



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 114

Bogotá, D. C., jueves 12 de marzo de 2009

EDICION DE 132 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 29 de la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 2008

Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano,*
Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chávez Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema

Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marín Habib
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Valencia Duque Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Gutiérrez José Gonzalo

López Maya Alexander
 López Sabogal Ramón Elías
 Parody D'Echeona Gina María
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Serrano Gómez Hugo.
 25. XI. 2008
 Bogotá, D. C, noviembre 26 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

Respetado doctor Otero:

Por instrucciones del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, me permito informar a la Mesa Directiva y a la honorable Plenaria de la corporación, que de conformidad con la Ley 5ª de 1992 en su artículo 90, numeral 2, el honorable Senador no podrá asistir a la sesión programada para el día 26 de noviembre ya que se encuentra fuera del país participando en la Conferencia de Telecomunicaciones, Inclusión de Personas con Discapacidad, Retos y Oportunidades a realizarse en ciudad de Lima, Perú, del 24 al 28 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la Región Latinoamericana de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, tal como consta en la Resolución número 104 del 25 de noviembre de 2008.

Agradezco su atención.

Senador de la República,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

P/P Ligia Andrea Flórez,

Asistente Legislativo,

Oficina del Senador Jairo Clopatofsky.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 104 DE 2008

(noviembre 25)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 24 de noviembre del año en curso el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, solicitó autorización para participar en la Conferencia de Telecomunicaciones, Inclusión de Personas con Discapacidad, Retos y Oportunidades a realizarse en ciudad de Lima, Perú, del 24 al 28 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la Región Latinoamericana de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Jairo Clopatofsky Ghisays, para que viaje a la ciudad de Lima, Perú, del 26 al 28 de noviembre de 2008 y acepte la invitación participar en la Conferencia de Telecomunicaciones, Inclusión de Personas con Discapacidad, Retos y Oportunidades a realizarse del 24 al 28 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la Región Latinoamericana de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

**SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA**

RESOLUCION NUMERO 098 DE 2008

(noviembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 18 de noviembre del año en curso la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, solicitó autorización para aceptar y participar en el Conversatorio sobre el Recurso Hídrico de Perú a efectuarse en la ciudad de Lima, Perú, el día 27 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para que viaje a la ciudad de Lima, Perú, del 26 al 28 de noviembre del año en curso y participe en el Conversatorio sobre el Recurso Hídrico de Perú a efectuarse en la ciudad de Lima, Perú, el día 27 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ... de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Bogotá

Respetado señor Presidente:

Respetuosamente me permito solicitar se sirva excusar al Senador José Gonzalo Gutiérrez, por su inasistencia a la sesión de Plenaria programada para el día de hoy, miércoles 26 de noviembre del año en curso a las 03:00 p. m., por sufrir una calamidad doméstica.

Agradezco la atención que estoy segura dispensará a la presente.

Atentamente,

Flor Deliz Ortiz Suárez,
Asistente.

c.c.: Secretaría General Senado

Bogotá, D. C., 26 noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal me permito solicitarle se sirva excusarlo por la inasistencia a la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República convocada para el día de hoy miércoles 26 de noviembre del año en curso, por inconvenientes de salud.

En el transcurso de esta semana se hará llegar la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
Asistente.

Honorable Senador Ramón Elías López Sabogal.

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad.

Respetado doctor Andrade:

Muy amablemente me permito presentar a usted mi excusa para no asistir a la plenaria del día de hoy, debido a que he sufrido una posible rotura de meniscos en mi miembro inferior izquierdo, de lo cual se me ha recomendado guardar reposo por 3 días.

De acuerdo con lo anterior, anexo a la presente la valoración hecha por el doctor Gonzalo Gómez Barcelo, Médico del Senado de la República.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Copia. Dr. Emilio Otero Dajud – Secretario General, Senado de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: Bogotá, D. C., 20 de Noviembre de 2008

Nombre: ... C.C. ...

R/.

Transcribo solicitud hecha por el doctor Rodrigo Botero Moreno Médico del Senado de República en el turno de la tarde donde solicita valoración por ortopedia en su EPS al honorable Senador Alexánder López, con cédula de ciudadanía número 16744638, y con base en una posible fractura de Meñiscos en el miembro inferior Izquierdo le he recomendado guardar reposo por tres (3) días a partir de la fecha.

Atentamente,

Doctor Gonzalo Gómez Barcelo,
Médico del Senado de la República.
R.M. 142278 Bogotá.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Ciudad

De la manera más atenta me permito informarle que la Senadora Gina Parody D'Echeona fue hospitalizada el día de ayer en el South Miami Hospital en la ciudad de Miami, Florida.

En los próximos días se allegará copia de la incapacidad médica que los médicos determinen.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Resolución número 54 del tres (3) de octubre de 2006.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,
Secretario Privado

UTL Senadora Gina Parody.

Senado de la República

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Ciudad

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 4º de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El origina de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,
Asesor UTL Gina Parody.

Senado de la República
Comisión Primera
Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008
Doctor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario ad hoc
Comisión de Acreditación Documental
Bogotá

Para lo de su competencia me permito remitirle la excusa de la honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona correspondiente a las sesiones de la Comisión Primera de los días 28 y 29 de octubre y de los días 4, 11, 18, 19, 20 y 25 de noviembre.

Cordial saludo,

Guillermo León Giraldo Gil,
Secretario General Comisión Primera,
Honorable Senado de la República.

Anexos: uno (dos folios)
Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO
Secretario Comisión Primera Constitucional
Senado de la República

Conforme a lo señalado en el párrafo 2º del artículo 4º de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,
Asesor UTL Gina Parody.

South Miami Hospital

Miami, noviembre 26, 2008
Señor
Emilio Otero
Secretario General del Congreso
Bogotá, D. C., Colombia
Re: Gina Parody
Estimado señor Otero:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre del 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aun no está determinado.
Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD,
Médico General.

South Miami Hospital

Miami, noviembre 26, 2008
Señor
Hernán Andrade
Presidente del Congreso de Colombia
Bogotá, D. C., Colombia
Re: Gina Parody
Estimado señor Andrade:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre del 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aun no está determinado.

Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD,
Médico General.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 095 DE 2008

(noviembre 7)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 6 de noviembre el año en curso el Honorable Senador Gustavo Petro Urrego, solicitó autorización para participar en la Propuesta Conversatorio Internacional de Colombia a la Región: Problemas y Perspectivas, a realizarse en ciudad de Quito, Ecuador, durante el día 26 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la doctora Anaite Vargas, Directora Ejecutiva ADPH del Ecuador.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Gustavo Petro Urrego, para que viaje a Quito, Ecuador, los días 25 al 27 de noviembre y acepte la invitación a participar en la Propuesta Conversatorio Internacional de Colombia a la Región: Problemas y Perspectivas, a realizarse en ciudad de Quito, Ecuador, durante el día 26 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la doctora Anaite Vargas, Directora Ejecutiva ADPH del Ecuador.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Honorable Mesa Directiva

SENADO DE LA REPUBLICA

Atn. HERNAN ANDRADE SERRANO

PRESIDENTE

E.S.D.

Ref.: Excusa Sesión noviembre 26 de 2008

Honorable Senadora:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de la sesión de la plenaria del día 26 de noviembre de 2008 teniendo en cuenta la grave crisis que se ha presentado con la erupción del volcán Nevado del Huila con la que se han visto afectados 15 Resguardos Indígenas y el centro poblado del municipio de Páez, por lo tanto me veo obligado a desplazarme a dicha región.

Los hechos son ya conocidos por esta plenaria dado que son de público conocimiento (ver comunicado anexo).

Agradezco su valiosa gestión.

Atentamente,

Jesús Piñacué Achicué,

Senador de la República.

c.c. Emilio Otero Dajud.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA –
REGION DE TIERRADENTRO
ASOCIACION DE CABILDOS NASA
ÇXHÂÇXHA**

Resolución 002 de Enero de 1996

NIT 817.000.260–2

**COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA
NUMERO 001**

El día 20 de noviembre a las 9:45 p. m. se presentó un evento eruptivo y se confirmó la generación de un flujo de lodos que se encauzó por el río Páez en el complejo volcánico del Volcán Nevado del Huila, el cual generando grandes afectaciones en los quince (15) Resguardos Indígenas y en el centro poblado del Municipio de Páez, de igual forma en algunos municipios del departamento del Huila, de manera preliminar la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha evaluó con el personal de salud y miembros de los Cabildos indígenas algunas consecuencias de esta situación, relacionadas a continuación:

Resguardo	Desaparecidos	Muertos	Enfermos para traslado	Heridos	Familias urgentes para traslado
Talaga	2	1	2		
Avirama	0	0			
Huila	7	0			20
Toez	1	0	8	1	
Belalcázar	1	0		1	
Cuetando	1	0	7		3
Ricaurte	0	0		2	
Pickwe tha fxiv	0	0			
Togoima	0	0			
TOTAL	12	1	17	4	23

Afectaciones de las personas a trasladar: diarrea, vómito, respiratoria, fractura y embarazo.

Se necesita urgentemente para la atención de la comunidad según familias replegadas de acuerdo a las realidades y necesidades del territorio:

RESGUARDOS	FAMILIAS
Belalcázar	180
Ricaurte	320
Togoima	103
Avirama	150
Talaga	539
Togoima	103
Pickwe tha fxiv	41
Tóez	99
Huila	404

- Traslado de enfermos por vía aérea.
- Atención médica en la zona, médicos y enfermeros
- Alimentos no perecederos (granos, sal, aceite, etc.)
- Velas y fósforos
- Agua potable
- Colchonetas y frazadas
- Plástico
- Pañales y leche en polvo
- Baterías o paneles solares
- Combustible para plantas eléctricas
- Medicinas, tapabocas
- Linternas y pilas

Resguardo	Casas destruidas	Servicio de Agua Potable	Energía Eléctrica
Talaga	0	Insuficiente	No
Avirama	1	Aceptable	No
Huila	2	Aceptable problemas de ceniza	No
Toez	0	Insuficiente problemas de ceniza	No
Belalcázar	6	No existe	No
Cuetando	3	No existe	No
Ricaurte	0	Insuficiente	No
Pickwe tha fxiw	0	Insuficiente	No
Togoima	1	Insuficiente	No
TOTAL	11		

PUENTES VEHICULARES DESTRUIDOS:

- Naranjal: Resguardo de Talaga – Vía secundaria intercomunicación con Silvia – Mosoco – Belalcázar
- Avirama: Resguardo de Avirama – Vía Belalcázar – Avirama L=106 m
- Simbola: Resguardo de Belalcázar – Vía secundaria Silvia – Mosoco – Belalcázar L=35 m*
- Cuetando: Resguardo de Cuetando – Vía secundaria Belalcázar– Guadualejo – Inzá o La Plata L=55 m*
- Juntas: Inzá – Páez –Vía primaria interdepartamental La Plata – Inzá o Páez – Popayán
- Ricaurte: Resguardo de Ricaurte – entrada a la comunidad en la vía La Plata – Guadualejo – Inzá L= 55 m
- Itaibe: Destruído parcialmente, no hay tránsito vehicular comunica La Plata – Itaibe – Belalcázar.

PUENTES PEATONALES

- El Buco: Resguardo de Huila – comunica El Buco – Caloto L=110 m
- Cuetandiyó: Resguardo de Talaga – L=50 m
- El Cristo: Resguardo de Avirama y Talaga – comunica con Coquiyo y Resguardo de Chinas con Talaga y Belalcázar L= 126 m
- Aguacatico: Resguardo de Avirama y Talaga – comunica a las veredas de Aguacatico con Minas L = 99 m
- Avirama: Resguardo de Avirama – comunica a Avirama con Belalcázar L=46 m
- San Miguel: Resguardo de Avirama – comunica a Avirama con Belalcázar 120 m
- Coquiyo: Resguardo de Togoima y Cuetando – comunica a Togoima – Cuetando – Belalcázar L = 92 m
- Laureles: Resguardo de Togoima y Cuetando – comunica a Togoima y Cuetando L = 81 m
- Guadualejo: Resguardo de Togoima Cuetando – comunica a Guadualejo – Cuetando L = 81 m
- Laderas: Resguardo de Ricaurte – vereda de Pastales L = 72 m
- Bajo Patico: Resguardo de Ricaurte L = 84 m
- Aranzazu: bases deterioradas L = 72 m
- Cansarracines La Plata – departamento del Huila

TARAVITAS

- Capri: Resguardo de Huila – comunica a Huila con Toez

En relación con las condiciones señaladas anteriormente de la población indígena del Municipio de Páez, se hace evidente la gran afectación en la integridad física, económica, cultural y productiva de nuestros pobladores, por lo tanto se solicita al Gobierno Nacional:

- Reasentamiento definitivo de la población indígena que habita en la zona de mayor afectación por el fenómeno de flujo de lodos por erupción del complejo volcánico Nevado del Huila.

- Rescate de las familias que se encuentran aisladas y sin ningún tipo de atención en los Resguardos indígenas de Talaga, Huila y Belalcázar.

- Realizar la atención humanitaria necesaria y adecuada a la realidad sociocultural para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia a los pobladores de nueve (9) Resguardos Indígenas y el casco urbano de Belalcázar y garantizar la atención en salud y protección mediante la asistencia médica inmediata al sector rural, el suministro de alimentos, agua potable y dotación básica de albergues.

- Restablecimiento de las vías de comunicación principales y alternas que intercomunican al Municipio de Páez con el resto del Departamento del Cauca y el del Huila y la implementación de la recuperación de los puentes vehiculares peatonales y taravitas.

- Se hace necesaria la intermediación del Gobierno Nacional con la empresa Cedelca para el restablecimiento del servicio de energía en la zona norte del Municipio y del casco urbano ya que este servicio es vital para el funcionamiento de la red sísmológica, de los detectores de flujo de lodos y los sistemas de comunicación comunitaria y de los organismos de socorro. Por consiguiente, es necesaria la inmediata intervención del gobierno nacional para que la empresa Comcel realice las reparaciones a los equipos de Ingeominas, los cuales fueron afectados por la construcción de la caseta de telefonía celular y ante la reiterada negligencia de la empresa en dar una pronta solución pese a las múltiples solicitudes realizadas por la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha y la Alcaldía Municipal de Páez.

La Asociación de Cabildos Indígenas Nasa Çxhâçxha y los 15 Cabildos Indígenas de Páez manifiestan su preocupación por la situación de desatención, ya que han transcurrido 24 horas de la ocurrencia del fenómeno y a la fecha no se ha recibido ningún tipo de apoyo ni ha hecho presencia ninguna institución pública de orden Departamental o nacional, así mismo, solicitamos que todas las intervenciones y acciones realizadas en los territorios indígenas sean coordinadas y concertadas con las autoridades tradicionales en especial con los Gobernadores Indígenas, Asociación de Cabildos Indígenas Nasa Çxhâçxha y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC

Páez, noviembre 21 de 2008.

ASOCIACION DE CABILDOS NASA ÇXHÂÇXHA

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2008.

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

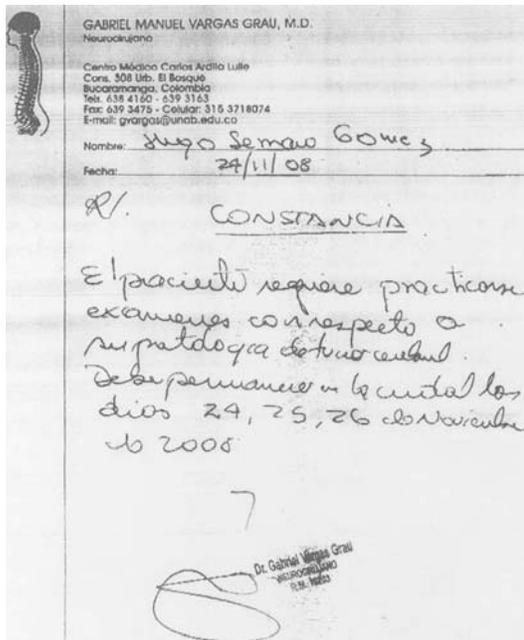
Bogotá, D. C.

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Gabriel Manuel Vargas Grau, por el término de 3 días contados a partir de la fecha, y hasta el día 26 de noviembre inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que se programen hasta ese día de noviembre en el recinto del Senado.

Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República.

CC Sección Relatoría.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4.20 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 2008

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los días; 5 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octu-

bre; 4, 5, 11, 12, 18, 19 y 24 de noviembre de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008

III

Conmemoración del día Internacional de la NO violencia contra la Mujer

IV

Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cosío*; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Germán Iguarán Arana*; al Superintendente de Sociedades, doctor *Hernando Ruiz López*; Superintendente Financiero, doctor *Roberto Borrás* y al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, doctor *Mario Alejandro Aranguren Rincón*, al Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Gustavo Valbuena Quiñones*, Presidenta de Asobancaria, doctora *Maria Mercedes Cuéllar*, y al Director de la DIAN, doctor *Oscar Franco Charry*

Proposición número 154

La bancada del Partido Liberal Colombiano, denuncia la pasmosa y negligente actitud del Gobierno y su tardía reacción que ha generado una muy compleja situación económica y social de amplios sectores de la sociedad colombiana, que han visto desaparecer sus ahorros en las llamadas pirámides o empresas similares.

El Gobierno Nacional ha actuado irresponsablemente, y es el Ministerio de Hacienda, quien tiene que asumir la gran responsabilidad política que corresponde. No basta con la renuncia del Superintendente Financiero para aclarar la responsabilidad política del Gobierno.

Si el Ministerio de Hacienda hubiera reaccionado frente a las numerosas señales que desde hace por lo menos dos años se han venido dando, mucha gente no hubiera confiado sus recursos a estas empresas captadoras.

Por lo anterior, el Partido Liberal Colombiano solicita que se cite al señor Ministro de Hacienda, al Superintendente de Sociedades, Superintendente Financiero, al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y al Director de la DIAN, para que en fecha que fije la Mesa Directiva del Senado, respondan al siguiente cuestionario ante la plenaria del Senado:

Preguntas para los citados:

¿Desde cuándo el Gobierno Nacional tuvo información de la existencia de personas naturales o jurídicas que a través de diferentes mecanismos y estrategias, han captado de manera no autorizada recursos de los ciudadanos?

¿Desde cuándo el Gobierno Nacional ha podido tomar medidas, y efectivamente ha desarrollado acciones para atacar y eliminar la recaudación de recursos no autorizados o ilegales?

¿En qué se basó el Gobierno para anunciar medidas administrativas y disciplinarias, contra servidores públicos y miembros de la Fuerza Pública que invirtieron sus recursos en esas empresas?

¿Por qué el Gobierno no tomó dentro de sus potestades ordinarias, las medidas necesarias para atacar el problema de la recaudación no autorizada de recursos, y esperó hasta la declaratoria de emergencia social para asumir su responsabilidad?

Esta sesión se transmitirá por el Canal Institucional.

Cecilia López Montaña,

Partido Liberal Colombiano, vocera del Partido en el Senado de la República.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara.

Proposición número 155

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto número 4333 del 16 de noviembre de 2008, declaró el Estado de Emergencia en desarrollo del artículo 215 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 137 de 1994, por la grave alteración del orden social con ocasión de la proliferación de manera desordenada en todo el país, de distintas modalidades de captación de dineros del público mediante la figura de las Pirámides, cuyo colapso en la última semana ha puesto en serio riesgo el normal desarrollo de la economía nacional.

El Gobierno Nacional, en desarrollo de la declaratoria del Estado de Emergencia, expidió tres decretos: Decretos 4334, 4335, 4336 de 2008, mediante los cuales tomó las siguientes determinaciones:

1. **Decreto 4334 de 2008:** define el proceso administrativo de intervención, los nuevos procedimientos que se adelantarán y la toma de posesión con fines de intervención en los negocios, operaciones y patrimonio de las personas naturales o jurídicas que desarrollen o participen en la actividad de captación masiva de dineros del público, sin la debida autorización por parte de las autoridades competentes.

2. De la misma forma, se definen los procesos para efectuar los inventarios de activos que posean dichas empresas captadoras y tramitar rápidamente las solicitudes de devolución de dinero presentadas por las personas que eventualmente puedan estar interesadas en ello ("Inversionistas"), definiendo los criterios que deberá tener en cuenta el Agente Interventor, para la devolución de los dineros entregados por el público a estas firmas captadoras. En especial lo referente a las empresas DMG y "Proyecciones D.R.F.E." (Dinero Rápido, Fácil y Efectivo).

3. **Decreto 4335 de 2008:** concede a los alcaldes obligaciones y facultades de policía para tomar las medidas cautelares, tales como el sellamiento de los establecimientos comerciales donde funcionen las empresas captadoras y la custodia de las mismas, para suspender de manera inmediata la actividad de captación o recaudo masivo de dineros del público o la realización de actividades no autorizadas.

4. **Decreto 4336 de 2008:** redefine las conductas sancionables desde el punto de vista penal, retoma el objetivo de endurecimiento y aumento de las penas para quienes realicen o colaboren con la captación

masiva no autorizada de recursos del público. Las nuevas penas oscilan entre 120 y 240 meses de prisión, haciendo del delito un tipo penal no excarcelable y estableciendo una multa de hasta de 50 mil salarios mínimos legales mensuales.

También establece un nuevo tipo de delito no excarcelable, para que quienes hayan captado recursos del público y no los reintegren, por esa sola conducta, incurran en prisión de 96 a 180 meses, y multa de 133.33 a 15 mil salarios mínimos legales vigentes.

Con base en lo anterior, se propone citar a los siguientes funcionarios del Estado para el día lunes 24 de noviembre de 2008 a las 2:00 p. m., para que respondan las preguntas que se anexan a continuación:

Cítese al Ministro del Interior y Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata; el Superintendente de Sociedades, doctor Hernando Ruiz López; al Superintendente Financiero, doctor César Prado; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana; al Director de la DIAN, doctor Oscar Franco.

1. ¿Qué es captar dinero del público?

2. ¿En qué se diferencian DMG y DRFE?

3. ¿Son DMG y DRFE empresas legales? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué obtuvieron permiso para su funcionamiento? Y si la respuesta es negativa, ¿por qué el Gobierno permitió que empresas no autorizadas para captar dinero lo hicieran?

4. ¿Si DMG da utilidad, le encima dinero a la gente cuando compra en lugar de cobrarle intereses, y no le ha quedado mal a nadie en cinco años, por qué no meter la plata allí?

5. La gente dice que recurre a estas empresas porque los bancos son muy abusivos, ¿tienen sí o no razón y por qué?

6. ¿Qué es una Pirámide?

7. ¿Puede considerarse la actividad de las Pirámides como una actividad con carácter especulativo? ¿Cuáles son las razones para hacer tal afirmación?

8. ¿La caída de una pirámide es igual a la de un banco?

9. ¿Qué tiene de sospechoso el funcionamiento de DMG? ¿Por qué razón si la empresa cumplía en forma debida a sus usuarios, fue intervenida?

10. ¿Cree usted que se debe configurar como delito el uso de tarjetas prepago, cuando su finalidad sea la captación masiva de dineros del público?

11. ¿Quién será el encargado de la entrega de los dineros?

12. ¿Cómo y en qué forma se entregará el dinero a los usuarios de dichos negocios?

13. ¿Qué va a pasar con los dineros de las pirámides que no aparecen, el Estado pagará esas sumas?

14. A las Superintendencias las señalan porque empezaron a actuar tarde ante un fenómeno que se hizo notorio hace dos años. Los Superintendentes, por su parte, señalan a los mandatarios locales, y el Ministerio de Hacienda a la Fiscalía General. En su concepto, ¿de quién es la responsabilidad por la tar-

danza en la toma de decisiones respecto a un tema de tanta trascendencia para el país?

1. ¿Cuáles son los últimos datos oficiales con los que cuenta la entidad a su cargo, sobre el efecto en la economía por cuenta de las llamadas “Pirámides” sobre la economía colombiana, y cuáles pueden ser sus efectos a corto, mediano y largo plazo?

2. ¿Podrían los ahorradores o inversionistas de las “Pirámides” enfrentar procesos judiciales y controles de la DIAN?

3. ¿En qué estado se encuentran las investigaciones en contra de las Empresas Captadoras de dinero DMG y DRFE?

Hernán Andrade Serrano, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Proposición número 158

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

De la manera más atenta me dirijo a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, para que de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, se cite a los señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Superintendente Financiero y demás funcionarios que es a quienes de una manera directa atañe su competencia en este tema, para que en sesión plenaria del honorable Senado de la República y con transmisión por el Canal Institucional, se sirvan contestar el cuestionario que a continuación se presenta, respecto del control a las actividades financieras, bursátiles, aseguradora y otras.

Cuestionario debate legislación y control a las actividades financieras, bursátiles, aseguradora y otras.

LA PROBLEMÁTICA

1. El fenómeno reciente de las pirámides es el resultado de la ausencia de regulación técnica y seguridad jurídica frente a las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación en relación con el usuario del sistema y el desequilibrio frente al ejercicio de abuso de posición dominante en el mercado propiciado por personas y/o empresas que por su posición concentra en una actividad financiera como el sector bancario.

2. El usuario del servicio financiero se encuentra en una posición débil, como consecuencia de la ausencia de la democratización del crédito (Ley 135/93 artículo 1º literal f)), excesivas altas tasas de interés las más altas del mundo 10%, la libre fijación de las comisiones por actividad financiera, oferta engañosa y especulativa de las entidades financieras en sus servicios, desequilibrio en la relación entre el colocador (banca) y oferta de recursos (usuarios depositantes), cláusulas abusivas en los denominados contratos de adhesión de cuenta corriente, de ahorros y crédito de consumo, trayendo como consecuencia la mayor desconfianza de los colombianos frente al sector Bancario.

3. Ahora el Gobierno decide intervenir de manera tardía, las actividades ilegales de captación de dineros públicos, como son las denominadas pirámides y no intervino oportunamente frente al Abuso de Posición Dominante del sector bancario por ejemplo: altas tasas de interés, libre fijación de las comisiones por actividad financiera entre otras, prohibido por la Constitución Política en su artículo 333 inciso 4º “*El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que persona o empresa hagan de su posición dominante en el mercado nacional*”.

4. Por lo anterior, se hace necesario revisar la actual legislación a la actividad financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación; que según la declaración universal de los principios de los usuarios del servicio bancario y financiero señala:

“Artículo 2º. Libertad de Contratación. Los usuarios tienen derecho a contratar los productos y servicios de las Diferentes entidades financieras reconocidas legalmente con plena libertad.

Artículo 3º. Determinación de las Comisiones y Tipo de Interés. Los usuarios aceptarán que las comisiones y tipo de interés que les sean Aplicados u ofrecidos sean decididos libremente por cada entidad, con arreglo a las normas de libre competencia y con pleno rechazo al abuso de derecho.

Artículo 8º. Desarrollo de la Legislación Financiera. Las autoridades públicas deberán tener en cuenta los intereses y derechos de los usuarios al regular los servicios financieros, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros y las características singulares de cada país. A tal efecto, las Asociaciones de usuarios financieros mantendrán con las autoridades las convenientes relaciones encaminadas al asesoramiento y ayuda en la elaboración de dicha regulación, con el fin de conseguir que esta se adapte a las circunstancias del momento.

Artículo 21. Derecho a la Información de los gastos de los Productos y Servicios Financieros antes de la Celebración del Contrato. Los usuarios tienen derecho a reclamar de las entidades financieras, antes de celebrar un contrato sobre sus productos o servicios, información accesible, homogénea, transparente, exacta y comprensible sobre las comisiones propuestas por las entidades y sobre las comisiones máximas establecidas por la autoridad bancaria o financiera, cuando así proceda, para poder compararlas. Los usuarios tienen derecho a conocer los tipos de interés y de cambio aplicados por las entidades financieras, así como todos los gastos directos e indirectos que se apliquen en cada caso.

Artículo 22. (TAE). Tasa Anual Equivalente. Los usuarios tienen derecho a conocer, con ocasión de la contratación de un producto o servicio financiero en qué tasa pueda calcularse, la Tasa Anual Equivalente (TAE) así como sus variaciones posteriores, para así poder conocer los gastos del contrato en el marco de la libre competencia y favorecer los contratos transnacionales.

Artículo 23. Información sobre otros aspectos del contrato antes de su celebración. Los usuarios tienen

derecho a recibir de las entidades financieras información comprensible relativa al producto o servicio solicitado, así como a los correspondientes modelos de contrato. Los usuarios tienen derecho a recibir la información preparada por la entidad financiera para dar a conocer la naturaleza y características del producto o servicio financiero de que se trate.

12 Los usuarios tienen derecho a recabar de las entidades financieras la información fiscal que, de acuerdo con la normativa tributaria aplicable a los productos o servicios que aquellas prestan, les permita conocer los costes fiscales reales del producto o servicio, todo ello con el alcance razonable propio de la actividad de una entidad financiera.

Artículo 24. Información después de la celebración del contrato. Los usuarios tienen derecho a reclamar y recibir información cumplida de todos los actos que supongan ejecución de los contratos celebrados. Podrán reclamar y obtener extractos de operaciones y justificantes de liquidación de gastos. Asimismo, los usuarios tienen derecho a recibir información periódica de sus saldos deudores y de los conceptos a que se hayan aplicado los pagos. Los usuarios tienen derecho a conocer, de forma anticipada, la variación de las condiciones jurídicas y económicas, existentes a la celebración del contrato, a los efectos del ejercicio de los derechos de aquellos contemplados en el contrato y en la Ley. Tales modificaciones deberán ajustarse a las previsiones legales y realizarse mediante un procedimiento establecido al efecto o, en cualquier caso, con la debida transparencia y claridad”.

ANTECEDENTES Y CIFRAS

1. Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2008. Más de 1,2 billones de pesos ganaron los bancos en el 2007 por cobro de comisiones financieras, reportó Aso-bancaria, en respuesta al cuestionario presentado por el Senador Alirio Villamizar Afanador.

2. **COMISIONES, TARIFAS, USO DE CAJEROS AUTOMATICOS Y OTROS SERVICIOS** Concepto 2007038779-001 del 24 de agosto de 2007. Síntesis: “Autonomía de las entidades financieras para fijar las comisiones y tarifas que se cobran por concepto de uso de cajeros automáticos y otros servicios prestados a sus clientes; instrucciones para fijarlas”. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 2 de mayo de 1968 con ponencia del doctor Guillermo Ospina Fernández, mediante la cual se declaró inexecutable el Decreto 1988 de 1966 que autorizaba a la Asociación Bancaria de Colombia para unificar las tarifas de comisiones por los servicios bancarios y, a su vez, facultaba a la entonces Superintendencia Bancaria para que aprobara dichas tarifas y vigilara el cumplimiento que las entidades le daban, so pena de imponer las sanciones legalmente previstas. Esta sentencia en uno de sus apartes afirma: “(...) es así que no existe ley alguna que autorice al Gobierno o a la Superintendencia Bancaria para fijar las tarifas de los bancos por los servicios que prestan (...)”.

En este orden de ideas, en el marco del libre juego de la oferta y la demanda que estimula la sana competencia, las entidades financieras tienen plena autonomía para fijar las tarifas que cobran por concepto de los servicios que prestan a sus clientes, siempre

que las mismas hayan sido previamente informadas; y de la misma manera, estos últimos tienen libertad para decidir si aceptan las condiciones –por tratarse de contratos de adhesión– o desistir de convenir con la institución que les ofrece el servicio para acudir a otra de las alternativas que existen en el sector financiero”.

3. Después de meses de estudio realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio acerca de la comisión cobrada a las tarjetas de crédito en los establecimientos comerciales, la entidad dijo que las redes Credibanco y Redebán, y sus bancos asociados, incumplieron compromisos ofrecidos en 2005.

Según explicó la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con la nueva decisión “la SIC exige el cumplimiento de los compromisos ofrecidos, de acuerdo con los cuales corresponde a las redes, y no a los bancos, la definición de las tarifas interbancarias de intercambio y ordena a los bancos suspender la determinación de las mismas”.

En correspondencia a la decisión, la entidad también hace efectivas las pólizas constituidas por las redes y las entidades financieras, las cuales podrían ser del orden de los 15.000 millones de pesos, aunque la SIC explicó que la decisión no se encuentra en firme ya que los afectados tienen derecho a tramitar un recurso de reposición.

El fallo en contra del sector financiero que dio a conocer la SIC, se hace pública tras una consulta al Consejo de Estado en la que quedó claro que la competencia para investigar a las redes es de la Superintendencia de Industria y no de la Superintendencia Financiera.

4. La Ley 135/93 en su artículo 1° literal b) señala: “que en funcionamiento de la actividad financiera, bursátil y aseguradora, deben tutelar adecuadamente los intereses de los usuarios de los servicios ofrecidos por las entidades objeto de intervención y preferentemente, el de los ahorradores, depositantes, asegurados e inversionistas”.

CUESTIONARIO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia Financiera, Ministerio de Comercio Exterior, Superintendencia de Industria y Comercio, Aso-bancaria.

1. ¿Cuál es el índice estadístico de quejas por reclamación y denuncia de las entidades bancarias?

2. ¿Qué plan de manejo y políticas de administración de riesgos ha previsto la Superintendencia Financiera frente a la protección a los usuarios, ahorradores e inversionistas?

3. ¿Cuál es y cómo opera el régimen de comisiones para el sector financiero?

4. ¿Cuántos productos y servicios financieros genera comisiones y su porcentaje aplicado?

5. ¿Qué políticas se han implementado para evitar el abuso de posición dominante conforme al cuarto inciso del artículo 333 de la Constitución?

6. ¿Qué tipo y política de administración de riesgo financiero, en especial el de riesgo de precios se orientan y se garantizan?

7. ¿A qué derecho tienen los usuarios y si se comunica oportunamente?

8. ¿Se permite la libertad de contratación frente a los diferentes productos y/o servicios ofrecidos?

9. ¿Qué control se ejerce para la determinación de comisión y tipos de interés?

10. ¿Qué directiva se imparte a los vigilados para garantizar el derecho de información de los gastos del producto y servicios financieros antes de celebrarse el contrato entre las entidades bancarias y el usuario?

11. ¿Cómo se calcula y qué autoridad monetaria participa e interviene en la formulación de la tasa anual equivalente para los productos y servicios financieros y si se comunica a los usuarios de manera oportuna?

12. ¿Qué registro se tiene como índice de PQR por denegación de información después de celebrarse los contratos de servicios financieros y qué tipo de análisis se aplica y orienta como política?

13. ¿Cómo opera el interés compuesto dentro del mercado financiero? ¿Cómo se aplica, y quién se beneficia?

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 6° Ley 5ª de 1992 y el inciso 3° del artículo 372 de la Constitución Política. Propongo debate de control político.

Ubéimar Delgado Blandón,
Senador de la República.

Proposición número 159

Que ante la grave crisis por la que atraviesan los departamentos de Huila, Cauca, Putumayo y Nariño generada por la quiebra de las Pirámides y la tardía intervención del Gobierno en DMG, que ha operado por más de 5 años sin dificultades en el sur del país, y que el Congreso debe conocer a profundidad, solicito se escuche a voceros de los Alcaldes y a los Gobernadores, para poder acompañar a los afectados por la hecatombe generada por los captadores del sur.

Jorge Eliécer Guevara.

Proposición número 160

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga y al Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás, para que en la plenaria del Senado del próximo martes 25 de noviembre, absuelvan el siguiente cuestionario, relacionado con la grave crisis económica y social que viven miles de colombianos en varios departamentos del país, como consecuencia del fenómeno de las llamadas “Pirámides”:

1. ¿Cuál es la percepción general que tiene el Gobierno sobre este fenómeno de las “pirámides”?

2. ¿Desde hace cuánto tiempo el Gobierno tuvo conocimiento del surgimiento de estos establecimientos dedicados a la captación masiva y habitual de dineros del público, y qué medidas había tomado en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales?

3. ¿Tiene el Gobierno en este momento la información que le permita hacer una estimación del número de colombianos afectados por este fenóme-

no, y del monto de los recursos depositados por los ahorradores, y que hoy han quedado sin respaldo alguno?

4. ¿Considera el Gobierno que su actuación extemporánea, reconocida tanto por el señor Presidente, por el ex Superintendente Financiero y por otros altos funcionarios del Estado da lugar, además de la consiguiente responsabilidad política –que no puede limitarse a la renuncia del Superintendente Financiero–, a la responsabilidad económica consistente en la indemnización de las personas perjudicadas por esta actuación omisiva del Gobierno?

5. Por lo mismo que media una responsabilidad por omisión del Gobierno Nacional, y de que los afectados son miles de colombianos de los estratos más bajos de la población, ¿qué medidas de saneamiento, dirigidas a esta población, piensa tomar el Gobierno? O por el contrario, ¿las medidas meramente represivas hasta ahora dictadas serán las únicas que piensa implementar el Gobierno?

6. ¿Cuánto dinero recaudó el Estado a través de la DIAN por concepto de contribuciones provenientes de la actividad de compañías como DMG, DRFE y demás pirámides, durante los años 2006, 2007 y lo corrido de 2008?

7. ¿Cuál es la causa económica, ética y social de las pirámides?

8. ¿Qué incidencia tuvo en la proliferación de las pirámides las barreras y los altos costos del sistema financiero formal?

9. Lo señores Superintendentes de Sociedades y Financiero calificaron de “irracionales” los intereses que se les otorgaban a los ahorradores, ¿por qué entonces no son calificados como ganancias “irracionales”, las ganancias billonarias reportadas por la banca colombiana? Y de la misma manera, ¿por qué no son calificados como “irracionales” los márgenes de intermediación financiera en Colombia?

10. ¿Por qué no es calificado irracional desde el Gobierno, el hecho que un ciudadano pague hasta 4 veces su inmueble por concepto de los altos costos en el engañoso sistema de créditos hipotecarios?

Parmenio Cuéllar Bastidas.

* * *

A los señores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio; Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán; Director del Departamento Nacional de Estadística DANE, doctor Héctor Maldonado Gómez; Registrador Nacional del Servicio Civil, doctor Juan Carlos Galindo Vacha, Superintendente de Notariado y Registro, doctora Lida Beatriz Salazar Moreno y a la Sociedad Geográfica de Colombia

Proposición número 127

Cítese a sesión plenaria del Senado al señor Ministro del Interior y de Justicia y al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en fecha y hora que determinará la Mesa Directiva, para que respondan el siguiente cuestionario:

AL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

1. Detallar todas las acciones desarrolladas por su Despacho desde el 2005 a la fecha, referidas a la coordinación interinstitucional de las entidades territoriales con las instancias nacionales y la definición del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó – Bajirá, así como con los demás diferendos limítrofes departamentales y municipales que todavía existen.

2. Informar detalladamente sobre los diferendos limítrofes actuales que existen en el país.

3. Indicar si ese Ministerio ha trabajado conjuntamente con el IGAC en la construcción de un proyecto de Ley, que determine las competencias específicas para la solución de estos conflictos limítrofes.

AL DIRECTOR DEL IGAC

1. Información detallada que contenga la relación de todos y cada uno de los diferendos limítrofes departamentales y municipales vigentes, de la República de Colombia y las acciones tomadas.

2. Informes del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior actual, sobre cada litigio.

3. Relación de las apropiaciones presupuestales históricas y actuales que ha recibido el IGAC, para desarrollar la cartografía y estudios de cada proceso desde su inicio a la fecha.

4. Igualmente, indicar si en el último mapa físico de la República de Colombia aparecen demarcados de forma especial, dichos diferendos limítrofes.

5. Es importante que ese Instituto aclare, cuál es el cronograma a seguir desde este mes de octubre, para lograr que dichos litigios lleguen a su fin.

6. Sólo hasta después que se realice este debate, la plenaria de Senado podrá pronunciarse sobre alguno de los diferendos limítrofes que actualmente existen.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso María Núñez Lapeira, Rubén Darío Quintero Villada, Guillermo León Gaviria Zapata, Yolanda Pinto Afanador, Humberto de Jesús Builes Correa, Juan Carlos Vélez Uribe, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar de Jesús Suárez Mira, Antonio Valencia Duque.

Proposición número 271

Adiciónese a la proposición número 127 aprobada por la plenaria del Senado el 16 de octubre de 2007, el siguiente cuestionario dirigido al señor Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En comunicación de enero 27 de 1993 con la radicación 2239, la entonces Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gloria Cecilia Barney Durán, se indicó la relación de diez y siete (17) Diferendos Limítrofes entre diversos departamentos del país, copia que poseemos en nuestros despachos. Basados en oficios recientes enviados por el doctor Iván Darío Guzmán, actual Director del IGAC, persisten nueve (9) litigios limítrofes departamentales; preguntamos:

1. ¿Cuáles fueron los mecanismos y las normas utilizadas para que desde el año 1993 al 2008 se resolvieran 8 diferendos limítrofes en los últimos 15 años? ¿En cuáles actas administrativas aparecen los acuerdos definidos y el proceso seguido para cada diferendo? Enviar copia de dichas actas. ¿Cuáles fueron los 8 diferendos que se solucionaron, y cuáles los mecanismos y acciones concretas tomadas para solucionarlos?

2. Conocidas las decisiones del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del 22 de noviembre de 2007 que declara la nulidad de la Ordenanza 011 de 2000, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó y conocida el Acta de Sala número 84 del 1º de agosto de 2007, por la cual se modifica la sentencia imputada en el sentido de negar la acción de tutela promovida por el apoderado del Alcalde de Belén de Bajirá (Chocó), ¿cuál es el concepto que le merece al Ministerio del Interior y al IGAC sobre las decisiones judiciales anotadas? ¿Desaparece el diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Belén de Bajirá)? ¿Cuál es el proceso a seguir?

3. ¿Cuál es la responsabilidad que le asiste al Gobierno Nacional y a la Gobernación del Chocó, frente a la situación que actualmente vive Belén de Bajirá?

4. ¿Cuál es la Autoridad Administrativa Legítima que reconoce actualmente el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, en Belén de Bajirá (Chocó)?

5. ¿Planeación Nacional y el IGAC ya tienen claro el concepto de pertenencia del corregimiento de Bajirá al municipio de Mutatá? ¿En qué documentos consta?

De acuerdo con los cuestionarios aprobados por la plenaria del Senado, dese traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional, avance en el estudio de cada uno de los diferendos interdepartamentales, y sólo se llevará a cabo el debate respectivo, hasta tanto se reciba el informe final de esta Comisión. Debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos con litigio.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso Núñez Lapeira, Yolanda Pinto Afanador, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar de Jesús Suárez Mira, Juan Carlos Vélez Uribe. Sigue firma ilegible...

Proposición número 213

CONSTANCIA PROPOSICION DEL HONORABLE SENADOR ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial presente un informe adicional, sobre los cerca de 17 Diferendos Limítrofes Interdepartamentales existentes, ¿Desde cuándo existen? ¿En dónde? Y ¿Por qué? actuaciones adelantadas desde esas fechas hasta hoy, tanto por el Ministro del Interior como por el IGAC para solucionar estos diferendos.

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial antes del debate convocado por la plenaria para el tema anterior, presente el respectivo informe por escrito y publicado en la Gaceta, así como su concepto sobre

el proyecto de ley radicado ante la plenaria por más de diez (10) Senadores y por la cual “se reglamenta la Delimitación Fronteriza entre los Departamentos”

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alfonso Núñez Lapeira.

Proposición número 250

Con excepción de los diferendos limítrofes en los que a la fecha, de acuerdo con el respectivo Coordinador de la Comisión Demarcadora se esté próximos a lograr consenso o acuerdo entre las partes, los demás procesos relativos a la definición de límites dudosos entre departamentos, pasarán a partir de hoy a las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara, para que se adelanten las gestiones y actividades pertinentes al procedimiento legislativo. Tales diferendos o cuestiones limítrofes se definirán con arreglo a lo que determine la ley: Proyecto de ley 210 de 2007 Senado.

Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Fernando Duque García, Antonio Guerra de la Espriella, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Germán Villegas Villegas, Dilian Francisca Toro Torres, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 114

Invitar para el día 21 de octubre, fecha en la cual se presentará a la plenaria el Informe de la Comisión Accidental del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó sobre Belén de Bajirá, al Director del IGAC, al Ministro del Interior y de Justicia, al Director del DANE, al Registrador Nacional, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Sociedad Geográfica de Colombia; todo esto con la finalidad de tener mayores elementos para la definición de este diferendo limítrofe.

Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera.

INFORME FINAL DE LA COMISION ACCIDENTAL DEMARCADORA PARA DEFINIR LOS LÍMITES ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCO

(SECTOR DE BELEN DE BAJIRA)

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* (Coordinadora), *Germán Villegas Villegas*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Arturo Char Chaljub*, *Miguel Pinedo Vidal* y *Luis Fernando Duque García*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* números 492, 518 de 2007.

V

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2008.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Segunda vuelta

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Eduardo Enriquez Maya*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Alexánder López Maya* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Honorables Representantes *Germán Enrique Reyes Forero*, *Germán Varón Cotrino*, *Carlos Germán Navas Talero*, *River Franklin Legro Segura*, *Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas*, *Carlos Alberto Zulua-ga Díaz*, *María Isabel Urrutia Ocoró*, *Germán Alonso Olano Becerra*, *Jorge Homero Giraldo* y *Pedro Jiménez Salazar*.

2. Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

3. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano* (Coordinadores), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Avellaneda*.

4. Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 704 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

5. Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2008.

Autores: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

6. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

7. Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela*.

8. Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de Incapaces Emancipados.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia, Gina María Parody D'Echeona, Samuel Benjamín Arrieta Buévas, Hernán Andrade Serrano, Javier Enrique Cáceres Leal y Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2008.

Autores: Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; los honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Enríquez Maya, Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Zamir Eduardo Silva Amín, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Guillermo Rivera Flórez, Simón Gaviria Muñoz, William Vélez Mesa, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

9. Proyecto de ley número 330 de 2008 Senado, 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza y Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

10. Proyecto de ley número 298 de 2008 Senado, 179 de 2007 Cámara, por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Mauricio Parody Díaz*.

11. Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 551 del 30 de diciembre de 1999.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Ballesteros Bernier*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Oscar Darío Pérez Pineda*, *Oscar de Jesús Suárez Mira*, *Ramón Antonio Valencia Duque*.

Honorables Representantes *Alvaro Morón Cuello*, *Ricardo Chajín Florián*, *Oscar Arboleda Palacio*, *Luis Fernando Almario*, *Orlando Montoya Toro*, *Hernando Betancur H.*, *Liliana Rendón Roldán*, *Pedro Pardo Rodríguez*, *José María Conde*.

12. Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

13. Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Luis Fernando Duque García*, *Oscar Darío Pérez Pineda*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Oscar de Jesús Suárez Mira*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Humberto Builes Correa*, *Rubén Darío Quintero Villada*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Ramón Antonio Valencia Duque*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Guillermo Gaviria*.

Honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz* y *William Ortega Rojas*.

14. Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

15. Proyecto de ley número 24 de 2008 Senado, por la cual se modifican los artículos 154 y 315 del Código Civil.

Ponentes para segundo debate: Honorable *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional Ejército Nacional

1. Al Grado de General del Mayor General, Oscar Enrique González Peña.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Ponente.

2. Al Grado de General del Mayor General, Gilberto Rocha Ayala.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

3. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Luis Felipe Paredes Cadena.

Manuel Enrique Rosero,
Ponente.

4. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Alejandro Navas Ramos.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

5. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Luis Alfonso Zapata Uribe.

Luzelena Restrepo Betancur,
Ponente.

6. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Jorge Octavio Ardila Silva.

Juan Manuel Galán Pachón,
Ponente.

7. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Ernesto Pérez Guarnizo.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

8. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

9. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Juan Gilberto Valencia Hurtado.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Ponente.

Marta Lucía Ramírez de Rincón,
Ponente.

10. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Germán Giraldo Restrepo.

Adriana Gutiérrez Jaramillo,
Ponente.

11. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Hernán Giraldo Restrepo.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

12. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Juan Carlos Salazar Salazar.

Adriana Gutiérrez Jaramillo,
Ponente.

13. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Antonio María Pinilla Molano.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Ponente.

14. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Ricardo Melo Quijano.

Alexandra Moreno Piraquive,
Ponente.

15. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Fernando Cabrera Artunduaga.

Marta Lucía Ramírez de Rincón,
Ponente.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

16. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Félix Iván Muñoz Salcedo.

Manuel Enrique Rosero,
Ponente.

17. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Rafael Alberto Neira Wiesner.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Ponente.

Armada Nacional

1. Al Grado de Vicealmirante del Contralmirante, Daniel Iriarte Alvira.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Ponente.

Cecilia López Montaña,
Ponente.

Fuerza Aérea Colombiana

1. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Clímaco Antonio Solórzano Aguilar.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Ponente.

2. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, José Javier Pérez Mejía.

Alexandra Moreno Piraquive,
Ponente.

Policía de Colombia

1. Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Oscar Adolfo Naranjo Trujillo.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Ponente.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia Informe del recurso de apelación

Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 807 de 2008.

IX

Lo que propongan los honorables Senadores
El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor Presidente, yo quisiera hacerle como Vocera del Partido Liberal una, una sugerencia, yo creo que el debate del Control Político hoy, no solamente es de suma trascendencia, sino que va a tener primero la participación del Partido Liberal, después según entiendo Cambio Radical, también el Polo, me parece que es un debate largo y supremamente importante y se han generado muchas expectativas en el país, yo le pediría que reconsideráramos un poco el Orden del Día, con el fin de acelerarlo lo más posible y poder empezar lo más pronto para poder tener la oportunidad no solamente de escuchar a los que van a participar en el debate, sino a los Voceros de los Partidos y además a los distintos Senadores que seguramente van a intervenir, quedar tan atrás me parece que empezar muy tarde sería muy defraudante para todo el mundo y me parece que no sería lo apropiado, así que le pido comedidamente que tratemos de organizar el Orden del Día de manera que el debate empiece lo más pronto posible, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, yo también soy partidario de ello, estoy esperando que nos envíen la televisión porque la Senadora Elsa Gladys Cifuentes con Bancada de Mujeres tiene una intervención antes de continuar con el debate, el planteamiento es el siguiente, claro que lo importante hoy es adelantar el debate, si existe previo acuerdo político, hay una proposición registrada en el tema del Acto Legislativo de la Fiscalía, si ese proyecto tiene, tenemos quórum decisorio y tenemos oportunidad, podríamos intentarlo, pero es el único proyecto que vamos a intentar si hay acuerdo, de resto la idea es iniciar, son las 4:30, antes de las 6:00 de la tarde el debate que todos estamos pendientes en el país, ¿hay acuerdo Senadora Dilian?, estamos esperando la televisión para darle la palabra a la doctora Elsa Gladys Cifuentes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto III del Orden del Día.

III

Conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, honorables Senadores, es muy importante para las mujeres en Colombia que

hoy como primer punto del Orden del Día en esta sesión del Senado, se nos permita hacer una breve referencia de lo que significa el 25 de noviembre designado por Naciones Unidas el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, con ocasión a una triste historia que se conoció de tres mujeres que por ir a respaldar y a reclamar a sus esposos que intervenían en Política, ellos desaparecieron en un momento histórico de República Dominicana, esas tres mujeres fueron asesinadas y por eso Naciones Unidas ha querido llamar la atención de todos los Estados miembros de esta Institución e invitar a que la población de los países miembros el 25 de noviembre no a manera de celebración, porque uno celebra un cumpleaños o una fiesta especial, hoy lo que se trata es de conmemorar y llamar a la reflexión cómo es posible que durante toda la historia de la humanidad, se hayan ejercido como se ejercen acciones, omisiones violentas contra las mujeres, es por ello que queremos resaltar hoy en Unicef, en Unifem, en el Instituto IDEA, el acompañamiento que nos han dado en esta lucha que la Bancada de Mujeres ha tenido, destacar también la buena voluntad de todas las mujeres integrantes de la Bancada que siendo de Partidos distintos, hemos puesto por encima la solidaridad y el compromiso que tenemos con nuestro género y hemos logrado sacar adelante muchas iniciativas.

Les decía que el apoyo de Unicef y de Unifem y por supuesto del PNUD, ha permitido que nosotros tengamos acceso a unas investigaciones, a unas publicaciones, a unos documentos, hoy quiero pedirles, si tenemos listo un video de cuatro minutos que les queremos compartir, ¿ya lo tenemos listo?, un video que nos patrocinó el PNUD y quisiera también invitar a los colegas y a la Mesa Directiva de esta Corporación para que como parte de esta Plenaria incluyamos los diferentes informes que durante esta semana se han venido publicando en muchos medios de comunicación donde se da cuenta de la manera cómo Colombia desafortunadamente ha ido disminuyendo en la participación real de las mujeres.

Quisiera invitar a nuestros colegas para que el motivo de nuestra lucha no se convierta en un motivo de distanciamiento, ni de discusiones, ni de debates en este espacio, ni en ningún espacio, sino simplemente de reconocimiento Presidente, quiero pedirle con todo respeto al Presidente de la República dos temas: El primero, reiterarle que el Consejo de Estado de Colombia declaró mala la elección del Defensor del Pueblo por no haber incluido en la terna a ninguna mujer, esa decisión del Consejo de Estado fue apelada y ha sido ratificada, ya ha cumplido toda clase de instancias judiciales, por ende el Presidente de la República deberá volver a hacer la terna para la Defensoría del Pueblo en Colombia, y en ese sentido le queremos pedir al Presidente de la República, esto fue conversado al interior de la Bancada de Cambio Radical anoche con el Presidente del Partido, con el doctor Germán Vargas, le queremos pedir expresamente al Presidente de la República dos cosas, que la terna para la Defensoría del Pueblo esté integrada por tres mujeres, es hora, es necesario, es oportuno, es el momento que este país tenga a una mujer Defensora del Pueblo y la única manera de garantizar y

que no nos pongan a competir entre las mujeres, es que la terna esté integrada por tres mujeres.

Y segundo, que de las dos ternas que tiene que hacer el Presidente para la Corte Constitucional, una de esas ternas esté integrada por mujeres, no nos interesa el origen ideológico de las mujeres que integren esta terna, simplemente que el requisito es que sea de una alta formación académica, que esté comprometida con las funciones de la Corte Constitucional, pero que sí se nos garantice que una de esas dos ternas sea de mujeres, lo mismo en la Defensoría del Pueblo, quisiera entonces pedirle, ¿Sebastián ya tenemos listo el video?, Presidente vamos a, les invitamos a ver un video de cuatro minutos que nos ha obsequiado el PNUD, Unicef, Unifem y pedirle también a las colegas Senadoras que hoy hacen presencia en esta Plenaria, que intervengan de tal manera que reforcemos este llamado de lo que significa, de lo que simbólicamente significa la conmemoración del 25 de noviembre, entonces adelante con el video.

Rueda video

Mes de la Unicef de la población colombiana está constituida por mujeres, en la actualidad resulta innegable y destacada actuación en el campo económico, cultural, empresarial, en los medios de comunicación y academia, en la actividad Política de nuestro país la experiencia en las mujeres también es de resaltar, iniciativas como la Bancada de Mujeres del Congreso muestran una forma novedosa de trabajar, y ofrecen un significativo aporte al sector político del país, cada vez son millones las colombianas que sostienen sus hogares con trabajo arduo y creativo, aportan en la producción agrícola y son ellas las operarias y gestoras de empresas, microempresas de nuestro país, son en su mayoría mujeres quienes se dedican al cuidado de la casa, la preparación de los alimentos de la familia, el cuidado de los enfermos en el hogar, la ardua y permanente tarea de cuidar, educar y formar a los niños y niñas de nuestra Nación.

La participación de la mujer colombiana es destacable también en medio de los diferentes conflictos que agobian a nuestro país, el trabajo de las organizaciones de mujeres en los procesos de verdad, justicia y reparación, ha sido decisivo para dar bases sólidas a una paz duradera, la capacidad de salir adelante a través de proyectos productivos, iniciativas culturales, sociales y políticas, es una característica que evidencia el empuje en el liderazgo de las mujeres colombianas, sin embargo, la realidad de las mujeres no está caracterizada en su totalidad por circunstancias positivas, pese a la transformación social, cultural y generacional del mundo moderno, la situación de desigualdad de la mujer frente al otro género en diferentes ámbitos de la vida, es aún evidente, así lo demuestran las cifras en Bolivia, que no admiten discusión, según la Organización Internacional del Trabajo, solo el 3% de los cargos ejecutivos de las más importantes empresas del mundo, están ocupados por mujeres.

En el campo político la situación de las mujeres es también desigual, a nivel global, las mujeres ocupan en promedio el 18.2% de los escaños en los Parlamentos Nacionales, según datos de la Unión Parlamentaria, Colombia ocupa el lugar 109, entre

134 Parlamentos del mundo en cuanto a participación Política de las mujeres, en términos de pobreza, los porcentajes confirman que en el mundo de los mil 400 millones de personas que viven por debajo de la línea de pobreza, la mayoría son mujeres y niñas, en materia de salud, la situación tampoco es la mejor, más de medio millón de mujeres mueren cada año en estado de embarazo o durante el parto.

A nivel mundial, una mujer de cada cinco es víctima de una violación o de un intento de violación en algún instante de su vida y el tráfico de personas, una problemática que está a punto de sobrepasar en importancia al tráfico de drogas, afecta en mayor medida a mujeres jóvenes de todos los continentes, la situación mundial de inequidad de género, no solo no es ajena a nuestro país, sino que en muchos ámbitos algunas de las brechas de desigualdad son mucho más amplias en Colombia, cuando en el año 2000, 198 foros del mundo se comprometieron con los ocho objetivos del milenio, uno de los cuales es la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer, Colombia ratificó dicho compromiso que vuelve hacerse efectivo para el año 2015, específicamente frente al objetivo de equidad de género, nuestro país formuló metas relacionadas con la reducción de la violencia doméstica hacia la mujer, el fortalecimiento de la equidad de género en materia salarial, el mejoramiento en la calidad de empleo y el incremento por encima del 30% de la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órdenes del poder público, para Colombia, en términos de equidad de género, los avances logrados se quedan cortos, fundamos los retos pendientes, más de la mitad de las víctimas del conflicto, son mujeres, el 39% de las mujeres que alguna vez estuvieron casadas o unidas a un hombre, han sido agredidas físicamente, la inequidad salarial para la mujer que desarrolla el mismo trabajo que el hombre, continúa siendo un hecho, Colombia es el tercer país del mundo con los índices más altos en trata de mujeres, si no el 14.2% de los electos del Congreso de la República en el año 2006, fueron mujeres, solo el 10% de las Alcaldías del país tienen una Alcaldesa, solo el 14.5% de los Concejales del país son mujeres.

Tenemos como país muchos retos por asumir y para ello es innegable la pertenencia de un esfuerzo desde todos los sectores de la sociedad que nos permita superar las barreras culturales, sociales y morales, para garantizar la equidad entre géneros, el Estado colombiano, todos los sectores del país, hombres y mujeres juntos debemos trabajar para lograr la verdadera equidad entre géneros en nuestra Nación, por una democracia que garantice la igualdad para las mujeres.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, pues desafortunadamente estuvo muy deficiente el sonido, aspiremos que nada tiene que ver con nuestra causa, pero, pero si lamentamos mucho, de todas maneras quiero invitar como ya ha mejorado el quórum, quiero invitar a todos los honorables Senadores y presentarle un saludo muy especial a Carmen Lozada Representante del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer Unifem, a Flor María Díaz, Coordinadora del Pro-

grama Conjunto de Violencia de Género en Naciones Unidas y Gobierno, y Angélica Bernal de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Presidente, entonces a ver si se declara la sesión Informal para que de manera breve nos hagan la respectiva intervención, por favor entonces Carmen Lozada y nos ayudan ahí con el sonido.

CONSTANCIA

Presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu el día 25 de noviembre de 2008, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en sesión plenaria del Senado.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UN OBSTACULO PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ DE COLOMBIA

1. La violencia contra la mujer es el abuso más generalizado de los derechos humanos, pero el menos reconocido.

2. En el mundo, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida.

3. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ha informado que en Colombia los índices de violencia doméstica en contra de la mujer, continúan aumentando. En el 2006 se registraron 300 mil casos por lesiones personales de los cuales 72 mil corresponden a violencia intrafamiliar, de esta cifra, 43.319 corresponden a violencia de pareja.

4. La violencia contra la mujer es una realidad tangible en Colombia y uno de los temas en los que se gesta gran parte de la problemática de la sociedad, es una violación a los derechos humanos que repercute en la salud pública, y a su vez, afecta el desarrollo económico del país.

5. La violencia “basada en el género” se desarrolla como un problema cultural asociado a la condición subordinada de la mujer en sociedad, pues muchas culturas tienen creencias, normas e instituciones sociales que legitiman y, por ende, perpetúan la violencia contra la mujer.

6. Hay que trabajar en la concientización de la sociedad hacia la censura de todas las formas de violencia contra la mujer, pero también es indispensable que la mujer conozca sus derechos y obtenga herramientas para emprender acciones que le mejoren el desarrollo humano, psicológico, económico, político y social, y dar inicio a una vida con dignidad.

“POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR SIN VIOLENCIA”.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

25. XI. 2008

La Presidencia declara la sesión informal para escuchar a los invitados por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, en el tema de la No Violencia contra la mujer.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Representante del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las mujeres, doctora Carmen Lozada.

Palabras de la representante del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las mujeres, doctora Carmen Lozada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Representante del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las mujeres, doctora Carmen Lozada:

Muy buenas tardes, bueno ante todo queríamos agradecer la invitación que nos ha realizado el Congreso, en especial las mujeres Congresistas, aquí veo caras amigas, entonces mi nombre es Carmen Lozada, yo represento al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres, es la entidad de Naciones Unidas responsable con mandato para el empoderamiento de las mujeres y en este caso represento a la Mesa de Género y de Cooperación Internacional, que es una instancia donde confluyen todas las Agencias del sistema de Naciones Unidas y Agencias de Cooperación Internacional.

Bueno, en primer lugar nuestra presencia aquí es para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, como ha comentado la Senadora Elsa Gladys, es un día especial porque sabemos que una de cada dos mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia, quiere decir que tenemos que, como responsables del Legislativo pensar en cómo resolvemos este problema que en el caso de Colombia todavía se está agudizando más con una situación de violencia por los grupos armados ilegales, queremos decir además que las mujeres violadas no ven limitado el acceso al desarrollo, si seguimos perpetuando una situación de discriminación y exclusión de las mujeres no lograremos una real Democracia.

Entonces en este contexto, en este ámbito Legislativo creo que es importante comentar como tres avances donde nos gustaría el apoyo, en primer lugar, está radicada una Ley integral contra la violencia contra las mujeres que está pendiente de sanción Presidencial, deberíamos una vez que esté sancionada, empezar a reglamentar y darle seguimiento a esta ley para que se cumpla con todos los articulados que ahí aparecen para el tema de protección, atención y desarrollo de marco normativo.

También deberíamos prestar especial importancia al Auto 092 de la Corte Constitucional, para proteger los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento, estamos pendientes de todo el ámbito de jurisdiccional para ver cómo se le da el seguimiento a los casos identificados y también al desarrollo de los trece programas pendientes; también es importante hablar en este caso del Estatuto de Víctimas y de todo el derecho a las mujeres víctimas, sabemos que en el contexto colombiano la mayoría de las muertes las sufren hombres, pero la mayoría de las mujeres sobreviven y han sido víctimas de violencia sexual, y en muchos casos el Estado no da respuesta a todo el tema de las mujeres víctimas.

Bueno, yo represento a la Mesa de Género y Cooperación Internacional, como decía al inicio y me gustaría manifestar públicamente el compromiso que tenemos la Cooperación Internacional, especialmente con la Bancada de Mujeres del Congreso, vamos a ver si logramos que sea una Comisión Permanente,

la Comisión que ahora mismo es Accidental, para incorporar los temas de género en las iniciativas Legislativas y por supuesto fortalecer la participación Política de las mujeres en estos espacios, por supuesto, también representamos a la campaña Más Mujeres más Política, que es un espacio donde confluyen instituciones, fundaciones políticas, hoy nos acompaña el ENDIHAY, Francisco Herrero, nos acompañaría la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Embajada de Suecia, Sistema de Naciones Unidas sobre todo, PNUD, Unicef y Unifem, para promover la participación de las mujeres en la política.

Sabemos que es un espacio de exclusión donde no llegamos en ningún momento al 15% en cargos de representación local, ni siquiera en el Congreso, entonces también creemos desde la Mesa de Cooperación Internacional una apuesta fuerte y bueno nos gustaría realmente que hoy sirviera como día de reflexión, porque el tema de violencia contra las mujeres no es responsabilidad única de las mujeres, es una responsabilidad de toda la sociedad y dentro de la sociedad es importante que asumamos el compromiso para erradicarla, cómo no desde este espacio, muchas gracias y bueno daría la palabra a Flor María, quiero decirles que ayer hicimos un gran lanzamiento de un programa conjunto del sistema de Naciones Unidas con el Gobierno colombiano para erradicar las violencias de género, tenemos la oportunidad de su Coordinadora acá y me gustaría abordarle la voz, para que nos presentara brevemente el programa.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Coordinadora General del Programa Integral contra Violencia de Género, doctora Flor María Díaz Alarca.

Palabras de la Coordinadora General del Programa Integral contra Violencia de Género, doctora Flor María Díaz Alarca

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Coordinadora General del Programa Integral contra Violencia de Género, doctora Flor María Díaz Alarca:

Gracias, soy Flor María Días Chalarca, soy la Coordinadora General del Programa Integral Contra Violencias de Género, este es un programa que se creó en el marco de una contribución del Gobierno Español para la creación del Fondo PNUD España, para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, Fondo que se abrió para 57 países en desarrollo con dificultades marcadas para el cumplimiento en el 2015 de esas metas del desarrollo, de objetivo de desarrollo del milenio.

Colombia fue seleccionada para ejecutar uno de estos programas particularmente el que se llama La Ventana de Género, la Ventana de Género responde al tercer objetivo de desarrollo del milenio que es disminución de la brecha en el desarrollo entre hombres y mujeres, en el marco de este tercer objetivo, se logró una, unos ingresos, unos recursos por valor de siete millones doscientos mil dólares, se va a empezar a ejecutar varias Agencias del sistema de Naciones Unidas entre las cuales está la OIM, por el énfasis que tiene en el tema de trata de personas, esta Unifem, por ser su misión precisamente el desarrollo

y el acceso a los derechos de las mujeres, y está el Fondo de Población de Naciones Unidas que en el marco de su defensa de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las personas ha reivindicado el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Soy la Coordinadora General del Programa y quiero contarles que este programa que se estructura alrededor de tres componentes, uno de prevención, uno de atención y uno de políticas públicas, el marco normativo pretende y está dispuesta a apoyar a la Bancada de Mujeres del Congreso de la República de la manera en que lo concertemos con asistencias técnicas, con otro tipo de apoyos para que los procesos que tienen que ver con los marcos jurídicos, para garantizar la efectividad de estos marcos jurídicos en la protección del derecho de las mujeres a vivir sin violencia, sean efectivos, hoy 25 de noviembre es especialmente importante contarles a ustedes Legisladores y Legisladoras de este deber que tiene el Estado de garantizar los derechos de su población y particularmente el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Este Programa está ubicado en Bogotá, tiene sede en Bogotá, pero tiene acciones particulares en el Departamento, en el Municipio de Pasto, en el Distrito de Buenaventura y en el Distrito de Cartagena y en el departamento de Risaralda, particularmente con los resguardos indígenas de Mistrató y de Pueblo Rico, porque se pretenderá también en el marco de un enfoque de respeto por la cultura de los Pueblos Indígenas, de los Pueblos Afrodescendientes que estas prácticas que atentan contra el derecho de las mujeres, a la salud y que ponen en riesgo su integridad física, sean removidas por la vía de la reflexión, el llamado a la reflexión en las comunidades Indígenas sobre este tipo de prácticas.

Entonces pues queremos expresar nuestro apoyo incondicional al esfuerzo que la Bancada de mujeres ha hecho para posicionar estos temas en el Congreso de la República, valorar especialmente la ley a cuya sanción estamos a la espera, decir que esa ley constituye un progreso muy importante para la garantía del derecho de las mujeres a vivir sin violencia, tanto en los espacios públicos, como en los espacios privados y que estamos dispuestas a seguir interlocutando con ustedes, con los varones también de este Congreso para que comprendan el sentido también de esta defensa en particular que hacemos de los derechos de las mujeres conscientes de que el acceso a estos derechos no beneficia solo a la población femenina de Colombia, sino también a toda la Sociedad colombiana, es una señal de progreso, es una señal de conquista en la civilización hoy en día que las mujeres tengan igualdad de oportunidades y de derechos que los varones en cualquier lugar del mundo y también en este Colombia, para el mejor de Colombia, para el bienestar de Colombia tendríamos que hacer eso, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional, doctora Angélica Bernal.

Palabras de la Representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional, doctora Angélica Bernal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional, doctora Angélica Bernal:

Buenas tardes a todos y todas, primero empezar por eso por recordar que hoy es el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, que es un esfuerzo de las organizaciones de mujeres desde los años 80 por posicionar el tema de la violencia contra las mujeres, no como un tema privado o un tema de la esfera familiar, sino como un tema público, un tema de política pública, realmente una Democracia se puede medir en la medida en que las mujeres que no son un sector poblacional, sino son la mitad de la población del país, están más incluidos y sus derechos más respetados.

Desde la Agencia Española de Cooperación queremos reconocer el trabajo de la Bancada de mujeres de este Congreso, queremos reconocer también el esfuerzo de este Congreso por sacar adelante una ley contra la violencia de género, que es pionera, muy pocos países en el mundo tienen una ley como la que firmó este Congreso que esperamos sea ratificada por el Presidente y reconocer el trabajo que han hecho, reconocer el trabajo que han hecho por poner en la agenda pública que los temas de mujeres no son de menor cuantía.

Agradecemos por ejemplo el esfuerzo que están haciendo por incluir en su agenda este tema, pero también un compromiso, un compromiso a largo plazo con la mitad de la población que habita este territorio, que son mujeres, mujeres afrocolombianas, mujeres Indígenas, mujeres en situación de desplazamiento, mujeres mestizas pobres, entonces hacemos un llamado a que estos temas dejen de ser un tema de segunda, un tema liviano o de menor interés, sino que realmente empiecen a posicionarse porque entre otras cosas las mujeres estamos cada vez más avanzando en los espacios públicos, cada vez votamos más y realmente esperamos que de aquí a unos años este Congreso la mitad por lo menos sea de mujeres.

Y para eso una herramienta fundamental es la ley de paridad política que está, está impulsando la bancada de mujeres, a la cual la Agencia Española de Cooperación Internacional ofrece todo su respaldo, agradecemos este espacio, felicitamos a la Bancada de mujeres, felicitamos al Congreso y esperamos que esa fecha no pase de largo sino que realmente implique un hito en términos de reconocer que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y que el Estado debe hacer todo lo que tiene a su alcance para radicarla, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Agradecemos a la doctora Elsa Gladys, la presentación a las mujeres en este día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, un agradecimiento y reconocimiento especial a la doctora Diana Espinosa del PNUD por el apoyo a la Bancada de Mujeres y a las campañas que contribuyen al adelanto de la mujer.

La Presidencia levanta la sesión informal y reanuda la Sesión Formal.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo quiero en nombre de muchos Senadores de las distintas Bancadas aquí presentes, solicitarle que nos dé posibilidad de que se apruebe hoy el proyecto de Acto Legislativo sobre los provisionales, le prometemos que no vamos a hablar más de 20 minutos, estamos como de acuerdo.

La Presidencia manifiesta:

Solicítalo en cambio del Orden del Día para colocar en primer punto el proyecto de acto legislativo de los provisionales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Estamos de acuerdo en no hablar más de 5 minutos por Partido.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente con el respeto que me merece el doctor Samuel Arrieta, quien hablará enseguida como Coordinador de ponentes, quiero como coautor de este proyecto decir en dos minutos lo siguiente: En la Comisión Primera del Senado las Bancadas del Polo, del Partido Conservador, de la U., de Cambio Radical, de Convergencia, de Alas Equipo Colombia, es decir, todas las Bancadas allí representadas, señor Presidente, logramos un acuerdo que además está patrocinado por el Director Administrativo de la Función Pública y por la Comisión del Servicio Civil.

De tal manera que hemos logrado una especie de consenso con un tema fundamental señoras y señores Senadores, que este Acto Legislativo solo incorpore a aquellos Servidores Públicos que están en provisionalidad o en encargo antes de la publicación de la Ley 909 del año 2004; segundo, estamos de acuerdo en

una proposición que radicó anoche el Senador Núñez Lapeira, para afirmar la redacción del proyecto y que diga, dichos cargos donde decía desempeñando cargos de carrera, esa precisión nos parece admisible, pero quiero señor Presidente además sindicarle que estamos caminando en un acuerdo con el doctor Reyes, que es el gran promotor de este proyecto para la conciliación que habrá que hacer con la Cámara de Representantes y allí se afinará la redacción y se precisará el tema de dichos cargos.

Señor Presidente para que no queden dudas respecto de lo que estamos haciendo, llegamos a un acuerdo con el Director de la Función Pública insisto, en que este proyecto no beneficia o no afecta el concurso de Notarios, no afecta los concursos de Jueces en los términos que lo pidieron en la Comisión Primera, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el doctor Jezael Giraldo y en que se expresó también Asonal Judicial, no incluye el tema de la carrera docente, ni el tema de la carrera diplomática, de tal manera que hay un acuerdo general y yo simplemente diría que fueron todos los Partidos representados en la Comisión Primera los que han permitido que este proyecto llegue a este instante, señor Presidente ojalá que para la Comisión Conciliadora Presidente, designe a un representante de cada una de las Bancadas por si quedara algo por decir respecto de este acto.

Por último un minuto doctor Arrieta para felicitarlo por haber liderado la Comisión de ponentes, al doctor Reyes, al doctor Bernal, a todos los que han apoyado este proyecto, no estamos pensando en favorecer a nadie en particular, los que no quedaron incluidos tienen que disculparnos, pero aceptamos el criterio que nos dijo, hay que respetar los concursos, hay que respetar la carrera, no podemos afectar lo que ya está en camino, porque hay derechos adquiridos o hay expectativas legítimas que conforme a la ley o a la Jurisprudencia se deben respetar.

Hemos querido señor Presidente todas las Bancadas representadas en la Comisión Primera, enviar un mensaje de derechos al Pueblo colombiano, patrocinamos esto como una defensa del derecho al trabajo y de la dignidad humana, no se puede concebir la dignidad humana sin tener un empleo, nada tan triste, nada tan desolador, nada tan desalmado como ver a un hombre Jefe de familia o a una madre Jefe de familia sin un empleo, no podemos en plena crisis económica, en plena situación tan terrible que se podrá vivir en el 2009 y seguramente en el 2010, lanzar a la calle a 120.000 jefes de familia, generalmente aseadoras, porteros, auxiliares administrativos, gente que durante muchos años ocupó un carguito en provisionalidad y que no se lo podemos quitar en plena crisis económica y en plena crisis del empleo.

Tampoco podemos degollar si se permite el término, a quienes aspiran a entrar a la carrera, por eso hemos logrado un proyecto bastante equilibrado, hubiésemos querido ir más lejos, pero la verdad es que en este tema de derechos y de protección a la dignidad humana lo que hay que tener es equilibrio y armonizar los intereses, por eso yo le pido a todo el Senado de la República que aprueben este proyecto en el Convencimiento de que más que proteger a alguien, se trata de un acuerdo Político al que se llegó

por el camino y que se ratificará cuando hagamos la conciliación del proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento (NEGADO)

Solicito a la plenaria, se me acepte la declaratoria de impedimento para discutir y votar el Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 125 C.P., por tener un hermano en provisionalidad.

Yolanda Pinto Afanador:

25. XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador de ponentes Samuel Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Bueno Presidente, mire yo voy a ser muy breve, en la Comisión Primera rechazamos los impedimentos que se propusieron porque no hay lugar a eso, Presidente este es un proyecto que tiene varios antecedentes, uno de ellos fue una Ley que presentó la doctora Dilian Francisca Toro, que fue luego objetada por el Gobierno Nacional en razón a que el artículo 125 de la Constitución es expreso, otro fue un proyecto de Acto Legislativo que por trámite se nos hundió en el periodo pasado porque no hubo tiempo de darle los debates finales, hoy parece que llegamos a buen puerto en este proyecto Presidente que debo resaltar, que no es un proyecto en concreto de ningún Partido o de un solo Senador, son autores entre otros, los Representantes Germán Reyes, Carlos Piedrahíta, Carlos Zuluaga, Germán Navas, Franklin Legro, María Isabel Urrutia, Jesús Bernal, Senador; Luis Carlos Avellaneda, Senador; Héctor Helí Rojas, Eduardo Enríquez Maya, Samuel Arrieta, Alfonso Núñez Lapeira, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara; Alexander López, Juan Carlos Vélez, Germán Olano, Representante, Germán Varón, Representante y Pedro Jiménez, Representante.

Entonces quiero señalar con esto señor Presidente que es un proyecto de amplio espectro Político, ideológico, que cuenta hoy con el aval y el visto bueno del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil y también del Departamento Administrativo de la Función Pública, como lo dijo el Senador Héctor Helí Rojas en la Comisión Primera del Senado, este proyecto contó además con un acuerdo de todos los Partidos allí representados,

entonces hoy viene decantado al Senado de la República, quiero omitir los antecedentes de este proyecto que todos los conocemos y que busca hacer básicamente justicia con un grupo de compatriotas que han permanecido de manera provisional en carrera, algunos como en el caso de la Fiscalía General de la Nación por más de 15 años desde que fue creada esta entidad, y en otros desde épocas diversas, y que hoy entonces Presidente se trae por supuesto excluyendo las carreras especiales como es la carrera docente y la carrera judicial, que debo señalar en el cuarto debate que aprobó este Congreso, este Senador mejor, iban incluidos y en el sexto debate por un acuerdo salvar el proyecto con el Gobierno Nacional y otras Bancadas se excluyó la carrera docente por supuesto y la carrera judicial, dado que allí hay un avance enorme en materia de empleos en propiedad, cosa que no ocurre en las diferentes entidades del Estado y que este es un reconocimiento no a la antimeritocracia como han tratado algunos de marcatizar y señalar, sino, a este puñado de compatriotas, a sus familias, muchos de ellos con más de 40 ó 45 años que seguramente tendrían dificultades enormes al momento de reengancharse en el ejercicio público.

Es este entonces un reconocimiento, el Congreso sigue defendiendo los postulados de la Meritocracia, de la Carrera Administrativa, porque hacen parte de la esencia de nuestra Constitución, esto no riñe repito, vamos a avanzar entonces hacia allá, señor Presidente estamos de acuerdo con la propuesta sustitutiva que ha presentado uno de los autores, el doctor Núñez Lapeira y seguramente en el informe de conciliación que tendremos que adelantar con la Cámara de Representantes, podremos mirar qué otros puntos no de fondo nos quedan pendientes haciendo honra al compromiso de hacer una sucinta intervención y dado que mis colegas del Polo también han renunciado al uso de la palabra para avanzar en este debate, que tenemos el quórum reglamentario y en la aprobación de este proyecto de Acto Legislativo, yo le pido entonces Presidente que lo someta a consideración de la Plenaria, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, yo sí creo que es importante que se hable de los antecedentes de este proyecto de ley y de este Acto Legislativo, cuando se realizó la carrera administrativa se realizó un debate en la Comisión Séptima del Senado, en donde realmente vimos que había una problemática muy grave y era que precisamente había muchísima gente nombrada provisionalmente con 15 años, 10 años, 20 años que se iban a quedar sin sus cargos y que por supuesto iban a tener problemas, ¿qué hicimos en esa Comisión?, nos encargamos de realizar un proyecto de ley en un acuerdo con la gente del Polo Democrático en donde íbamos a hacer un proyecto de ley y se iba a hacer un Acto Legislativo simultáneamente.

El Presidente nos dio mensaje de urgencia a ese proyecto de ley, por eso se tramitó rápidamente con el inconveniente que en Cámara de Representantes no se aprobó en el último debate, tengo que darle un reconocimiento a la Comisión del Servicio Civil que fue, bastante escuchó lo que nosotros le adjuimos

con respecto a esas personas y logramos que se disminuyera un poco el trabajo de poder realizar todo el concurso y así de esa manera no se quedarán 130.000 personas por fuera de sus trabajos, después el proyecto de Acto Legislativo se hundió, pero volvió a radicarse el proyecto de Acto Legislativo, hoy es una realidad, de acuerdo a todas las Bancadas, pero es importante decir hoy aquí que este proyecto se inició con un debate en la Comisión Séptima del Senado, que se inició con un proyecto de ley para darle tiempo a que el Acto Legislativo se aprobara y que de esa manera la carrera administrativa no fuera, la gente que estaba trabajando, no saliera de sus empleos.

Eso es muy importante porque es un antecedente fundamental que hay que decirlo hoy aquí y de verdad me siento muy contenta y quiero felicitar a los Senadores de la Comisión Primera, al Senador Arrieta que ha sido su ponente y a todos los Senadores, porque yo sé que han hecho un esfuerzo para lograr sacar adelante este proyecto tan importante para los 130.000, 150.000 colombianos, así yo creo que hoy todos aquí en el Congreso vamos a aprobar este proyecto y estén seguros que la conciliación pienso que nadie va a poder negar una conciliación porque realmente es un proyecto importantísimo para estos 140.000 colombianos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Berنال Amorocho:

Presidente, un minuto no más ponente, yo en nombre del Polo quiero reafirmar que todas las Bancadas del Congreso participaron y coayudaron para poder sacar adelante ese proyecto, este es un proyecto de iniciativa de los Parlamentarios del Polo y yo tengo que reconocer que en general, en general este es un proyecto que lo peleó mucho el Representante Germán Reyes a quien yo le hago un reconocimiento por su persistencia y lo hemos estado acompañando en este proceso, yo tengo que reconocer que todos los sectores representados en el Congreso han coayudado para sacar adelante, la misma función pública a la cual yo he sido un crítico acervo de la Función Pública, yo tengo que reconocer que la Función Pública facilitó y estuvo en la disposición a corregir una injusticia, que es decirle a un trabajador que lleva 10, 15, 20 años que no es titular del cargo del cual ha desempeñado por más de 20 años y que su cargo sale a concurso.

Yo creo que acá se está corrigiendo una injusticia, yo saludo al Congreso de la República por la aprobación de esta iniciativa, saludo a los provisionales de Colombia porque se está corrigiendo una injusticia con ellos y creo que Germán merece nuestro reconocimiento y merece nuestro aplauso, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, muy breve, solamente para decir de que me parece que no solamente se hace justicia, sino que vamos a hacer realidad este proyecto que ya lleva 3 amagos, doctora Dilian, 3 amagos y no ha sido posible, simplemente entonces conminar a votar, saludar la voluntad Política de to-

das las Bancadas para que se haga realidad y que se vote de inmediato señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, no, pues obviamente estamos de acuerdo en todos los planteamientos que aquí se han hecho, me parece que esta es una ley que se justifica, pero, yo para ahorrar tiempo simplemente quiero preguntarle al Senador Arrieta, al ponente, si aquí en este proyecto, ¿también se involucra a la Fiscalía General de la Nación?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Para responder Presidente la pregunta del doctor Manuel Enríquez que por supuesto, es de los entes más atípicos en materia de carrera administrativa, la Fiscalía hasta este año puso en marcha la primera convocatoria y hay dentro de la Fiscalía una especialización en antisequestros, los miembros del CTI, todos los Fiscales que trabajan casos especiales y básicamente la Fiscalía queda incluida, queda por fuera la carrera judicial, es decir, Jueces, Magistrados y también los que tienen que ver con esta Rama Judicial básicamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero

Sí, si gracias, gracias Senador Arrieta, ¿entonces que va a pasar con la lista de elegibles que hoy hay en la Fiscalía General de la Nación?, a mí me parece que hay que mirar ese tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Por eso pusimos un hito doctor Enríquez, el hito jurídico a partir del cual entra a regir este Acto Legislativo, es a partir de la expedición de la Ley 909 del 2004, es decir, el 24 de septiembre, allí a partir de ese momento quienes estuviesen ya nombrados o en encargos en la figura de provisionalidad, son los que tienen derecho a entrar de manera automática en Carrera Administrativa una vez la Comisión Nacional del Servicio Civil lo reglamente y en eso le damos 3 años de plazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, no, no voy a hacer ninguna pregunta, sencillamente para mencionar como vocero de Colombia Viva en Unidad Cristiana nuestro respaldo al proyecto y solicito que se someta a votación de una vez para que les demos una navidad a estos trabajadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara, Germán Enrique Reyes Forero:

No, primero que todo muchas gracias señor Presidente, a nombre de los Representantes a la Cámara de todas sus Bancadas un agradecimiento muy especial al Senado de la República, igualmente a la doctora Dilian Francisca Toro cuando se estuvo tramitando el proyecto de Ley que nosotros hicimos el acuerdo al que ella hizo referencia, pero yo quiero

hacer un reconocimiento muy especial a la Bancada Antioqueña y a los diferentes Partidos que componen la Bancada Antioqueña, el Partido Conservador, en el caso concreto el doctor Alfonso Núñez Lapeira, el doctor, toda la Bancada Antioqueña, de todos los Partidos, Hernán Duque, que discutimos en una reunión en Medellín conjuntamente con la propuesta que nos hizo el hoy Concejal de Medellín del Polo Democrático Alternativo, el doctor Carlos Ballesteros, ¿qué hacer?, ¿cómo hacer para que los provisionales ingresaran a carrera administrativa y obtuvieran la estabilidad laboral?, y llegamos a la conclusión de que era a través de una reforma Constitucional, puesto que la Constitución del 91 en forma desafortunada no previó una transitoriedad, que era lo que nos tenía.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento
(NEGADO)**

Solicito a la plenaria del Senado, me acepte el impedimento para debatir y votar el proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, “por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política”.

Luis Fernando Velasco Chaves.

25. XI. 2008

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión, esta lo niega.

**Impedimento
(NEGADO)**

Bogotá, D. C., noviembre 25 del 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292, de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito, le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución.**

La presente solicitud de aprobación de impedimento, la realizo en consideración a que tengo vínculos de consanguinidad en segundo grado, con personas que pueden beneficiarse laboralmente con la

aprobación del proyecto de Acto Legislativo antes citado el cual será sometido a estudio y aprobación de la Plenaria del Senado.

Cordialmente,
Honorable Senador de la República,

Antonio Guerra de la Espriella.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento (NEGADO)

Solicito a la plenaria del Senado, me acepte el impedimento para debatir y votar el proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, “por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política”.

Alirio Villamizar Afanador.

25. XI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario General de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, hay unas proposiciones del Senador Núñez Lapeira, Senador Enríquez y Senador Avellaneda son las tres proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, en forma muy breve quiero explicar que con el Senador Manuel Enríquez Rosero, radicamos ayer una proposición de ajuste a la redacción precisamente para coadyuvar a la seguridad de este Acto Legislativo y que de pronto no vaya a tocar algo parecido a estructura Constitucional y pueda tener alguna dificultad en la revisión en la Corte Constitucional, simplemente se trata de decir lo siguiente: En la Comisión primera del Senado, está referido a los servidores que a la fecha de publicación de la Ley 909 del 2004 estuviesen ocupando cargos vacantes de forma definitiva en calidad de provisionales del sistema general de carrera o de encargados siempre y cuando cumplan las calidades y requisitos exigidos para su desempeño y al momento de comenzar a ejercerlo y que a la fecha de la inscripción extraordinaria continúen desempeñando cargos de carrera en la, en el ajuste de redacción queda.

Que a la fecha de publicación de la Ley 909 del 2004, estuviesen ocupando cargos de carrera vacantes de forma definitiva en calidad de provisionales o de encargados del sistema general de carrera siempre y cuando cumplieran las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo y que a la fecha de la inscripción extraordinaria continúen desempeñando dichos cargos de carrera.

Entonces, ese ajuste trata precisamente de preservar este Acto Legislativo, yo señor Presidente, agradecería para absoluta claridad y transparencia que usted permitiera por Secretaría leer entonces la totalidad de la proposición radicada con el Senador Manuel Enríquez Rosero, para que quede con absoluta claridad y todo el mundo sepa qué está votando cuando ya he explicado la razón por la cual pusimos esta proposición, debo recordar que yo participé activamente en el equipo de ponentes de la ley que infortunadamente fue declarada inexecutable por la honorable Corte Constitucional.

Trabajamos intensamente con la Función Pública, con distinguidos Senadores la proponente y los ponentes, y esto nos ha llevado a buscar que este Acto Legislativo no vaya a tener problema de futuro para que no se convierta en una nueva frustración, por eso señor Presidente agradecería nuevamente se lo digo que por Secretaría sea leída la totalidad de la proposición radicada, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, señores Senadores, a mí no me deja satisfecho la respuesta que nos ha dado el ponente, el Senador Arrieta, yo creo que con este proyecto precisamente queremos corregir una injusticia desde hace muchos años, lo que ha dicho aquí la Senadora Dilian Francisca también hay que agregarle eso que el Congreso hizo muchos intentos por solucionar este tema de los provisionales, yo recuerdo los, a unos artículos de la Ley 27, artículos transitorios en la Ley 909, también se Legisló sobre esta materia, desafortunadamente el Consejo de Estado y la misma Corte se habían pronunciado en contra de este tema, pero en el caso particular de la Fiscalía yo sí quiero honorables Senadores que pensemos muy bien este tema, analicemos un minuto para no crear unas posibilidades hacia futuro de que vayan a demandar por quienes de alguna manera ya han ganado esos concursos.

Entonces nosotros quisiéramos dejar a consideración del Congreso Presidente, el siguiente inciso donde dice, también se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo el número de plazas para las cuales se dio trámite al concurso público para proveer los cargos de fiscales delegados mediante las Convocatorias 001, 002, 003 y 004 de 2007, realizadas por la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación, yo creo que cuando ya se han adelantado esas convocatorias, más aun cuando hay lista de elegibles, nosotros no podemos venir a desconocer un derecho que ya tienen ganado, un derecho adquirido, por eso en compañía del Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, el Senador Alfonso Val-

divieso y el suscrito queremos dejar a consideración esta proposición rogándole a los Senadores que la consideren y que la voten favorablemente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente desde la Comisión Séptima hemos estado de acuerdo con este proyecto de ley sobre la base de entender que provisionales que llevasen más de 90 días de acuerdo con el Decreto 1950 de 1973, no pueden ser considerados en el mundo de la realidad como provisionales y, por ello, y atendiendo al principio de estabilidad consagrado en el artículo 53 Constitucional y sobre todo al principio de primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral, hemos, ya he dicho, impulsados el proyecto de ley y este proyecto de Acto Legislativo.

Vamos a votar el proyecto de Acto Legislativo, pero he presentado una proposición Presidente, simplemente para que se vuelvan a incorporar a los docentes en este proyecto de Ley, a nosotros nos parece, a nosotros nos parece que excluir a los docentes es injusto y es una actitud discriminatoria que viene desde el Gobierno Nacional, aquí se nos puede derrotar, pero yo no puedo dejar de plantear este tema a favor de los docentes, que si bien es cierto son hoy pocos los que están en condición de provisionalidad, no merecen ese trato discriminatorio porque en nuestro criterio es violentar el artículo 13 Constitucional sobre principio de igualdad.

Presidente para no abundar en mayores razonamientos y no creer que vamos a entorpecer la aprobación del proyecto de ley, que se vote la proposición y luego como sustitutiva entramos a votar el resto del articulado, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

Solicito aceptar impedimento dado que mi hija trabaja en la Fiscalía.

Jaime Dussán Calderón.

25. XI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado acordado por los ponentes y las bancadas.

Por Secretaría se da lectura al articulado acordado por los ponentes y las diferentes bancadas.

Sí señor Presidente, el texto acordado por los ponentes y todas las Bancadas es el siguiente: el artículo propuesto por el Senador Núñez Lapeira dice: Artículo 1º, adiciónese un párrafo transitorio al artículo 125 de la Constitución así: “Párrafo transitorio, permiso Senadores, durante un tiempo de tres años, contados a partir de la vigencia del presente

Acto Legislativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir en Carrera Administrativa de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público a los servidores que a la fecha de la publicación de la Ley 909 del 2004, estuviesen ocupando cargos de carrera, vacantes de forma definitiva en calidad de provisionales o de encargados del sistema general de la carrera siempre y cuando cumplieran las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo y que a la fecha de la inscripción extraordinaria continúen desempeñando dichos cargos de carrera.

Igual derecho y en las mismas condiciones tendrán los servidores de los sistemas especiales y específicos de la carrera para lo cual la entidad competente dentro del mismo término adelantará los trámites respectivos de inscripción, mientras se cumpla este procedimiento se suspenden todos los trámites relacionados con los concursos públicos que actualmente se están adelantando sobre los cargos ocupados por empleados a quienes les asiste el derecho previsto en el presente párrafo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá desarrollar dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Acto Legislativo, instrumentos de calificación del servicio que midan de manera real el desempeño de los servidores públicos inscritos de manera extraordinaria en carrera administrativa, quedan exceptuados de estas normas los procesos de selección que se surtan en desarrollo de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política y los servidores regidos por el artículo 256 de la Constitución Política, carrera docente y carrera diplomática consular”, es el artículo leído y acordado señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las diferentes proposiciones presentadas al proyecto de acto legislativo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona al articulado del proyecto.

Sí señor Presidente, hay una sobre este artículo del Senador Avellaneda que dice lo siguiente con respecto al último inciso dice: “Quedan exceptuados de estas normas los procesos de selección que se surtan en desarrollo de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política y los servidores regidos por el artículo 256 de la Constitución Política, Carrera Diplomática y Consular”: ¿La presenta como proposición?

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, por qué no vamos sometiendo a votación, previo el articulado de las proposiciones ¿no es así?

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario General del Congreso, doctor Emilio Otero Dajud:

Sí señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición al articulado leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Presidente, yo he hablado aquí de un acuerdo de las Bancadas y me parece que lo menos que puede pedir uno es coherencia a las Bancadas, no pueden votar de una manera en la Comisión y de otra manera en la plenaria, yo con todo respeto y con el cariño que le tengo al doctor Avellaneda, le pediría que deje la constancia y que no nos ponga aquí a derrotar a los maestros, porque nosotros somos amigos de los maestros y siempre los hemos apoyado, pero aquí hay un acuerdo, y lo segundo, que los señores de la Fiscalía, aquí veo al señor Vicefiscal, pues si quieren que pasen allá y se opongán al Acto Legislativo, pero no manden a unos Senadores a presentar propuestas que también está por fuera del acuerdo que hicimos, nosotros respaldamos la proposición que se acaba de leer, tal como lo leyó el Secretario y le ruego que se vote esa que es la del acuerdo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, gracias, mire señor Presidente, este Acto Legislativo le dimos un debate en la sesión pasada, venimos desde la sesión pasada hablando de un acuerdo, ese acuerdo lo ha aceptado la Bancada, las distintas Bancadas de los Partidos, yo le solicito que declare la suficiente ilustración, ya nos leyeron el artículo y votemos ese artículo para que procedamos de conformidad, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, el retiro de la proposición presentada por él al articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al articulado del proyecto leída y presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Es que señor Presidente, yo quiero, señor Presidente, yo prefiero solicitarle que tengamos el cuidado en la aprobación de estos artículos y en la presentación de las proposiciones, quiero hacer dos comentarios, uno a raíz de la insinuación del Senador Héctor Helí, a mí no me ha mandado nadie, yo no soy mensajero del señor Fiscal y del señor Vicefiscal, yo dejé en la Comisión primera del Senado un proyecto de proposición invitando al señor Fiscal General de la Nación, le pedí personalmente a él que se pronunciará sobre el tema, lo vi en un actitud elusiva frente a mi solicitud, bueno sí, pero déjeme intervenir, pero es que usted me está señalando.

Usted dice que somos mandaderos del Fiscal y del Vicefiscal, ah bueno, pero entonces le garantizo que yo no tengo absolutamente nada que plantear al respecto diferente a decir, y este es el segundo punto, que efectivamente hay funcionarios muy eficientes y muy calificados en la Fiscalía que se presentaron a este concurso y que han planteado que el concurso fue convocado y realizado en condiciones muy difíciles para ellos, es más, la mayoría de funcionarios que no lo pasaron, son funcionarios a quienes yo conozco y tengo el mejor concepto, pero, no bastante he recibido muchas solicitudes de personas que se presentaron y los pasaron, personas que inclusive no conozco, que son los menos los que conozco que efectivamente pasaron el concurso, y que ya están incluidos en una lista de elegibles, según me informaron.

A mí me parece que esto es injusto con ellos, y si creemos en la carrera, esta carrera que va, o este concurso que va avanzado, me parece a mí que debería considerar el planteamiento que se expone en esa proposición, ahora, como lo dije en la Comisión Primera y obviamente que este es un tema que ha suscitado todo tipo de inquietudes pero también una muy amplia solidaridad, espere un momentico, no, doctor Bernal, perdón, perdón, pero déjeme que estoy haciendo el comentario, todo tipo de solidaridades entre las cuales se cuenta, yo lo dije que la razón por la cual estaré en condiciones de dejar como constancia esa proposición, es precisamente por falta del pronunciamiento directo, específico y concreto del señor Fiscal General de la Nación.

Yo indudablemente que hubiese preferido que él o la Institución se hubiese pronunciado, en cualquier sentido, en consecuencia desde mi punto de vista, estoy en condiciones de retirar mi nombre al menos de esta proposición y dejarla como constancia, ratificando que esa es la situación que debía haberse aprobado en esta corporación, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se ha votado señor Secretario o no se ha votado.

La Secretaría informa:

Esa proposición fue negada señor Presidente, la que suscribió el Senador Parmenio y el senador Manuel Enríquez Rosero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con la modificación propuesta por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara:

“por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título

lo leído? Y estos le imparten su aprobación con el quórum constitucional requerido.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Reforma Constitucional? Y estos responden afirmativamente con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Dilian Francisca Toro Torres, Javier Enríquez Cáceres Leal, Héctor Helí Rojas Jiménez, Samuel Arrieta Buelvas, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Jesús Bernal Amorochó y los ponentes del proyecto, para que con la comisión designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara.

“por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Presidente yo quiero hacer una aclaración final, el Gobierno Nacional, el Presidente de la República, el doctor Grillo de la Función Pública y la Fiscalía General de la Nación, apoyaron este proyecto de Acto Legislativo que tiene el consenso de todos los Partidos, esperamos rendir esta misma semana el informe de conciliación y queremos felicitar a todos los empleados provisionales de la Fiscalía y de todas las entidades del Estado, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, señores Senadores, yo sí tengo que lamentar las expresiones pronunciadas por mi gran amigo de siempre el Senador Héctor Helí Rojas, en el sentido de que nosotros estamos haciendo mandados aquí, la semana pasada cuando se puso en el Orden del Día este Acto Legislativo que nosotros veníamos apoyando y que por supuesto hoy nos sentimos satisfechos que se haya aprobado, nos pusimos a leer y a indagar sobre el real contenido de lo que se habría aprobado tanto en Cámara como en el Senado.

Llamé a la Función Pública a preguntar si aquí quedaba incluida también la Fiscalía General de la Nación, cuando se me dijo afirmativamente que sí, entonces yo en el día de ayer le pregunté al Senador Valdivieso que cómo había sido la aprobación final de este proyecto y él me ratificó que también incluía la Fiscalía General de la Nación, nosotros creemos que se cometió un grave error porque hoy hay una lista de elegibles en la Fiscalía General de la Nación producto de las convocatorias que se señalaron en la proposición que hemos dejado radicada y que hoy

queremos que repose para la historia del Acto Legislativo en la historia de esta aprobación.

Yo creo que nosotros cometimos un grave error porque con el solo hecho de que aparezca en la lista de elegibles, hay un derecho adquirido para aquellas personas que ganaron ese concurso y que hoy tienen el justo derecho para ser nombrados, me pregunto, ¿qué va a pasar con la aprobación de este Acto Legislativo cuando la persona que vaya a reclamar su cargo, el que se había ganado a través de la convocatoria y no lo encuentre?, allí seguramente van a venir las demandas por reparación directa y yo quiero que quede eso como constancia en el día de hoy, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, quiero ratificar por supuesto como autor conjuntamente con un grupo de Parlamentarios aquí leídos de la Cámara y del Senado, el apoyo irrestricto que nuestro Partido, el Polo Democrático Alternativo ha dado a este Acto Legislativo y por supuesto a todas las Bancadas, me parece supremamente importante como un acto de justicia con ese grupo de trabajadores y de trabajadoras que nunca tuvieron la culpa en que no se hubiera convocado el concurso, por eso aquí le queremos decir a los medios de comunicación que no es una violación a la Constitución, como lo plantearon, lo que el Congreso acaba de hacer, sino un reconocimiento a un sector de trabajadores que ha desempeñado con eficacia su labor y que hoy merece que tengan la posibilidad de ingresar a la planta del Estado, pero quiero decirles que la alegría nuestra no es completa, nos alegra mucho el Acto Legislativo, de verdad que nos alegra, pero una actitud radical de la Ministra de Educación Nacional, de todo el Gobierno incluido el señor Grillo, que ha estado aquí trabajando ese hecho, ha impedido que los maestros y las maestras ingresen a este derecho que hoy consagra el Senado de la República.

Por eso, vamos a dejar por escrito una constancia, la Bancada del Polo, de nuestro desacuerdo con ese hecho con un acto persecutorio contra el magisterio colombiano que lo único que ha hecho en el país es servirle a la Patria, pero sobre todo de los sitios más retirados donde han ido a desempeñar sus cargos y que hoy se le ha negado esa posibilidad, en la presentación de un proyecto de ley que estoy tramitando en el Congreso, he descubierto que hay maestros del grado catorce, es decir, hay maestros de grado catorce que siguen, que fueron provisionales, es decir, de verdad queremos dejar esa constancia, la vamos a radicar, la firmamos los de la Bancada del Polo, todos los compañeros de la Bancada del Polo porque nos parece de verdad que la justicia no llegó a ese sector que tanto le ha servido al pueblo colombiano, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, un solo minuto para expresarle al doctor Manuel Enríquez mi sincera disculpa si entendió que dije que era un mandadero, me referí

simplemente a que usted en su derecho presentó una proposición que muy amablemente le negamos, he hablado también con el señor Vicefiscal y he dicho por qué no viene la Fiscalía y se opone, entonces ellos dicen, no que el Senado lo maneje, pues lo manejamos con autonomía y con independencia porque estamos haciendo Constitución, recuerden que en año 91 a nosotros nos revocaron por una decisión extra Constitucional y demandamos, y no nos aceptaron siquiera las demandas.

De manera señores Senadores que no se preocupen que estamos obrando por defender el derecho al trabajo de 120.000 jefes o cabeza de familia en Colombia, no podemos degollar a esos 120.000 provisionales, que doctor Enríquez como le dije, no son los altos cargos que designa el Presidente Uribe o que designan los Ministros, son los cargos más humildes de la administración pública, hombres y mujeres que si los votamos a la calle se van a quedar sin pensión y sin que nadie los vuelva a emplear, yo creo que lo que hicimos quedó bien hecho y desde ahora los invito a votar sin temores la conciliación que traeremos el próximo martes.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Piedad, tenemos un acuerdo de diez minutos para los delegados indígenas para arrancar a las seis el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, también recoger las palabras del Senador Guevara y mostrar además mi profunda satisfacción por la aprobación de este Acto Legislativo que era más que justo como lo dijo la Senadora Ramírez, señor Presidente, dos compañeros de la Minga Social Indígena, el compañero Feliciano Valencia y el compañero Manuel Avendaño, entonces le solicito que les dé el uso de la palabra, para solicitarle señor Presidente el uso de la palabra para los dos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, también para dejar una constancia en nombre de nuestro Partido, el Partido Convergencia Ciudadana queremos hacerle un justo reconocimiento a esas personas que durante muchos años, 10, 12, 15 años estuvieron expectantes de que el Estado convocara a un concurso, hoy por fin con este Acto Legislativo con el concurso de todos los Partidos Políticos tenemos que decirles que gracias a Dios se les está materializando un derecho que consideramos estaba vulnerado, por eso reciban todos ustedes los trabajadores de la Fiscalía, todos los empleados del Estado, una justa felicitación por el esfuerzo, por el trabajo, y por los aportes que a este proyecto de Acto Legislativo ustedes le imprimieron, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión informal para escuchar al Vocero de los trabajadores de la fiscalía, a los delegados de la Comunidad Minga Indígena, al miembro de la RED JUNDECON y al Representante del

Movimiento 14 de junio de los Corteros de Caña y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vocero de los trabajadores de la Fiscalía, el señor Alcides Libreros.

Palabras del vocero de los trabajadores de la Fiscalía, el señor Alcides Libreros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el vocero de los trabajadores de la Fiscalía, el señor Alcides Libreros:

Muy buenas tardes a todos los ilustres Senadores que hoy nos acompañan, en nombre de todos los Estatales de Colombia, a ustedes señores Legisladores les damos las más sinceras felicitaciones y créanme que con este Acto Legislativo que se está aprobando en el día de hoy, se le va a mostrar a la Comunidad Internacional los avances que en ese sentido está realizando el Gobierno y en especial el Congreso de la República, esto es un acto de justicia con todos los Estatales y por eso les doy mis grandes felicitaciones y a los Estatales agradecimiento a todas las Bancadas, al Polo Democrático, a los Liberales, a los Conservadores, al Partido del Gobierno, a todos muchas gracias por este acto de justicia con los estatales, un aplauso para todos los Senadores por favor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al delegado de la Comunidad Indígena Minga, señor Feliciano Valencia.

Palabras del delegado de la Comunidad Indígena Minga, señor Feliciano Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Delegado de la Comunidad Indígena Minga, señor Feliciano Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, la Minga de los Pueblos de Resistencia Social y Popular los quiere saludar de manera fraterna a todos los colombianos y colombianas que hicieron posible que a pesar de todas las dificultades que el Gobierno Nacional, la Fuerza pública, nos colocó para llegar a la ciudad de Bogotá, pudimos llegar aquí, compartir, dar a conocer nuestra propuesta basada en 5 puntos que la Minga está proponiendo, debo advertir también de que contrario a las dinámicas de trabajo nuestra en las poblaciones Indígenas, cuando hay una masiva participación de los comuneros y comuneras, hoy encuentro un recinto del Congreso prácticamente vacío, sus sillas vacías, donde no hacen presencia la mayoría de Congresistas que deberían estar escuchando al Pueblo colombiano, debo reiterar esa situación,

La Minga social y comunitaria ha llegado a la ciudad de Bogotá, ha conversado con los colombianos y colombianas, la Minga ha escuchado a la población colombiana por todo el trayecto donde hemos transcurrido, la Minga social y comunitaria no solamente es de pueblos Indígenas, con nosotros han marchado y han caminado organizaciones sociales, populares, organizaciones sindicales, hermanos corteros de caña, hermanos camioneros, hermanos estudiantiles, organización de mujeres, viviendistas, pueblos afrocolombianos, pueblos campesinos, en fin la Minga ha logrado recoger una importante gama de los procesos de resistencia que se vienen dando en el país.

La Minga como su sentido lo explica, busca que creemos un escenario de carácter nacional donde podamos establecer interlocución directa con los colombianos y colombianas, la Minga de resistencia social y comunitaria más que hablar con el Gobierno Nacional, busca hablar con los colombianos y colombianas, no obstante de haberse regresado nuestros hermanos y hermanas para los diferentes territorios, la Minga social y comunitaria sigue su transcurso, va a seguir caminando por todo el territorio nacional, vamos a seguir caminando, la palabra de los pueblos, vamos a seguir diciéndole que no obstante de la grave crisis Institucional que está viviendo el Gobierno Nacional, el Estado, vamos a seguir buscando a los colombianos y colombianas.

Vamos a seguir denunciando todas las situaciones que en materia de derechos humanos los pueblos estamos sufriendo al interior de los territorios, vamos a seguir diciéndole a la opinión pública nacional e internacional, que hay otra verdad de la otra Colombia, que el pueblo colombiano debe escuchar, debe entender y debe asumir, vamos a decirle que no son ciertas todas las verdades que sale a decir el Gobierno Nacional y vamos a seguir exigiéndole al Gobierno Nacional que se retracte de manera pública de los señalamientos, acusaciones y persecuciones que le viene haciendo, tanto al movimiento Indígena, al movimiento social y popular y a todas las personas que de una u otra forma sentamos nuestra voz de protesta.

Hemos venido para decirle a Colombia y al mundo, que no somos terroristas, que la gente que marchó, que seguirá marchando, no está impulsada por la guerrilla de las FARC, vamos a decirle al país y al mundo que no son delincuentes como nos ha tildado el Gobierno Nacional y vamos a decirle al país y al mundo que los indígenas caucanos no somos los terratenientes hoy, que hay otra verdad que debe conocer el pueblo colombiano, la verdad de esa otra Colombia que no tiene posibilidades de interlocutar por estos medios y plantear nuestras propuestas.

La Minga ha llegado a Bogotá, ha sido recibida en diferentes escenarios de carácter público, en universidades como la de Bucaramanga, como la del Valle y como la Universidad Nacional, que hemos hablado y hemos entendido, y hemos asumido la problemática de los estudiantes universitarios, que la Minga no busca dar soluciones a las problemáticas sino que la Minga abre un escenario de carácter social popular para que entre todos empecemos a buscar soluciones a la grave problemática que nosotros estamos viviendo, la Minga social y comunitaria es de carácter nacional, la Minga tiene 5 puntos que vienen arbolando en todo su transcurso, uno de los puntos tiene que ver con el tema de cumplimientos tan postergados por parte del Gobierno Nacional, todos los temas pactados en acuerdos y convenios jamás cumplidos o cumplidos de manera parcial.

La Minga busca hablar con los colombianos y colombianas para empezar a buscar procedimientos que nos lleven a la constitución de una agenda nacional, nosotros el pueblo, la base, ese pueblo victimizado y violentado de manera histórica, la Minga busca exigirle al Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República que responda por los ase-

sinatos, heridos, señalamientos y acusaciones hecha a la Minga en todos estos 44 días de caminata que hemos llegado, la Minga busca decirle al país y al mundo que ha llegado la hora de empezar a sentar las bases para empezar a proponer otro ejercicio del poder ocular del pueblo.

Venimos enarbolando de que ya es hora, de que en Colombia los victimizados, los desplazados, los perseguidos, los masacrados y los asesinados, empecemos a construir la agenda de ese país justo, posible y necesario para todos y todas, nos merecemos ese país, nos merecemos ese Gobierno, no vamos a descansar, vamos a seguir caminando la palabra hasta tanto esa situación se dé, la Minga busca también interlocutar con las personas, movimientos y procesos consecuentes, con la constitución de una agenda social y nacional, ya voy a terminar, señor Presidente, la Minga social y comunitaria va a seguir caminando la palabra por el territorio colombiano hasta que lleguemos a los últimos rincones de los hogares colombianos, de esos colombianos excluidos que no nos sentimos representados en las Instituciones del Gobierno, pero que le apostamos a la construcción de un verdadero proceso Democrático, justo, libre y equitativo de los colombianos y las colombianas.

Hacemos esa invitación, la Minga continúa su camino, convocamos al pueblo colombiano para que camine junto con nosotros y entre todos empezar a buscar condiciones de vida digna, condiciones de vida justa a todos los colombianos y colombianas, queda abierta pues la invitación para que nos acompañen en este proceso duro, difícil, pero seguro a cambiar la relación de poder que tanta falta nos hace en el país, queda abierta la convocatoria y esperamos pues que en el transcurso de los días, de los tiempos y de las horas podamos articularnos con este proceso.

Saludo reiteradamente a todos los colombianos y Colombianas que nos recibieron aquí en la ciudad de Bogotá, nos vamos muy agradecidos, volveremos todas las veces que sea necesario porque hay que seguir conversando con los colombianos y colombianas, muchas gracias Colombia, muchas gracias a todas las personas que hicieron posible que la Minga pudiera caminar en las calles de Bogotá.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al miembro de la Red de Colombianos Unidos por nuestros Derechos Constitucionales, señor Juan Manuel Avendaño

Palabras del miembro de la Red de Colombianos Unidos por nuestros Derechos Constitucionales, señor Juan Manuel Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el miembro de la Red de Colombianos Unidos por nuestros Derechos Constitucionales, señor Juan Manuel Avendaño:

Muy buenas noches señores Senadores, mi nombre es Manuel Avendaño, miembro de la red Jundecon, Red de Colombianos Unidos por nuestros Derechos Constitucionales, y en especial del derecho digno a la vivienda digna, el derecho a la propiedad, el derecho de los niños que venimos defendiendo porque aquí en Colombia hoy tenemos el gran problema que se ve de DMG, pero no miramos el gran problema

que nos ha llevado el sector financiero a través de los Bancos, de cómo nos usurpan las viviendas, tenemos más de 400 familias desplazadas en la actualidad, en Colombia, 189 procesos que estaban represados por el paro de la justicia y 380.000 procesos que vienen en curso, esto es alrededor señores Senadores de más de un millón de familias que el sector financiero quiere sacar a la calle.

Los quiere sacar después de haberles pagado 7 u 8 veces lo prestado, eso no puede ser posible, aquí hemos llegado a golpear las puertas de todos los entes de control y vemos que no hay ninguna solución, yo le preguntaría aquí a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado, la Comisión Económica que en la Ley 546 dice en su artículo 54, que se debe nombrar una comisión para que se le dé cabal cumplimiento a esta ley, yo no sé que ha hecho esta Comisión, porque es que no vemos que ustedes intervengan ante el Gobierno Nacional para que se le de cumplimiento a la ley, porque a la ley no se le ha dado cumplimiento, aquí le hemos exigido al Gobierno Nacional que se suspendan los procesos, que se suspendan los desalojos para que se le dé una reliquidación de acuerdo a las Sentencias de la Corte Constitucional, la 383, la 700 y la 747 del 99, la 846, la 955 y la 1140 del 2000, y aquí no hemos tenido respuesta de ningún ente,

El Ministerio de Vivienda pues ha tomado ciertas medidas de que nos ha puesto un poquito de atención, pero el señor Presidente no ha querido darnos ninguna solución, vea que con la gente de DMG, sí pudo hacer decretos y hacer normas para favorecer al sector financiero porque aquí no favoreció sino al sector financiero señores, por que es que este señor yo creo que a nadie la había robado un peso, le estaba repartiendo las ganancias mientras el sector financiero se gana millones y millones y ustedes mismos en el debate lo han dicho, entonces en esto tenemos que tomar medidas Legislativas desde aquí, yo les pido señores Senadores para que esto el Gobierno Nacional a través de un decreto que le exija que se suspendan los procesos y que se suspendan los desalojos de miles y miles de familias que hoy estamos padeciendo este problema, porque es que no puede seguir el sector financiero empobreciendo al pueblo colombiano, porque no solamente es la usurpación de viviendas, sino que nos ha quitado también, nos cobran los servicios bancarios como le viene en gana, todo pasa por manos del sector financiero.

Nosotros no estamos dispuestos a entregar más viviendas aquí en el pueblo colombiano, yo les pido que así, como el 29 se va a salir a protestar en contra de el secuestro, se salga a protestar e invito a los compañeros de DMG, que salgamos a protestar pero en contra de los abusos que ha cometido el Gobierno Nacional, que ha cometido en complicidad con la Rama Judicial porque es que vemos que los jueces de la República, incurren en vías de hecho, en violación al debido proceso, y aquí no pasa nada, no sé, señores Senadores, les pedimos, aquí hay una proposición desde hace alrededor de 3 meses, 4 meses, de un debate sobre este tema, ¿qué ha pasado señores Senadores?.

Seguimos con el drama de ver miles de niños sacados a la calle, en mi localidad sacaron una familia con un crédito equivocado, y este niño por su ha-

cinamiento fue a parar a ciudad Bolívar y allí fue asesinado en una especie de masacre, es donde vemos cómo los daños que nos ha hecho el sector financiero al pueblo colombiano porque no respetan los derechos humanos, las normas internacionales de los derechos económicos, sociales y culturales, parece que no los conocieran, el pacto internacional de los derechos civiles y políticos que prohíbe toda esta clase de desalojos, y que el Gobierno ha firmado estos tratados internacionales y los ha ratificado y no los cumple, ¿por qué señores Senadores?, porque no les llamamos la atención al Gobierno Nacional para que cumpla esto.

Vengo a denunciar esto porque llevo 5 años tratando de que no desalojen a las familias colombianas como lo han visto ustedes en la televisión, hemos tenido confrontaciones con la Policía Nacional, con el SMART, como es posible que destinen 150 hombres comandados por el comandante de la Policía Bogotá para sacar a dos ancianos y a tres menores, eso no puede ser posible y con una operación planificada desde las dos, cuatro de la mañana donde acordonaron las calles y planificaron todo para que no hubiera respaldo de los vecinos y para poder que ellos estuvieran solos y poderlos sacar.

Esto es un drama que, ya voy a terminar señor Presidente, esto es un drama que padecemos el pueblo colombiano y yo les pido encarecidamente señores Senadores que tomemos medidas Legislativas en este drama que padecemos, y en este flagelo que padecemos el pueblo colombiano porque es otro desplazamiento que se ha hecho en poblaciones y ciudades de Colombia, donde no se respeta nada, no se respetan las mujeres embarazadas, no se respetan los ancianos, no se respeta nada y todo el mundo es sacado vilmente a la calle como si fuera una bolsa de basura, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Representante del Movimiento 14 de junio de los Corteros de Caña, señor Julio César López.

Palabras del representante del movimiento 14 de junio de los corteros de caña, señor Julio César López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Representante del Movimiento 14 de junio de los Corteros de Caña, señor Julio César López:

Mi nombre es Julio César López, en representación del movimiento 14 de junio de los corteros de caña de azúcar quiero denunciar y decir que el conflicto de los corteros de caña del Valle del Cauca, aun no se ha solucionado por parte del Ministro de la Protección Social, en donde tenemos el ingenio María Luisa, en donde aun no se ha podido solucionar de los compañeros corteros de caña del ingenio María Luisa, la negligencia de los funcionarios representantes del ingenio ha sido siempre negativa en cuanto la negociación con los compañeros que han brindado también espacio para que se den las negociaciones y siempre han sido negativas la situación del ingenio María Luisa.

También anunciar y decir que se cumplan los acuerdos por parte del Ministro que han sido firmados en los distintos ingenios como Providencia, Pi-

chichi, Manuelita, para que haya un acta de acuerdo y una responsabilidad contundente del Ministro de la Protección, también los señalamientos y judicialización de los compañeros que han venido siendo Judicializados, que se resuelva la situación porque aquí lo único que se ha hecho es reclamar nuestros derechos, las personas que han estado acompañando del lado de los trabajadores, los asesores del Senador Alexander López, como Juan Pablo Ochoa y Alberto Bejarano, creo que es una situación injusta de parte del Gobierno Nacional, que es una artimaña del Gobierno Nacional, una persecución que hay aquí en cuanto a los trabajadores que han sido judicializados y los compañeros asesores del Senador Alexander López.

La situación que se comprometió el Ministro, en cuanto a la situación en salud de los trabajadores que aun no se ha resuelto, que cumpla con lo que se firmó como garante con la situación de los enfermos que quedó responsabilizado de esta situación de salud y pensiones de los enfermos, de los más de 300 casos que tenemos de compañeros enfermos prácticamente inválidos y tirados a la mendicidad, que de no ser por las cooperativas que han asumido esa responsabilidad, ese cargo de esos compañeros pagando la seguridad social de personas que tienen hasta más de tres años y que no han recibido un peso de indemnizaciones o pensiones, ni de incapacidades.

La Presidencia levanta la sesión informal, retoma la Sesión Formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes, como de nuevo, como ha sido usual durante los dos últimos años luego de mi regreso a esta Corporación, hoy nuevamente apreciados colegas, señor Presidente y televidentes todos, debo volver a presentar una constancia sobre la tragedia que sufre la región de La Mojana, producto de las gravísimas inundaciones que allí se han venido sucediendo y que ahora se están dando; particularmente quiero referirme a la grave situación que se está presentando en el municipio de Sucre en el departamento del mismo nombre, la situación es absolutamente crítica y por ello voy a proceder a leer la siguiente constancia no sin antes decirles que vamos a ver algunas diapositivas donde se refleja la realidad que se está viviendo, en ese importantísimo municipio de la subregión de La Mojana.

Sucre – Sucre se ahoga, los habitantes del municipio de Sucre, en el departamento del mismo nombre ubicado en la subregión de La Mojana, viven hoy una de las peores tragedias invernales de toda su historia, 12 barrios de la cabecera municipal están bajo el agua desde hace 15 días, en igual situación se encuentran 44 corregimientos desde mediados del mes de mayo, según informaciones que he obtenido, la situación actual es crítica y con el pasar de las horas tiende a empeorar tal y como lo informan los organismos de socorro y el comité local de prevención y

atención de desastres, estos organismos contabilizan hasta el momento 6.828 familias afectadas por las inundaciones, para un total aproximado de 20.000 personas afectadas por las aguas desbordadas que en algunos sectores del municipio alcanzan hasta dos metros de altura.

Al parecer el Gobierno Nacional y departamental, han tenido oídos sordos ante las solicitudes de ayuda elevadas por las autoridades y los habitantes de esta población sucreña quienes enfrentan hoy de manera solitaria el embate de las aguas las que han generado entre otros desastres una emergencia sanitaria debido a que por causa de las inundaciones, los cuerpos de agua han sido contaminados por las aguas negras de los alcantarillados, poniendo en grave peligro la salud de los habitantes que en muchos casos se niegan a abandonar sus casas por el temor de perderlo todo ante la falta de respuesta pronta y efectiva de las autoridades del orden nacional y departamental.

Tal y como lo ha expresado la Alcaldesa del municipio de Sucre, muy a pesar de las múltiples reuniones, conversaciones y solicitudes de ayuda dirigidas tanto a la doctora Luz Amanda Pulido, directora de prevención atención de desastres y aun con el señor Gobernador del Departamento, esta es la hora que no se ha recibido ninguna manifestación de apoyo a pesar de la magnitud de las inundaciones, una de las mayores crisis que vive esta región es la alimentaria señor Presidente, los cultivos, incluido los de pan coger, se han perdido debido al prolongado represamiento de las aguas en la zona.

El municipio de Sucre se inunda como efecto del represamiento de la Ciénaga que reciben aguas lluvias y el caudal de río Magdalena, la cabecera municipal entonces se encuentra bajo el agua por cuenta del desbordamiento del caño conocido, como caño Mojana, han sido múltiples los llamados que desde el Congreso de la República he hecho al Gobierno Nacional y a las autoridades respectivas sobre la necesidad de realizar labores de dragado, tanto en los ríos Magdalena como Cauca y en los caños que circundan las poblaciones de esta zona del departamento de Sucre las cuales deben acompañarse como no de obras complementarias de construcción de jarillones y muros de contención en sitios estratégicos.

A pesar de las peticiones y las alertas nos encontramos nuevamente ante una tragedia previamente anunciada, en esta ocasión la novedad la constituyen el aislamiento en que se encuentran estas poblaciones, es crítico el estado de las vías de acceso terrestre, las cuales se encuentran inutilizadas, el transporte por vía fluvial a través de los caños, el cual constituye la alternativa más viable distinta a la vía aérea, se hace cada vez más difícil por cuanto las aguas arrastran la vegetación acuática conocida como Taruya formando densos tampones en la superficie navegable que impide o dificultan el paso de las embarcaciones, se puede registrar lo que acabo de decir en la foto que están presentando.

En medio de esta tragedia que para muchos hubiera podido evitarse, se encuentra la población más vulnerable, los niños del municipio de Sucre que nuevamente han tenido que trasladarse a los alber-

gues temporales para recibir sus clases, o en el peor de los casos las clases en colegios y escuelas han tenido que ser suspendidas indefinidamente por causa del desbordamiento de las aguas, sea esta la ocasión para hacer un llamado al Ministerio de Educación para que estudie la posibilidad de tomar medidas que permitan adecuar los calendarios escolares en estas zonas del país, para que los estudiantes no pierdan el año lectivo y puedan recuperar las clases, la presente constancia da cuenta y reconoce las acciones tomadas por el Gobierno Nacional para atender la región de La Mojana, pero también pretende hacer un llamado no solo al Gobierno Central, sino también al Congreso de Colombia sobre la necesidad de aumentar e intensificar las urgentes ayudas requeridas por los pobladores de esta zona del departamento de Sucre,

Finalmente quiero hacer un contundente llamado a las autoridades nacionales para que se tomen medidas definitivas con el fin que estas tragedias no sea año a año y no me vea yo en la obligación y necesidad de presentar Constancias, en iguales periodos, no es para nadie un secreto que estos lamentables desastres podrían evitarse con la realización de trabajos de dragado regular de los ríos Cauca y Magdalena o por qué no, o por qué no, con la construcción de una presa que reúne el caudal de estos importantes ríos por ejemplo a la altura del municipio de Tarazá en el Departamento de Antioquia, es decir, aguas arriba de los municipios de La Mojana sucreña, hoy quiero hacerles llegar mi más sentida solidaridad a las comunidades de la Región de La Mojana, especialmente a los habitantes de los municipios de Sucre, Sucre, Guaranda y Majagual, quienes se encuentran padeciendo las graves consecuencias de una de las más fuertes emergencias invernales de toda su historia.

Honorables Senadores, el día domingo inmediatamente anterior, honorable Senadora Cecilia López, a las 2:30, repito del domingo pasado, se rompió por el sitio que se denomina el Chorro de Arelis, aspecto que le presenta el Chorro de Arelis, a la altura del Municipio de Guaranda, el río Cauca rompió, desbordó e inundó la cabecera municipal del Municipio de Guaranda, esta es una panorámica honorables Senadores de la situación actual del Municipio de Guaranda, inundado completamente por las aguas desbordadas del río Cauca.

Yo llamo otra vista panorámica de la población de la cabecera municipal, yo demando del Gobierno Nacional y Departamental toda la ayuda necesaria y posible, no solo desde el punto de vista alimentario, sino también de salud y de medicamentos y desde luego la solidaridad del Congreso de Colombia.

Señor Presidente, agradezco que me haya permitido hacerle saber a esta Corporación y al país, lo que esta sucediendo en la Región de La Mojana, hoy por hoy, porque se que el país se encuentra inmerso y entretenido con el tema de las pirámides y DMG, por eso le agradezco su atención como la de los colegas y esperamos que el Gobierno Nacional más pronto que tarde, se sirva actuar de una vez por todas, para la solución definitiva a este problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Visbal Martelo:

Gracias señor Presidente, yo quiero solicitarle muy respetuosamente al Senador Guerra, que me permita acompañarlo en esta expresión sucreña, por la situación que atraviesan nuestros compatriotas y rogarle a Dios y obviamente solicitarle al Gobierno Nacional, que comience en este momento a tener en consideración, esas miles de familias que año tras año y en este año mucho más, cuando se ha roto ya por parte del Cauca un pedazo importante de las orillas de ese gran caudaloso río, para ver si es posible que podamos tener una navidad no bajo el agua, sino precisamente con el acompañamiento del Gobierno; reitero Senador Guerra, le solicito me permita acompañarlo en esta Constancia que usted presenta en la tarde hoy, solicitándole al Gobierno y al Congreso que nos acompañen en las penurias de la familia sucreña.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, no, es un caso muy similar que se ha presentado en el departamento de Antioquia, es exactamente el municipio de Nechí, ahí comienza La Mojana, el día de ayer se rompió uno de los muros de contención del río, el río se entró al pueblo, hoy en día el municipio de Nechí esta totalmente inundado y se han pedido ayudas al departamento de Antioquia, lamentablemente no han llegado las ayudas desde el día de ayer, no ha llegado tampoco la ayuda de el DAPRE, entonces es a través del Congreso, para que se le haga un llamado tanto a la Gobernación de Antioquia, como al Ministerio del Interior, para que rápidamente lleguen esas ayudas y al Ministerio de Transporte, que busque la forma de solucionar el problema del muro de contención, que ya hay unos recursos en el Invías, y a ver si de pronto se pueden agilizar la llegada de esos recursos al municipio de Nechí y evitar que esa tragedia pues se vuelva a presentar y sobre todo solucionar la problemática que están viviendo hoy los habitantes de este municipio antioqueño, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, vea, para el Congreso en general, antes de fijar las reglas de juego o las fijamos, son cuatro los Partidos citantes, Partido Liberal Colombiano, Polo Democrático, Cambio Radical y Partido Conservador Colombiano, cada Partido citante tiene 30 minutos, vamos a iniciar a las 6:30 de la tarde, previo doctora Cecilia, entenderá nuestra preocupación, por qué nosotros aparte del volcán, de las pirámides que afectó además del país, en el país general y especialmente la región sur colombiana, yo quiero con el respaldo de toda la Bancada sur colombiana, recordar que toda la Bancada sur colombiana, le agradecemos a los Gobernadores de Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo aquí presentes, que toda la Bancada sur colombiana a citación de los Senadores Iragorri, Piñacué, Andrade, Velasco, todos los huilenses, hicimos aquí un Debate Público, sobre lo que iba a suceder con el Volcán Nevado del Huila, era la crónica de una avalancha anunciada y una tragedia anunciada.

Jesús Ignacio García me recuerda que el citante fue él y yo en la Comisión Primera y le asiste toda la razón, al doctor García, esa denuncia pública se hizo, seis muertos, diez muertos y lo que a pesar de que reconocemos que la alerta funcionó, varios muertos y los daños son incommensurables y muy grandes, por eso los mismos Senadores, doctor García, doctor Irargorri, doctor Velasco, doctor González Villa, Andrade, con todas estas consideraciones le proponemos al Gobierno Nacional lo siguiente doctor García: que el Gobierno Nacional en uso de las facultades que le brinda la emergencia social decreta una legislación especial de emergencia social que abarque a los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca y Huila, en consideración al momento particular que padecen sus habitantes, que en aplicación de esta emergencia se determinen acciones urgentes, para atender a los damnificados, por las estafas masivas de las pirámides y por el tema del Volcán Nevado del Huila.

Tales mecanismos deben pasar por créditos blandos y con mínimos requisitos y todas las acciones del Gobierno, en cuanto a los damnificados del volcán, estudiar la actualización de una norma como la Ley Páez y mientras ello se produce, procedimientos expeditos de emergencia, para contratar la reparación y reconstrucción de puentes, vías y establecimientos públicos, solicitamos al Gobierno Nacional hacer uso de estas facultades para paliar los graves efectos de los dos fenómenos y lo firmamos toda la Bancada sur colombiana, Senador Piñacué y comienza la Senadora Cecilia López.

CONSTANCIA.

SUCRE – SUCRE SE AHOGA

Los habitantes del municipio de Sucre – Sucre, ubicado en la subregión de La Mojana, vive hoy una de las peores tragedias invernales de toda su historia, (12) barrios de la cabecera municipal están bajo el agua desde hace (15) días, en igual situación se encuentran (44) corregimientos desde mediados del mes de mayo según informa la Alcaldesa de este municipio doctora Elvira Julia Mercado Acevedo.

La situación actual es crítica y con el pasar de las horas tiende a empeorar tal y como lo informan los organismos de socorro y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, estos organismos contabilizan hasta el momento 6.828 familias afectadas por las inundaciones para un total aproximado de 20.000 personas afectadas por las aguas desbordadas que en algunos sectores alcanza hasta (2) metros de altura.

Al parecer el Gobierno Nacional y Departamental han tenido oídos sordos ante las solicitudes de ayuda elevadas por las autoridades y los habitantes de esta población Sucreña, quienes enfrentan hoy de manera solitaria el embate de la aguas, las que han generado entre otros desastres una emergencia sanitaria debido a que por causa de las inundaciones los cuerpos de agua han sido contaminados por las aguas negras de los alcantarillados, poniendo en grave peligro la salud de los habitantes que en muchos casos se niegan a abandonar sus casas por el temor de perderlo todo ante la falta de respuesta pronta y efectiva de las autoridades del orden Nacional y Departamental; tal y como lo ha expresado la alcaldesa del municipio de

Sucre – Sucre, muy a pesar de las múltiples reuniones, conversaciones y solicitudes de ayuda dirigidas tanto a la doctora Luz Amanda Pulido, Directora de Prevención Atención de Desastres y con el señor Gobernador del Departamento, esta es la hora que no se ha recibido ninguna manifestación de apoyo a pesar de la magnitud de las inundaciones.

Una de las mayores crisis que vive esta región es la alimentaria; los cultivos incluidos los de pancoger se han perdido debido al prolongado represamiento de las aguas en la zona. El municipio de Sucre se inunda como efecto del represamiento de las ciénagas que reciben aguas lluvias y el caudal del río Magdalena, la cabecera municipal se encuentra bajo el agua por cuenta del desbordamiento del caño Mojana.

Han sido múltiples los llamados que desde el Congreso de la República he hecho al Gobierno Nacional y a las autoridades respectivas sobre la necesidad de realizar labores de dragado tanto en los ríos Magdalena como Cauca y en los caños que circundan las poblaciones de esta zona del Departamento de Sucre, la cuales deben acompañarse ¿cómo no?, de obras complementarias de construcción de jarillones y muros de contención en sitios estratégicos; a pesar de las peticiones y las alertas nos encontramos nuevamente ante una tragedia previamente anunciada.

En esta ocasión la novedad la constituye el aislamiento en que se encuentran estas poblaciones; es crítico el estado de las vías de acceso terrestre las cuales se encuentran inutilizadas, el transporte por vía fluvial a través de los caños, el cual constituye la alternativa más viable distinta a la vía aérea, se hace cada vez más difícil, las aguas arrastran la vegetación acuática conocida como (tarrulla) formando densos tapones en la superficie navegable que impiden o dificultan el paso de las embarcaciones.

En medio de esta tragedia que para muchos hubiera podido evitarse, se encuentra la población más vulnerable; los niños de Sucre que nuevamente han tenido que trasladarse a los albergues temporales para recibir sus clases o en el peor de los casos las clases en colegios y escuelas han tenido que ser suspendidas indefinidamente por causa del desbordamiento de las aguas. Sea esta la ocasión para hacer un llamado al Ministerio de Educación para que estudie la posibilidad de tomar medidas que permitan adecuar los calendarios escolares en estas zonas del país para que los estudiantes no pierdan el año electivo y puedan recuperar las clases.

La presente constancia da cuenta y reconoce las acciones tomadas por el Gobierno Nacional para atender la región de La Mojana, pero también pretende hacer un llamado sobre la necesidad de aumentar e intensificar las urgentes ayudas requeridas por los pobladores de esta zona del departamento de Sucre.

Finalmente quiero hacer un contundente llamado a las autoridades Nacionales para que se tomen medidas definitivas con el fin de que estas tragedias no se repitan año a año; no es para nadie un secreto que estos lamentables desastres podrían evitarse con la realización de trabajos de dragado regular de los ríos Cauca y Magdalena o por qué no, con la construcción de una presa que regule el caudal de estos

importantes ríos, por ejemplo a la altura de Tarazá en el departamento de Antioquia.

Hoy quiero hacerles llegar mi más sentida solidaridad a las comunidades de la Región de La Mojana, especialmente a los habitantes de los municipios de Sucre – Sucre, Guaranda y Majagual, quienes se encuentran padeciendo las graves consecuencias de unas de las más fuertes emergencias invernales de toda su historia.

Senadores de la República,

Antonio Guerra de la Espriella, Jorge Visbal Martelo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, en buena hora la Proposición que usted está poniendo en conocimiento y el llamado al Gobierno Nacional, a que apure, a que sea más enérgico, más eficiente, en la tarea de atender este tipo de comunidades, pero me quiero detener en la idea de estimular la Ley Páez, porque me distancio absolutamente de esa posibilidad, porque ella la Ley Páez, ha sido un recurso legal para favorecer a aquellos colombianos que como pirañas viven de la tragedia de los demás, conviene hacer un esfuerzo de senatez, para revisar con alguna tranquilidad ese punto específico que por demás siendo muy polémico, no ha significado para los damnificados del desastre, en forma real y tangible una solución importante.

Y termino con este comentario, señor Presidente, en la misma Sesión convocada por el Senador García y usted señor Presidente, se dijo con claridad, que las ganancias del sector privado al amparo de la Ley Páez, había sido en esa década de no menos de tres billones de pesos, mientras nosotros seguimos padeciendo las afugias y ni siquiera ha sido posible reubicar a un número muy importante de colombianos que viven en esta región y que infortunadamente y para dolor de los colombianos, murieron y otros están esperando una evacuación inmediata que no ha ocurrido, extrañamente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

No deben servir de ninguna manera para poner el espejo retrovisor y me da infinita pena, que ese Debate que hicimos usted y yo, aquí en el Senado no hubiera estado el Senador Piñacué acompañándonos, allí yo demostré que habría una avalancha posterior, por eso yo había presentado una Proposición que usted suscribió señor Presidente, en donde hablo de una avalancha anunciada, varias veces demostrada no solamente en esta Plenaria, sino también en la Comisión Primera y en el despacho del señor Ministro del Interior y de Justicia, es una pena que volvamos nuevamente a llover sobre mojado, cuando debiéramos estar proponiendo los verdaderos estados de excepción, de emergencia económica, para que esos

diez o quince mil damnificados del Huila y del Cauca, puedan tener una solución.

La situación es sumamente grave señor Presidente, el Municipio de Páez Belalcázar, se quedó sin ninguna comunicación y aquí lo anunciamos el día de nuestro Debate, que si no se subían las cotas de los puentes, la próxima avalancha se los llevaría y se los llevó Cecilia, se llevó todos los puentes que había sobre el Páez, sobre el Símbola, sobre todos los afluentes; de manera que la situación es sumamente grave señor Presidente.

Yo dejo en pie mi Proposición, tenga la bondad y la pone a la consideración, porque me parece que aquí tenemos la necesidad de traer a la Directora de Planeación, al señor Ministro de Transporte, al señor Ministro de Hacienda, que ha sido muy solidario, al señor Ministro del Interior y de Justicia, a los señores gobernadores del Huila y del Cauca, a los Alcaldes implicados, de manera, yo no quería intervenir por respeto a usted señor Presidente, que hizo el enunciado del documento al inicio de esta discusión, pero dejo en vivo la propuesta que usted gentilmente me suscribió como Proposición de citación y de invitación a los funcionarios a los cuales me he referido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 167

Los suscritos Senadores de la República,

CONSIDERANDO:

Que los departamentos del sur de Colombia, especialmente Putumayo, Nariño, Cauca y Huila afrontan desde hace dos semanas una gravísima situación social, económica y, en algunos casos, de orden público, derivada de la estafa masiva ejecutada a través del perverso mecanismo de las pirámides o captación masiva de dineros sin autorización legal.

Que miles de colombianos, de todas las condiciones sociales pero con especial gravedad en los estratos más bajos, han sido víctimas de la estafa y del engaño en cantidades multimillonarias a través de este criminal mecanismo de captación ilegal.

Que son muy bajas las posibilidades de que las víctimas del engaño logren recuperar alguna porción importante de sus recursos entregados a los estafadores, bien sea a través de la devolución voluntaria o de la acción que el Estado ha emprendido para esos efectos.

Que las consecuencias sobre la región Surcolombiana no sólo afectan a quienes llevaron sus dineros, sino a la economía en general, hartos ya menguados por acción de los grupos armados al margen de la ley.

Que, adicional a lo anterior, vastas zonas del Huila y Cauca han resultado seriamente afectadas por la erupción del Volcán Nevado del Huila; miles de familias están hoy a la intemperie, sin lugar para dormir o resguardarse y con un sombrío futuro ante la pérdida de sus tierras, sus puentes, sus carreteras, acueductos y servicios esenciales.

Los suscritos Senadores, hace ya más de seis meses, en este mismo recinto plenario, junto a colegas

huilenses y caucanos, lanzamos una clarísima advertencia a todos los estamentos oficiales y privados respecto del evidente peligro que se cernía sobre los habitantes del occidente del Huila y oriente del Cauca por la inminente erupción. En tal oportunidad planteábamos al Gobierno Nacional la necesidad imperiosa de estudiar, a la mayor brevedad, la reubicación del poblado de Páez – Belalcázar. Lamentablemente nuestro clamor no fue atendido oportunamente.

Que el Gobierno Nacional ha decretado la Emergencia Social, aún vigente.

Que en consecuencia,

PROPONEMOS

Que el Gobierno Nacional, en uso de sus facultades que le brinda la Emergencia Social, decrete una legislación especial de Emergencia Social que abarque a los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca y Huila, en consideración al momento particular que padecen sus habitantes.

Que, en aplicación de esa Emergencia, se determinen acciones urgentes para atender a los damnificados por la estafa masiva de las pirámides. Tales mecanismos deben pasar por inmediatos créditos blandos y con mínimos requisitos, la adopción de medidas – en compañía de los gobiernos departamentales y municipales – que impulsen el empleo y la productividad y la concertación con los establecimientos financieros para definir mecanismos de transición en el cobro de las obligaciones con los distintos bancos. Igualmente, un mayor impulso a programas como Familias en Acción, Guardabosques y Banca de Oportunidades.

En cuanto a los damnificados por el Volcán, estudiar la actualización de una norma como la Ley Páez, y mientras ello se produce, procedimientos expeditos –de Emergencia– para contratar la reparación y reconstrucción de puentes, vías y establecimientos públicos. De inmediato, ayudas reales a las familias para su reubicación transitoria y la prestación de auxilios elementales como atención en salud, comida y atención a los traumas psicológicos.

En general, solicitamos al Gobierno Nacional hacer uso ya de las facultades de la Emergencia Social para paliar los graves efectos de los dos fenómenos.

Hernán Andrade Serrano

Aurelio Iragorri Hormaza

Luis Elmer Arenas Parra

Jorge Eliécer Guevara

Jesús Ignacio García Valencia

José Darío Salazar Cruz

Carlos Julio González Villa.

25. XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, muchas gracias, es para hacer una sugerencia muy sencilla y puntual señor Presidente,

como muy bien lo dice la Proposición que usted se dignó leer, ahí se le está pidiendo al Gobierno que haga uso de las facultades de la emergencia, para que se tomen unas medidas en el orden económico muy precisas en relación con el departamento del Cauca, se habla de unos créditos, pero yo quisiera señor Presidente, que hiciéramos la claridad y la puntualización, que esos créditos que se le otorguen a las gentes, bien sea las damnificadas por la avalancha del Páez o por la avalancha de las pirámides, sean proyectos para proyectos productivos, porque no sacamos nada con seguir endeudando a la gente que está en una mala situación económica, si no le brindamos la posibilidad de que ellos puedan tener una recuperación en ese campo, entonces le solicito muy comedidamente señor Presidente, que le hagamos esa precisión a la Proposición que se le va a trasladar al Gobierno Nacional, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo convoco a mis colegas a que en momentos de tantas dificultades para el departamento del Cauca y para el departamento del Huila, seamos más generosos de corazón y desarmemos los espíritus, no podemos aprovechar esta ocasión para irnos en contra de una herramienta fundamental de desarrollo como ha sido la Ley de Páez, señor Presidente, aquí está el Senador Iragorri que fue autor e impulsor de esa ley, esa ley ha generado aproximadamente 180 empresas en el departamento del Cauca y más de 20 mil empleos, durante los años que la Ley de Páez ha funcionado, el norte del Cauca le debe parte de su desarrollo integral a la Ley de Páez y le debe paz, tranquilidad porque en la Ley de Páez a través de las empresas que allí se asentaron, nuestros coterráneos han encontrado trabajo, progreso y desarrollo para sus familias, la Ley de Páez abarca varios departamentos del Cauca y del Huila.

Pero no porque hayamos querido los Congresistas de una manera parcializada desvincular o incluir unos municipios, no, es que el terremoto del Páez golpeó duramente a toda la región caucana, casi desde las goteras de Popayán hasta el oriente del Cauca y hasta el norte del Cauca, y por eso todas esas zonas afectadas quedaron incluidas dentro de la Ley de Páez, yo me uno a las voces de los colegas, que aquí han pedido solidaridad del Gobierno Nacional, con nuestros coterráneos del oriente del Cauca, coterráneos que queremos, coterráneos que hemos servido, coterráneos que en su gran mayoría son indígenas, como el Senador Piñacué, pero por los que venimos trabajando desde hace muchos años, mancomunadamente todos los Parlamentarios del Cauca.

Recordará el Senador Piñacué en la Comisión Primera, el Debate que se llevó adelante, en el cual como lo expresó el Senador Iragorri, con videos en mano, nos alertaba sobre la nueva catástrofe del Volcán Puracé y alertaba al Gobierno Nacional sobre la crónica de una muerte anunciada, de modo que hoy nos unimos a esa Proposición, para convocar al Gobierno Nacional, que debe tomar medidas rápidas y ojalá declarar la emergencia económica y social en esa bella región de Colombia, de la cual hace parte

su departamento del Huila en varios municipios, entre otras cosas, porque es una región arqueológica, donde están las raíces de parte de nuestra nacionalidad, de modo que bienvenido ese Debate y yo le pido a los colegas que lejos de aprovechar este momento, para recriminaciones que son mezquinas, nos unamos a trabajar mancomunadamente, para reconstruir los daños que ha sufrido la gente y la región de los departamentos del Huila y del Cauca, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada para el aplazamiento de la elección de Magistrado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 168

Solicito a la plenaria del Senado, aplazar la elección para Magistrado de la Corte Constitucional, para el día miércoles 3 de diciembre.

Hernán Andrade Serrano.

25. XI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez; al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana; al Superintendente de Sociedades, doctor Hernando Ruiz López; Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás y al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, doctor Mario Alejandro Aranguren Rincón, al Superintendente de Industria y Comercio, doctor Gustavo Valbuena Quiñones, Presidenta de Asobancaria, doctora María Mercedes Cuéllar, y al Director de la DIAN, doctor Oscar Franco Charry

Proposición número 154

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la Directora de Asobancaria, doctora María Mercedes Cuéllar.

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Congreso de la República de Colombia

La ciudad

Asunto: Invitación debate de control político citado por los honorables Senadores Cecilia López, Hernán Andrade, Elsa Gladys Cifuentes, Gabriel Zapata, Alfonso Valdivieso, Ubéimar Delgado, Jorge Eliécer Guevara, Parmenio Cuéllar.

Estimado doctor Otero:

Por medio de la presente solicito excusar a la doctora María Mercedes Cuéllar, Presidente Ejecutiva de

la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, por la imposibilidad de asistir al debate citado por los honorables Senadores López, Andrade, Cifuentes, Zapata, Valdivieso, Delgado, Guevara y Cuéllar cuyo propósito es analizar el Estado de Emergencia Social decretado por el Gobierno Nacional.

La invitación a la doctora Cuéllar para asistir a este debate es imposible de atender, en razón a que se encuentra fuera de la ciudad, en un evento programado con antelación, y a que sólo hasta el día de hoy 25 de noviembre en las horas de la tarde nos enteramos de dicha convocatoria.

Reciba un cordial saludo.

La Vicepresidenta,

Marta Lasprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señor Presidente, señores Ministros, señores funcionarios del Gobierno, Colegas del Senado, señores televidentes, he titulado este Debate, la verdadera hecatombe, y he querido mientras anuncio cuáles son los puntos que voy a tomar, mostrar muy rápidamente cómo este es uno de los hechos más cubiertos por la prensa desde hace mucho tiempo, los van a ver rápidamente en la televisión, toda una serie de anuncios, que se hicieron desde el año 2006, mientras ustedes observan los distintos anuncios que salieron en la prensa, quiero decir que voy a tocar cuatro puntos, ¿la cronología de esta crisis anunciada?, ¿cómo han actuado los Gobiernos no solamente este, sino los anteriores?, ¿cómo se ha comportado este Gobierno cuyo pecado ha sido mucho más que la demora? y un punto que me parece fundamental y es, ¿cuáles son los costos de la irresponsabilidad del Gobierno? y finalmente las conclusiones.

La cronología de una crisis anunciada, siguen viendo ustedes la cantidad de elementos de análisis que ha habido en las distintas revistas y en la prensa colombiana, quisiera empezar con la cronología porque me parece muy importante, empezamos en el 2005 y quiero decir que estas alarmas que se fueron planteando no son solamente de los medios, hubo funcionarios del Gobierno señor Ministro, hubo funcionarios del Gobierno que empezaron a hacer señales, muy preocupantes, entre agosto y diciembre del 2005 ingresaron 2.000, estoy hablando del 2005, 2.696 millones a una cuenta de DMG en el Banco Agrario y el Banco Agrario envió un oficio a Superfinanciera, expresando sus reparos.

En noviembre del 2006, el Congresista Guillermo Rivera del Partido Liberal, como ustedes lo vieron allí, le solicitó a la Fiscalía, que revisara si tras de DMG había alguna operación ilegal, pero Ministro aquí empieza una gran preocupación, si me permiten, Senador, la Unidad de Inteligencia y Análisis en el 2006, que pertenece al Ministerio de Hacienda,

alertó en el 2006 sobre operaciones sospechosas de DMG, en febrero del 2007 fue Cambio, la Revista Cambio que publicó una nota que mostraba cómo DMG inició su canal de televisión y contaba con una operación que no tenía mayor explicación.

Entramos al 2007, otra vez señor Ministro, su funcionario, el Director de la Unidad, nunca puedo pronunciarla, la UIAF del Ministerio de Hacienda hace el segundo envío a la Fiscalía, una investigación en la que vincula a doce empresas y 24 personas relacionadas con el capital ilegal, yo preguntaba bueno Ministro cómo es que ustedes no reaccionaron, ya van dos, obviamente los informes son, no se pueden publicar, pero usted sabía que su funcionario ya tenía dos informes llamando la atención sobre este hecho.

Agosto 19 del 2007, entre Puerto Asís y Hormiga como todos saben cae un camión con 7.370 millones de DMG, y después se hallaron 4.760 millones a bordo de una avioneta en Manizales, propiedad de Provitec, ambos casos quedaron a disposición de la Fiscalía y seguimos, la Revista Cambio, denuncia una llamada interceptada el 22 de agosto del 2007, en la que Murcia desde Panamá le pregunta a sus socios, será que Juan Carlos refiriéndose a chupeta, va a contarle todo, en ese mismo momento chupeta era extratido desde Brasil a Estados Unidos.

Y seguimos, septiembre del 2007, en plena campaña electoral, la Revista *Semana* relató cómo DMG incidía en las elecciones regionales del sur del país y hoy todo el mundo se sorprende cuando ellos dicen que apoyaron a diez candidatos a la Alcaldía, desde septiembre del 2007, había luces sobre esto, septiembre 12 y octubre 8 de 2007, de nuevo la Superfinanciera expidió las resoluciones, que ahora miraremos con más detalles, en las cuales ordena a DMG suspender sus actividades e informó a la Fiscalía, sin embargo lo veremos más en detalle, no pasó nada, el 10 de noviembre, 29 de noviembre del 2007 y esto es muy interesante señores televidentes y queridos colegas, el Diario *La Nación*, el diario La Nación de Neiva, publicó un artículo que se llama captaciones ilegales, mi querido Senador, Fiebre en Pitalito, el Secretario de Gobierno de Pitalito en el 2007 José Carballo Vargas, puso en conocimiento de la Superintendencia, me perdona, y de la DIAN, esta situación o sea los diarios regionales, sería interesante tener un poquito de silencio.

Entramos al 2008 donde esto toma una dinámica más acelerada, personalmente, en enero solicité al Gobierno que tomara medidas para frenar la captación ilegal de dinero, le pedí a usted señor Ministro que no sacaran más disculpas, ya lo otro lo sabemos, febrero del 2008 la Revista *Semana* contó cómo las operaciones de David Murcia habían tenido relación con chupeta y *Semana* llamó la atención sobre algunos ajustes de último momento que había tenido la Reforma Financiera y en marzo 26 del 2008, señor Ministro, el tercero o cuarto informe de la Unidad de la UIAF, en donde inicia otra investigación de 17 empresas y 41 personas vinculadas, es decir, entre lo primero que presenté que es una mirada muy rápida de los distintos artículos en prensa y en revistas que han salido, sumado a esta cronología, ¿cuál es la conclusión?, todas las alarmas se habían prendido señor Ministro, todas las alarmas posibles iban y en

creciendo y le estaban diciendo a ustedes desde las regiones desde Bogotá, aquí hay un problema inclusive, dentro del mismo Gobierno.

¿Cómo actuó el Gobierno?, yo he querido hacer un recuento histórico, para mirar rápidamente cómo actuó el Gobierno hasta el 2000, los Gobiernos y cómo actuó este Gobierno, el primer periodo es de 1997 al 2000 y voy a mirarlo muy rápidamente, aquí estamos hablando del periodo de Samper y del periodo de Pastrana, rápidamente, surge una pirámide en el 97, que se llama Diproc, sacan una Resolución inmediata 550, identifican que es una pirámide y la matan, muere; sale otra Resolución y otra pirámide en el 99, sale una Resolución se llama Floralba Gómez, la liquidan y la matan, en el, sale otra Resolución en el 99, sale otra pirámide, Instituto de Salud Royal Center y la matan, en el, sale otra resolución en el 99, sale otra pirámide Instituto de Salud Royal Center y la matan, captación masiva y habitual de dineros, etc., sale la Resolución en el 2000, porque aparece otra pirámide, que se llama Inversiones Emaus y la matan, en conclusión las pirámides siempre han salido, pero hasta el 2000, los gobiernos se encargaron de matarla inmediatamente con resoluciones inmediatas, hasta aquí los Gobiernos actuaban con rapidez, pero veamos a ver qué ha hecho este Gobierno.

Mire Ministro, entre abril y mayo del 2006 la Superintendencia organiza una visita para ver qué pasa con DMG, y señores, a mí me da mucha pena, pero miren lo que dice el informe, -será posible tener un poquito de silencio, imposible no, qué cosa tan difícil hacer un debate- en fin, pero miren lo que pasa, lo que pasa con la primera visita que se hace a DMG, mis queridos colegas, saben qué dijeron los funcionarios que fueron a la visita, "no fue posible conocer cuál era la verdadera actividad a la que se dedicaba esta compañía", este solo reconocimiento hubiera exigido señor Ministro una actuación, no señor, fueron a hacer otra visita, la realizó la Superfinanciera entre julio y octubre, pasaron varios meses, saben cuánto se demoraron en sacar la resolución, un año después, y qué dice la resolución: se reconoce que hay una captación masiva y habitual de dineros a través de tarjetas prepago, o sea, lo de prepago ya se sabía desde la primera, desde la primera Resolución desde la primera actuación, pero saben qué hacen, ordena la suspensión de la recepción de dinero mediante el mecanismo de tarjeta, pero no se ordena ni la disolución de las sociedades investigadas, ni la toma de posesión de bienes.

He querido hacer un cuadro para que veamos la diferencia entre las actuaciones de antes, y las actuaciones de ahora, miren, las normas son las mismas, la Constitución, el Código de comportamiento financiero, el Estatuto Financiero, etc., pero miren este cuadro que me parece que resume y muestra los cambios que ha tenido este Gobierno, antes, apenas se veía hasta el 2000, ya surgió una pirámide, había una visita inmediata, ahora, se demora la visita, requerimientos exigentes de información, antes, ahora requerimientos lapsos y condescendientes, antes, una resolución inmediata, ahora se demora un año la resolución, antes se suspenden actividades, ahora simplemente se llama a un desmonte, antes, se toma posesión de las empresas y matan esto, no toma de

posesión ahora, protección inmediata frente a los posibles ahorradores y me parece que estos señores, mis queridos colegas, Senador Héctor Helí este es un punto fundamental, antes hubo una protección inmediata de ahorradores, ahora hay una desprotección, porque no se dio una señal clara sobre DMG, de que era ilegal lo que estaba haciendo, por eso hubo un cierto escarmiento ahora, ahora ha habido un estímulo a las pirámides, no proliferaron y ahora sí, antes manejaban temas pequeños y ahora manejan temas muy grandes.

Por eso ha habido un cambio sustantivo en la forma de actuar del Gobierno, señor Ministro por eso hablamos en el Partido Liberal de la irresponsabilidad del Gobierno, esa irresponsabilidad va mucho más allá de la demora, porque el señor Presidente, ha salido a decir que lamenta mucho la demora, pero quiero decirles y quiero demostrar en esta presentación que el problema va mucho más allá de la demora, y que no nos vasta con que el señor Presidente salga a decir que lamenta que se hubieran demorado. ¿Cuál es el problema que yo siento en este momento?, la razón por la cual tenemos este monstruo hoy, con estos costos es con dos pecados que ha cometido el Gobierno, primero: hubo un cambio fundamental en la política del Gobierno para atacar estos problemas, y en segundo lugar, ha habido relaciones peligrosas entre este tipo de instituciones y el Gobierno.

DMG ha sido como la señal y como el motor que ha permitido que las otras proliferen y al no haber actuado sobre DMG se ha abierto la posibilidad de que muchas otras surjan. Las grandes preguntas cuando uno ve por qué el Gobierno no actuó, teniendo, inclusive más elementos jurídicos de los que tuvieron los Gobiernos anteriores porque tuvieron la ley de valores, y aquí mis queridos colegas, quiero que quede claro, las tarjetas prepago son un título valor, que ha podido ser intervenido y regulado con la ley que sacaron en el 2005, la gran pregunta es ¿qué motivó este cambio de política?, ¿por qué antes con menos instrumentos los Gobiernos mataban las pirámides y por qué ahora no?, no hubo ningún cambio de normas, ¿será que los Superintendentes y sus Asesores Jurídicos tuvieron una interpretación más restringida de las facultades legales?

Y aquí yo sí quisiera traer señor Ministro, un hecho claro, acuérdense que el primer Superintendente Financiero salió cuando quiso apretarle las cuerdas al sector Bancario, porque un amigo del señor Presidente pidió su cabeza, ¿qué mensaje recibió el Superintendente nuevo?, que donde apretaba se iba; entonces es muy claro que hubo un viraje de política, cuál sería la explicación benévola?, de por qué este Gobierno se volvió más lapso que los anteriores y permitió que florecieran las pirámides.

Hablando con muchos funcionarios me decían, es un problema del estilo del Presidente, que todo lo concentra y que demoró o subestimó el problema, pero la explicación real y en eso Senador Petro, coincido con usted, la confianza inversionista que de un ambiente de menos control, el mensaje que se le ha dado al país, es no molesten al sector privado que es el que genera riqueza, es claro señor Ministro, que este fue el mensaje que permitió que aún teniendo más instrumentos legales, se proliferaran las pirámi-

des y se creara una catástrofe económica como veremos más adelante.

El Ministro de Hacienda, usted señor Ministro es el gran responsable, es el gran responsable de haber ablandado una política que antes impidió la proliferación de pirámides, a mí me queda la duda, ¿usted consultó con el Presidente?, yo creo que el Ministro tiene que asumir la responsabilidad política de esta hecatombe que están viviendo muchas regiones del país y así lo demanda el Partido Liberal.

Pero hablemos de las relaciones peligrosas, o sea, no solamente este Gobierno teniendo más instrumento ablandó y permitió que proliferaran las pirámides y no fue suficientemente duro teniendo todos los instrumentos con DMG, sino que tuvo relaciones muy peligrosas entre los funcionarios del Gobierno y familiares del Gobierno con DMG, mediados del 2006, tenemos Jerónimo Uribe busca a Daniel Ángel Directivo de DMG para un programa de televisión, lo dice un comunicado de la Casa de Nariño, el 30 de octubre lo dice un comunicado, David Murcia visita la Casa de Nariño, ya no es David Murcia que hoy está en la cárcel que visitó la Casa de Nariño, después Transval, el 11 de agosto del 2008, filial de DMG transporta firmas del Referendo a la Registraduría, y el 15 de noviembre la Casa de Nariño recibió felicitación de David Murcia Guzmán, por la operación jaque, el 15 de noviembre, como si eso no fuera suficiente, la Casa de Nariño felicita a Rocío Martínez Directora de DMG Fashion, por ganar el precio Empresa Colombiana, el 19 de noviembre Bernardo Romero Secretario General de la Presidencia admite tener vínculos familiares con Daniel Ángel Rueda, que hoy está detenido.

Pero hay algo más, en una reunión de Alcaldes y gobernadores, donde estaban muchos funcionarios del Gobierno había un Stand de DMG, a ver señor Ministro, explíqueme al país, explíqueme aquí al Congreso de la República por qué tanta intimidación, cuando ustedes tenían años de estar viendo en las Revistas, inclusive de funcionarios de ustedes que estaban aprendiendo a leer, pero yo quisiera hacer una pregunta, mis queridos colegas, Senador Cristo, a ver si a usted no le parece muy raro, ¿por qué lo que era malo para el hijo del Presidente, que llevó a que le dijeran al Director de la Policía, ojo no se meta con este señor, y por qué lo que era malo para el pariente del Secretario General de Palacio, cuando le dijo a su primo sálgase de ahí, por qué esto no era malo para los millones de inversionistas, en esta y en otras empresas similares que hoy están en la ruina?, qué es esto, esto es una doble moral, es un Gobierno de doble moral, que confunde y realmente se preocupa por lo particular y se olvida de su responsabilidad con lo general.

Por lo tanto lo que yo quiero con estas relaciones de la Casa de Nariño con DMG, insistir en que la responsabilidad política no se queda en el Ministro, la responsabilidad política es de la Casa de Nariño y por lo tanto del señor Presidente de la República, que tiene un mandato de la Constitución que le obliga a velar por la captación de recursos financieros y por el comportamiento del sector financiero al cual debe intervenir.

Rápidamente quiero pasar al punto que me parece que es más importante, y puede ser un poco distinto de lo que ya se ha discutido, y es el costo económico de la irresponsabilidad del Gobierno, en este cuadro que ven ustedes, el Gobierno sabía desde el 2006 y actúa en el 2008, son fácilmente 100 semanas, de muchas investigaciones porque he logrado el apoyo de mucha gente, encontramos que DMG y me concentro en eso, porque eso dinamiza las otras, tramitaba más o menos, o captaba alrededor de 5 mil millones el fin de semana, en la semana completa podrían ser 10 mil millones, bajito, en 100 semanas en un billón mínimo y lo ponemos alrededor de 1 billón y medio mínimo, si el Gobierno señor Ministro, si usted no hubiera intervenido, si el Presidente le hubiera puesto atención a esto, hubiera evitado que se captaran 1,5 billones mínimo, y de eso gran parte se pierde porque son los últimos los que entraron.

Fuera de eso mirando lo de DERF, que nos dicen bajito, 200 mil personas afiliadas, que en promedio aportaban 5 millones, ahí tenemos un billón captado ilegalmente, hay otras pirámides que no están contempladas, juntando todo eso, la no intervención del Gobierno permitió entre 2.5 y 3 billones, nuevos de captaciones, y eso es entre el 0.6 y el 0.8 del Producto Interno Bruto de este país, esa es una cifra descomunal, señor Ministro.

Voy a pasar muy rápido sobre los efectos, miren, con cifras de Asobancaria, el cuadro siguiente, miren lo que le pasó por ejemplo a La Hormiga, se endeudó, hubo una bancarización con las pirámides, pero sabe para qué, para sacar plata, endeudarse y meterlo en las pirámides y eso se dio en todos los municipios en donde aumentaron los créditos, sobre todo en La Hormiga, pero hubo un empobrecimiento, ¿por qué?, mire lo que pasó con el ahorro, las plazas afectadas bajaron verticalmente sus ahorros comparadas con las otras, y miren lo otro, saben qué le está pasando hoy al sector financiero, entre otras cosas, que está viendo que se le aumentaron los créditos no pagados de una manera impresionante, como ustedes ven, el sistema financiero está mostrando una cartera vencida en los sectores afectados mucho más alta.

Pero sean las cifras con las que quiero realmente llegar a las conclusiones, el gran problema es que sí, se perdió 0.8 menos del 1 por ciento del PIB, pero Ministro eso no lo tiene por qué tener a usted tranquilo, porque esto le pasó a las regiones, con cálculos que no voy a explicar, miren lo que le ha pasado a las regiones, saben, esto que ha perdido Putumayo saben cuánto representa de su Producto Interno Bruto el 43 por ciento, o sea casi la mitad de la riqueza del Putumayo, de la producción del Putumayo se ha perdido con la no intervención del Gobierno, con la no intervención, no estoy hablando de los dos años en que pude intervenir y no lo hizo; en Nariño, se ha perdido fácilmente el 11 por ciento, en Cauca el 10 por ciento del Producto Interno Bruto, señor gobernador, y en el Huila el 7.7 de la producción de la región, esto es una hecatombe, eso por qué, a nivel nacional no se demuestra pero a nivel regional sí, quiero con esto concluir con lo siguiente, en este mapa se muestra que esto está sucediendo en la región más vulnerable del país, como ustedes pueden ver en el mapa, en esta región es donde las pirámides han florecido,

es donde confluyen pirámides, narcotráfico y grupos armados, aquí ustedes señores del Gobierno tienen una tragedia inmanejable, y pongo ese mapa para concluir lo siguiente:

Primero, la crisis se ubica en la zona más vulnerable del país, yo no he oído al Gobierno reconocer eso, Representante Guillermo Rivera, usted no ha hecho sino pedir auxilio por su departamento, el Gobierno no lo ha dicho.

Segundo, que a la gente le quede muy claro, esto no es una emergencia, esto es la verdadera hecatombe para estos departamentos.

Tercero, el daño que la desidia del Gobierno le ha causado a esta gente es irreparable, que la gente lo sepa de una vez, esto es irreparable, esto no hay forma de resolver lo que ha sido el producto de una mala acción del Gobierno que se demoró injustificadamente.

Tercero, el Gobierno no ha tomado una sola medida para beneficiar a la gente o a las regiones, el Gobierno metió a la cárcel a Murcia, el Gobierno ha hecho muchas cosas, pero dónde está la acción para responderle realmente a la gente y a las regiones y por qué decimos eso, porque el Gobierno está engañando a la gente, no hay plata para responder las pérdidas, y esto que le quede claro a los departamentos, el Gobierno y sus funcionarios tienen que pagar el costo político de esta hecatombe, pero saben qué, esto no es suficiente, el Presidente y su Gobierno tienen que salir ya, con soluciones claras para las regiones afectadas y no ha habido una sola palabra sobre eso.

Para concluir y aquí sí quiero tener la atención de ustedes señores senadores, Senadora Piedad Córdoba, señor gobernador de Nariño, quiero que me oigan, porque es que esto es una reflexión del Partido, señores Televidentes, el país vive una crisis profunda de valores, todos lo reconocemos, una crisis profunda de falta de ética pública, sin duda hay una profunda y clara responsabilidad del Gobierno que no actuó, que no frenó esto, pero además de esto que está combinado con una crisis económica, hay un problema adicional que el Partido Liberal quiere plantear aquí, han surgido muchas dudas sobre la no transparencia del Gobierno, de muchos de sus funcionarios y de muchos de sus Ministros, demasiada relación cercana entre DMG y el Gobierno, esto ha generado una situación de duda, de nerviosismo de angustia en el país, por eso el Partido Liberal invita a que el país haga un acto de fe, un acto de fe que tranquilice a este país y para empezar, para empezar a que el país vuelva a creer en su dirigencia, vuelva a creer en sus funcionarios y en su Gobierno, el Partido Liberal pide que el señor Presidente y sus hijos presenten sus declaraciones de renta desde el 2002 hasta el 2007, para que sepamos cuáles son sus ingresos y para que al conocer qué ha pasado con sus ingresos y se pueda aclarar todas las dudas que florecen, se le pueda devolver al país confianza en sus autoridades. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Señor Presidente, mañana *El Tiempo*, va a publicar una noticia que reza, Senadores Jattin, Visbal y Gerlén, le rindieron cuentas al Presidente Uribe por caso de DMG, el Mandatario llamó por teléfono a la primera y le preguntó por el Proyecto de Reforma Financiera en el que se incluyó un mico que beneficiaría a la Empresa de David Murcia Guzmán, así lo reveló el Presidente del Congreso, el Senador Hernán Andrade que asistió esta mañana a un desayuno en la Casa de Nariño con miembros de la Comisión Primera de Senado, según Andrade Zulema Jattin le aclaró al Presidente por qué se incluyó en el Proyecto la reglamentación del uso de tarjetas prepagadas para acceder a servicio, Zulema explicó las razones de la tarjeta prepago y rechazó que hubiera tenido algún trato con DMG, aseguró Andrade tras salir de la Reunión en Palacio, agregó que Uribe le pidió a su Bancada confrontar los medios y contar cualquier contacto con DMG, en este contexto, los Senadores Jorge Visbal Martelo y Roberto Gerlén explicaron que el Abogado Abelardo de La Espriella, quien hasta la semana pasada defendió al DMG, los visitó en el Congreso para comentar con ellos el polémico proyecto de ley, pero el Jurista no hizo ninguna propuesta indecente.

Quiero aclararle al Senado, por medio del Senado a la opinión pública, que yo no he hablado con Zulema Jattin, ni con ningún Senador de la Comisión Tercera, ni con ningún miembro del Senado, ni con ninguna persona que ande caminando por la calle, nada, en relación con las tales tarjetas prepago, no conozco el texto del proyecto, no hago parte de la Comisión Económica, no tengo nada que ver con DMG, absolutamente nada que ver y mala cosa es, que un periódico como *El Tiempo*, diga que uno está vinculado al problema de DMG y al problema del mico sobre las tarjetas prepago, yo no tengo nada, absolutamente nada que ver con eso.

Y aprovecho la presencia del señor Vicefiscal, para reiterarlo, a mí señor Presidente, lo dije esa mañana en la Comisión Primera y lo reitero esta noche, a mí el señor Abelardo de la Espriella me pidió una cita, se la di para una semana después, concurrí a ella, estuvo en mi oficina 10 minutos, 5 de los cuales se perdieron o se dedicaron a las amabilidades que se hacen en cualquier visita, y después el señor Abelardo de la Espriella me dijo a mí, que estaba preocupado por la presencia de un proyecto de ley, de un eventual proyecto de ley en relación con la tipificación como delito del transporte de dinero de manera pública de un municipio a otro, no me dijo más nada, me dijo que estaba preocupado, yo recuerdo porque me llamó la atención el verbo utilizado, estaba preocupado, y yo le dije y reitero lo dicho, yo le dije que en Colombia había leyes para todo, que aquí bastaba que se presentara un hecho por fuera de lo normal, para que alguien presentara un proyecto de ley a fin de regular esa materia y que usualmente se presentaba en el campo penal, porque nosotros hemos hecho del campo penal, el único mecanismo existente para manejar la sociedad.

Le dije además, casi que a título de chascarrillo, que si en Colombia un perro mordía un ciudadano, alguien presentaba un proyecto de ley para convertir ese hecho en delito y poder procesar al dueño del perro. Ahí se acabó la conversación, ahí nos despedimos nadie habló de DMG, yo no tengo relación ninguna con DMG, ni con personas vinculadas a DMG, yo no tengo nada, nada que tratar sobre una Institución piramidal, en la cual no tengo un céntimo, ni he aconsejado a nadie que se vincule a ella, la cual no conozco, yo nunca en mi vida he visto a Murcia, a mí me parece también señor Presidente, a mí me parece que si un Senador no puede recibir a un Abogado que le pide cita en su despacho para escucharlo, estamos sumamente reducidos entonces en nuestro accionar legislativo y político.

Pero reitero ante el Senado, yo no tengo vínculo alguno, ni directo, ni indirecto, ni personalmente, ni por interpuesta persona, yo no tengo vínculo alguno, no he tenido y no tendré con la institución que se identifica con la sigla DMG, que esto le quede claro a los periodistas, que no tienen por qué organizar una Jacaranda con el buen nombre de uno, que no tienen por qué pisotear el buen nombre de uno, y que no tienen por qué trastocar las noticias, yo no le confesé al Presidente nada, su señoría estuvo esta mañana señor Presidente en esa reunión, yo motu proprio, sin que nadie me requiriera le expliqué a los Miembros de la Comisión, la visita del señor de la Espriella, qué me había dicho y qué le contesté, yo no confesé nada, yo no estaba siendo procesado por nadie, yo no estaba en indagatoria, lamento señor Presidente, lamento que un Senador no pueda recibir en su oficina del Senado a un Abogado que le pida cita y lamento, lamento que si se le toca a uno un tema sobre el manejo legislativo de este país y el manejo legislativo del Congreso, si se le toca por parte del visitante, sin que ameritara respuesta del Senador un tema de esa naturaleza, tenga uno que salir crucificado como si fuese un delincuente. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Visbal Martelo:

Gracias señor Presidente, igualmente y en el mismo sentido del Senador Gerlén, yo también quiero dejar muy en claro y ante la opinión nacional, ya lo hice ante la Comisión Primera del Senado, esta tarde, si mal no recuerdo, el titular de ese medio de comunicación hace referencia a nosotros tres senadores, como si tuviéramos que rendirle cuentas al señor Presidente de la República. Yo voy a ser muy breve porque ya el Senador Gerlén hizo gala de todo el verbo necesario para una vez más decirle al país que nada tiene que ver él, como estoy seguro nada tiene que ver la Senadora Jattin, igual nada tengo que ver yo con el tema de DMG, pero voy a dejar aquí consignado estas palabras que las voy a repetir como las dije en la Comisión Primera, yo no le rindo cuentas ni al señor Presidente de la República, ni a nadie, le rindo cuentas a Dios y a mis electores, de tal manera que con esto quiero solamente señalar que no me avergüenzo de mis amistades, que yo soy amigo de la familia de la Espriella, que si el doctor de la Espriella solicitó una cita, y la di, también con el propósito de averiguar qué pensaba yo del Proyecto sobre

Reforma al Código Penal, y le contesté que yo creía que la redacción del artículo 2°, es decir, la adición al artículo 325 del Código Penal no me satisfacía, eso lo hice además en público y lo comuniqué a algunos de los Ponentes de este proyecto de ley.

De tal manera que lo que no podemos nosotros los Congresistas es permitir que se juegue con la honra y con el nombre de nosotros, simplemente porque nos tienen que clasificar las amistades, yo tendría que negar mis vínculos de amistad, no solamente con la familia de la Espriella, sino también con el ex Procurador Jaime Bernal Cuéllar, que lo han tratado de estigmatizar, yo con esto señor Presidente termino, porque ya expliqué ampliamente mi posición en la Comisión Primera reiterando una vez más que yo no me avergüenzo de mis amistades. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara citante, Guillermo Rivera Flórez.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Guillermo Abel Rivera Flórez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señores gobernadores, señores Ministros, señor Vicefiscal, este fenómeno que convoca el debate del día de hoy, se extendió por toda la geografía nacional, pero afectó especialmente el sur de Colombia y de manera muy particular el departamento del Putumayo al que represento aquí en el Congreso y esa es la razón por la cual firmé la proposición en compañía de la Senadora Cecilia López.

Adam Smith escribió hace muchísimos años que era una precondition humana mejorar sus condiciones de vida, y eso fue lo que realmente ocurrió en el sur del país y lo que ocurrió en el Putumayo, hoy muchos analistas, muchos funcionarios del Gobierno y muchos colegas también, hay que decirlo con cierta tristeza han querido juzgar de cierto dejo cultural, o de cierta cultura desdeñable, estigmatizable a los colombianos que viven en el sur de Colombia, y la verdad honorables Senadores, es que este análisis no se puede desarrollar como si este país fuera idéntico del sur hasta el norte y desde el oriente hasta el occidente el sistema financiero formal, los Bancos que operan en el departamento del Putumayo, para citar solamente este ejemplo, ofrecen exactamente lo mismo que una institución Bancaria ubicada en las proximidades del Parque de la 93, aquí en Bogotá, no obstante que en Putumayo los campesinos por cuenta del proceso de colonización, ni siquiera han logrado titular o titularizar sus propiedades rurales, y por lo tanto sus posibilidades de acceso al sistema financiero formal son extremadamente limitadas, porque no pueden ofrecer una garantía real.

Los campesinos del Putumayo tampoco han encontrado respuestas lo suficientemente eficaces para superar la economía cocalera, hoy la inmensa mayoría de los habitantes de los centros urbanos del Putumayo, son desplazados por la violencia que provienen de la zona rural, sobre todo en los últimos años, yo les diría a ustedes señores Senadores, señores

Funcionarios del Gobierno, valdría la pena que un Sociólogo con el rigor académico, que una evaluación de esta naturaleza merezca aplicar a una encuesta entre la población campesina, la población desplazada, que vive en los centros urbanos del Putumayo, y les indagara para establecer si ellos en alguna ocasión han escuchado hablar del fenómeno de Ponci.

El Italiano aquel que hace un siglo en los Estados Unidos, recaudo para sí millones y millones de dólares, y se convirtió en el referente histórico de las estructuras piramidales que hoy están a la orden del día en Colombia, o valdría la pena que ese Sociólogo les indagara para saber si al Sur si más al Sur, en el Ecuador estos campesinos del Putumayo conocieron del famoso notario de Machala, que recaudó en aquella época millones y millones de Sucre, y mucho menos con toda seguridad señores Funcionarios del Gobierno, señores Senadores, señor Presidente, estos habitantes que viven por debajo de la línea de pobreza en el Putumayo y mucho menos van a saber que en Albania un Gobierno se cayó por un fenómeno muy parecido al que está viviendo hoy Colombia, y que cerca de 200 personas murieron, en el desenlace de la caída de esas pirámides, cómo podían enterarse los ciudadanos del Sur de Colombia, los ciudadanos pobres, los ingenuos, no los habibatos que se han querido estigmatizar, desde muchos círculos académicos, pero también desde el Gobierno, cómo podían enterarse ellos del riesgo que corrían sus ahorros.

Señores Senadores, señores Ministros, señor Vicefiscal, solamente había una manera de que ellos se enteraran la autoridad, la autoridad encargada de velar por el ahorro del público, como mandato Constitucional, tenía la obligación de advertírseles y eso exactamente eso, como bien lo relataba la Senadora Cecilia López, fue lo que brilló por su ausencia, señor Ministro, señor Ministro Zuluaga, en la crisis de los 30 que ha sido traída a colación en los últimos meses, por cuenta de la crisis económica mundial, una de las lecciones entre otras, que aprendieron los estados del Mundo Occidental, es que el ahorro del público hay que protegerlo sagradamente, y Colombia también vivió su propia elección en este debate no podemos olvidar lo que ocurrió en los años 80, en esa época, nació el tipo penal de la captación ilegal justamente por lo que ocurrió y los constituyentes del 91 hicieron lo propio le consagraron al Gobierno Nacional, el mandato superior constitucional de proteger el ahorro del público.

Las operaciones queridos colegas de Nariño, del Cauca, usted señor Presidente en el Huila, de DRFE, de DMG, de Euro acciones, de global y no sé qué otras siglas, se constituyeron en los nombres de estas firmas, funcionaban a la vista de todo el mundo, aquí no había clandestinidad, bastaba que cualquiera de ustedes transitara por las calles de los Municipios del Putumayo, del Nariño, del Cauca, del Huila, aquí en Bogotá en la Autopista Norte, bastaba que ustedes transitaran para que encontraran esas largas filas que llamaba la atención de cualquier ciudadano medianamente inquieto para preguntarse qué estaba ocurriendo ahí.

El Diario *La Nación* señor Presidente, yo le ruego señor Presidente me deje terminar en 5 minutos termino, el Diario *La Nación* señor Presidente

del Huila en primera página, en julio de este año, proyecciones DRFE, sean inversionistas de nuestra empresa DRFE, y obtengan ganancias hasta un 50 por ciento en un periodo no mayor de 30 días, luego señores funcionarios del Gobierno resulta inexplicable, resulta inexcusable que ustedes no hayan actuado, algunos dirán no nos contaron, me enteré que en la Comisión Primera del Senado, se pretendió responsabilizar a las autoridades locales porque ellas no habían expresado lo propio, y me parece que esa responsabilidad no la puede evadir el Gobierno Nacional, es más señor Ministro de Hacienda a usted lo visité hace ya casi 2 años y le advertí lo que estaba sucediendo en el Putumayo.

Debo eso sí reconocer que el doctor Aranguren, que lo vi presente hace unos minutos venía trabajando juiciosamente para establecer qué era lo que realmente venía ocurriendo, pero es más honorables Senadores, en septiembre del año 2007, hace un año la Superintendencia Financiera a través de las Resoluciones 1634-1806 ordenó la suspensión de las actividades de DMG, y la devolución de 18 mil millones de pesos, en la semana siguiente a la fecha de que estas resoluciones quedaron en firme esta empresa cambió de razón social y siguió funcionando normalmente, sabe señor Ministro ¿cuál fue la consecuencia del silencio del Gobierno con posterioridad a esas resoluciones y con posterioridad también a la continuidad a las actividades de esa empresa?, al inmensa mayoría de las personas asumieron que las dudas sobre la legalidad de estas operaciones habían quedado resueltas.

Fíjese usted, en esas resoluciones la Superintendencia ordena devolver 18 mil millones de pesos y a la vuelta de un año, estamos hablando de billones de pesos, qué pasó, por qué guardaron silencio durante ese año largo, quién es el responsable de haber permitido que los ciudadanos de Colombia, pero especialmente en el sur del país asumieran que esas actividades estaban amparadas por la ley, y de manera creciente le entregaran sus ahorros a estas firmas. Señores la responsabilidad es del Gobierno Nacional, qué pasa con los decretos expedidos en el marco del estado de excepción, que se busca proteger si ustedes, cualquiera de ustedes señores Senadores, le hace una lectura rápida a la exposición de motivos de esos decretos, se va a encontrar con que todos apuntan a la protección del ahorro del público por mandato constitucional, fueron proporcionales esos decretos al amparo del Estado de emergencia, con la protección del ahorro del público, ustedes ya conocían la forma de operación de DMG, habían identificado sus activos, sabían cómo le iban a garantizar a esos millones de ahorradores la devolución de sus ahorros, algunos de ellos ahorros de toda su vida, o son unos estados de emergencia que pretenden excusar, la reacción tardía del Gobierno Nacional.

Que no se tenían instrumentos, falso; sí existían instrumentos, el Congreso en el año 2005, expidió la Ley 906 de ese año, la Senadora Cecilia López y yo buscamos el espíritu de la norma, no solamente indagamos sobre las discusiones que aquí se dieron, hablamos directamente con la persona que redactó la Norma, un ex Superintendente de Valores, y esa Norma señor Ministro, señores Funcionarios del

Gobierno fue confeccionada para darle al Gobierno Nacional, instrumentos para actuar en eventos como este que estamos debatiendo en el día de hoy, esa ley regula el mercado de Valores, y como bien lo explicaba la Senadora Cecilia López, lo que DMG venía haciendo era una emisión de títulos y valores, ustedes leen la tarjeta que entregaba DMG, dice claramente transferible esa es una emisión de valor, y luego esa ley le permitía al Gobierno Nacional, vigilar, regular las operaciones que DMG, venía realizando, sabe qué más le permitía señor Ministro, que vía esa regulación, que vía la vigilancia que en virtud de esa Norma que ustedes podrían adelantar, ustedes habrían podido conocer cuál era el modo operante de DMG, habrían podido identificar sus activos y en la eventualidad de tomar la decisión de la intervención habrían podido garantizar la devolución de manera transparente y seguramente completa de los ahorros de millones de inversionistas.

Ya termino en 2 minutos señor Presidente, la periodista Paola Ochoa, les hizo esa pregunta a los funcionarios del Gobierno en Palacio de Nariño y debo decir hoy, con tristeza, que no le supieron responder, que no sabían que esta Norma era susceptible de ser aplicada para ese propósito, termino señor Presidente con 2 comentarios ha sido tal el grado de improvisación, que seguramente muchos de ustedes Senadores, escucharon el viernes pasado en la emisora la doble W a la doctora Perry, cuando la estaban entrevistando seguramente un usuario de DMG, llamó y por su condición de usuario y por las dudas que seguramente le asistían para recuperar sus ahorros, lo pusieron a conversar al aire con ella y él le dijo, mire doctora Perry, resulta que esta tarjeta tiene que ser pasada por un Datáfono para poder establecer cuál es el monto de la inversión de cada cliente, y la señora Perry le dijo así de verdad, ese día señor Ministro, señores Senadores ella se estaba enterando de cómo funcionaba esa operación.

Ayer en compañía del gobernador de mi departamento del Representante Guerra y de los Alcaldes, conversamos con ella, y el gobernador le preguntó; doctora Perry ustedes han podido acceder a los computadores que se encontraban en el Outlet de la autopista norte de Bogotá, y ella le dijo que no, señores Ministros eso lo que estila es una profunda improvisación, no obstante que el mandato constitucional sagrado, era la protección del ahorro del público.

Mi departamento honorables Senadores, está viviendo la horrible noche no obstante que en pasado a tenido que vivir otras horribles noches, ni las marchas cocaleras de mediados de los 90, ni el narcotráfico, ni el paramilitarismo que llegó en los 80 junto con la FARC, ni la delincuencia común, ni la pobreza, se ha caracterizado este departamento, se puede comparar con la angustia, con la desesperanza que están viviendo esos miles de habitantes del Putumayo, señor Ministro, hay una gran expectativa, yo diría una expectativa histórica por los resultados de este debate y por lo que ustedes puedan decirle a esos miles de putumayenses, ojalá la respuesta del Gobierno, no lleguen como llegaron con los decretos de emergencia muy tarde, ojalá en esta ocasión lleguen a tiempo y ojalá señor Ministro sean satisfactorias.

Usted, cree que un ciudadano del Putumayo le importa, que un decreto de esto le entregue otras facultades a la Superintendencia o le importa esa aparente sinceridad del Gobierno en la que se reconoce que se actuó tarde, no señores, honorables Senadores, señores Ministros, esos ciudadanos están esperando respuestas eficaces que permitan devolverles la esperanza a cientos de madres cabeza de hogar que no tienen claro cómo van a alimentar a sus hijos, a miles de personas que como lo demostró Cecilia López, no saben cómo van a cumplirle al sistema financiero formal, y a miles de campesinos que la verdad sea dicha, abandonaron los cultivos de uso ilícito, este departamento señor Ministro requiere respuestas eficaces, e inmediatas, porque de lo contrario tendríamos que decir que en pocos meses registraríamos seguramente aquí o en la Cámara de Representantes, una nueva catástrofe igualmente anunciada como ocurrió con esto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muy corto simplemente Presidente, es para ratificar lo que se dijo hoy en la Comisión Tercera del Senado y yo quiero que quede claro para el país, que no podemos seguir con las cortinas de humo que hace gala este Gobierno, cada vez que hay un problema como este no se le puede echar el agua sucia a alguien y en esta al Congreso de Colombia, yo quiero que quede clarísimo, que las Comisiones Económicas no tenían en este momento trámite alguno en la Reforma Financiera y eso lo sabe el Gobierno, hace más de un mes con carta que está aquí presentada por el Presidente de la Comisión Tercera, el doctor Aurelio, se le informó al Gobierno Nacional, que debido a la crisis internacional y al trámite que se estaba dando en el Congreso, no existía la posibilidad de llevar a cabo el trámite de esta Reforma y se congeló el trámite, y permitieron filtrar a los medios de comunicación, supuestamente que las Comisiones Económicas estaban a la venta y, yo quiero que quede clarísimo que no podían estar a la venta, no están a la venta y el responsable total es el Gobierno de turno.

Ahora como ya se dieron cuenta que no son las Comisiones Económicas, ahora van por las Comisiones Primarias, y ahora ya la culpa es del artículo que tiene que ver con el castigo a lo que tiene que ver con el tránsito de recursos y las penas más fuertes para la captación masiva de recursos, yo quiero que quede claro también que el Partido Liberal, no votó positivamente la Reforma Financiera en las Comisiones Conjuntas, y en el caso particular no firmé la ponencia porque yo exigía que tenía que existir en la Reforma Financiera un capítulo sobre el lavado de activos y que esta Reforma que era tan importante no lo tenía y que era trascendental que estuviera incluido en este momento.

También quiero contarle al Ministro que me parece también desatinado que no tengan los pantalones de tomarle el pulso a los artículos, cuando en un Congreso se presenta cualquier proyecto, cualquier artículo las personas que lo presentan tienen que presentar la firma y cuando no es así, es porque hay autoría del Estado, del Gobierno y ellos son los que

van a hacer el manejo del mismo, así que por eso quiero que quede ante todo Colombia que las Comisiones Económicas jamás tuvieron la posibilidad alguna de modificar ese tema que el artículo en mención, no fue estudiado por las Comisiones y que por eso hemos exigido hacia el futuro que no se puedan “pupitrear” los artículos como se hacen en el Plan de Desarrollo, en el presupuesto o tomas como esta para que no nos vayan a meter y sorprender con artículos que pueden decir lo que quieren decir, pero que a la hora de la verdad no son responsables.

Y por último le digo Presidente, hemos exigido al Gobierno, al Banco de la República que haga un estudio sobre Narcotráfico y la influencia que tienen en el PIB, porque estamos seguros que en estos momentos van a encontrar que la crisis que va a vivir Colombia no es por la crisis Internacional, sino por está hecatombe de que se está formando en las riveras de las fronteras de Colombia, por eso le quiero decir Ministro que a mí me sorprendió mucho el Gobierno hoy, cuando le faltó al respeto al Ministro de Hacienda y su Cúpula Económica, cuando él hace un año estaba diciendo que los triunfos del sector Económico eran parte de él, pero en estos momentos estaba diciendo que los yupis del Palacio eran irresponsables, y no habían hecho cumplir lo que era responsabilidad de él, cuando uno tiene un Mesías que quiere manejarlo todo pues caemos en esto, porque él no puede estar en todas partes, el único omnipotente es Dios, y creo que está muy lejano el Presidente de hacer parte de esa posibilidad. Le agradezco Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Señor Presidente, señores Ministros, señor Vicefiscal, señores gobernadores del Nariño, Cauca, y Putumayo, señores Senadores, señores Representantes, yo quiero empezar por comentarles a ustedes que el día sábado en la ciudad de Pasto hubo una cumbre convocada por las autoridades de ese departamento, presidida por el señor gobernador del departamento, por el Obispo de Pasto, por los Parlamentarios, por los Diputados, por los 64 Alcaldes de Nariño, por los gremios económicos, las Cámaras de Comercio, Fenalco, los gremios de la construcción es decir, estaba todo Nariño, y para resumir lo que allí se decidió, yo les puedo decir a ustedes sin faltar a la verdad que a lo que allí se dijo fue: Que lo que ha pasado en Nariño no tiene que ver con los 100 mil o 200 mil, ahorradores defraudados, sino con todo Nariño, que Nariño está unido como un solo hombre, para defender a nuestros coterráneos, que sufrieron las consecuencias de esta situación, yo quiero transmitirle al Senado con todo respeto esa decisión.

Aquí están los Senadores Urivistas, que entre otras cosas y los Representantes se comprometieron también, a que el Referendo no pasara mientras el

Presidente Uribe no resuelva este problema, este Gobierno no resuelve el problema de las personas defraudadas por negligencia del Gobierno colombiano, y quiero decir a todos los colombianos que a mí mismo me ha sorprendido lo que pasó, me ha sorprendido porque yo no tengo todavía la explicación de por qué durante todos estos meses ningún estamento de la sociedad nariñense dio una voz de alerta, todo lo contrario hay que decirlo con entereza, en Nariño ningún sector de la sociedad, ni el sector político, ni el sector gubernamental, ni el sector social, ningún sector con excepción del señor gobernador, desde luego, que de pueblo en pueblo recorrió el departamento en los concejos Comunales diciéndoles a los nariñenses que no debían ahorrar, que debían invertir en esas captadoras, pero por el riesgo de que se quebraran y por el concepto de la ilegalidad.

Yo quiero decir por qué sucedió eso, por qué no hubo una reacción de la sociedad, de ninguno de los sectores de la sociedad, por qué el Gobierno permitió que esto sucediera, yo quiero decirle aquí al Senado de la República algo que ya dije en la Comisión Primera, cuando se tomó la decisión por parte de la Superintendencia Financiera, de intervenir el DRFE, que fue cabalmente la captadora que más estragos ocasiona en el departamento de Nariño, se invoca en el artículo Séptimo, se invoca lo siguiente: se dice que se toma la decisión de intervenir esa captadora por 9 comunicaciones recibidas de los diferentes departamentos del sur de Colombia y empieza 1º oficios suscritos por el CTI de la Fiscalía General de la Nación, seccional Pasto, radicado en esta Superintendencia con el número tal, el 9 de abril del 2008, el 9 de abril del 2008 en el cual se requiere a la Dirección Legal para intervenir a los financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia, si se ha expedido autorización para captar dinero del pueblito, a proyecciones de DRFE y al señor Carlos Alfredo Suárez.

Es decir, que el Gobierno no puede decir que no fue informado de lo que estaba sucediendo en nuestro departamento, un organismo oficial, el CTI, de la Fiscalía le pidió que certificara y está aquí la solicitud, donde dice que abrió investigación en contra de esa captadora, por posible Comisión del delito de captación ilegal, y que le solicitaba, le certifique si tenía o no tenía autorización para captar los dineros del público, 9 relación aquí, solicitud de ciudadanos de la Sijín del Cauca desde Popayán, le pidieron 9 ciudadanos, 9 organizaciones, 9 autoridades, le solicitaron a la Superintendencia que certificara si era un organismo autorizado o no para captar dinero.

Hoy vine yo a conocer en el debate de esta mañana la comunicación de respuesta dada por que nunca la conocimos, la comunicación de las respuestas a la Fiscalía, saben lo que dicen, sobre el particular nos permitimos informarle que ni la firma Proyecciones DRFE y el señor Carlos Alfredo Suárez se encuentran vigilados por la Superintendencia Financiera, que no se encuentran vigilados por la Superintendencia Financiera, ni están autorizadas para realizar operaciones de captación masiva y habitual de dineros del público, cómo es posible que la Superintendencia Financiera se limite a contestar, que no tiene autorización y no pase absolutamente nada o fue la

Fiscalía señor Fiscal, o fue la Fiscalía que al haber recibido esta comunicación no actuó de manera inmediata para impedir ese hecho, es que aquí se ha querido hacerle creer al país, que las autoridades no tuvieron conocimiento de este hecho.

El Ministro, el Ministro de Hacienda, dijo que ningún Alcalde, que ningún gobernador, que nadie le informó, es decir, él quiso al principio presentarse ante el país como un funcionario que jamás supo lo que estaba pasando en el sur del país, él quiso asumir esa posición, pero cuando encuentra todos estos documentos las cosas cambian y quiero decirle al Senado y al país, que de acuerdo con la Constitución Nacional, el único funcionario que tiene autoridad para impedir la captación ilegal es el Gobierno Nacional y concretamente el Presidente de la República, así lo dice la Constitución Nacional, en el artículo 189 que establece las funciones y las atribuciones del Presidente de la República, como Jefe de Estado, como Jefe de Gobierno y como Jefe de la Administración Pública, que en el numeral 24 se dice: Ejercer de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

Es decir, que esta es una atribución del Gobierno, del Presidente de la República y el Presidente de la República, delegó esa competencia en la Superintendencia Financiera, en el Decreto número 4327 del 2005, están las competencias de la Superintendencia Financiera, la Superintendencia Financiera tiene la única competencia que tiene es o mejor dicho, la única que tiene competencia para autorizar que en el país funcione una persona natural o jurídica que capte dinero, es la única es la Superintendencia Financiera, nadie más le puede autorizar a nadie, abrir una captadora de dineros del público, de acuerdo con este Decreto tiene funciones judiciales, ejercer funciones de Policía Judicial, en los términos previstos por la ley y bajo la dirección formal del Fiscal General de la Nación, así como las funciones previstas en los numerales tales del presente Decreto dentro del ámbito de su competencia, y tiene la función de adoptar dentro del ámbito de su competencia las medidas cautelares, previstas por las normas vigentes para los casos de ejercicio ilegal de actividades propias de las entidades supervisadas, es decir, que el Gobierno tenía la competencia y la tiene.

Pero qué hizo el Gobierno, el Gobierno cuando dejó que eso sucediera, se limitó a presentar un proyecto de ley ante el Senado de la República en el cual aumenta la pena de un delito que ya está establecido, que es el de la captación masiva en el artículo 316, que ya se le aumentó la pena, en una oportunidad hace menos de dos o tres años se le aumentó la pena, yo lo que digo es que el Gobierno tenía las herramientas administrativas, para impedir que esto sucediera y lo que yo estoy sosteniendo es que el derecho penal como lo hemos dicho en muchas oportunidades, es la última razón del Estado, es la última ratio, que se invoca para reprimir un hecho que el Estado considera que no debe existir, el Congreso puede perfectamente aumentarle la pena, pero eso no tiene por qué enervar a las autoridades administrativas

y especialmente al Presidente de la República de su obligación de haber impedido que esto sucediera.

Parece que hay algo también que yo quiero relacionar, el 25 de abril de este año dictó la Resolución 0667, por medio de la cual se intervino la Corporación Superservic y en ella se le ordenó no volver a captar más dineros, devolver los dineros y disolver esa empresa y saben qué dice allí la Superintendencia, después de transcribir el artículo 335 de la Constitución que dice que son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, la captación de dineros del público, previa autorización del Estado, le dice lo siguiente: En concordancia con dicho canon constitucional, la actividad de captación de dineros del público, así como el manejo, administración e inversión de los mismos, en la medida en que tiene una connotación social y económica del más alto impacto en la comunidad, solo puede ser desarrollada por las entidades o sociedades expresamente autorizadas, expresamente autorizadas, es decir, que en la Superintendencia se lleva o se debe llevar un registro de las entidades a las cuales se les autoriza previo el cumplimiento de los requisitos legales, se les autoriza la función de captar dinero.

Si la Superintendencia sabía a quiénes les autorizó, y, la Sijín del Cauca, el CTI de Pasto, les comunica que allá están captando fulano y sutano y ellos verifican y así lo comunican que no está autorizado para captar, quién incumplió la ley, que no nos vengan ahora a decir aquí, que el señor Presidente fue al departamento de Nariño, predicó allá que no se debía hacer esto, pero que lo dejaron solo porque así dijo, me dejaron solo, quién le ha dicho al Presidente de la República que para ejercer sus competencias constitucionales y legales tiene que irle a pedir permiso a nadie, quién ha dicho que el Presidente de la República para poder cumplir con su deber tiene que ir primero a pedir permiso a las comunidades, no, el Presidente estaba obligado a actuar y lo que surge de esta explicación que hemos estado haciendo el Partido Liberal y el Polo en esta tarde aquí en el Senado de la República, es algo muy claro, el Gobierno Nacional incumplió su deber, incumplió su deber de impedir cuando tuvo la información que la tuvo en abundancia, no solamente es el hecho notorio de las colas, sino que el Gobierno Nacional como lo acabamos de ver por estas Resoluciones tuvo la comunicación oportuna de diferentes entidades del mismo Estado y de particulares, que le dijeron aquí se están captando dineros, queremos saber si usted autorizó o no autorizó, lo primero que tenía que hacer la Superintendencia era verificar si estaba autorizado y si no estaba autorizado, proceder de inmediato a cerrar, comunicar a la Fiscalía para que inicie la investigación penal.

Ya no voy a referirme más a este punto, cuando nosotros hacemos la afirmación de que el Presidente de la República, es el responsable no es que estemos señor Ministro, señores Ministros atacando al Presidente, estamos diciendo que es el Estado, porque el Presidente tiene esa atribución, cómo podemos decir nosotros, que esa responsabilidad la tienen los Alcaldes, ahora sí, a partir de los Decretos que dictó el Gobierno, esa responsabilidad también el Presidente la trasladó a los gobernadores y a los Alcaldes, la

Constitución le confirió esa facultad a él, pero el Presidente no sé hasta qué punto sea constitucional, utilizando las medidas de emergencia hizo ese traslado de esas competencias.

Pero pase lo que pase, yo le quiero decir señor Presidente para terminar lo siguiente: primero, yo no acepto que aquí se nos diga que en nuestro departamento hay una cultura mafiosa, que en nuestro departamento hay una cultura tendiente al dinero fácil, yo quiero preguntar acaso el Estado no autoriza el funcionamiento del baloto, del chance, de todas esas casas de juego, donde se arbitran recursos para el funcionamiento de ciertos sectores del Estado, especialmente de la salud, es que la filosofía en el Estado es esa, el capitalismo es por esencia la búsqueda del interés común, no del bien común, aquí tenemos un sistema financiero que cabalmente tiene esa mentalidad, la mentalidad capitalista que ha hecho del sistema financiero que debe por la Constitución tener una función pública, está totalmente al servicio de unas cuantas personas que liquidan ganancias de cuatro, cinco, seis y siete billones de pesos.

Aquí en Colombia necesitamos construir un sistema financiero alternativo, que permita que el ahorro de los colombianos sea pagado debidamente, rentablemente, que sea pagado en condiciones que estimule ese ahorro y no como sucede en este momento que no compensa ni siquiera el deterioro de la moneda, pero como decía el señor gobernador del departamento y con eso termino, estamos ya ante esta situación, lo que tenemos que hacer ahora es, decidir cómo hacemos para que esa situación que se presentó, ya no digamos culpa de quién, allá se presentó una hecatombe social y el departamento de Nariño, el departamento del Cauca, el departamento del Putumayo principalmente, están viviendo situaciones muy difíciles, necesitamos que el Gobierno entienda, que no estamos pidiendo clemencia, estamos exigiendo que el Gobierno Nacional así como tiene la responsabilidad de lo que ha sucedido, contemple las posibilidades como lo va a exponer el señor gobernador del departamento, la posibilidad de ayudarlo a nuestro departamento a salir de esa situación.

Nosotros no estamos viniendo aquí a decir que se socialice en el sentido de que se le imponga a los colombianos que del tesoro público, se resuelva este problema, no venimos a proponer eso, sabemos que hay otras fórmulas que permiten perfectamente resolver ese problema, pero para eso necesitamos que el Gobierno deje su arrogancia, que el Gobierno deje de decir que los responsables son otros, que son los Alcaldes, que son los gobernadores y acepte que tiene una responsabilidad y que por lo tanto se sienta con las autoridades departamentales y locales a buscarle la solución a este problema, a sabiendas de que es muy costoso, a sabiendas de que son muchas las personas damnificadas.

Lo que ha dicho el Representante Rivera del departamento del Putumayo, es exactamente igual a lo que pasa en el departamento del Nariño, esa situación de pobreza, de miseria al cual han sido condenados todos los departamentos del sur, es algo que repercute en este momento y que en el fondo explica la situación que se vive de desasosiego, casi de ira señor Presidente, yo le quiero decir que en el departamento

de Nariño no solamente hay una inconformidad, no solamente hay una desesperanza, también hay ira, también los nariñenses están dispuestos a lo que toque y por eso nosotros que somos hombres de paz, hemos venido aquí al Congreso de Colombia a decirle al país, a decirle al Gobierno que busquemos entre todos una solución, que permita aliviar la situación de la manera más urgente de estos colombianos, que no hay necesidad de expedir más normas diferentes a las que tengan por objeto resolver ya esta situación, la emergencia no se creó sino por el propio actuar del Gobierno tardíamente, eso es lo que el Gobierno tiene que reconocer.

La emergencia no sobrevino y por eso yo tengo temor de que esta decisión del Gobierno se pueda caer en la Corte Constitucional, porque el artículo 235 dice: Que cuando sobrevengan y aquí no se sobrevinieron ningunas, aquí ya existían todos estos factores, lo que sobrevino fue el Decreto, ese Decreto fue el que generó la emergencia y eso es lo que ahora el Gobierno, tiene que buscar resolver, le pido señor Presidente le conceda al Senador Guevara, compañero del Polo Democrático Alternativo, el mismo tiempo y al Polo el mismo tiempo que tuvo el Partido Liberal, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, con un saludo a las autoridades que nos acompañan del nivel territorial, a los Ministros del Despacho, a los funcionarios del orden nacional, a los colegas y colegas del Senado, a las delegaciones de los diversos departamentos del sur y de Bogotá y otras partes afectadas por esta terrible tragedia que tiene en la peor crisis a los departamentos del sur del país de manera especial, y a quienes nos siguen en este Debate, quiero brindarles un saludo muy especial.

El Gobierno parte de señalar que está enfrentando una estructura criminal, pero apenas se dio cuenta hace ocho días, que esa estructura criminal venía funcionando, que era criminal, porque el Gobierno permitió desde diversas posibilidades la existencia de estas estructuras, aquí lo ha dicho el Representante a la Cámara del Putumayo el doctor Rivera lo que se hizo a tiempo, se hubiera podido evitar la tragedia que hoy tenemos, pero lo que me parece más terrible es que el Gobierno crea, sus funcionarios crean y el Presidente de la República crea que en el sur, que en el país somos una parrandada de bobos, de mulas, que sin ninguna razón terminaron muchos colombianos y colombianas entregando los recursos de crédito incluso, propios, vendiendo sus fincas, sus motos, sus taxis, para que un avivato se lo llevara de la noche a la mañana, este es un proceso antiquísimo, de casi de la última década, de que empezó de manera concreta en el año 2003, no es nuevo este proceso.

Yo creo y me atrevo a señalar después de hacer una exposición de los hechos acontecidos de manera especial con una de las captadoras DMG, que venía

operando desde el 2003, que era más bobo el que no metiera sus recursos en una entidad de esas, es así de concreto, lástima que muchos colegas y muchos colombianos y colombianas no hubieran podido ir a esas regiones, a Nariño, a Putumayo y últimamente al Caquetá, el Huila y aquí en Bogotá, es decir, la impresión que le da el Presidente al país y a nivel internacional es que de verdad resultamos engañados, resultaron engañados un montón de colombianos, por simple bobada, por simple descuido, no, aquí hay una responsabilidad clara y contundente del Gobierno que ha venido permitiendo por varias acciones, por varias omisiones, que este fenómeno haya llegado al nivel en que hoy se encuentra.

Miremos no más la imagen de Bogotá, la imagen de Bogotá, la de la capital de la República, en la Autopista Norte, donde, por donde ingresan a la capital de la República millones de personas, un sitio espectacular de los megaeventos, ubicado en el norte de la ciudad, filas, filas, madrugones desde las dos, tres de la mañana con amanecida y con compra de cupos de 200, 300 y hasta de 500 mil cupos, millones de pesos de empresas legales, desde las grandes marcas internacionales que están allí, en ese sitio ofreciendo a través de la tarjeta de crédito y la gente por supuesto convencida que eso es legal y por supuesto que era legal, pero miremos enseguida la factura, legalmente una empresa constituida por la DIAN, allí está con su NIT, le hemos suprimido ahí los nombres de las personas, por efectos de que nos lo pidieron cuando nos entregaron la información, sigamos.

Aquí está otra factura, IVA, IVA, del 16 por ciento, yo quisiera preguntarle a la DIAN, cuánto recaudó el Estado, cuánto, de lo que la gente entregó en ese negocio, en la compra no solo de esas tarjetas, sino en los otros elementos de las pirámides, y miren ustedes, esta situación por supuesto que generó una situación gravísima en todo el sur, hoy está como lo acaba de señalar el Representante y el Senador Parmenio Cuéllar, revolucionado el sur del país, ni siquiera en la época de las marchas cocaleras, se llegó a presentar una situación tan terrible, todo el pueblo movilizad de manera espontánea, allí no está dirigiendo el Polo, allí no está dirigiendo el Partido Liberal, ni Cambio Radical, ni ninguno de los Partidos, es la expresión de rabia, de incertidumbre diría yo, de la gente que no sabe qué hacer y sobre todo lo que nos preocupa a nosotros de la terrible crisis en que queda el departamento, no señalo cifras porque ya las mostró de manera contundente y categórica la Parlamentaria que me antecedió, porque hemos perdido el 48 por ciento y más de la riqueza de nuestro departamento.

Pero es que para que la gente se dejara estafar, ocurrieron otros hechos, el Presidente de la República, el Presidente de la República le manda una carta a los señores de DMG, en concreto, a su gran Director, era un gran personaje, ahí está, sigamos, le dice el Presidente, los animo a seguir trabajando por el progreso empresarial y por el desarrollo del país, en procura de elevar las condiciones de vida de la ciudadanía, como lo han venido haciendo durante los últimos tiempos, cordialmente, Álvaro Uribe Vélez, fuente Noticias Uno, noviembre 16 del 2008.

No se quedó ahí, más tranquilo el Presidente, sí, le envía otra carta, sí, porque el doctor Murcia, David Murcia, felicita la espectacular Operación Jaque y entonces le dice el Presidente, apreciado doctor Murcia, “Agradezco a usted y a cada uno de los compatriotas y amigos por los términos de la misiva de apoyo”, bueno, el Presidente sacó una excusa, es que llegan muchas cartas y me ponen muchas cartas, ojalá no le pongan la renuncia, yo creo que uno no firma de manera, si era ilegal pues no la debió firmar, pero era tan legal, era tan normal, era un hecho tan notorio de la vida ciudadana, de la vida empresarial que hasta el Presidente hizo eso, bueno, como tengo un problema de tiempo no voy a seguir señalando estos puntos, sí, la carta dirigida al doctor David Murcia, etc.

Miren ustedes, ayer lo vimos todos en la televisión, el Alcalde de la capital del departamento, de Mocoa, en el aniversario de la ciudad, gracias señores del DRFE, y así lo hacían en todas partes, en cuanta feria del país, en cuanta feria había en el país, uno veía los globos de DMG, entonces señores Ministros, señores funcionarios de las empresas de control, de las entidades de control, este no fue un fenómeno que surgió de la noche a la mañana, es un fenómeno que prácticamente llevó a la gente a considerar que eso era legal, pero lo más grave de la situación es lo siguiente, una de esas empresas venía cumpliendo, por eso yo me atreví a decir al principio, yo estuve hace quince días en el Putumayo y a mí casi me convencen los compañeros que pusieron unos requisitos para anticipar el pago de la campaña, porque eso funcionaba, ponga un millón Senador Guevara, en tal municipio en otro municipio, que seguro después usted va a tener recursos, no le vamos a pedir un peso más en el futuro para la campaña suya, por supuesto que uno entiende esos procesos, pero esa es la realidad.

Entonces el Presidente de la República con sus rabetas, sus Ministros no nos pueden venir a decir aquí, que es que un poco de estúpidos terminaron metiendo la plata sin saber a dónde y de manera así tranquila, no, ese era un proceso, con razón, entonces la gente, la gente se ha emberracado, la gente tenía, se siente engañada en su fuero, entonces uno, anoche yo oía a los señores politólogos hablando de la ética, de la moral, me hubiera gustado verlos allá en uno de esos municipios, un año de entrega de dineros, devolución, con rentabilidad, etc., etc., rentabilidad del ciento por ciento en seis meses 17 y pico, lo que pasa es que luego llegaron las captadoras que reventaron con mayor opción ese proceso, que eran lavanderías nos dice hoy el Gobierno, que eran empresas criminales, pero nos lo viene a decir hoy, hoy, ocho días antes, después de seis meses de funcionamiento, entonces yo voy a mostrarles que aquí no es un levantamiento así, porque así, no, este es un levantamiento popular de grandes proporciones.

Comunicado a la opinión pública, el señor Obispo Luis Alberto Parra Mora de la Diócesis de Mocoa, Sibundoy, como padre espiritual reunido en Asamblea Pastoral en Villa Garzón con Sacerdotes religiosos y Agentes de Pastoral, sentimos el clamor, el sufrimiento y la angustia de todo el pueblo putumayense afectado por el desplome e intervención

de las empresas captadoras de dinero y las medidas drásticas y subrayo extemporáneas tomadas por el Gobierno Nacional, que han generado mayor pobreza e inestabilidad social, incertidumbre manifestada en acciones de hecho, y sigue la misiva, el mismo la firma Monseñor Luis Alberto Parra Mora, aquí está la misiva del señor Obispo.

Le manda una carta al Presidente de la República el señor Obispo, ese no es cualquier líder por ahí subversivo, cualquier enemigo de la seguridad democrática ¿pues sí? Es el Obispo de la Diócesis de Mocoa – Sibundoy, dice: doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente, se presenta, dice: La crisis social por la que atraviesa el Putumayo se agudiza por políticas de paliativos del Gobierno Nacional, las fumigaciones, a erradicación manual de cultivos ilícitos sin un componente agresivo de inversión social, los proyectos sociales del Plan Colombia, la presencia de actores armados, la crisis permanente de la administración departamental, ¿sí? Termina señalando y avalando prácticamente y le dice al Presidente: ha generado el levantamiento del pueblo putumayense.

Las autoridades, no lo voy a leer por un problema de tiempo, ¿sí? Dicen: Declaramos que respaldamos a la sociedad putumayense, afectada en sus finanzas a raíz de la crisis de las diferentes empresas intervenidas por decisión del Gobierno Nacional; tercero, que nos mantendremos en Sesión Permanente, en consecuencia las autoridades declaradas en Sesión Permanente invitamos a los representantes de las comunidades afectadas a hacer reuniones, firman y sigue Felipe Guzmán, Gobernador; Mario Narváez, Alcalde de Mocoa; Mauro Toro, Alcalde de Puerto Asís; Leandro Romo, Alcalde del Valle del Guamuez; Beto Benavides, Alcalde de San Miguel; Argenis Velásquez de Orito; Gerardo Chacón de Puerto Guzmán; Luis Eduardo García, Alcalde de Villa Garzón; Luz Dary García, Alcaldesa de Puerto Caicedo; Jaime Ortega, Alcalde de Santiago, Carlos Gerardo González de Colon; José Abelardo Melo, Alcalde de Sibundoy; Jorge Enrique Martínez, Alcalde de San Francisco; Los Diputados Nelson; Alexander Melo; Giovany Ibarra; Jairo Cortes; José Luis Angulo; Pablo Luna; Agustín Santacruz; Renato López; Carlos Jiménez, Eulol Guerrero; Jhon Alexander Murillo; Personeros y Secretarios del Despacho del departamento del Putumayo.

El Valle del Guamez, una expresión de las autoridades y del comité central coordinador donde le dicen al gobierno, no solo el sector del campo manifiesta que después de la fumigación aérea y erradicación manual la crisis se acentuó y ahora se agudiza, igual dicen el sector de los transportadores, el sector de los comerciantes, es decir en general la comunidad en su conjunto; el Comité de Paz y Convivencia del Putumayo ¿sí? No voy a leerlo por el tiempo, el Comité Central Prodefensa de Intereses Socioeconómicos del Valle de Sibundoy, dicen, miren lo que dicen; suspender toda clase de actividades, comerciales, educativas y laborales en el Valle del Sibundoy, limítrofe ahí con nuestro departamento vecino de Nariño.

Invitar a la Cruz Roja, la Población de Orito, entonces nos dicen los de la población de Orito que este movimiento, esta movilización social ha logrado

lo que nunca logro la Unión Sindical Obrera en sus años de lucha última, ni siquiera el paro cocalero del 96 paralizar las baterías de exploración petrolera en el departamento, cuanto pierde el departamento, el país y el departamento en sus regalías con este movimiento, pero no quiero dejar pasar este punto para señalar, aquí están con nosotros Luz Estrada; Mario Arturo Rodríguez, voceros de la familia DMG en el Caquetá, en mes diez días Senador Parmenio Cuéllar, en mes diez días captaron dicen ellos a 3.178 familias que suman 9.534 personas que invirtieron 18.758 millones de pesos, a tiempo ocurrió esta no se puede abordar con la política que el Gobierno viene señalando de en concreto entregarle a unos Decretos unas decisiones que debió tomar hace rato, el Gobierno fue por supuesto ineficiente, inoperante, inepto y negligente.

El artículo 6° de la Constitución obliga, obliga y el 90 de la Carta Política al Estado a atender de manera diligente las situaciones y el 90 señala que el Estado responderá patrimonialmente, pero yo creo que al Gobierno se le volvió este problema color de hormiga, de verdad muy complejo, la familia DMG contra la reelección y la caricatura de *El Tiempo* del día lunes muestra la pirámide y el Presidente bajándola en bicicleta, así de concreta es la situación, pareciera que se rompió el hechizo del compromiso reeleccionista y lo gritan en las calles, me gustaría saber que compromisos adquirió este señor cuando visito Palacio y termino diciendo que hay aquí otros hechos de la política.

El Plan de Desarrollo no tiene una incidencia productiva para generar empleo en el país y lo último es que el sistema financiero colombiano es responsable también de esta crisis, nadie quiere llevar su plata porque solo el 28% ingresa a ese sistema, mientras que en Chile lo hace el 80%, una calificadora como dice de manera clara que las multinacionales hacen un negocio lucrativo en el país por las altas tasas de intermediación que hay en el país, yo fui a pagarle un crédito al BBVA de 23 millones que debo todavía de la campaña, porque salió una línea de crédito más económica por la vía de la libranza, resulta que para pagar el crédito entonces a mí me dijeron que yo tenía que pagar una multa prácticamente por pagarles anticipadamente el crédito, comisión por pago anticipado, pues por supuesto me iba a ganara 2 millones, me cobraban millón y medio, no valía la pena hacer tramites por esa condición, ese sistema financiero tenemos que recambiarlo en el país, democratizarlo en el país, que esta vez llevo por sus tasas altas de intermediación a que la gente no lo utilice sino que ponga su dinero en riesgo en otras condiciones.

Yo creo que hay que darle una salida a esta situación y termino diciendo que lo primero es que hay que hacer un gran esfuerzo desde el Gobierno por recuperar lo máximo de esos recursos, además vinculando al proceso del rescate de los dineros a los que se afectaron con sus voceros como garantes de este proceso; hay un fondo que es el de seguro de depósito establecido por la Ley 117 del 85, ahí hay más o menos unos 3 billones de pesos que perfectamente, 3.000 millones de dólares perdón, de los cuales se podrían perfectamente utilizar unos recursos sin que se afecte ningún rubro del Presupuesto Nacional,

pero igualmente de los recursos que se captan por las condiciones de extinción de dominio de los bienes de los narcotraficantes se podría utilizar para constituir un fondo que le permita a esta región resolver esta aguda crisis; vamos a quedar más pobres que los pobres del Africa después de la hecatombe, que no solo es para el departamento, sino para la política del Gobierno del doctor Uribe, sus Ministros, que son los responsables de esta terrible crisis, no es este Congreso que no discutió un articulito hace 2 meses, porque esta crisis es vieja, esta crisis viene desde antes; Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente en un tema tan importante, donde todas las bancadas quieren intervenir, todos los Senadores quieren intervenir, no puede haber una bancada que hable una hora y los otros de media hora, en eso pues es una falta pues de consideración y respeto por los demás citantes, así que debe haber un orden para que se cumplan los tiempos, al igual que los tiempos para el Gobierno y para los voceros y para los Senadores; muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Muy bien, saludamos a los integrantes de este Gobierno y a todos los asistentes, ese es el tipo de situaciones, donde lo ubica a uno la vida, donde se gana con caras, se pierde con caras o con sellos, porque al Gobierno se le pretende dar palo, porque intervino y palo porque no intervino o porque no lo hizo en determinado momento. Ojalá que al final de este ejercicio no resultemos entre los integrantes de las diferentes, la de Gobierno y la de la oposición, maltratándonos e insultándonos, porque creemos que aquí el mensaje que hay que mandarle al pueblo colombiano es una decisión colectiva, donde contribuyamos a verdaderas soluciones, pero a partir de eso tenemos que hacer una muy buena reflexión.

En el desarrollo de este Gobierno, de la política de seguridad democrática hemos vivido todo este año anterior, semana a semana intensos debates de control político que se han hecho, sobre decisiones que el Gobierno ha tomado y, el Gobierno siempre a través de sus Ministros y de los responsables de cada uno de los sectores viene, da la cara, rinde cuentas y siempre el veredicto final lo da el pueblo, el pueblo finalmente dice quien tiene o no la razón; pero eso se ha hecho y compartimos que se haga en el marco de decisiones que toma el Gobierno, pero el actual Gobierno, el Gobierno del Presidente Uribe, no tomo la decisión de invitar a que unas personas en Colom-

bia, le apostaran a un negocio ilícito y ahí tiene que radicar la diferencia.

Nosotros no podemos pretender que cada cosa que pase en el país hacer un debate simplemente antiiribista o simplemente tratando de menguar un poco la popularidad del Presidente Uribe; porque es que en el Gobierno del Presidente Uribe o de cualquiera que vaya ser su sucesor el problema es para la economía nacional, el problema es para lo que se viene en adelante, ahora hay un desplome, ahora hay unas angustias de unas personas con quienes queremos ser solidarios, pero que también nos atrevemos a señalar, porque yo no puedo creer, que yo hipoteque mi casa, que yo empeñe los electrodomésticos por ir a apostarle a un negocio incierto, eso también hay que sancionarlo, nosotros no podemos seguirle mandando mensajes a la sociedad colombiana de ser tan permisivos, digámosle al Estado que tome unas decisiones y les salgamos al paso, miremos de qué manera en adelante podemos ayudarle a estas personas que se equivocaron, ayudarles a que recuperen sus recursos.

Aquí tenemos que reconocer que esas personas fueron irresponsables, sus ahorros, la plata del mercado de sus hijos, los ahorros para las cosechas, lo que tenían guardado y hasta lo que no tenían porque hicieron créditos bancarios, fueron y lo invirtieron en un negocio ilícito y ¿por qué es ilícito? Porque nada lícito es tan rentable, es que el problema de la banca, nosotros no compartimos muchas cosas de la banca nacional y del sector financiero, creemos que aquí hay que cambiar unas reglas de juego para que la gente acceda más fácil al banco y al sector financiero, pero la prevención que hay de la humanidad, de la sociedad mundial frente a la banca es en todas partes y Colombia no es su excepción, pero eso no quiere decir que si yo tengo 100.000 pesos en un banco, que no me produce nada, sino que antes me resta por el manejo de una tarjeta debito, en otra parte si me vayan a dar inmediatamente una tarjeta prepago, vaya y retire unos electrodomésticos y dentro de 6 meses venga que tiene doblado o triplicado el capital.

Uno de entrada ve que todo lo que es el dinero rápido y el dinero fácil es ilícito o tiene algo detrás de eso; entonces, ahora no nos pongamos a pelear y a decir aquí que es que la gente del Sur es boba, porque le paso eso, igual le paso a la gente del Eje Cafetero, igual le pasa a la gente de la Costa como nos lo compartían ayer tantos Senadores, con el tema que viene ocurriendo de los créditos pequeños para que la gente pueda tener el día a día de sus ingresos y, aquí tenemos que hacer una revolución para el acceso a los pequeños créditos, pero eso hay que reconocer que este Gobierno ha venido avanzando. Hace 2 meses acompañamos a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, a un evento que hubo de una entrega de créditos de la banca de oportunidades y, vimos muchos vendedores informales, muchas mujeres que viven del día a día accediendo a los pequeños créditos, de los 200, de los 300 milloncitos, eso si funciona, cuando la banca se pone de acuerdo a quitar los obstáculos y a quitar las barreras para acceder.

Pero aquí hay que dar soluciones Presidente y honorables compañeros del Senado, de verdad que el

país esta tarde, venimos de muchas horas de debate en la Comisión Primera sobre este mismo tema y ha avanzado esta Plenaria en el Senado sobre este tema, yo creo que el país esta esperando alguna solución. Es demasiado importante Presidente que entre la bancada del Gobierno y entre la bancada que se ha declarado en oposición, pensemos, cómo le vamos a salir al paso, esto tiene que tener alguna salida y queremos expresarle Presidente y compañeros la preocupación que tiene la bancada de Cambio Radical en este tema, es que esto no es preocupación exclusiva de la oposición, esto tiene que ser una preocupación de todo el país, o ustedes creen que el Presidente Uribe está toteado de la risa. Inclusive yo me atrevería a pensar que esta en entredicho la votación del referendo; porque están dañando el quórum, porque la gente, los Congresistas del sur están cuestionados y tocados en este tema.

¿Ustedes creen que el Presidente esta muy contento con esto? un Presidente que ha mostrado un Gobierno día a día sin descanso, por sacar adelante las diferentes expresiones de la sociedad colombiana, no aquí nadie tiene porque celebrar por esta desgracia nacional y lo que se puede venir es peor, porque hoy se rompió el tema de las pirámides, pero lo que se viene después, la gente que le había apostado a apartamentos, a inmuebles, la gente se esta quitando de esos negocios, la gente no va tener con que invertir en este diciembre, la gente no va tener con que comprar los implementos escolares a principio del próximo año, entonces aquí no tenemos porque estar celebrando, aquí lo que tenemos es que estar en un profundo silencio reflexivo, y entre todas las expresiones políticas de este Congreso mirar de que manera, de donde vamos a sacar, como a distribuir los recursos que de verdad se han logrado incautar y en ese sentido le hemos dicho nosotros, a través del cuestionario que con el Senador Valdivieso hemos presentado, le estamos diciendo al Gobierno, díganos esta noche efectivamente, a cuanto asciende el monto de los recursos incautados y cuantas realmente son las personas para que no especulemos más.

Hoy a la fecha la Fiscalía, la Rama Judicial y el Gobierno, que real inventario tienen de las personas que fueron estafadas, una estafa que en el 80 la conocimos como la cadena, que en el 90 la conocimos como el negocio del avión, que en el 2000 lo conocimos como la compra de acciones en inmuebles ilusos, y que hoy es la pirámide, siempre van a seguir pasando esas cosas Presidente y a mí me perdona los compañeros que se puedan sentir molestos en cualquier parte del país, pero es verdad, aquí en Colombia tenemos que replantear la vulnerabilidad que tenemos, ¿por qué tienen que pegar mal los cultivos ilícitos en Colombia? ¿Por qué tiene que pegar aquí más el contrabando? ¿Por qué aquí somos más vulnerables a los paramilitares, a las fosas comunes y ¿por qué en Colombia pega más la guerrilla? ¿Qué le está pasando a la sociedad colombiana? Y ahí tenemos que atrevernos a reconocer nuestras equivocaciones, ahí tenemos que entrar a reconocer en que estamos fallando, en que esta fallando la clase dirigente pública y privada y en que ha fallado la banca y el sector financiero; porque así las empresas diseñan estrategias de mercadeo para captar clientes,

para ir a tener nueva clientela, por qué la banca en Colombia, vieron lo que estaba pasando y no diseñar una estrategia para recoger toda esa plata que habían en efectivo en el mercado o por qué en su momento cuando vieron que estaban haciendo esos retiros masivos no habían advertido.

Aquí hay que involucrar de manera positiva porque tendemos que el sector financiero y la banca de este país, representan la estabilidad económica de Colombia, pero así como el Estado les ayudado en su momento, el Estado y el país necesita en este momento que la banca nos ayude a buscar una salida y una respuesta y quiero pedirles con todo respeto, con el mismo respeto que le hemos hablado en todas nuestras intervenciones, pedirle a todos los honorables Senadores, que por favor al final del ejercicio ni nos vamos a agraviar ni nos vamos de este Recinto, sin por lo menos con un inicio de solución, porque el problema no es de Gobierno y oposición, aquí ya no el problema es si hay o no reelección, el problema es que hacemos parte de una clase dirigente, nosotros del sector público y los señores del sector privado, que le tenemos que poner la cara al país y mirar de que manera salimos de esta encrucijada.

Para compartir el tiempo, que hemos sido muy respetuosos, llevo hablando 7 minutos, el Senador Valdivieso y aspiramos no ocuparnos, no ocupar el mismo tiempo de los otros partidos, porque queremos de verdad que todas las bancadas esta noche puedan expresar aquí sus inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Agradecer a los señores Ministros, al señor Vicefiscal, al señor Director de la Policía Nacional, señores gobernadores que se han dignado a acompañarnos, muchas gracias por su presencia, a los señores Superintendentes y a los demás funcionarios que nos acompañan, bien como lo decía la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, este tema llevado al debate clásico de control político, no deja de ser un tema pues que me permite afirmar que muchas veces es relativamente predecible el discurso, quienes plantean una posición de ataque, de agravios al Gobierno y quienes plantean una posición de defensa a ultranza al Gobierno pues obviamente van a tener expresiones muy similares y énfasis de alguna manera idénticos.

Yo creo que este tema más allá de el clásico debate de control político debemos abordarlo con el criterio mucho más amplio, es casi uno de los temas que no deberían traducirse en un simple de bate de control político, es un tema de alcance nacional como son algunos de los temas que se traen a esta Corporación; yo quiero acercarme con ese criterio y quiero invitarlos a reflexionar sobre lo que significa el momento por el que estamos atravesando y hacerlo relacionándolo con las crisis tan profundas que hemos estado viviendo en Colombia, que no ha sido superadas por supuesto, pero algunas han avanzado

a ritmos distintos a esta crisis del presente y yo diría también que de alguna manera en esas otras crisis llevamos un terreno ganado.

¿Por qué no mencionar por ejemplo Colombia como ha afrontado el tema del narcotráfico? ¿Por qué no mencionar como Colombia ha hecho frente a la situación del paramilitarismo? Por qué no hablar también de cómo el tema de la subversión, especialmente en sus etapas de degradación, ha ido también encontrando una respuesta institucional y este que es un tema relacionado con nuestra gravísima crisis de corrupción, de degradación, también es otra de las grandes crisis que viene enfrentando nuestra sociedad y yo encuentro elementos comunes, yo encuentro elementos comunes y sobre eso quiero llamara la atención, por ejemplo, cuando se presentan esas crisis, la verdad en la mayoría de casos esa etapa de gestación es imperceptible, casi no se nota, van adquiriendo notoriedad luego de una evolución prolongada, ¿cuánto tiempo duró nuestra sociedad oyendo acerca del narcotráfico? Registrando los desafíos de los narcotraficantes. Pero bien, esa era la manera como se registraba esa crisis en nuestra sociedad.

Muchos episodios que todos conocemos y hay que decirlo con toda sinceridad, nuestra sociedad convivió con el narcotráfico, ¿qué no decir del tema paramilitar? Este tema no apareció ahora, en este Gobierno no apareció, en esta década, y ¿qué decir también del tema de la lucha subversiva? Ahora la mayoría de estas crisis, no todas pueden que con matices se presentan acompañadas de manifestaciones criminales, de enorme complejidad y hay también entonces ahí esos rasgos comunes, las actitudes típicas del crimen organizado, por ejemplo la penetración en las instituciones, en todos esos casos ustedes saben como penetro el paramilitarismo, como penetro el narcotráfico, como penetro la subversión armada, en muchos escenarios institucionales, la forma como estas actividades delictivas se vienen blindando para poder avanzar. Mire yo pude ser actor en alguna de ellas desde el punto de vista de la responsabilidad institucional y era prácticamente imposible enfrentar el narcotráfico, si no éramos capaces de cortar los nexos del narcotráfico con muchos sectores de la sociedad colombiana, nexos que le habían permitido construir al narcotráfico una coraza protectora, un blindaje y pienso que eso lo han hecho todas estas manifestaciones de las distintas crisis, por las que hemos venido atravesando y aun estamos en nuestra sociedad.

El compromiso de mucho sectores de la sociedad, medios de comunicación, asesores, si apoderados judiciales, proveedores, en todos los casos ustedes ven elementos comunes y similares; pero claro quienes promueven estas actividades sin lugar a dudas llegan a un momento en que se desbordan porque se sienten todopoderosos, adoptan un tono desafiante, recuerdan a los Pablos Escobares, a los Rodríguez Orejuela, recuerdan a los Mancuso, a todas estas personas y recuerdan a dirigentes de la Guerrilla desafiante, dictando leyes para recaudar impuestos? Esa es la manifestación, estos gestores logran también crear entre la sociedad, óigase bien, un sentimiento de cierta impotencia para reaccionar, eso es muy interesante, logran que la sociedad sienta que nada pueden

hacer, que nada puede hacer para librarse de ellos, que han logrado de alguna manera, coronar como se dice en ese lenguaje tan despreciable yo aspiro a decirlo en el pasado solían utilizar.

Ese es un momento que hay que registrar como un momento muy interesante y esto ha pasado por estos días y ahí esta esa familia llamada familia DMG, víctima de un grupo de personajes encabezado el que le dio las iniciales a esa familia, haciéndonos ver qué van a lograr imponerse, ahora como reacciona la sociedad en todos estos tipos? En todas estas manifestaciones de las distintas crisis, con un altísimo grado de complicidad o de convivencia hay que decirlo, en las primeras etapas y, esto es seguido por un sentimiento de frustración, pero ¿por qué seguimos dependiendo de la vacuna de la Guerrilla? de la vacuna del paramilitarismo, de la extorsión del narcotraficante. Esto es bien interesante y más adelante hay que decirlo también, viene la posterior actitud para entender que la sociedad, ya decidió reaccionarse, determinada la sociedad ha reaccionado, eso sucede cuando se alcanza un cierto nivel de frustración frente a esas crisis de desespero, un grado de intolerancia frente a ellas y se llega y se alcanza un momento muy difícil de identificar pero es un momento crucial, cuando se decide reaccionar, frente a esos fenómenos.

El paramilitarismo ¿cuántos años hace que está actuando? y llegó un momento cuándo cómo difícil de identificar en donde dijimos, ya no más, basta ya, generalmente esto sucede muy tarde, hay que decirlo muy tarde, la verdad es que sucede muy tarde, ya cuando esos fenómenos han avanzado muchísimo y cuando el costo de enfrentarlos es exorbitante, es muy grande, nada se hace para prevenirlos por lo que les digo, se dejan avanzar y evolucionar y ya nos vale mucho enfrentarlo. La respuesta institucional ¿cómo es?, es una respuesta lenta, tardía, en todos los casos, en todos los casos, la primera intervención mencionaba que en el Gobierno del cuatrienio 94-98 se había reaccionado oportunamente sobre las pirámides, perfecto, no creo que haya sido así frente a otros a otras crisis que se vivieron en ese, en ese período, pero esa reacción ha sido tardía. Y en todos los Gobiernos y en todos los momentos. Para mí, lo digo, la justicia es un elemento decisivo, indispensable, la justicia no es un elemento accesorio, coyuntural es indispensable y siempre acompaña las oportunidades que la sociedad va encontrando para reaccionar frente a esos fenómenos, para enfrentar esas crisis. Ahí la vemos, si no ha sido por la justicia, qué hubiera sido del fenómeno paramilitar, si no hubiera sido por la justicia, qué hubiese sido del fenómeno narcotraficante, si no hubiese sido por la justicia que hubiese sido como es apenas natural del fenómeno subversivo, ahí tenemos la justicia, afortunadamente en algunos casos no es solo la justicia nuestra, se debe acudir y se ha debido acudir inclusive a la justicia de otros países y esto no es de alguna forma lo mejor.

Ahora bien, estamos como les digo en la crisis de corrupción, este episodio de las pirámides, este episodio de las comercializadoras piramidales es una manifestación de esa crisis que es la corrupción, en mi opinión, la mayor de todas esas crisis, que estamos sin lugar a dudas en mora de enfrentar debidamente.

te. Esta es una manifestación pero hay muchas otras, aquí se han mencionado varias, el contratismo, etc., la manera de hacer política, y de más, pues bien. Qué pasó en el caso de las pirámides, en el caso de las comercializadoras piramidales, cómo se generaron, pues claro que se ha repetido, son fenómenos cíclicos pero en esta etapa reciente, varios años, tenían sin lugar a dudas de venirse gestando, sí, gente víctima, alguna cómplice, pero gente que se entusiasmó, se ilusionó, o que decidió actuar con ese criterio de buscar una gran oportunidad, que actuó de mala, muchas veces o de buena fe, pero que actuó, facilitando el surgimiento y la consolidación de esas actividades delictivas.

Se presentaron señales, claro que se presentaron señales, se dieron se registraron, yo personalmente debo decirlo, las advertí hace muy poco a raíz de una señales que recibí en este mismo Congreso, pero sobre todo a raíz de una visita a Pasto, el 24 de octubre, allí, yo quedé verdaderamente sorprendido de, hasta dónde había llegado este fenómeno, y ahí sí, en ese momentos ya no era difícil tratar de advertir hacia dónde podía llegar. Que se dieron actitudes propias de las organizaciones delictivas, todas, absolutamente todas, miren ustedes, esa estrategia para blindarse, es una típica estrategia de esas organizaciones, cuando uno tiene que buscar quien encuentre la manera de eludir la ley, es decir blindarse, pues es porque está en una actividad non santa, y eso sucedió cuando un abogado Abelardo de la Espriella se atrevió, si no estoy mal al General, Comandante de la Policía de Bogotá, General Naranjo, tal vez usted oyó, a decirle que no tenía derecho a hablar y que era un funcionario de doble moral, como tenía doble moral la Policía; porque cómo era posible que criticara a DMG, cuando la esposa de ese General Palomino, había repartido las anchetas que le había donado DMG. Blindarse.

Esa nota del Presidente, obviamente inducida por la carta felicitándola, etc., y una respuesta rutinaria era una manera de blindarse, cómo no organizarían la manera de llegarle al hijo o a los hijos del Presidente para decir, ahí están los hijos del Presidente también. Pero eso lo hicieron todos, los mafiosos del narcotráfico, los del paramilitarismo. Cómo reaccionó la sociedad, muy lentamente, todos, unos más otros, menos, pero esa reacción fue muy lenta. Desafortunadamente fue muy lenta. Cómo reaccionó la institucionalidad, también, yo cuestiono esa reacción, comienzo por decir, nosotros en el Congreso reaccionamos lentamente. Sigo diciendo, alcaldes, gobernadores reaccionaron pero lentamente, tiene, claro que tienen funciones con respecto a la preservación del orden público, con respecto al cumplimiento de la ley, allí, en la Constitución están, numerales primero y segundo de los respectivos artículos de las funciones de alcaldes y gobernadores.

Pero claro, cómo reaccionaron los inversionistas, quienes aportaban, de una manera muy alegre, Cuántas historias tenemos de núcleos familiares que se reunían y después de contar historias exitosas y posibilidades de hacerse a una buena fortuna, tomaban la decisión de invertir y una persona se encargaba de recaudar unos recursos iba y los invertía, fueron tolerantes, y cómo reaccionaron las personas a las que

estas organizaciones delincuenciales abordaron para que fuesen sus apoderados, cómo reaccionaron los proveedores, pues francamente, yo debo decir, hay deberes superiores, yo no cuestiono; porque respeto el ejercicio profesional pero si censuro que personas que saben de estos temas, no encuentren en la información más obvia, no en la contabilidad que les oculta, en la más obvia, la respuesta para decir, gracias por el ofrecimiento, mejores propuestas me han hecho no lo hicieron, por qué algunos abogados se abstuvieron, por qué algunos proveedores no quisieron, cumplir esa responsabilidad. Bueno, estos proveedores probablemente no tienen las angustias y las afugias que hoy vemos en esos que si aceptaron.

Bueno, yo tampoco voy a generalizar, yo le mencionaba ahora al representante Guillermo Rivera, que valoro mucho lo que ha sido su ejercicio político, en medio de tantas dificultades, atreverse a decir las cosas, en forma objetiva como las veía y no digo que otros congresistas hayan perdido la objetividad, pero no tenían el mismo cuidado, la misma cautela, la misma ponderación que debe acompañar a quien tiene una responsabilidad delicada como estos para ser capaz, de decir la verdad en medio de una situación de euforia en donde muchas víctimas por supuesto podían estar en condiciones de acudir a recibir una opinión que si hubiese sido suficientemente explícita, en advertir elementos de sospecha, habría evitado la debacle que estamos o por lo menos parcialmente.

Por eso yo cuestiono también estas aptitudes de muchas otras personas en este escenario cuya autoridad, respaldando esas actividades indujo a muchas personas a invertir, bueno, yo creo que aquí muchas cosas adicionales por hablar, yo creo que en temas del aporte legislativo estoy casi seguro, que nosotros tenemos la obligación de pensar en lo siguiente: Sí, Colombia tiene muchas crisis y nosotros nos ufamamos de decir que los colombianos somos capaces de solucionar nuestras crisis y de hecho lo hemos sido, recordemos la época de la violencia, etc., pero lo malo, más allá de tener esa capacidad para superarla es que las lecciones nos quedan siempre por aprender y eso sí me preocupa, mencionábamos la semana pasada en una constancia el tema de la cultura y la legalidad, cómo ganaríamos si lográsemos evolucionar en esa dirección.

Las responsabilidades, claro, opino, digo, reitero, principalmente del Gobierno Nacional, por si no queda claro, pero lo digo en forma desapasionada y objetiva como integrante de un partido político que hace parte de la coalición de Gobierno, el Presidente se la jugó, y de qué manera, a tomar decisiones difíciles, que yo creo que faltaron en otros Gobiernos frente a otras crisis, pensemos en eso, cuánto hubiera ganado nuestro país si el tema del narcotráfico se hubiese enfrentado de una manera mucho más vertical, también con normas existentes y probablemente proponiendo emergencias y desarrollándolas.

Entonces es muy fácil hablar aquí de la responsabilidad del Gobierno, no dudo que hay elementos que lo llevan a uno a pensar que de pronto tiene, es posible mayor responsabilidad de la que yo pueda pensar, pero, el Gobierno está en cabeza del Presidente enfrentando de manera abierta, no de manera

yo diría decidida, una situación muy difícil. ¿Cuánto daño le hubiésemos ahorrado a nuestra sociedad si hubiésemos reaccionado a tiempo frente al tema del paramilitarismo de este y de los anteriores Gobiernos?, ¿cuánto tiempo, se demoró en reaccionar nuestra sociedad y la institucionalidad frente al tema del narcotráfico, cuánto nos hubiéramos ahorrado si los gobiernos del momento hubiesen reaccionado en forma decidida?

Y el tema de la subversión también, yo debo decirlo con toda sinceridad, no es que diga que porque los demás Gobiernos no reaccionaron a tiempo, y en este aparece un fenómeno que tiene unas connotaciones sociales tal vez mucho más amplias y generalizadas, pues debamos decir, cómo los demás hicieron lo mismo a este también se le perdona, no, hay que exigir responsabilidades, y si los funcionarios deben hablar, deben actuar con mayor celeridad y mayor prontitud, respetando las leyes, respetando la legalidad; porque ahí hubo unas señales que a mi no me gustaron en algunas expresiones el señor Presidente, como quien dice, si hubiera estado en su caso, yo hubiera hecho, no me hubiera importado, no, eso no es tan sencillo.

Y por último, yo pues debo decir que no es fácil para cualquiera de los presentes proponer soluciones, nunca puede ser la solución irle a entregar el dinero a cuenta del erario público a estas personas, sería lo mismo que irle a entregarles a quienes son víctimas de robos y atracos etc. Lo que les corresponde para resarcirse en muchos sentidos, pero si me parece que hay que pensar en planes globales y amplios, que le permitan a unas regiones muy importantes del país, que como dicen infortunadamente ha estado estigmatizadas, pero, todos debemos contribuir a esa ayuda.

En cuanto a la estigmatización, infortunadamente es un costo que hay que pagar, ojalá se pague lo menos posible, a los colombianos nos han estigmatizado por muchas cosas injustamente, por el tema del narcotráfico y yo diría que ese costo hay que pagarlo en parte. Pero yo aspiro que estas personas, esta sociedad tan importante en el sur del país y en otras regiones comprenda que nos corresponde ahora, de alguna forma rectificar nuestras costumbres, nuestras actitudes y evolucionar en la dirección correcta que ojalá la encontremos todos fácilmente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Es que el Senador Valdivieso dice ahora una cosa, yo me demoro 3 minutos, con 2 reflexiones Presidente. La primera es que definitivamente la diferencia de nuestro país se nota, entre las influencias en las regiones y el tema del centralismo. Una cosa son las autoridades en el, en Bogotá, en las grandes capitales y se nota la ausencia de autoridades en las regiones más apartadas del país, por eso tristemente terminan siendo las más vulnerables a las ilegalidades.

En segundo lugar, otra reflexión, decía el Senador Valdivieso hay que reconocer la actuación del Presidente, y aquí vale la pena que muchos sectores de la oposición dicen, por todo, por cualquier acción del Gobierno, es el afán reeleccionista del Gobierno. Y aquí quedó claramente demostrado, que el Gobierno actuó sin cálculos electorales, de frente, asumiendo el tema de la demora en las medidas, pero también poniéndole el pecho a las circunstancias, por eso creo que sobra la petición que hizo la Senadora Cecilia López de pedirle al Presidente de la República que muestre su declaración de Renta, seguramente lo ha tenido que hacer cuando se ha posesionado como Presidente de la República, pero más allá de eso, es hacerle eco a la insinuación que hay un compromiso de carácter familiar de la familia presidencial en estos temas. Yo creo que se exagera y lo que, como ha dicho la Senadora Elsa Gladys, lo que espera el Gobierno, el país en general es que del Congreso salga una propuesta más que improprios, o calificaciones desmedidas hacia la situación que tristemente se le ha presentado al país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente. No, yo sí le quiero aclarar aquí a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, que aquí no ha habido improprios, pedirle al señor Presidente y a los hijos del señor Presidente, que presenten su declaración de renta ahora, no es un improprio, es simplemente una reacción, frente a una crisis muy seria que vive el país, fuera de la crisis económica, a una falta de credibilidad en la transparencia de las instituciones, ha habido demasiado ruido de DMG, con la Presidencia, ha habido ruido con los hijos del Presidente.

La columnista en el artículo del espectáculo Murciano, la Salud Hernández, hace un recuento que es muy preocupante, aquí no estamos acusando a nadie pero habla de que, habla mucho de las relaciones de los hijos del Presidente con préstamos del Abogado Cabrera y su entorno, aparecen los hijos del Presidente en una propuestas fallida, esto lo dice Salud Hernández de Body Chanel de Murcia, como inversores en Barranquilla, recicladores de Bavaria, propietarios de un costoso local en la Rivera, de otro futuro en el nuevo El Dorado, de lotes en la sabana, lo que estamos pidiendo precisamente es que esto se aclare, nadie está juzgando ni le está faltando al respeto a nadie, pero estos son demasiados ruidos que han hecho que en este momento se pierda la fe, en la dirigencia de este país, en la Presidencia, en la familia del Presidente, lo que estamos es abriéndole la oportunidad para que aclare esta situación y en ningún momento se está ofendiendo a nadie ni menos al Presidente ni a sus hijos, se está pidiendo simplemente que ayuden a que, mejor dicho a que se expliquen y que se aclaren estos rumores, que le hacen mucho daño al país y que le han hecho perder fe en su dirigencia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Sí señor Presidente, son las 10 y 10, voy a compartir con el colega de bancada el Senador Juan Manuel Corzo, la intervención como citante. Las pirámides han sido un secreto público, desde hace 5 años, y en ello tenemos todos nuestra cuota de responsabilidad. No se puede decir que la responsabilidad en un Estado Social de Derecho es solamente del ejecutivo. En el Estado Social de Derecho tenemos al legislativo, el jurisdiccional y el ejecutivo. En el campo del Ejecutivo, tenemos obviamente las autoridades municipales, las autoridades departamentales y las autoridades nacionales.

De tal suerte, que no cabe que la responsabilidad sea única y exclusivamente el Ejecutivo, allí también tiene su cuota de responsabilidad los particulares, quienes ingenuamente o por avidez, buscaron esa vía de obtener, unos recursos más para su subsistir y para sus familias. Esos intereses del 200 % es puro espejismo, no hay ninguna actividad lícita que produzca esa rentabilidad. Los perjudicados son todos, son de todos los estratos. En gran proporción son de los estratos 3, 4 y 5. Que se vieron perjudicados por esa cultura de la avidez, quien invierte su casa en estructuras piramidales, no es un ignorante, es un jugador aventurero, que en su decisión estrictamente personal, resuelve ganar el todo, o perder todo, al 200%, por no decir que es un tahúr.

Sin embargo, le debemos de exigir, un rostro social al sistema financiero, cuál es el rostro social que tiene Colombia en el sistema financiero, el fenómeno de las pirámides es el resultado de la ausencia de regulación técnica y de seguridad jurídica frente a las actividades financieras, bursátiles, aseguradora y cualquier otro relacionado con el manejo y aprovechamiento de recursos de captación, frente al usuario del sistema financiero. Esto se convierte en una informalidad en la relación usuario-bancos. El usuario del servicio financiero se encuentra en una posición débil, como consecuencia que no existen reglas claras frente al producto y/o servicio a pactarse. Ejemplo. Excesivas comisiones por servicios y/o productos, política de no intervención estatal frente a las comisiones. No regulación originada por jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en el año de 1968, que declara inexecutable en ese entonces el Decreto 1988 del año 66 y el Gobierno pierde facultades para la regulación de las comisiones.

Por otro lado, el Gobierno decide intervenir de manera tardía y así lo ha reconocido, frente a las actividades ilegales de captación de dineros públicos por las denominadas pirámides. Sin embargo, debo entender que la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Sociedades, ya habían hecho pronunciamientos al respecto. Allí es donde cabe preguntarse si la Fiscalía General de la Nación tuvo la precaución o tuvo la avidez, la seriedad y la responsabilidad de asumir esa responsabilidad frente a las pirámides. Pero también es importante que el Estado Social de Derecho, intervenga oportunamente frente al abuso de posición dominante del sector bancario. Por ejemplo, altas tasas de interés, libre fijación de las comisiones por actividad financiera, actividad

especulativa en el mercado, cláusulas abusivas en los denominados contratos de adhesión. La falta de democratización del crédito. La ausencia de la protección y promoción para el desarrollo de las instituciones financieras de economía solidaria, artículo 1° de la Ley 35 de 1993.

Que el sistema financiero tenga un marco regulatorio en el cual cada tipo de institución pueda competir con los demás, reglas claras desprovistas del enriquecimiento sin causa y en detrimento del usuario, que genera desconfianza de los colombianos en su sistema financiero y cuando la banca pierde, pierde el usuario. Es necesario entonces revisar la actual legislación de la actividad financiera bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación, que según la declaración universal de los principios de los usuarios del servicio bancario y financiero, enunciados en Salamanca, España, en el año 2005, que señala: Artículo 8°, desarrollo de la actividad financiera y que en Colombia, no están regulados.

Las autoridades públicas deberán tener en cuenta los intereses y derechos de los usuarios al regular los servicios financieros atendiendo las circunstancias de los mercados.

Artículo 2°, libertad de contratación. Los usuarios tienen derecho a contratar los productos y servicios de las diferentes entidades financieras, con plena libertad.

Artículo 22, la tasa anual equivalente. Los usuarios tienen derecho a conocer con ocasión o contratación de un producto o servicio financiero y que dicha tasa pueda calcularse. Así como sus variaciones posteriores para poder conocer los gastos del contrato.

Artículos 23 y 24, derecho a la información sobre otros aspectos del contrato antes como después de la celebración del mismo.

Conclusiones; estudios económicos sobre la economía informal en América Latina, contemplan que la económica informal se ubica entre un 30 al 40% aproximadamente y el caso de Colombia se sitúa como el tercer país en la región, se requieren políticas públicas de dirección general en la economía, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios de desarrollo artículo 344 de la Constitución Nacional.

Para finalizar sí quisiera enunciar para que me respondan las preguntas que como citante he hecho. ¿Cuál es el índice estadístico de quejas, por reclamación y denuncias de las entidades bancarias? Qué plan de manejo y políticas de administración de riesgo ha previsto la Superintendencia Financiera desde la protección a los usuarios ahorradores e inversionistas.

Cuál es y cómo opera el régimen de comisiones para el sector financiero, cuántos productos y servicios financieros genera comisiones y su porcentaje aplicado. Qué políticas se han implementado para evitar el abuso de posición dominante, conforme

al cuarto inciso del artículo 333 de la Constitución Nacional. Qué tipo y política de administración de riesgo financiero en especial, el de riesgos de precios se orienta y se garantizan. A Qué derecho tienen los usuarios y si se comunica oportunamente, se permite la libertad de contratación frente a los diferentes productos y/o servicios ofrecidos. Qué control se ejerce para la determinación de comisiones y tipos de interés. Qué directiva se imparte a los vigilados para garantizar el derecho de información de los gastos del producto y servicios financieros, antes de celebrarse el contrato entre las entidades bancarias y el usuario. Cómo se calcula y qué autoridad monetaria participa e interviene en la formulación de la tasa anual de equivalentes para los productos y servicios financieros, y si se comunica a los usuarios de manera oportuna. Cómo se calcula y qué autoridad monetaria participa e interviene en la formulación de la tasa anual equivalente para los productos y servicios financieros, y si se comunica a los usuarios de manera oportuna. Qué registro se tiene como índice de peticiones, quejas y reclamos, por denegación de información después de celebrarse los contratos de servicios financieros, y qué tipo de análisis se aplica y orienta como política. Cómo opera el interés compuesto dentro del mercado financiero. Cómo se aplica y quién se beneficia.

Bueno, esas respuestas espero que los ministros citados las respondan, sin embargo no quiero terminar esta intervención, sin decirle al Gobierno Nacional, que si la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera, estuvo actuando e interviniendo, qué pasó con la Fiscalía, por qué no operó la Fiscalía, y termino también diciéndole lo que dije al principio, todos tenemos parte de esa responsabilidad; porque las pirámides eran un secreto público, ahora no le podemos echar la culpa al Gobierno solamente, al Presidente, cómo así, que solamente al Presidente y qué pasó con las autoridades municipales, qué pasó con las autoridades regionales, bueno, es que hacer oposición es muy fácil, tirarle la pelota o la piedra al que más fácil le cae, que es al Gobierno pues es muy fácil. Pero todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad en un Estado Social de Derecho, el legislativo, el jurisdiccional y el Ejecutivo. Me asombra que parlamentarios afectados de las regiones afectadas, vienen ahora a llorar sobre la leche derramada, pero no hicieron el control, no actuaron aquí en el seno del Congreso como debieron actuar en su momento. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Señor ... Hacienda, a los funcionarios, al Ministro del Interior, a la Directora de Planeación Nacional, además funcionaria de Súper Sociedades, de igual manera a miembros de la DIAF DIAN, etc., etc., y a los compañeros, voy a tratar de ser muy respetuoso, tratar de ser más breve aunque no es fácil porque el escenario es bonito, para plantear una defensa más

en derecho que económico. Creo que las intervenciones de los compañeros han estado muy motivadas por un apasionamiento, más indicada por ellos que la que tenía el Presidente, en el sentido de tomarla como un caballo de batalla para la reelección, que si mostraron de verdad un gran interés igualmente de sentir la oposición, pero marcando en el campo de la responsabilidad inmensas, no solo del Presidente, de sus hijos, de miembros del Gobierno Nacional, una gran responsabilidad que no le corresponde al Gobierno Nacional.

Me parece injusto, y me parece injusto, sobre todo los que tienen conocimientos del Derecho, los que han sido formados en el Derecho, las personas que tienen un bagaje intelectual inmenso, que han representado al Estado, porque este en fin de cuentas no termina siendo un solo cuerpo confundido como lo han presentado, sino nos vemos frente a 2 eventos totalmente diferentes, a un tema de las pirámides que obedecen en ese caso, en el tema del derecho penal, más a las estafas, porque no fueron concretos en la presentación de las responsabilidades de señalar datos estadísticos o ciertos en los 2 últimos años, cuántas pirámides se han constituido en Colombia, en qué Cámaras de Comercio se han hecho estas personas jurídicas, si la estafa fue en determinado municipio la pirámide le corresponde igualmente el brazo al Presidente responder en ese momento por esas estafas. Es igualmente las estafas de las pirámides a DMG, pues no lo son, y lo lamento por los parlamentarios del sur de Colombia, aunque la estafa de DMG involucra a más personas en el centro del país, y a más personas en otras partes. Tamaña responsabilidad que tienen ustedes senadores de Nariño, de Putumayo representantes, porque ahí en el tema diferente a las pirámides, que si no lo sabían unos hablan de 200 y tantas pirámides, de las cuales solo 3 corresponden a DMG.

De tal manera que ese tema tampoco correspondía a una negligencia, correspondía también a acciones policivas pero no confundamos con responsabilidad y atribuciones que tienen todos los funcionarios del Gobierno Nacional, el tema de DMG, que ha sido el gran escándalo, y que aparece un hombre sin mucha preparación, sin ser un gran financista, un gran matemático, se ve involucrado en un gran negocio, copia de otros países a nivel internacional, como el escándalo de Rusia, como de Albania, como la camorra italiana, como la Tria China, y en otros países parecidos, han ocurrido, semejantes catástrofes, no es una responsabilidad del Presidente, estamos hablando del lavado de activos que ha cambiado la costumbre de los colombianos y es de poca monta, le parece, razón nos la da la Senadora, cuando dice que esa DMG se ha posado en los sitios más débiles de Colombia, donde la gente más vulnerable, claro, igual a nivel internacional lo ha sido en los otros países donde la gente tiene menos estudio y menos preparación, allá es donde pueden vincular a la gente.

Hace unos años el circuito del lavado de activos teníamos a unos narcotraficantes, que hacían un circuito diferente, eran los dueños de la producción, eran los dueños igualmente del tránsito interno y colocaban en puerto o en país extranjero la droga, hoy tenemos a los paramilitares dueños de la produc-

ción, tenemos a la guerrilla dueña de la producción, y empiece un circuito diferente que el mecanismo del lavado de activos empieza en casa; empezó en Putumayo lavando dinero, y hay que reconocerlo, vincularon a la gente humilde, vincularon a la gente pobre, a la menos preparada, como decía la Senadora, a la más vulnerable.

Hoy entraron a mi oficina varios de los que estuvieron en la Presidencia pidiendo sus derechos sobre un negocio ilícito, porque estamos hablando es de un negocio ilícito, DMG no era un negocio lícito, que faltó diligencia en el Gobierno Nacional, en DMG no podía haber esa diligencia que ustedes requieren por una sencilla razón, porque en el lavado de activos, lo más difícil es la prueba y hay principios probatorios, era más difícil para el Gobierno preconstituir y si no les parece, DMG contrató importantes abogados a nivel nacional penalistas y comerciantes para blindar la operación, y ustedes lo saben. Hasta unos días de la Espriella hablada que el negocio era lícito, cuando ya sabía que el Gobierno tenía pruebas le tocó renunciar, porque había mentiras y sabía que había pruebas contundentes. De a dónde acá, este personaje termina con semejante riqueza y quien lo acompaña también, y esas personas que llegaron a la oficina a defender la teoría que absurdamente ustedes están defendiendo hoy, de que el Gobierno responda porque es el responsable, casi del lado de Murcia, sin decirle al país la verdad de que estaba metido en un ilícito y el Presidente es el responsable.

Es una equivocación grande, porque aquí tenemos que defender es a las instituciones, al Estado, aquí tenemos que defender al Derecho, y a la justicia del Derecho, lo justo, aquí confunden el Derecho general con el Derecho subjetivo, aquí se han atrevido a decir que la tarjeta que daba Murcia sobre un negocio ilícito, era un título valor, no comparto semejante afirmación, podía ser exigible, pero dada igualmente por una empresa ilícita de un negocio ilícito comprobado hoy en día, desde luego que Colombia ha hecho pactos a nivel internacional y yo traía otra defensa, pero ustedes me han llevado a esta. Colombia ha participado en la ONU, en el acuerdo de Viena, y acuérdense ustedes de ello, como en otros acuerdos internacionales con los países Suramericanos, con la OEA, todos los acuerdos internacionales para la prevención del delito del narcotráfico.

Por eso no encuentro justas razones para que ustedes hayan cargado de semejante manera un problema tan delicado y hayan vuelto un caballo de batalla, esta circunstancia para volver adeptos a una situación social, y esas mujeres que entraron hoy, después de ir a la Presidencia y me buscaron para buscarle una defensa a David Murcia, que lo consideran un santo, me decían, es que el Estado, esa sí debe ser una responsabilidad de ustedes, no ha hecho inversiones, no tenemos sistema de salud, la red de salud es pésima, pero Murcia es un santo. Oiga y por qué Murcia no vendió un Ferrari, un Macerate, y algunas propiedades para hacer hospitales, si era un santo y quería tanto a su gente, por qué las estaba utilizando, por qué DMG utilizó a la gente más vulnerable como afirmo la Senadora, me aparto de esas afirmaciones.

Cómo así, que el presidente tiene que presentar la declaración de renta y sus hijos también, hasta donde

vamos a llegarle a este país en semejante escenario, a la falta de respeto a la primera autoridad del país, del Estado colombiano, frente a un ex falsificador, que es lo que le queremos decir a la gente, pues solicítele a la DIAN, ejerza el Derecho de Petición, el Estado tiene también y da las herramientas de control igualmente, para que nosotros ejerzamos ese control, pero no volvamos un tema tan delicado del país, ya se ha propiciado en este país; paros, se han propiciado caminatas, para que ahora ad portas de unas elecciones pongamos al Presidente como el gran responsable de esta situación.

La plata de los colombianos era un ahorro, las pirámides eran un ahorro, o DMG era un ahorro, los abogados de DMG dicen que no era ahorro, hoy algunos defensores dicen que sí era ahorro y que prestaba y que era mérito ejecutivo, y que era una tarjeta, yo invito a los abogados que cojan todas esas tarjetas y se vuelvan millonarios y empiecen a aplicar y hacer exigibles esas tarjetas, a ver si prestan mérito ejecutivo, ese título valor que ustedes han nombrado, de adónde acá cuándo era lícito, cuándo era válido, ahora el Presidente era el socio de DMG, por Dios qué afirmaciones o que la gente del Presidente eran los socios de DMG, como cualquiera y muchos de los que ustedes defienden pudieron caer en la trampa de DMG, pero no llevemos a la gente a creer que este es un Estado que está patrocinando semejantes cosas, esa era la razón Superintendente, usted no podía actuar porque usted está en un Estado de Derecho, usted tiene que respetar el debido proceso y usted no es juez, usted no es forense, de auditorio que viene del latín, que es la audiencia pública o el juez, que esa es la persona que tiene igualmente que hacer un juicio, que tiene que presentar y hacer un debido proceso.

Si el Presidente actúa, en muchos casos lo hemos calificado de que es un hombre precipitado y cuando actúa en derecho y saca unas herramientas, porque bien lo sabemos, y no le cambia la teoría a la gente, eso era lo que pasaba, los abogados brillantes blindaron a DMG, los abogados no le dieron herramientas al Gobierno Nacional, ni a la Superintendencia para intervenirlos, pero cuando se supo y se preconstituyó las pruebas durante tiempo con la técnica jurídica que se necesita, se abrió el escándalo y se destapó el escándalo, pero antes Murcia era un santo, hoy en día ya no lo es, pero el responsable es el Presidente, pues nosotros somos parte del Estado de Derecho, nosotros tenemos que obedecer a que se cumplan igualmente las normas del Estado de Derecho, si no el Presidente hubiera prevaricado, ahora, yo sí creo que estamos ante un tamaño dolor de mucha gente, una gente engañada diferente a la estafada de las pirámides, que también las hubo en los 90, también los hubo en los 90, que crearon personerías jurídicas en los municipios en las Cámaras de Comercio, que las sacaron y no las registraron como captadoras llenando los requisitos y que ejercían ilegalmente su función, pero el Estado también tiene funciones y tiene que ejercerlas de acuerdo a la ley, y de esa manera el Estado colombiano tenía que obrar.

Aquí no se trata de una defensa al Presidente, ustedes la cambiaron porque cargaron el discurso, cargaron el discurso cuando es un problema de Estado,

y el Estado ahora tiene que pagar sobre un negocio particular como siempre nos toca, y a quiénes nos toca, los que pagamos legalmente los impuestos y abastecemos los negocios lícitos, porque es una realidad, los parlamentarios del sur de Colombia. Cuántos años llevaban haciendo el lavado de activos y preconstituyendo pruebas el Estado, pues en ese tiempo hubo mucha gente, que no por virtudes, por vicio, por vicio de la avaricia, de más plata nos toca pagar a los que obramos igualmente en sana conducta y en sanas costumbres, que son además la fuente del derecho, pues bien, yo sé que el Presidente sale adelante, el Presidente no ha escatimado esfuerzos, ustedes saben que el Presidente y lo hemos sabido por los medios, se puso furioso, cuando empezaron a conocerse las pruebas, pero la prueba fue que la Fiscalía tenía que manejarlas, igualmente con la reserva que tenía que llegar como igualmente la UIAF y otros organismos.

El Presidente al sacar los decretos busca herramientas porque no había herramientas para intervenir, y se apoya cuando existen pruebas, antes no podía intervenir porque no tenía herramientas jurídicas para penetrar semejante blindaje que le hicieron abogados prestantes de este país. Pues bien, yo sí tengo la fe, para la gente que está allá en Putumayo, para la gente que está en Pasto, para la gente que está presionando para que otras decisiones se tomen en beneficio ahora de los Alelíos, de los Robin Hood no a nombre del Presidente, sino del Estado tenemos que mirar cómo se llega allá.

El Partido Conservador tuvo una iniciativa muy buena en un tiempo, que no se ha operado, hoy le pedimos por ejemplo al Banco de los Pobres que lo aplique allá, que lo lleve allá, hoy el Presidente en semejante situación, puede pedirle al Banco de la República de igual manera la emergencia que baje inmediatamente las tasas de interés, porque no solamente ese es el problema, los coletazos de la economía mundial nos van a golpear y van a golpear igualmente toda la productividad colombiana y hay que solicitarle medidas urgentes que alivien a estas personas, pero habrán otros que querrán aprovecharse del Estado para sacar beneficios de sus vicios.

Yo Presidente, le pido también que tengamos cordura, que tengamos respeto con el Estado, que igualmente el mensaje para el resto el país no es bueno, muchos abogados están viendo esto, y saben que el derecho es diferente a planteamientos económicos, a responsabilizar a quien no es responsable, aquí es responsable David Murcia, los que están detrás y les quiero decir una cosa y, apuesto 100 a 1 que David Murcia es la fachada, pero esto es parte del crimen organizado mundial, del lavado de activos mundial, de la Plata malversada que funciona a nivel mundial, y que se aprovecharon de los pobres de Colombia, pero el Presidente le pondrá el pecho como se lo ha puesto a todos los asuntos nacionales, aquí es responsable igualmente la gente, la gente es, porque sabía, porque aquí no solamente la gente pobre, tenemos conocimiento y reportes del Estado de que hay gente que invirtió mil milloncitos de pesos, en eso si le pediría yo al Director de la DIAN que averigüe de adónde sacaron semejante cantidad de plata por allá, gente que invirtió 100, 200 millones de allá de

sus regiones, de mi región, de muchas regiones del país, que se averigüen, y persigan esos responsables, porque eso sí que animaba, dentro de ese lavado de activos que es el circuito como lo hay tantos y acuérdesese que Colombia en el Estado de New York, ganó una demanda y se me viene ahora en la memoria en esta defensa que le estoy haciendo al Gobierno, con algunas empresas multinacionales, igualmente por el contrabando y mandar a los San Andresitos nuestros, pues DMG, no era sino una bodega que no respondía igualmente a todas cuentas.

Les voy a dar un ejemplo para terminar, para que sepan ustedes la responsabilidad en lo que se han metido y lo que han dicho, han encontrado un joven estudioso, lo ha encontrado DMG que no es la pirámide persona una sobre otra, es la pirámide sobre empresa, pero sobre empresa de lavado de activos, se compra una empresa que valía 200 millones en 500 millones de pesos, a modo de ejemplo producía 1.000 blue jeans, quedó facturada a mejor precio la compra produciendo 1.000 blue jeans, en un mes termina produciendo 2.000, 5.000, 10.000, 20.000, blue jeans, los recibos están perfectos, la parte contable y económica perfecta, ¿quién persigue eso?, ustedes saben cómo encontró ese joven que empezó a ver algunas falencias en eso, se fueron a los recibidos amigos del Polo, dónde está la inequidad de enriqueciéndose unos pocos y empobreciéndose los otros, yo sé que ustedes tienen un sentido social tan grande, que es verdad y de corazón.

Sabe dónde encontraron las falencias en los servicios públicos, muchas de las empresas no se les subía la energía, ni el agua, muchas de esas se les bajada el consumo, estábamos frente a un lavado de activos, ahí lo que hubo fue pirámides bien camufladas de empresas de compra de empresas, de lavado de activo internacional y de droga y de un circuito nuevo, más técnico, más tecnificado a nivel. Yo no puedo decir que mi amigo Antonio Navarro, tiene responsabilidades como gobernador del departamento, que su Alcalde o los Alcaldes donde haya Cámara y Comercio son los responsables, cómo vamos a hacer semejante aseveración que la hagan y saquen una Cámara de Comercio gobernador en Pasto una persona jurídica normal y corriente, esa persona jurídica no tiene la autoridad y la autorización para captar dineros, pero se monta en un garaje y empieza a captar dinero, y como se empieza a generar una cultura, la gente empieza a llegar y estoy hablando de un negocio particular ilícito, porque es una estafa.

Qué responsabilidad puede tener un gobernador y un Alcalde para controlar actos de Policía, persiguiendo 200, 400 empresas, qué acto de responsabilidad puede tener el Presidente de la República, el Presidente realmente interviene la economía, cuando descubre un gran lavado de activos que desequilibra, 2 ó 3 y 4 departamentos, 2 millones de personas pero el responsable, me perdonan ustedes, jurídicamente no es el Presidente, sino es un problema que se nos volvió de Estado, cultural, un Estado de lavado de activos multilateral o mundial y en el cual nosotros tenemos que empezar a blindarnos; con educación, con cultura diferente y enseñarle a la gente, que de eso tan bueno no dan tanto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente, en mi calidad de vocero del Partido Conservador, quiero dejar la siguiente Constancia señor Presidente. El Partido Conservador celebra la decisión del Gobierno Nacional de declarar el Estado de Emergencia Social con el propósito de atacar el problema de las pirámides, y devolverle el dinero a todas aquellas personas que pusieron ingenuamente sus ahorros de toda la vida, en manos de gente inescrupulosa como los promotores de este negocio de captación no autorizada de dinero. Nuestro Presidente Álvaro Uribe se ha caracterizado siempre por hablarle de frente al país, demostrando transparencia, amor por la patria y responsabilidad con los colombianos en todas las acciones emprendidas durante su gestión.

Podemos recordar algunos acontecimientos como los siguientes: la decisión de extraditar a los paramilitares por el desacato a la ley, practicando actividades delictivas y de sicariato desde la cárcel, el apoyo decidido al Ministro de Defensa y a las Fuerzas Armadas, para llevar a cabo la operación Jaque, con la que se logró liberar 15 secuestrados, todos importantes, entre ellos Ingrid Betancourt. El aporte que le ha dado este Gobierno, el Presidente Álvaro Uribe al apostar a la Seguridad Democrática de Colombia y garantizar a la población para desarrollar su actividad económica desde el campo y desde las grandes zonas industriales, generando confianza, tanto en el inversionista nacional, como en el inversionista extranjero.

La incansable lucha por esclarecer los hechos sucedidos con el sonado escándalo de los falsos positivos, donde dedicó todo su empeño y lo viene dedicando a buscar la verdad y a castigar los responsables. No ha vacilado con las entidades del Gobierno Nacional que considera que hay corrupción y despilfarro de dinero en liquidarlas, caso, los hospitales y puestos de salud en Colombia, estas y otras acciones trascendentales para la estabilidad socioeconómica del país, demuestran el talante y la dignidad del Presidente Álvaro Uribe, orgullo para los colombianos y una excelente presentación a nivel mundial.

Precisamente por su manera frentera de hacer la política, es que en los últimos días ha asumido su responsabilidad como jefe de Gobierno y ha tomado las medidas necesarias, para enfrentar la crisis desatada por las pirámides entre otras las DMG, fue una decisión acertada pero que a la vez demuestra la inoperancia de la Superintendencia Financiera con el anterior Superintendente, situación que ya habíamos advertido señor Presidente y honorables Senadores el pasado 19 de agosto en el debate que realizamos acá en el Recinto de la Plenaria del Senado, donde manifestamos los abusos del sistema financiero contra los usuarios en Colombia. Esta entidad la Superintendencia Financiera hasta ahora no ha hecho absolutamente nada para defender a los clientes

bancarios, hablábamos de quejas de más de 800.000 quejas, donde se venían planteando los excesivos costos por manejo de tarjeta de crédito, tarjeta débito, de servicios de cajero, como lo podemos observar en las pantallas, de remesas, de cheques de gerencia, entre otros.

Estos altos costos financieros que denunciábamos acá el 19 de agosto en este debate pudimos demostrar que el sector bancario se carteliza y fija la cantidad de servicios que quiere cobrar y los altos precios de los mismos, sin que la entidad responsable haya puesto hasta ahora freno a esto, tanto en la cantidad como en el valor de los mismos. El hecho de que miles de colombianos hayan recurrido a este sistema paralelo e ilegal de la banca, para mejorar sus ingresos, es inaceptable desde cualquier punto de vista pero sí nos obliga a hacer un llamado al señor Ministro de Hacienda, al Gobierno Nacional, a la Superintendencia Financiera, al sector bancario, para que revisen estos abusos y regulen la prestación de este servicio, de tal forma que se cobre lo justo y que permita que todos los ciudadanos especialmente la gente pobre de Colombia, pueda depositar sus ahorros en los bancos y acceder a créditos justos.

Vale recordar que los establecimientos financieros al recibir el dinero de los ahorradores, le pagan únicamente que se lleva a ahorrar el 2 ó 3% efectivo anual, pero cuando estos mismos clientes van a solicitar un crédito, les cobran mínimo el 36% efectivo anual del 2 al 36 hay mucha inequidad. Adicionalmente a esto las personas de bajos recursos en Colombia tienen que acudir al préstamo extrabancario porque les exigen muchos requisitos, llamado comúnmente gota a gota, donde llegan a pagar hasta el 20% de interés. Bajo estas condiciones señor Presidente y honorables Senadores vale la pena preguntarse a quién le importan los pobres de Colombia, es necesario que los bancos apliquen los principios de justicia y equidad.

Es importante señor Presidente entonces en el Senado se hagan propuestas que realmente le sirvan al Gobierno para acogerlas, para analizarlas y darle solución a este problema, pero vale la pena resaltar también que allí denunciábamos, que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1119 de abril del 2008 y en el Plan de Desarrollo, crea las cuentas de ahorro de bajo monto cuyo principal objetivo, era precisamente que pudiesen acceder las personas de menores recursos económicos en ahorrar hasta dos salarios mínimos, sin que se le cobrara las cuotas de administración mensuales, sin que se les cobrara el servicio de cajeros electrónicos, sin que se les exigieran a ellos un depósito mínimo, pero como esto para los bancos no representa ninguna rentabilidad financiera, hasta hoy, como lo denunciábamos en esa oportunidad a través también de una filmina, los bancos en Colombia no han abierto la primer cuenta para estas personas de bajos recursos económicos, como lo podemos observar allá, todos los bancos se han negado a abrir este tipo de cuentas.

Por eso señor Presidente para terminar, nosotros queremos proponer lo siguiente: Que el Gobierno Nacional considere crear un fondo de reparación, porque de una u otra forma por omisión, también hay que aceptar que ha habido negligencia, por parte de

la Superintendencia Financiera y de quienes responden por las finanzas públicas en el Gobierno Nacional, nosotros proponemos que se cree un fondo de reparación para estas personas, cuyos recursos deben provenir no solamente del dinero que se incauta sino también de las propiedades; porque hasta ahora las propiedades pueden irse a extinción de dominio, que este fondo de reparación esté conformado por las propiedades, por las caletas y por los bienes incautados, a los promotores de semejante negocio fraudulento e ilegal y que con estos recursos se le pueda pagar el total del dinero a las personas incautas, que realmente muchas de ellas han caído por la falta de información. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión informal, para escuchar al Gobernador del Valle del Cauca, doctor Guillermo González Mesa y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del Valle del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mesa.

Palabras del señor gobernador del Valle del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mesa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gobernador del Valle del Cauca, doctor Guillermo Alberto González Mesa:

Gracias Presidente por concederme el uso de la palabra y también por la invitación que nos hizo a los gobernadores de departamentos afectados por este tema de las pirámides, sobre mi caso particular yo no voy a hacer los análisis que aquí han sido materia de las intervenciones de los señores Senadores y que luego serán también materia de las intervenciones de los señores Ministros que hoy se hacen presentes y de los altos funcionarios del Estado. A mí lo que me corresponde y soy consciente de ello es manifestar ante el Senado y ante el país que si estamos afrontando una muy difícil situación en el departamento del Cauca, que se relaciona no únicamente con este grave problema de las pirámides sino que también afecta a la situación del departamento, el problema de la erupción del complejo Volcán Nevado del Huila, lo mismo que los gravísimos problemas de invierno y los problemas relacionados con los aspectos indígenas que son materia hoy de una intervención aquí en el Senado.

El departamento del Cauca precisa Ministros y señores Senadores de medidas urgentes de emergencia, de medidas especiales, no podemos frente al tema conformarnos con las actuales medidas vigentes, o las mismas que acaban de ser tomadas; porque sería débil el impacto que causarían sobre los sectores afectados. Nosotros estamos proponiendo y lo voy a hacer mañana en la reunión de gobernadores, una serie de medidas que a consideración del Gobierno Nacional, pueden resultar en disminuir de alguna manera esa afectación especialmente en la ciudad de Popayán, en las zonas en donde hubo el mayor número de gentes que llevaron a estas actividades fraudulentas, y que estafaron a muchísimos Caucaños. Pero también y especialmente a salir del apremio que tenemos y el Gobierno está colaborando activamente para que el problema del Nevado del Huila no afecte

a una región como la de Tierradentro tan débil en muchos aspectos.

Muchos de los Senadores afirmaron hoy con toda razón, que han sido regiones vulnerables las que hoy están sintiendo esos efectos, la realidad es que el departamento del Cauca es una región vulnerable, que se va a ver en los próximos días con disminución de empleo, con pocas compras al comercio, con una situación social que puede agravar factores de desestabilidad social y de violencia. Por eso siendo consciente de que el Estado de Derecho nos permite a nosotros afrontar con claridad, como hoy se ha hecho aquí en el Senado de la República el tema con transparencia, no me corresponde a mí hacer esos análisis, sino pedir señores Ministros, señores Senadores, que dentro de las normas que se expidan en los próximos días, se considere a esas regiones afectadas con medidas de emergencia, con medidas extraordinarias que es lo que yo estoy pidiendo.

Yo calculo que en la ciudad de Popayán, más o menos quedaron afectadas 35.000 personas con el tema de pirámides, que en el departamento hay en este momento más de 30.000 personas afectadas por los problemas de invierno y por los problemas del Nevado del Huila, todo eso conforma una situación de desestabilización social, de rompimiento del tejido social que pide, que exige una serie de medidas especiales, nosotros quienes tenemos hoy la responsabilidad de dirigir los destinos departamentales confiamos en el Gobierno, confiamos en el estado de derecho, confiamos en que ustedes los Senadores nos puedan ayudar, para salir de la emergencia, esa es mi razón. Esa es la razón también de mi presencia agradeciéndole señor Presidente su invitación y convocando a una solidaridad pública, a una solidaridad de todo el país para que podamos resarcirnos de los graves daños que se nos han causado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente del Senado de la República, señores Ministros, señor Vicefiscal General de la Nación, señor Director General de la Policía Nacional, señores gobernadores, señores Senadores, apreciados colegas de Nariño, doctores Parmenio Cuéllar, Manuel Enríquez Rosero; yo sí quiero que nos dejen hablar ahora Presidente porque el dolor de Nariño lo venimos a compartir en este escenario de la democracia y por eso le presento a usted y a los honorables Senadores mis disculpas. Senador Ramiro Estacio, Senador Alvarado, Representante Elmer Zambrano, Representante Tato Alvarez, Representante Pedro Vicente Obando, señoras y señores.

El problema de Nariño señores Senadores es supremamente grave, uno de los más graves o tal vez el más grave que haya vivido en su historia pero por encima de las dificultades mis paisanos, le envían al señor Presidente de la República, al Congreso Nacional y a todas las autoridades del Estado del Derecho

Social de Colombia un mensaje de unidad, nos hemos unido en torno a las dificultades, dejando atrás señor Presidente pequeñas y subalternas rencillas de carácter político, para trabajar por nuestra tierra, para trabajar por un pueblo hermano como es el del Putumayo y por eso me honra Senador Representante Rivera, tenerlo aquí junto con nosotros para hablar a nombre de estos pueblos como lo propio, del gran Cauca, del Valle del Cauca, del Huila, que son los departamentos más afectados en esta difícil situación.

Señores Senadores nosotros queremos invitarlos a ustedes con señalado respeto y a las autoridades y a los periodistas también, al pueblo en general, doctora Zulema para hacer uso del lenguaje, el lenguaje nos debe identificar a todos, y hacer uso de ese instrumento tan fundamental del ser humano con respeto, hubo algunos periodistas que han ultrajado al pueblo de Nariño injustamente, en una ocasión Senadores cometió ese error el Alcalde Mockus, pero cuando nosotros reclamamos ante este mandatario del Distrito la grandeza de nuestro pueblo y el respeto que se merece nuestra raza y nuestra sangre, él fue altivo, grande y generoso presentando disculpas, esperamos que un periodista de una cadena radial muy importante haga lo mismo, con el pueblo de Pasto, con el pueblo de Nariño.

Nosotros señores Senadores somos orgullosos de portar las insignias que identifican al pueblo de Nariño, somos orgullosos de nuestra bandera, de nuestro escudo y de nuestro himno que nos invita a luchar, no a mendigar y por eso estamos aquí, somos muy optimistas para superar estas dificultades y lo vamos a lograr, porque los nariñenses hemos aportado tanto a la grandeza de esta historia señores Ministros que por eso ella misma nos tiene reservado un sitio de honor, para ser ocupado por los hijos de Nariño. Hemos escuchado con respeto a todos los representantes de las distintas bancadas y como soy un hombre respetuoso, les quiero presentar disculpas diciéndoles que no conocen los problemas que está viviendo el Pueblo de Nariño, no conocen los problemas que está viviendo el pueblo hermano del Putumayo, el gran Cauca al que nosotros pertenecemos en la historia y en la geografía del pasado, su tierra señor Presidente, departamento del Huila.

Han hecho desfilar una serie de argumentos en cuanto a la responsabilidad se refiere, yo no creo que no es tiempo, no es la época para achacarnos responsabilidades, es la época para buscar soluciones, unas inmediatas, otras al mediano plazo, sin demoras y de pronto una que otra a largo plazo y las soluciones señores Ministros, señores Senadores no pueden ser otras que las de tipo jurídico primero que todo. El Gobierno en su leal saber y entender y en el momento crítico en que vive la Nación, decretó el Estado excepcional de la Emergencia Social. Señor Vicefiscal aquí hay unas medidas que son propias del sistema penal acusatorio el que lo trabajamos junto a su señoría, junto al maestro Jesús Ignacio García, Roberto Camacho y tantas personalidades con la finalidad de combatir el crimen, combatir la impunidad.

Señores Ministros, señor Ministro del Interior y de Justicia, no hay que perder la oportunidad de ese Estado de Emergencia para que ustedes tomen las medidas de carácter económico y de carácter so-

cial. Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Pueblo necesita recibir un mensaje urgente sobre esas materias y cuanto antes, respete el Pueblo de Colombia y a esa institución, el Congreso Nacional, al Gobierno Nacional por las medidas de excepción, sea un legislador extraordinario, para que ojalá más temprano que tarde se pueda conjurar la crisis. Este Congreso de la República señor Presidente está presto como siempre lo ha estado, para tramitar los proyectos del Gobierno o los proyectos de iniciativa congresional, si es del caso podría yo abusar señores televidentes, señores nariñenses, paisanos, que este Congreso estaría dispuesto incluso, a sesionar extraordinariamente si el Gobierno nos lo propone, para estudiar unas medidas de choque repito, que puedan conjurar esta crisis.

Soluciones de carácter económico, claro, urgentes, soluciones de carácter económico, con el gobernador de mi tierra, el doctor Antonio Navarro Wolff, con los Alcaldes, con los Diputados, con los Concejales, con los gremios, con todas las fuerzas de la institucionalidad de Nariño hemos conformado un fondo especial de salvamento y solidaridad, primero que todo esperando, que el Gobierno despliegue todas las acciones correspondientes para dar con el dinero como lo ha venido haciendo, dar con los bienes, así como también saber señor Ministro de Hacienda, en qué es lo que se puede comprometer el Estado para no ilusionar a los nuestros, pero también señores Senadores hay que invitar a la banca sin temor, cuando la banca sufrió una crisis económica, la institucionalidad del Estado estuvo muy a las órdenes, para solucionar sus problemas, por eso en principio se aprobó el 2 por mil o el 3 por mil, ahora el 4 por mil, ahora invocamos con todo respeto a la banca, para que nos dé la mano y podamos superar esta crisis.

Por qué no acudir señores Ministros, señores Senadores ahora cuando un colombiano está dirigiendo los destinos de uno de los bancos más importantes del mundo, el doctor Luis Alberto Moreno como un buen hijo de Colombia, para que le dé la mano a este país, eso hay que hacerlo con urgencia, cómo no va a ser posible que el Banco Agrario extienda su acción social al campo colombiano, al campo de Nariño, de manera especial Senador Parmenio Cuéllar; porque el campo de nuestra tierra se ha quedado solo, tenemos que lograr que los campesinos forjadores de paz y de progreso, vuelvan al campo con la mano, con el poder del escenario, con la ayuda del Estado.

De igual manera buscar unas soluciones señor Presidente, que se pueden llamar de alivio inmediato, por ejemplo, nuevas líneas de crédito, ampliación de familias guardabosques, familias en acción, adulto mayor, ayuda a los estudiantes que empezaron a desertar de colegios privados y de colegios oficiales, ayuda al campo urgentemente Presidente a través de los subsidios y que el Gobierno priorice cuanto antes los programas de desarrollo para mi región.

Por último Presidente, somos conscientes de que no podemos abusar del tiempo, pero yo quiero ante el Pueblo de Colombia dejar estas cifras Presidente, en Nariño señores Ministros, señores Senadores, señores Representantes son 230.000 familias afectadas con ocasión de las pirámides, eso más o menos significa que son 700.000 personas las que tienen esta

grave dificultad en mi tierra, oigan bien, el 90% de familias de Pasto viven esta dificultad, y el 62% me ha dicho el señor gobernador de Nariño de los municipios del departamento, esto mínimo abarca, por lo menos para resarcir el daño, un billón de pesos por lo menos.

Tendremos oportunidad para no molestarlo a usted señor Presidente y a los señores Senadores que por encima de estas dificultades, invitaremos a nuestro pueblo para que haga gala del optimismo, de la serenidad y de la esperanza. A ustedes señores Senadores con el respeto que el pueblo de Nariño los ha acogido en la época preelectoral, ustedes que tienen amigos allá, todos ustedes, hoy más que nunca necesitamos su ayuda, extiéndanos su mano generosa, porque ustedes seguirán teniendo en mi tierra, las puertas abiertas para que los electores de Nariño los sigan acompañando. Hoy más que nunca con todo el respeto, sigamos pensando en las elecciones que vienen, pero de pronto pensemos mejor en las próximas generaciones de los pueblos, que en este momento padecen graves dificultades. Mil disculpas señores Senadores y a usted mi agradecimiento señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del departamento de Nariño, doctor Antonio Navarro Wolff.

Palabras del señor gobernador del departamento de Nariño, doctor Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gobernador del Departamento de Nariño, doctor Antonio Navarro Wolff:

Bueno, buenas noches a todas y todos los Senadores y Representantes muchos de ellos compartieron conmigo estas mismas curules en el período pasado así que es un gusto volver a estar aquí.

No puedo empezar sin hacer alusión a algunos comentarios que se hicieron en esta Plenaria por un Senador que por cierto sacó 5.000 votos en el Putumayo y que tendrá que ver qué hace con sus votantes allá, pero decían que nosotros habíamos dejado solo al Gobierno Nacional, en su discurso de prevención a los habitantes de departamento de Nariño, cuando estaba diciendo que no insistieran en las pirámides que eso podría llevar a una situación muy grave.

Yo quiero decirle que está mal informado el Gobierno, a veces parece que la historia fuera solamente cuando el Gobierno visita un departamento y no se dan cuenta de lo que está pasando en la vida real y en la vida diaria de esas regiones, nosotros hacemos allá presupuesto participativo y lo llamamos cabildo abierto, tenemos que hacer 61 y hemos hecho 43 visitas de gobernador al municipio donde hacemos la distribución del presupuesto de manera participativa y en casi todos ellos he hecho prevenciones clarísimas sobre este tema.

No me puedo poner aquí ni siquiera a leer una de ellas porque no tengo tiempo, pero había traído varias, leo algunos apartes de una intervención en Imués municipio que seguramente no conocen ustedes el 8 de junio de este año, donde hago relación, no solamente en ese municipio, porque cuando son los domingos esos Cabildos Abiertos se transmiten por 22 emisoras de todo el departamento en cadena

durante una hora, y durante el período que estábamos en vivo, en directo por las emisoras, en Imués el domingo 8 de junio hacía referencia a que había un fenómeno de captación de dinero, de altos intereses, que se llamaba internacionalmente el Esquema de Ponci, porque el primero que inventó esto fue emigrante italiano, de Estados Unidos, quien en Boston en 1919 con estampillas españolas hizo, no la primera, pero sí la más conocida de todos los fenómenos de captación tipo pirámide.

Charles Ponci y le pedí recuerdo en esa intervención radial y en directo ante los Asistentes, que buscaran en Internet en Google y los invito a todos los oyentes y a todos los asistentes a que lo hagan, Charles Ponci, eso se llama el esquema de Ponci, los matemáticos usan el tema de Ponci, para demostrar la diferencia que hay entre conjuntos finitos y conjuntos infinitos, si el conjunto es infinito, Ponci sería un héroe de la historia de la humanidad, porque había inventado la manera de vivir sin trabajar, pero como se llega siempre a los límites de los que pueden ingresar, pues todos estos esquemas terminan quebrándose, duren más o duren menos.

Porque es que son, por lo menos en el caso de casi todas las pirámides de Nariño, típicos esquemas de Ponci donde lo que se pagaba venía del dinero que captaban como nuevo dinero, ahí no se ha argumentado, por lo menos hasta dónde hay información en la Gobernación, ningún tipo de otro fenómeno delictivo, sino un simple fenómeno de rotación de dinero, y les decía yo a mis paisanos que no se hicieran ilusiones, quiero leer tal vez simplemente la parte final de esa intervención que duró 25 minutos, y la tenemos grabada como muchas de ellas.

De manera que yo quería hacer referencia a este tema, por supuesto no puedo obligar a nadie a que no invierta, o a que invierta, o a que deje de invertir, sino decirles que no caigan en la tentación del dinero fácil porque ya somos bien pobres allá en Nariño y si seguimos invirtiendo en estos tipos de empresas, pues peor de pobres vamos a quedar porque unos pocos se van a llevar un montón de plata, y a lo largo de todas las intervenciones prevenía a la gente, ¿qué era lo que yo podía hacer?, no tenía facultades para más, prevenía a la gente que no cayeran en la ilusión del 70% mensual, del 80% mensual, del 100% mensual, porque nadie había inventado todavía el método para vivir sin trabajar.

Así que, me sorprendió cuando dijeron, no dejaron solo al Presidente, tal vez el Presidente no les ha informado de todo lo que estábamos nosotros haciendo, tratando de convencer a la gente, de que no hiciera lo que estaba haciendo y lo que hizo masivamente, pero no me contenté con eso, el 19 de octubre y estaba el General Naranjo con nosotros allá, en la población de Leiva, estando el señor Ministro de Defensa, el General Montoya, el General Naranjo, en el lanzamiento de un programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, en dos municipios del departamento de Nariño, con la televisión, con la radio, con los medios.

Leo apartes de la intervención que hice en la Plaza Pública, y quiero señor Ministro de Defensa, que usted le lleve un mensaje al señor Presidente en este

sentido, el fenómeno de las pirámides en Nariño está creciendo de un modo desbordado, yo creo que hay unos 100 mil nariñenses con sus platas metidas en las pirámides.

Ministro si aquí hay una quiebra masiva de estas pirámides, yo le anuncio al Gobierno que me tendré que poner al frente de la búsqueda de un plan de salvamento de los ahorros de la gente pobre que ha metido la plata en estas pirámides, porque no podemos dejar que la gente se quiebre y se acabe, aquí, si por omisión dejamos que esto siga creciendo con la responsabilidad del Estado, tendrá el Estado que darle la mano a estos pequeños ahorradores que metieron su plata en estas pirámides, quiero decirle señor Ministro que tenemos que tener responsabilidad de saber que si esto sigue creciendo, el Estado tendrá que hacer el esfuerzo de responderle a la gente por sus ahorros, y quiero le dije, que esto quede dicho públicamente con fecha cierta, para que no se diga que no hemos dicho nada antes.

Pero además le escribí al señor Superintendente, al señor Superintendente Financiero anterior doctor César Prado, es Pardo pero dice Prado Villegas, Superintendente Financiero, le escribo con la preocupación de ciudadano y de gobernador por la enorme extensión que han logrado firmas captadoras de dinero en nuestro departamento, una corrida de tales empresas tendría gravísimas consecuencias, sociales y económicas en una región pobre como la nuestra, después de múltiples declaraciones al respecto y de haber presentado esta preocupación al alto Gobierno, quiero que me informe lo que ha hecho su oficina y el Gobierno Nacional para controlar el correcto funcionamiento de estas empresas.

Pero claro, estas declaraciones del gobernador entiendo que no las conoce o no las ha conocido quien aquí afirmó que en el departamento de Nariño dejamos solo al Presidente en su prédica que hizo en algún Consejo de Seguridad que hubo en la ciudad de Ipiales, diciendo que había que evitar poner el dinero en estas firmas captadoras.

Para la Gobernación de Nariño sin embargo, el tema de las responsabilidades está sellado, está cerrado, es cosa del pasado, la renuncia del Superintendente, que en mi criterio se dedicó a defenderse más él como funcionario, que a defender a los colombianos, cierra el capítulo de las responsabilidades, el Decreto 1778 con la que se cerró el DRFE, es una confesión de parte, ahí sin duda alguna se demuestra que hubo omisión del señor Superintendente, pero la aceptación de la renuncia en nuestro criterio cierra por completo el criterio de la Gobernación, este análisis de responsabilidades, y si ya otras instancias quieren llevarlo adelante; no sé señor Presidente, cuál es la usanza aquí ahora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Señor Presidente y honorables Senadores, doctor Antonio Navarro, en este momento acabo de recibir una llamada de que en el programa de CM&, que en los puntos de Claudia, ha dicho que el Senador Parmenio Cuéllar y el Gobernador Antonio Navarro estamos vinculados a la pirámide de DMG.

Yo quiero decirle al señor Presidente que tiene que respetarnos a nosotros, yo lo he respetado a él hasta este momento y lo emplazo aquí para que muestre siquiera una sola prueba de cuál es la vinculación del Senador Parmenio Cuéllar con ese grupo DMG, él no puede seguir tratando de defenderse, tratando de echarle agua sucia a los demás.

Yo exijo señor Presidente, respeto para el gobernador de Nariño y para mí, porque el Presidente no puede en su afán de defensa, tratar de inculpar con esas acusaciones totalmente salidas de la realidad. Muchas gracias señor gobernador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, señor gobernador, honorables Senadores, me parece absurdo lo que acaba de decir el Senador Parmenio Cuéllar, anuncia que una presentadora de televisión hace una sindicación y él responsabiliza al Presidente de la República, no entiendo eso, usted lo entiende, yo no lo entiendo.

Me parece, es exactamente siempre la treta honorable Senador, siempre la treta, siempre es lo mismo, siempre es lo mismo de manera que yo llamo al respeto por el señor Presidente de la República, no puede ser posible que frente a una información de un Noticiero se responsabilice al Presidente y al Gobierno, quería dejar constancia de eso, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Es que la presentadora Claudia dijo ahora, que el señor Presidente de la República, esta mañana hizo esa imputación, ella no está diciendo que ella hace la imputación, sino que el Presidente esta mañana hizo esa acusación, ella está comentando, está tratando ese punto, por eso señor Ministro, yo le pido a usted informarse antes de hacer una réplica. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Gobernador del departamento de Nariño, doctor Antonio Navarro Wolff:

Gracias, bueno para nosotros en la Gobernación, repito, el tema de la responsabilidad quedó cerrada con la renuncia del Superintendente Financiero, al haber sido aceptada esta renuncia hace unas semanas.

Pero quiero entonces darles información a ustedes y al país, de la penetración y profundidad de este fenómeno en el departamento de Nariño, porque es que a veces los que vivimos lejos no nos den mucho y tal vez no hay una información cierta, ya decía el doctor Valdivieso, el Senador Valdivieso, que cuando allá, fue allá se dio cuenta del tamaño que esto tenía, quiero darles algunos datos: el DRFE es la pirámide más grande, pero no la única del departamento de Nariño, quiere decir Dinero, Rápido, Fácil y Efectivo, que dirigía un señor o era propietario un señor de apellido Suárez, Carlos Suárez.

Nosotros estamos haciendo una análisis de esto, con parte de información oficial, porque la Resolución de la Superintendencia Financiera reporta una visita de la Superintendencia en el mes de Septiembre y da una serie de datos que son muy ilustrativos y otra par-

te estamos proyectando eso a los meses de octubre, de la segunda mitad de septiembre y octubre.

Miren ustedes, en abril del 2008 el DRFE tenía captado en cuatro ciudades, Pasto, Cali, Popayán y Santander de Quilichao, recibía en abril 416 captaciones; en mayo 4.428; en julio 24.287; en agosto 48.124; eso más los datos de la primera quincena de septiembre nos llevan a afirmar, ya esto es una estimación, que en septiembre las captaciones fueron del orden de 70 mil captaciones y en octubre de 90 mil captaciones en estas cuatro ciudades, un fenómeno exponencial, absolutamente exponencial, si se hubiera parado en abril tendríamos problemas con 416 personas, al pararlo en noviembre tendríamos problemas en estas cuatro ciudades con 90 mil personas, que no son 90 mil personas, son 90 mil familias, todo el análisis que queremos hacer aquí, es comparando el número de captaciones con familias, pensando en que es un captador por familia.

En Pasto solamente, pasamos en julio de 21.277 captaciones, en agosto a 29 mil, 30 mil captaciones, un fenómeno exponencial, eso nos lleva entonces a hacer algunos cálculos, en Pasto y en Nariño, como ya decía el Senador Enríquez, la penetración de estos fenómenos fue tremendo, porque no había solamente el DRFE o el DMG, según datos de la Policía Nacional en Pasto había 18 pirámides, además del DMG y el DRFE le voy a leer las otras 16 para información de todos ustedes: MAR DE PLATA, EUROACCIONES, ANSA, SIIR, AAP, DINER YA, SILLA, MARKETING FINANCIEROS, GRUPO G., FUNDACION FPC, INVERSIONES SIGLO XXI, INVERSIONES PANAMÁ, INVERSIONES BOLSA DE VALORES, REDETOM, TITA INVERSIONES, 18 pirámides en total, la dos grandes de DMG y DRFE, las otras más pequeñas.

Pero cada una de las pequeñas captó aproximadamente 4.500 personas, 4.500 aportes, si sumamos entonces los 90 mil que tenía el DRFE más las nuevas pirámides que son 72 mil aportantes más, más 24 oficinas que abrió el DRFE en 24 municipios de Nariño, cada una aproximadamente con 4 mil aportantes, 4 mil familias que nos dan 96 mil más, nos da un gran total en Nariño de 228 mil personas aportando en el mes de octubre a estas pirámides.

Y resulta que en Nariño según el censo del año 2005, hay 353 mil familias, así que si estas proyecciones que hemos hecho, que parecen verdad, porque además en octubre ofrecieron 150% de interés en 33 días, y los que no habían caído en la tentación hasta ese momento no pudieron aguantarla, 150% mensual en 33 días, diríamos que de la población de Nariño está vinculada de un modo u otro a este fenómeno, el 65% de las familias y de la población de Pasto, el 90% de las familias.

Con datos de la Superintendencia hemos hecho unas proyecciones sobre el monto del dinero que esto significa para el departamento de Nariño, 4 millones y medio de pesos es el aporte promedio, 4 millones y medio de pesos por aportante, una simple multiplicación nos da que en Nariño los aportes suman 1 billón, 17 mil millones, y que en Pasto, solo en Pasto 396 mil millones de pesos, prácticamente 400 mil millones de pesos.

Entonces cuando uno ve un fenómeno de esta magnitud, cuando uno ve un fenómeno de esta extensión se pone a pensar, si cuando una sociedad mayoritariamente asume un comportamiento presuntamente delictivo, qué es lo que está mal, la sociedad o la definición de delito, 90% de la población de Pasto, no, con toda razón yo le dije al Presidente cuando estuvo en Ipiales, este es un fenómeno sumamente popular aquí, pero eso no significaba que yo no tuviera toda la preocupación, por lo que estaba pasando y todo el interés en que eso no siguiera, pero evidentemente era un fenómeno altamente extenso, 90%, 400 mil millones en Pasto, 1 billón 17 mil es el estimado para el departamento de Nariño.

Así que, yo creo que ahora el problema es qué hacer, más allá de que la codicia rompe el saco y todas estas cosas que son obvias y que compartimos, la verdad es que aquí hay un problema social gravísimo, pues quiero decir un solo ejemplo de las consecuencias, en Nariño, como en los departamentos que no tenemos ni regalías, ni grandes centros de consumo, uno de cada tres pesos viene del monopolio de los licores, de la venta de aguardiente en Nariño, y Ron Viejo de Caldas que es el monopolio de licores de Nariño, nuestras ventas de aguardiente estaban proyectadas en la ciudad de Pasto en 1.500 millones de pesos en este mes, vendimos hasta la fecha 17 millones de pesos, en el departamento 4.500 millones, hemos vendido 460 millones.

O sea, las finanzas del departamento de Nariño están gravemente, gravísimamente afectadas en este momento, porque todo ese fenómeno y toda su destorcida, claro, por la ley seca además, que imperó y que está imperando desde hace 15 días, unas consecuencias económicas gravísimas, hemos hecho un esfuerzo enorme porque la población se comporte bien, entienda que si no deja funcionar el comercio, que si bloquea los carros, que si bloqua las calles, los daños van a ser mucho mayores, que si bloquean el comercio y cierran los almacenes, pues van a tener que despedir a los empleados los dueños de los almacenes.

Entonces les vamos a pedir a todos, simplemente unos tres minutos más para hacer unas propuestas, pero los efectos de la recesión que está viviendo la sociedad colombiana en general, están multiplicados de manera gravísima en una región como la nuestra, supongo también que en el Putumayo, en parte del Cauca, en parte de Huila y en otras regiones de Colombia, pero la penetración en nuestra región es brutal.

Qué hacer, primero que todo decidimos los nariñenses unirnos, Conservadores, Liberales, de la U, del Polo, sin Partido, de todos los Partidos, hicimos una cumbre el pasado sábado y asistió desde el Obispo de Pasto que estuvo durante prácticamente toda la cumbre hasta todo el mundo, los gremios, el comercio, los sindicatos, los afectados y presentamos una propuesta que ya está en manos del señor Ministro de Hacienda, me dijeron que se la habían entregado, y queremos ya lo decía brevemente el Senador Enriquez Maya.

Queremos una cosa que la voy a decir en castellano, la crisis es tan grande, que le toca al Gobierno

ayudarnos con plata, tienen que meterse la mano al bolsillo, usando los Decretos de emergencia social que están vigentes, señor Ministro, para crear un Fondo de Salvamento y Solidaridad, que se alimente primero de lo que se ha recuperado, se han recuperado cerca de 100 mil, y le doy al Superintendente una noticia, sé que hay 30 mil millones de pesos en los Bancos en Nariño, a nombre del señor Suárez, para que intervengan en eso, 30 mil millones de pesos en los Bancos en Pasto, en cuentas a nombre del señor Carlos Suárez, información del día de hoy, así que si eso no está en la contabilidad, para que aumenten eso en la contabilidad.

Segundo, hoy ya cobraron impuestos, yo tengo la información de la DIAN, le cobraron al DRFE 6.750 millones de impuestos, o 6.570 millones de impuestos, pongan esos impuestos en ese Fondo de Salvamento y Solidaridad.

Tercero, necesitamos que los gastos del Interventor no salgan de la mismas cuentas, porque esas cuentas son los ahorros de las gentes, que no salgan de ahí, que los paguen de alguna otra manera, esto no es una intervención de una empresa común y corriente, esto es una empresa cuyo único capital son las inversiones que hizo la gente, los ahorros, que metió la gente ahí, y luego toda la gama de posibilidades financieras, de impuestos, de contribuciones, etc., entonces sí necesitamos que haya un Fondo de Salvamento y Solidaridad, porque esto no es un tema de ayudarles a los jugadores que jugaron el riesgo, esto es un tema de disminuir los efectos de una crisis social y económica sumamente grave, que debe ser ese Fondo para todos en el país, por supuesto, eso no puede ser solamente para Nariño o para Putumayo, aunque los efectos en esa región son mucho mayores.

En segundo lugar sí necesitamos unas serie de medidas específicas de reactivación económica en la región y sobre esto pues, hay un conjunto de propuestas que por brevedad en el tiempo, no quiero leer, pero quiero simplemente dar el mensaje que es tan grave la situación, que allá estamos unidos todos como dice mi mamá, Liberales y Godos y los que no somos ni Liberales, ni Godos, estamos unidos todos, buscando que haya una mano solidaria con una región, que en un momento determinado perdió por completo la visión del mundo real y se metió en una burbuja terrible.

Que por cierto, y en contra de lo que algunos chistes estaban por ahí diciendo, no es donde los bobos pastusos nos tumbamos a nosotros mismos, porque también un chiste Pastuso es, ese Pastuso Suárez tumbó no solamente a los Nariñenses, sino a gentes de otras partes del país, porque tenía 69 oficinas en todo el país, incluyendo hasta en los paisas, allá les va a quitar la plata a los pereiranos, allá encontraron 30 mil millones en una bóveda.

Así que esto es un fenómeno mucho más extendido que la tontería de los pastusos, pero esa es nuestra tierra tal vez, y en el Putumayo, donde las consecuencias sociales, económicas son más graves y sí necesitamos que en un momento como este, ustedes no nos dejen solos. Muchas gracias.

La Presidencia levanta la sesión informal, retoma la sesión formal, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Presidente, es que entiendo que el Ministro nos va a responder a la plenaria y yo no quisiera que el Ministro antes de hacerle una reflexión sobre el Valle del Cauca, que no ha sido tocado esta noche, Ministro, y que ha tenido una dificultad enorme también, en nuestra región también se afectaron ciudades como la mía, Palmira, como Florida, como Cali, como Buga, como Cerrito, como Candelaria y nosotros queremos decirle Ministro.

Perdón, perdón, es que yo le voy a decir a los Senadores que me inscribí a muy temprana hora de las Plenarias y que lo que queremos simplemente abonar, hay unas preguntas Ministro, que hacer, y nos parece que si usted inicia la intervención nos vamos a quedar, los que tenemos unas preguntas y unas reflexiones que hacer, también enmochilados, nosotros entendemos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidente, Senadores un cordial saludo a todos los colombianos, a los citantes y a los que han intervenido.

Por supuesto que estoy esta noche acá citado fundamentalmente para poder enfrentar y atender mis responsabilidades como Ministro de Hacienda y como Miembro del Gobierno Nacional, en un hecho como el que hemos escuchado en la noche de hoy y a lo largo de estas semanas, resulta doloroso para el país, pero creo que en aras de que los Senadores y el país entiendan claramente los motivos y la forma como hemos actuado, se me hace indispensable presentarles a ustedes las siguientes consideraciones.

Yo me posesiono en marzo del año pasado como Ministro de Hacienda, como Ministro de Hacienda tengo muchas responsabilidades, pero aparte de ellas están adscritas al Ministerio 17 entidades de diferente orden y respondo por 36 Juntas Directivas, y eso claramente enmarca lo que debe ser el trabajo y la transversalidad del Ministerio de Hacienda en todo lo que son responsabilidades de diferentes campos del Estado.

Debo reconocer a ustedes en aras de la verdad, que una de las primeras visitas que recibí, Representante Guillermo Rivera fue la suya, no hace dos años, seguramente por contexto histórico usted lo dijo, sino hasta el 16, 17 de marzo del año 2007 y usted me expresó lo que estaba viviendo en carne propia y lo que estaba ocurriendo en el departamento del Putumayo

por cuenta de la organización DMG, ese fue tal vez el primer campanazo de lo que para mí constituía un fenómeno completamente nuevo, y desde allí tal vez empiezo a dimensionar como Ministro, lo que podría significar este problema que hoy estamos sufriendo.

Posteriormente ocurre algo que es muy importante que ustedes lo sepan, el señor Superintendente de Sociedades, el nuevo, se posesionó el primero de agosto del año 2007 y el 16 de agosto se hizo una confiscación por parte de las autoridades, de cerca de 6 mil o 6.500 millones de pesos en el Putumayo en dinero en efectivo, que estaba envuelto en papeles y en bolsas de acción social, eso muestra claramente cuál era la magnitud y de que estábamos hablando, en ese momento entendí que esto no era simplemente un problema de una pirámide o de una captación masiva ilegal, que seguramente lo que hay detrás de esto son cosas mucho más profundas y complejas y desde ese momento se vislumbraba, lo que podría ser un desafío para el Estado.

Pero rápidamente y actuando con un criterio evidentemente claro, en septiembre del 2007, el Superintendente Financiero, decreta la captación masiva ilegal, de DMG, que en ese momento constituía la mayor amenaza, en el tema de dineros obtenidos ilegalmente de ciudadanos y ese hecho empieza a marcar la cronología indudable de lo que sería una batalla legal del Estado, para tratar de desenmascarar como corresponde, actividades criminales que tienen propósitos muy diferentes.

Aquí la visión no puede ser de que este era un problema exclusivamente de captación masiva legal o de ingenuos, verlo así significaría no tener una dimensión de lo que hemos padecido a lo largo de estos meses, y esa actuación ejemplarizante le empezó a significar problemas serios, en la seguridad personal del Superintendente, tuvimos que actuar para darle un mínimo de garantías con el ánimo de proteger su integridad ante la decisión valiente que tomó en ese momento, con la información que se tenía por antecedentes de años anteriores.

Y se inicia una batalla jurídica que lleva a develar otro hecho que resultó aún mucho más sofisticado, no fue si no desmontar esa captación masiva ilegal, para encontrar la creación de un nuevo vehículo de tipo mercantil, hecho con la mayor sofisticación jurídica, con asesores del más alto nivel buscando claramente eludir la actuación de Superfinanciera, en su proceso de captación masiva ilegal, para trasladar responsabilidades a otras instancias del Estado, y ahí veíamos cuál era la actual recurrente de lo que sería una acción criminal contra el Estado, con propósito mucho más allá de simplemente tomarse el dinero de unos ciudadanos.

Y es a partir de ese momento cuando le toca ya no a la Superfinancieras, si no a ese nuevo vehículo creado y adicionado le corresponde a la Superintendencia de Sociedades actuar, claramente cuando yo identifiqué como Ministro de Hacienda lo que había detrás, propusimos una acción integral e Interinstitucional donde lográbamos converger toda las Instituciones en busca de una colaboración con un propósito fundamental, no necesariamente de mostrar la captación masiva legal, ilegal que ya se había dado

en DMG, si no cómo desenmascarar ese monstruo ante el país yendo al fondo del problema.

Aquí no se trataba de cerrar Senadora Cecilia López, como en año 2000 o anteriores una pirámide discau, esta no es una pirámide de estas características, esto es una afrenta criminal contra el Estado, con toda las manifestaciones de narcotráfico, guerrilla, paramilitares, y con unos intereses claramente identificados como han quedado evidentes con las actuaciones del Estado, y a partir de ese momento nos propusimos como Estado, nos propusimos como Ministerio de Hacienda con nuestras entidades, desarrollar una actividad conjunta con la Fiscalía, para llegar al fondo del problema y poder desenmascararlo de una manera definitiva.

Evitar la burla de que hubiera sido el Estado en un proceso por captación masiva ilegal, un delito que ni siquiera daba para ir a la cárcel, en donde simplemente con una sanción Económica se montaba al otro día otro vehículo burlándose del Estado, porque ni siquiera se podrían llevar a la cárcel a los responsables y fui yo como Ministro de Hacienda, viendo la magnitud de las cosas por ejemplo, cuando en el mes de Junio recibo una carta entre otras cosas me ponía a revisar los expedientes y desde que soy Ministro de Hacienda referente a este tema he recibido 13 cartas, de las cuales 8 eran apoyando a DMG, y pidiendo que levantáramos la intervención por parte de la Supersociedades.

Pero hubo una carta que a mí me llamó poderosamente la atención y fue la del Presidente de Fenalco en el mes de Junio de este año, perdón cuando posterior a una visita en la ciudad de Pasto, advierte la masificación de números de pirámides y es allí en donde planteo al interior del equipo interinstitucional, que no solamente tendríamos la incubación de un monstruo como DMG, sino que se estaba perfilando una pirámide superior, en cualquiera que se había detectado en el país denominada DRFE y que eso demandaría otra actuación ejemplar, para poder actuar sobre lo que significaba esa pirámide que empezaba a masificarse y a distribuirse en todo el país.

Y con mucha otra información la Superintendencia Financiera, arma su proceso y de esa forma nosotros queríamos actuar en 2 frentes, desenmascarar lo que había detrás de DMG, y poder llegar al corazón de lo que significaba la pirámide DRFE, con todas sus implicaciones en el país.

En el mes de septiembre no en vano le propusimos al Congreso de la República, un proyecto de ley para aumentar las penas conscientes de la necesidad de desarrollar otros instrumentos que pudieran acompañar la acción gubernamental, y que permitieran dar más instrumentos en la parte jurídica, casi que paralelo hicimos una reunión con el señor Fiscal General de la Nación, en compañía del señor Ministro del Interior y de la Justicia, y le propuse al señor Fiscal, que redobláramos los esfuerzos dándole el más alto nivel de importancia de la Fiscalía, para actuar de manera coordinada y poder acelerar los procesos en particular por las tipificaciones posibles de delitos, con el vehículo DMG.

Llegó a tal punto mi deseo de involucrarme en lo que podría ser una solución de fondo, que me re-

uní personalmente en la oficina con el Director de la DEA y le solicité la colaboración, para que pudiera llegarnos la información, que pudiera consolidar el expediente, en materia penal, con el ánimo de tener elementos de juicios suficientemente sólidos, entendiendo la batalla que significaba y lo que representaba en término de tiempo, para el Estado tener que actuar en medio de la legalidad y con suficiente material probatorio, que una vez tomada las determinaciones nos permitiera mover con toda la solidez en ese campo.

Y claro, el problema crecía como lo mencionaban ustedes, como lo decía el señor gobernador, a unas velocidades geométricas, y viene entonces el proceso de actuación como le corresponde de manera autónoma e independiente a la Superintendencia Financiera.

Cuando considera que están todos los elementos de juicios dados para actuar en DRFE, la propuesta fue hacer un operativo simultáneo en las 67 oficinas tratando de actuar de manera inmediata, para poder tratar de proteger la mayor cantidad de recursos, después de reconstruir una información en donde todo se fundamenta en el efectivo, donde todo se fundamenta en la informalidad y en donde no existen procesos de contabilidad y a eso es lo que tiene que enfrentar el Estado su actuación, cuando tiene que tipificar los delitos, o cuando tiene que tipificar las conductas así sea por las vías administrativas.

Esta mañana mencionaban en la Comisión Primera del Senado, cómo hace unos años cerca de 9 ó 10 cuando se actúa en una captadora ilegal en la ciudad de Bogotá, muy conocida se duró casi un año para que la Justicia Civil conociera el caso, ante la precariedad de muchas de las pruebas allí aportadas y el no haberse desarrollado un procedimiento de acuerdo a lo que establece el estatuto orgánico del Sistema Financiero, que es el que rige la actuación de la Superfinanciera, y no queríamos que eso se volviera a repetir, porque eso le podría generar al Estado enormes contingencias y debilidad en su actuación jurídica, se requería una actuación ejemplar con la solidez debida que tuviera la suficiente capacidad para que la Justicia Civil, pudiera adelantar como lo establecían las normas, todos y cada uno de los procedimientos.

Y cuando vimos semejante sorpresa de que enviamos el expediente de DRFE a los Jueces Civiles de la ciudad de Pasto, la respuesta era que estaban impedidos, porque estaban con sus familiares o personas más cercanas vinculados a las pirámides, allí revelamos claramente la impotencia, para poder actuar de una manera activa empezando a determinar cuál debería ser la acción a seguir y cuando nos dimos cuenta de la reacción y de lo que eso significaba en el país, y enorme conflicto social que estalló en esos días y viendo la dificultad y la impotencia ante DMG, para poder hacer actuaciones de manera ejemplarizantes porque la Supersociedades tenía que reconstruir la contabilidad y someterse a la ley de insolvencia que le requiere, exige procedimientos, pasos y debidos procesos el cual no se puede violentar.

Íbamos a ser tan ingenuos de actuar contra una banda criminal de esas características dando espacio jurídico, cuando eran empresas asesoradas con

el mayor alto espíritu y criterio, teníamos que tener todo el rigor para brindar las actuaciones del Estado y que fuesen ejemplarizantes ante lo que significaría la actuación posterior, y por eso tomamos la decisión como corresponde de declarar un Estado de excepción, emergencia social, para poder dotar de los instrumentos al Estado, para actuar de manera ágil, activa y eficiente, que sería de esa pirámide en la ciudad de Bogotá que desmontó el Alcalde basado en esa nuevas consideraciones del fin de semana pasado, de no tener un procedimiento ágil.

Una entidad sin ánimo de lucro, una entidad que prácticamente podría pasar desapercibida ante los ojos de la autoridad en la ciudad de Bogotá, pero que afortunadamente con esos instrumentos se demuestra la capacidad de poder actuar de manera inmediata y de una manera mucho más eficiente y procedimental y que yo me hacía la reflexión por ejemplo, porque esta es la primera vez que veníamos al Congreso de la República a hablar del problema de las pirámides a partir de la actuación del Gobierno, no hay una sola, una sola citación ni una sola referencia desde que soy Ministro de Hacienda, para que hablemos de ese problema, cuando todo en el Congreso se da de manera acuciosa.

Y claro el Gobierno interviene, desenmascara y actúa, y la primera reacción es juicio de responsabilidad del Gobierno bien venido y aquí estoy para aceptar mi responsabilidad y para responderle al país y para decirle a los colombianos qué hago, qué motiva mis actuaciones porque soy un hombre de talento, no soy nuevo en estas materias, ni ingenuo, ni pendejo, para creer que voy a arriesgar mi prestigio y mi capacidad política y profesional, por las cuentas de unas mafias, creadas para asaltar al Estado.

Qué dice *Semana*, Murcia desafía al Estado, ustedes creen que aquí hay captación masiva ilegal, cuando uno escucha gente que dice es que doy la vida por David Murcia, cuando yo el sábado me enfrento en Putumayo con todas las emisoras al aire, en compañía del Representante Guillermo Rivera y de Orlando Guerra 2 horas y media y los testimonios eran el reclamo al Gobierno por qué habíamos traído encadenado a David Murcia, y la petición era que se acababa el sentimiento uribista, por esa circunstancia.

O cuando me reconocían que la plata de familias en acción, se había ido a las pirámides que muchos compatriotas la plata de familias guardabosques y de familias en acción se había ido a las pirámides, no, las cosas no son tan sencillas como eso, las cosas no son tan milimétricas, aquí tiene que tener uno la capacidad, para ir al fondo de los problemas, porque cuando uno es Gobernante, tiene esa visión y la tuve cuando fui Alcalde de mi pueblo Pensilvania Caldas, uno de los 5 mejores del país, y la tuve cuando estuve 4 años en el Senado de la República, en donde ustedes conocieron mi integridad y mi verticalidad, para actuar y defender por las convicciones que he luchado.

o como cuando tuve la oportunidad de ser Ministro Consejero, le arreglé el problema de Comsa, durante 10 años incapaz el Estado, con el mayor pleito que se había creado en materia jurídica y lo

resolví como Ministro Consejero y como Ministro de Hacienda, premiado como uno de los mejores en América Latina, escogido por el Congreso de la República el año pasado como el mejor Ministro del Gabinete del Presidente Uribe, hoy reconocido por muchos, cuando se dice que Colombia está mejor blindada, que muchos economías, cómo le parece un Ministro de Hacienda enfrentando la complejidad de la crisis Financiera Internacional, enfrentando la complejidad del menor crecimiento de la economía y teniendo la vitalidad para desenmascarar la mayor mafia que quería tentar contra el Estado, lo que quedaba de narcotráfico, guerrilla, y paramilitares, con una nueva modalidad de ganar apoyo y tejido social, con la excusa de pagar unos intereses altos, con las consecuencias que hoy estamos viviendo.

Esa es la verdad de lo que estamos hablando acá, y esa es la verdad de lo que hemos tenido que enfrentar como Gobierno, seguramente se hubiera podido actuar más rápido seguramente, pero hoy hemos actuado, pero hoy hemos actuado y hoy lo sabe el país, cuál es el punto de quiebre en el tiempo para decir cuándo debió haber sido la actuación, en marzo, y por qué marzo, abril o mayo, y basado en qué, cuál es el punto de quiebre y quién me lo puede definir, para poder anticipar las cosas el Estado actúa bajo el principio de la ley, el Estado actúa bajo el debido proceso y frente a estas mafias, tenemos que actuar con todo el rigor y con toda la severidad.

Pero claro las actuaciones que hemos hecho nos tienen que llevar a un elemento claro, el primero conocer de qué estamos hablando, saber exactamente cuántas personas y cuánta plata, pero saber cuánta plata, porque es que aquí hay gente que lleva un año, seis meses u ocho meses, ganando dinero, y se ha puesto en un carrusel y hoy se nos dice que todos seguramente aparecen por primera vez, tampoco, aquí hay gente que ha invertido y ha ganado, que sabía su riesgo claro, porque las advertencias son públicas, no los voy a alcanzar traer unas notas de videos.

Saben cuántas advertencias hizo el equipo de Hacienda en los últimos seis meses, en los diarios y periódicos, radio nacional, televisión en el país, seis mil cuatrocientas cincuenta referencias hablando y advirtiendo de lo que había detrás de las pirámides, tratando de hacer pedagogía como le corresponde a uno como gobernante, mientras tiene las actuaciones jurídicas.

Y por eso la emergencia lo que busca efectivamente es poder tener un inventario de cuántas personas y cuánto es confrontando lo que hemos hecho, con lo que hizo la Autoridad Judicial, con lo que hizo la Policía de haber incautado los computadores, para poder tener un referente en el cruce de base de datos y saber exactamente o con alguna aproximación importante cuál es la magnitud de los problemas y esa tiene que ser la primera actuación, que nos corresponde en el marco de la emergencia.

Pero sabemos que tenemos que hacer más, y que por supuesto que el problema social lo tenemos que enfrentar, esta noche el Señor Presidente de la República, anunció una serie de medidas y debo decirlo en aras de la verdad, cuando se decretó la emergencia el día martes recibía la Bancada de Nariño, us-

ted lo recuerda, Senador Enríquez, toda la Bancada de Nariño de todos los Partidos, me expresaron sus puntos de vista, sobre la necesidad de tomar decisiones, hoy estuvo el gobernador del Putumayo con todos los Alcaldes y se acordó un primer paquete de medidas, que buscan mitigar las consecuencias de lo que ha sido esta afectación, pero sobre la base de no comprometer recursos del Presupuesto Nacional, para hacerle pagos o sobresalto que la gente no pueda recibir.

Eso tiene que quedar igualmente claro, porque el Estado, tiene que quedar también sus precedentes y tiene que asumir responsabilidades, se ha diseñado un paquete de acciones el señor Ministro del Interior podrá leer ahorita el comunicado una vez termine mi intervención, pero que apunta a buscarles soluciones a un problema enorme con grandes consecuencias en el tejido social y en particular en la economía de esas regiones, que aquí se han dicho.

Por eso honorables Senadores, bienvenido este Debate, y bienvenida la búsqueda de soluciones conjuntas, bienvenida todas las responsabilidades que se puedan asignar, yo les puedo decir mirándolo a los ojos a cada uno de ustedes, porque tengo la autoridad moral para hacerlo le tengo respuesta a cualquier inquietud, que hemos actuado, dentro de la diligencia que corresponde, por mi afán de poderle garantizar a mi sector que represento y al Gobierno Nacional, y al Presidente resultados evidentes en un tema tan complejo.

El señor General Naranjo les podrá mostrar de qué estamos hablando, el señor General Naranjo les podrá decir frente a qué estamos enfrentados, para que ustedes determinen si simplemente un oficio de sellado de actuación de una resolución hubiera sido la solución, para poder desterrar este problema, esta actuación del Gobierno en la emergencia social, destierra de la sociedad Colombiana la captación masiva ilegal, cualquiera sea su modalidad, le entrega las herramientas adecuadas, como respuestas a un problema creciente para que todas las Instituciones puedan actuar sobre el principio de la celeridad sin tener riesgos en materia jurídica, o incurrir en dificultades para sustentar los procesos.

Por supuesto que tendremos que esperar el veredicto de la Corte Constitucional, a lo actuado por el Gobierno, pero mucha de ellas esperamos que en un momento dado se convierta en legislación permanente, por parte del Congreso de la República, honorables Senadores nuestra disposición para enfrentar el problema, para poner la cara en las regiones, para dar explicaciones cuantas veces sea necesario, para tomar medidas que le ayuden a las regiones y a las gentes, porque entendemos el drama social que hay detrás de esta enorme dificultad.

Del Ministro de Hacienda solo hay respecto por los habitantes de todas y cada una de las regiones, no tengo señalamientos y nunca los he hecho y no los haré, respeto profundamente la integridad de los Nariñenses, la integridad de los Caucanos, la integridad de los habitantes del Putumayo y de cualquier región del país, porque soy un hombre fundado en el respeto a la condición humana, pero creo que las verdades, hay que decirlas como corresponde y tenemos que

ir al fondo del problema para poderles encontrar la verdadera solución, que significa muchas de las actuaciones que hoy estamos haciendo.

Con estas consideraciones señor Presidente quiero aportar, lo que corresponde al Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, que hoy enfrenta no solo el desafío de la mayor crisis Financiera Internacional, de la desaceleración de la economía, sino el mayor desafío de la actividad ilegal reflejada en las operaciones que hemos puesto al descubierto y que fortalece y compromete mi acción y mi lucha para seguir defendiendo esta economía, para seguir manteniendo como lo dijo Magdeline, hace una semana como una de las 10 economías mejor blindadas de América y de países emergentes para poder sobrepasar esta enorme dificultad en la condición Económica y Social.

Y que rápidamente, podamos encontrar ediciones adicionales que me permitan dedicar mi tiempo a lo que es defender esta economía, para que podamos pasar con éxito este difícil trance Económico y Social, ese es mi compromiso y ese es mi reto y estoy aquí para enfrentarlo y lucharé porque así sea y hoy me siento más firme que nunca en mi responsabilidad, porque tengo la conciencia tranquila y haber actuado de cara al país, para desenmascarar uno de los grandes desafíos, después de este Gobierno haber acabado el paramilitarismo.

Después de haber mostrado la ruta para acabar a la guerrilla y estaba surgiendo un nuevo fenómeno, que lo unía con la cara y actividad lícita, que lo unía con la habilidad como lo va a explicar el General Naranjo de la Operación Internacional, y que nosotros tenemos que reconocer hacia dónde iban desde el punto de vista Social, formando casi que movimientos de masa políticos para reivindicar la actuación que han defraudado al Estado, que se han aliado con el narcotráfico, con la guerrilla y con los paramilitares.

Pero que no han podido con el Gobierno porque hoy lo tenemos en la cárcel y le perseguiremos sus bienes hasta lograr la recuperación para devolvérselo a las personas y en eso no ahorraremos esfuerzos, porque es nuestra responsabilidad con el país, y es la responsabilidad con las personas que entregaron sus recursos, a quienes los engañaron para disimular actividades ilícitas, de la más clara siniestralidad y de los más oscuros intereses, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

General Naranjo tiene la palabra, vea para que no haya ninguna duda del equilibrio yo le quiero dar la palabra al parlamentario, y se la voy a dar, una hora habló el Partido, llevamos, arrancamos faltando 15 para las siete, una hora habló el Partido Liberal, una hora habló el Polo Democrático, cuarenta minutos Cambio Radical, una hora el Partido Conservador, cinco minutos Guillermo Alberto González, quince Minutos Antonio Navarro Wolff, tiene la palabra General Naranjo

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que Presidente, habló el Ministro yo hubiera querido que fuera él y no el General, pero la pregun-

ta que yo tengo, la Moción de Orden que yo tengo es que el Presidente de la República ha firmado según medios de comunicación, que el doctor Antonio Navarro Wolff y el Senador Parmenio Cuéllar son socios de DMG.

Yo quiero preguntarle a usted señor General, debió ser el Ministro el que respondiera cuáles son los indicios que tiene el Presidente, para afirmar públicamente que el gobernador de Nariño y el Senador del Polo Democrático Parmenio Cuéllar son socios de DMG, la pregunta obvia porque es el Jefe del Estado ni más ni menos, que ha afirmado eso y la Constitución dice que cuando el Jefe del Estado da una acusación, yo estoy acostumbrado a las acusaciones que me lanza el Presidente, pero es que la costumbre no puede permitir la ruptura del orden Constitucional.

Así que el Presidente o tiene las pruebas y debe decirlas y esas pruebas tuvo que suministrarla la Policía Judicial o un ente por el estilo o el Presidente de la República está calumniando por reacción iracunda al gobernador de Nariño y al Senador del Polo Democrático, una de las dos opciones es quiero respuestas del Gobierno aquí presente sobre esa afirmación pública del Presidente y Jeje del Estado de Colombia, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, General Naranjo lo que tengo entendido doctor Petro, porque me lo acaba de demostrar el señor Presidente del Congreso el doctor Andrade, en el computador que él tiene, portátil Internet, usted me corrige señor Presidente si estoy mintiendo, lo que dice la información de prensa doctor Petro, es que el doctor Navarro, el doctor Parmenio, está vinculado a posiciones de favorables a DMG, en ningún momento dice la palabra socio, en ningún momento se puede entender la palabra vinculado como que usted ha metido dinero, si no se refiere a una posición que usted tomó por escrita en contra de un proyecto, en donde se subían las penas y donde se tipificaba el delito para reportar la información.

Luego repito doctor Petro ahí le están mostrando en el computador en uno, dos y tres, en donde está diciendo doctor Parmenio que usted está vinculado a favorecer posiciones, punto uno.

Punto dos, con referente al doctor Navarro también leí, usted me corrige señor Presidente ojalá me interrumpa si estoy mintiendo, que usted doctor Navarro guardó silencio cuando en un Concejo Comunal el señor Presidente tocó el tema, y fue un Consejo Comunal como se lo dije a usted doctor Parmenio Cuéllar, y doctor Petro en la Comisión Primera del Senado, guardó silencio en el sentido del problema que estaba viviendo Nariño en ese momento, con el DMG.

Ya yo doy la interpelación ya Doctor Rivera, yo estoy hablando es de precisar literalmente lo que una comunicación de prensa, que no es lo que ustedes están aduciendo sus asesores podrían ser despedidos hoy por informarlos demasiado mal a ustedes, y entonces a lo único que se refiere al doctor Navarro, es en el sentido de que él guardó silencio en ese Conse-

jo Comunal y en un Consejo de Seguridad que hubo en la ciudad de Nariño con referente a ese problema, doy la interpelación señor Presidente, si usted me permite.

La Presidencia manifiesta:

No, no hay interpelaciones, el General Naranjo, no, no yo ya he dado todo el tiempo posible.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General Oscar Naranjo Trujillo, Director de la Policía Nacional.

Palabras del General Oscar Naranjo Trujillo, Director de la Policía Nacional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor General Oscar Naranjo Trujillo, Director de la Policía Nacional:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo respetuoso a los honorables Senadores, distinguidas Senadoras, citantes, señores Ministros del Despacho, señor Vicefiscal General de la Nación.

Para comenzar y refiriéndome a la pregunta del Senador Gustavo Petro, por la información que acabo de ver, citando una frase textual de la periodista en mención Claudia Hoyos, ella dice en el texto, no conozco palabras textuales del Presidente y sobre esa base debo afirmar entonces que ella seguramente está haciendo una interpretación, a su manera de comentarios que se hicieron en la mañana de hoy de cara a un grupo de Parlamentarios, pero la afirmación muy tajante en la nota de la periodista, diciendo, no conozco las palabras textuales que usó el Presidente, me parece que dan origen a que estamos frente a una interpretación de la periodista que concluye y para algunos Senadores Parlamentarios se infiere que se trata del Senador Parmenio Cuéllar.

Por lo tanto, libérenme de referirme al tema específico y solamente concretarle a la cita textual de la periodista, donde yo creo que se aclaran cualquier situación y libera al señor Presidente, porque dice no conocer las palabras textuales que él usó.

Como bien lo hizo el señor Ministro de Hacienda, en el caso de esta actividad contra la captación masiva, habitual e ilegal de dineros, en el caso muy particular de DMG y por eso ha estimado el Gobierno mi presencia en este Debate de control político, estamos fundamentalmente frente a una operación que comporta delitos, crímenes, estamos frente a una verdadera empresa delictual, no estamos simplemente frente a una actividad de fachada denominada de pirámides para defraudar al público.

Y permítanme que haciendo la salvedad de que en mi condición de Director de la Policía Nacional, no obstante el equipo de policía judicial que ha participado bajo el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación y ha arrojado unos resultados concretos, no obstante esa situación repito, debo guardar total prudencia, para no violentar la reserva procesal y la cadena de custodia.

Sin embargo señalaría lo siguiente, esta actividad para la Policía Judicial de la Policía Nacional comenzó hace más de 14 meses, cuando unos individuos transportaban en un vehículo entre Orito y La Hormiga un poco más de 6.500 millones de pesos en efectivo, la Policía procede con todo profesionalis-

mo y también con verticalidad y además señalo que en esa oportunidad, esos delincuentes ofrecieron a mis Policías, un poco más de mil millones de pesos, para evadir la acción de la justicia.

Sobre esa base fueron judicializadas esas personas e incautado ese dinero y allí se da origen a un radicado judicial en la Fiscalía General de la Nación, que no solamente nos permite empezar a identificar que estamos frente a una organización, que realmente tiene tentáculos en varios departamentos del territorio, sino que adicionalmente cuenta con oficinas centrales en Bogotá.

Debo señalar igualmente que en el caso del Gobierno y muy particularmente como una prioridad de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, a lo largo de esos 14 meses, a esa empresa por lo menos en cuatro ocasiones la Policía los sorprende llevando dinero en efectivo, suma que al final después de 14 meses, nos permite hoy totalizar algo así como 12 mil millones de pesos, que han sido incautados, a la previa esa actuación a las decisiones que ha tomado el Gobierno, es decir, estamos frente a un acumulado y a una conducta sucesiva criminal, que comporta básicamente en materia delictual responsabilidades sobre una serie de personas que hoy después de haber producido 39 informes de Policía Judicial a la Fiscalía General de la Nación.

Después de haber recibido autorización de la Fiscalía y surtido controles de legalidad ante Jueces de la República se han interceptado, monitoreado un poco más de 116 abonados telefónicos y se han sumado alrededor de 2.500 comunicaciones, donde queda claro que no estamos frente a una organización doméstica, criolla simplemente localizada en el Putumayo o Nariño.

Después de 14 meses de avanzar en esa investigación hace unas pocas semanas la Fiscalía General de la Nación, llegó a la decisión de solicitar que se impartieran órdenes de capturas y de esa manera hoy 7 personas son requeridas por autoridades, para que den explicaciones y satisfacciones, 7 personas de las cuales ya hemos capturado 3 y debo señalar que esas capturas, no se producen de manera espontánea, he escuchado en los medios de comunicación alguna información, que francamente pues resulta un tanto ridícula, decir que autoridades panameñas, ellas si muy eficientes, solamente en 12 horas de actuación capturan al señor David Murcia.

Debo decir que esa captura en Panamá del señor David Murcia es el acumulado de 14 meses de trabajo de Fiscales y Policías y que su pronta captura en Panamá es resultado fundamentalmente de nuestra anticipación de meses en Panamá, donde desplazamos funcionarios de la Policía Nacional, que previa coordinación con autoridades panameñas desarrollaron conjuntamente tareas de inteligencia, de vigilancia, de seguimiento y de control.

Eso es lo que explica que este señor antes de las primeras 24 horas después de haber sido emitida la orden de captura haya sido fundamentalmente conducido en Panamá con fines de deportación y puesto aquí a disposición de la justicia colombiana, pero debo señalar igualmente que tras de esa ruta criminal, tras de ese mapa criminal que todavía no se co-

noce totalmente han habido hallazgos que indican claramente que estamos frente a una criminalidad ensamblada en el narcotráfico.

Cuando escuchamos a distintos ciudadanos víctimas de esa defraudación, decir que David Murcia les cumplía y que DMG nunca les falló, nosotros nos hemos hecho la siguiente pregunta después de las capturas y después de la intervención del Gobierno: ¿dónde está el dinero que no permitía que les fallará? Y lo que hemos encontrado en estas horas de operación de los últimos días, es que a los 12 mil millones incautados meses atrás se han sumado solamente 12 mil millones que hemos encontrado en 62 sedes de DMG en el país.

Pero tampoco hemos encontrado depósitos bancarios y tampoco hemos encontrado depósitos clandestinos o caletas significativas como sí las encontramos en el caso de DRFE, donde la Policía Nacional a través de una decisión de la Superintendencia en allanamientos y registros y sellamientos de 64 sucursales de DRFE logró en 48 horas de operación incautar cerca de 94 mil millones de pesos.

No es el caso de DMG y no es el caso de DMG por una simple y sencilla razón, esa plata según hemos podido seguirla hasta Panamá, se fue camino de paraísos fiscales y probablemente no sea recuperable, lo digo aquí de manera realista, estamos frente a una defraudación, que realmente significó meses de planeación, de concertación y fundamentalmente de una operación que es transnacional y que finalmente buscó que esos dineros, fueran de manera masiva a esos paraísos fiscales.

Déjenme señalar simplemente algunos de los hallazgos en Panamá, en estos 15 días de operación en Panamá, en coordinación con autoridades panameñas hemos descubierto 350 sociedades anónimas del señor David Murcia, sociedades anónimas muchas de ellas de papel es cierto, pero sociedades que estamos identificando y chequeando una a una, para garantizarle a los colombianos que haremos todos los esfuerzos, por recuperar el dinero que este individuo finalmente logró sacar del país.

Déjenme decirles a esta hora de la noche y discúlpenme, en 32 años como Policía y después de haber capturado un poco más de 380 extraditables desde que soy Capitán y de haber interrogado a cientos de delincuentes, me he sorprendido cuando he tenido que conducir de Panamá, a Colombia a David Murcia, ha obrado este individuo con tal frialdad y tal distancia y tan, tanta insensibilidad por el daño que hizo, que yo francamente llego a pensar que estuve dos horas a bordo de un avión, frente a la mentalidad criminal más radical que yo hubiese conocido en estos treinta y dos años.

Una persona que logró confundir a muchos colombianos, que aún el día de hoy en desfiles y en marchas decían que David Murcia era realmente un Arcángel, Santo, que realmente es víctima de un secuestro del Estado colombiano, lo hizo fundamentalmente porque montó una operación que no solamente tenía el propósito criminal de la defraudación sino de generar todo un clima como quedó revelado en el video que él transmite en Youtube de generar, repito

toda una posibilidad de rebeldía y de insurrección contra el Estado colombiano.

Dice bien el señor Ministro de Hacienda, no estamos frente a un criminal simplemente fundado en el lucro, estábamos frente a una mentalidad criminal que se sentía capaz de desafiar al Estado colombiano, como evidentemente quedó demostrado en los videos que transmitía, hasta que nosotros logramos desmontar en una operación en Bogotá, después de un allanamiento y registro dispuesto por la Fiscalía General de la Nación, un centro de cómputo y de informática donde nos incautamos de más de 104 computadores y donde encontramos una cifra que va a ser difícil de entender y de procesar, más de 14.900 gigas de información acumuladas, en lo que esperamos nosotros sea la contabilidad y registro que permita hacer claridad sobre la operación mafiosa, que este individuo montó en algunos sitios durante un poco más de siete años.

Se ha valido, ciertamente el señor Murcia, de unos contactos que le permitieron y lo digo con respeto, que le permitieron llegar a la cumbre del relacionamiento social en Colombia, para algunos de ustedes y discúlpeme que lo diga también en este escenario, pudo haber sido intrascendente además un poco imperceptible la reacción de esta organización mafiosa cada vez que se producía una incautación, cada vez que se produjo una incautación de dinero en efectivo y yo personalmente o mis hombres la presentamos a los medios de comunicación, la avalancha de descalificaciones de abogados de periodistas, la avalancha de derechos de petición, la avalancha de acusaciones no se dejaba esperar.

Debo decir que de no haber tenido, discúlpeme la expresión, el cuero duro como Policía, probablemente hubiera claudicado, señalo, por ejemplo hasta dónde llegó la mentalidad perversa de este individuo, el año pasado finalizando el año, un tercero que no tiene nada que ver con DMG, se aparece al Comando de la Policía Metropolitana representando una ONG de líderes sociales de Bogotá, y le dice al General Palomino, General, queremos desde esta organización, esta ONG, que forma líderes en Bogotá, hacerle un homenaje a la Policía y queremos regalarle unas anchetas de navidad.

El General con cierta ingenuidad recibe 350 anchetas y las reparte la señora del General, y al final hace unas pocas semanas, el abogado de esa organización criminal por un medio de comunicación pretendió descalificar la actuación de la Policía diciendo que éramos funcionarios con doble moral, habían tendido una planta perfecta para ver si yo me intimidaba y lo que le dije a los abogados y se lo dije a mis hombres, vamos hasta las últimas consecuencias y si alguien se desvió del camino en la Policía, pues también actuaremos con todo rigor sobre él.

Luego aparecieron ciertamente acusaciones cuando se tomamos, nos tomamos las instalaciones, 64 en total de DRFE, recuerdo particular día, particularmente la angustia que sentimos ese día, nuestros Policías y los funcionarios de las Superintendencias ingresando a esos sitios y claro, sacando el dinero de esos sitios, 94.000 millones de pesos en tanquetas de la Policía.

Qué apareció en los medios de comunicación durante 48 horas continuas, Policía asalta pirámides y se roba la plata, claro, lograron confundir a muchos sectores de la opinión pública y lograron en algunos casos tratar de legitimar toda una rebeldía ciudadana e inconformidad contra la Policía Nacional.

La mente de estos criminales, no para allí, aún hoy, aprovechando la penetración en círculos sociales difundió fotografías de la alta sociedad colombiana, con alguno de estos individuos hoy afortunadamente capturado y sometido a la justicia, el segundo hombre a bordo de esa organización, el señor Daniel Angel Rueda claro se paseaba por círculos de la farándula y con ello lo que pretendían era tomarse la foto con distintos funcionarios y con distintos representantes y líderes colombianos, para tratar de intimidarlos, y tratar de inmovilizarlos para que no actuáramos y permitiéramos esa operación que ciertamente se movió en un limbo, donde nuestra legislación como queda demostrado, con la declaratoria de la emergencia social y los decretos de excepción como queda demostrado allí, era insuficiente para llegar al fondo y al corazón de esta operación mafiosa.

Yo diría que este Gobierno en particular que ha capturado con fines de extradición un poco más de 800 delinquentes narcotraficantes, que ha presentado a la Fiscalía más de 20.000 bienes para que sean incautados, bajo la figura de extinción del derecho de dominio, 20.000 bienes de los cuales nos han aprobado casi 11.000 que han sido ocupados para atacar a las finanzas de la mafia, este Gobierno debe ser valorado porque no está actuando contra DMG como un hecho aislado, hace parte de una política criminal y una política de seguridad que entiende que hay nuevos desafíos y nuevos retos en una criminalidad que es cambiante.

Hace unos pocos años, nos situamos simplemente en el año 2004, en enero del 2004, puedo elaborar la lista de 50 narcotraficantes, que incluyen al señor Macaco, al señor Rasguño, o al señor Chupeta, o al señor Alias don Berna, ninguno de ellos de esos 50 tenía órdenes de captura, ni órdenes con fines de extradición, hoy todos ellos, todos ellos están capturados, algunos en Colombia y otros en el exterior.

Yo diría que tanto se ha avanzado en esta materia que ya desde el exterior la comunidad internacional no identifica a los grandes varones de la droga colombiana y los propios colombianos tienen dificultad para identificar a esos patrones, que durante muchos años intimidaron a la sociedad colombiana, las acciones contra DMG son por lo tanto el resultado de una paciente labor de investigación, que además se ajusta a los tiempos procesales en un Estado de Derecho y a los tiempos que determinan los fiscales de la República.

El día de ayer, respondiendo digamos algunas preguntas, en una democracia los funcionarios tenemos que atender, se me decía General, usted por qué no actuó de manera más rápida para acabar con DMG y la respuesta es elemental, el día que un Director de la Policía, el día que un hombre que conduce 147.000 funcionarios de la Policía, autoridades de la República, abandonemos las reglas del Estado de Derecho y

empecemos a capturar por el instinto, por nuestros impulsos, ese día acabamos con la democracia.

Nosotros sentimos esa angustia, ciertamente la sentimos, es una carrera contra el tiempo, bien lo dijo el senador Alfonso Valdivieso en su experiencia de ex Fiscal general de la Nación, parece que la delincuencia siempre va a la vanguardia de las autoridades, pero ese hecho no puede significar nunca que se violenten las normas y las reglas del Estado de Derecho, si fuera por mi instinto y lo digo de manera un poco coloquial y también irresponsable y ligera aquí, si fuera por mi instinto, muchos, muchos, muchos establecimientos, muchos establecimientos, por ejemplo los establecimientos de juegos de azar, los establecimientos donde se venden licores a pocas cuadras de Universidades, los establecimientos donde se propician apuestas estarían allanados y sus responsables capturados.

Sin embargo me someto a las reglas que ha impuesto este Parlamento y que hacen parte de la arquitectura Democrática de nuestra Nación, se me decía también, General, y lo digo aquí con todo respeto, porque además soy testigo de primera mano de la angustia y de la prioridad, que ha significado para el señor Presidente de la República, dismantelar esta organización, porque usted fue tan diligente en contactarle al señor Jerónimo Uribe, que el señor Murcia era un mal señor, y porque no lo hizo así con el resto de los colombianos, esa afirmación surge de una propia entrevista que da el señor Jerónimo Uribe o un medio de comunicación que dice, en un mes X, cuando a mí me propusieron un negocio, yo llamé al General Naranjo y él me dijo no se meta con ese tipo.

El reproche de algunos medios de comunicación ayer conmigo era, general, usted por qué no se lo dijo a todos los colombianos, pues debo decir lo siguiente, han sido reiteradas, de manera pública y masiva mis intervenciones, justamente detrás de cada incautación de estos dineros, avisándoles, previniéndoles, haciendo pedagogía sobre nuestros ciudadanos, aquí hemos encontrado hoy una conducta y una pauta que nos es común a gobernadores a Ministros, a Policías, a Fiscales, al señor Presidente de la República, muchos meses diciéndole a los colombianos a nuestros ciudadanos por favor no inviertan, no se dejen seducir por cantos de sirena que al final van a terminar defraudados, estafados y claro hoy la situación es otra.

Yo diría, que nuestro mayor reto desde la Policía Nacional, es asegurar el futuro de tantos colombianos que se dejaron engañar, y puedo dar algunas cifras de ese compromiso, en las últimas, en los últimos cinco días, un poco más de 234 agencias de pirámides y de DMG, han sido selladas y están siendo ocupadas literalmente por autoridades, en un poco más de una semana, han sido puestas a disposición de la Fiscalía 32 personas vinculadas a pirámides, en menos de una semana, hemos incautado en el caso de DREF, como lo he repetido cerca de 94 mil millones y en el caso de DMG, cerca de 25 mil millones, si se suman los 12 mil millones incautados, hace meses.

En una semana, tenemos tras las rejas al responsable criminal al señor David Murcia, y en una semana

hemos generado toda una operación multinacional, que está implicando esfuerzos en Estados Unidos y en Panamá, para descubrir los tentáculos de esta organización, que tiene que reparar a los colombianos.

Señalo igualmente, que hace parte de la política del Gobierno y de las directrices de la Presidencia de la República, que ofrezcamos garantías como Policía, a todos aquellos que participando, promoviendo y dirigiendo actividades de pirámides, siempre y cuando su presentación, haga parte de un genuino proceso de reparación y devolución de los dineros, desde aquí les digo a todos, particularmente al señor Carlos Suárez de DRFE, que se encuentra fugitivo y tiene miedo de presentarse, pero que ha mandado miles de mensajes y de correos, diciendo, sí hay garantías, quiero devolver la plata, que lo estamos esperando para darle esas garantías, para tratarlo con dignidad y para asegurar su integridad.

A esta hora de la noche, nosotros quisiéramos simplemente terminar como responsables de la operación Policial y de seguridad a los colombianos, renovando nuestro compromiso para avanzar en la lucha contra el delito y además señalando que haber dismantelado a DMG, no es una operación cualquiera, que simplemente comportara una función administrativa de alta Policía a través de la Superintendencia, ha comportado fundamentalmente un proceso judicial, que tiene carácter, que tiene carácter total de éxito, porque son pruebas sólidas consistentes y porque hay una teoría de caso que Fiscales, con esmero con profesionalismo han construido a la hora de imputar cargos, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Javier Tato Alvarez Montealegre:

Muchísimas gracias señor Presidente, señores Ministros de verdad después de haberlos escuchado a ustedes y al señor General, me quedan muchos interrogantes, pero en este momento no son los interrogantes, los que el pueblo de Nariño quiere escuchar, son soluciones, qué solución va a dar el Gobierno Nacional, quién fue permisivo, quién omitió, quién no llegó a su momento y tiempo, a quién se le pagaron los impuestos, ojo Ministro, a quién se le pagó los impuestos, el Ex Alcalde de Pasto, el Alcalde de Ipiales, le informaron a la Fiscalía, le informaron a la Superintendencia Bancaria, de lo que estaba sucediendo.

Hoy escuchando al señor Ministro y al señor General, quedo enloquecido, tanto tiempo, seis años para desenmascarar el monstruo y un año para desenmascarar estos monstruos, a responsabilidad de quién, del Gobierno claro, y el pobre pueblo es el que tiene que pagar esos costos.

A mí me duele, que el Gobierno trate de decirnos cosas que nos confunden totalmente, el señor General Naranjo, manifiesta que hay ingenuidad del General que recibió las anchetas, entonces no hay la misma ingenuidad de los nariñenses, ¿por qué es que este Gobierno inició con cultura mafiosa, hoy nos dicen codiciosos, ambiciosos, codicia?

Cuando los nariñenses tenemos un ingreso promedio de menos de un dólar, están equivocados, los ambiciosos son los que se ganan más de ocho billo-

nes de pesos, y no distribuyen esa riqueza, ahí vamos señor General, por qué no actuaron cuando las Alcaldías y Gobernación y la Asamblea, les manifestaron, tiempo, dinero, respondan con seriedad y con respeto al pueblo de Nariño, y hay una solución, dice el Presidente la solución es de que va hacer la solución por medio de créditos, quién es sujeto de crédito, el que no tenga deudas, el que no esté en Datacentro, entonces cuántos nariñenses, van a tener la oportunidad, porque la mayoría de nariñenses pusieron sus platas con créditos Bancarios.

Yo creo señor Ministro del Interior, que la solución debe ser inmediata, ustedes recibieron la platica, los impuestos, miles de miles de millones, y con ingenuidad nosotros los nariñenses, con ingenuidad porque pensábamos que una cosa que era ilícita según ustedes, la volvieron lícita pagando los impuestos, entonces devuélvanos la platica, cómo, a \$20.000,00 pesos según la fórmula del Gobierno, eso es el irrespeto más grande, que puede tener un pueblo, muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Voy a ser muy breve porque falta la intervención del señor Vicefiscal y de los Superintendentes, y quiero obviamente que el honorable Senado y el país también tengan la versión de estas entidades, simplemente quiero recoger para el país y para ustedes lo que fue la intervención del señor Ministro de Hacienda que interpreta plenamente lo que ha sido la voluntad y la responsabilidad del Gobierno Nacional al encarar un problema de las dimensiones, que él y el señor General Naranjo le han hoy demostrado a esta honorable Corporación y al país entero.

Estamos ante un monstruo de mil cabezas que fue capaz de burlar la ley, los mecanismos de control, claro, con el ingenio del mal, y logrando enrolar incautos, pero también comprometer a muchos que sabían que estaban en la rueda de la fortuna y de la felicidad a pesar de que sabían que estaban en el torrente de la ilegalidad, pero bueno, el Gobierno trabajó con la Legislación que existía, una Legislación anquilosada que fue superada por el ingenio del mal y que realmente era demasiado lenta en el procedimiento como para alcanzar los propósitos de atajar un tsunami delictual de esta naturaleza, y cuando el Gobierno tuvo la convicción de que las normas que estaban rigiendo no eran suficientes para atacar ese mal, acudió a un instrumento Constitucional como la emergencia social para poder cambiar un proceso Judicial por un proceso Administrativo, rápido y eficaz, y sobre todo, buscando honorables Senadores recuperar en lo posible la inversión si es que se puede llamar así, o los dineros depositados por tanto y tantos colombianos que cayeron en este infortunio de la fortuna.

Y el Gobierno, todos los Decretos que ha dictado, han sido enderezados a salvaguardar ese patrimonio de los colombianos, y a buscar obviamente, castigar

severamente a los promotores y a los responsables, a los delincuentes responsables de esta farsa, y por eso se aumentó la pena para que ese delito no fuera ex-carcelable y se tipificaron nuevos delitos con el propósito de poder perseguir y atajar lo que realmente estaba haciendo y produjo un profundo daño social en el país, esas medidas fueron necesarias y vamos a seguir tomando las medidas que sean necesarias, no vamos a descansar, vamos a cortar las mil cabezas que tiene esta rueda, y las vamos a perseguir con todos los instrumentos que otorga el Estado.

La primera medida entonces, fue de establecer mecanismos Administrativos a través de la Superintendencia de Sociedades para que esos dineros incautados y los bienes puedan ser devueltos con un mecanismo también muy ágil a esas personas que entregaron los dineros a estos delincuentes que tanto daño le han hecho al país, pero somos conscientes de que no se va a recuperar todo el dinero, y también somos conscientes que no es con el Presupuesto Nacional como se va a resolver este problema.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí también señor Presidente:

Proyectos con informe de recurso de apelación

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.**

Proyectos con Informe de Objeciones

• **Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.**

Proyectos de ley para segundo debate

• **Proyecto de ley número 06 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones, hecho y firmado en Lima, Perú, el 11 de diciembre de 2007”.**

• **Proyecto de ley número 24 de 2008 Senado, por la cual se modifican los artículos 154 y 315 del Código Civil.**

• **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado**, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado**, por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de Incapaces Emancipados.

• **Proyecto de ley número 298 de 2008 Senado, 179 de 2007 Cámara**, por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 551 del 30 de diciembre de 1999.

• **Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara**, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

• **Proyecto de ley número 330 de 2008 Senado, 030 de 2007 Cámara**, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*, además de los ascensos Militares, señor Presidente y de la Policía señor Presidente.

La Presidencia ofrece nuevamente el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Presidente, yo quiero terminar en un minuto, porque quiero que el señor Vicefiscal si usted me lo permite señor Presidente, pueda intervenir, voy a decir qué medidas complementarias ha adoptado el Gobierno en el día de hoy para acudir con recursos del Presupuesto, no a capitalizar las pirámides, sino, a llegar con servicios y con posibilidades a la población afectada.

Adicionar recursos para masificar los programas de Familias en Acción y Familias Guardabosques, acelerar la bancarización en los departamentos afectados con apoyo del Banco Agrario de Colombia y de la Banca privada mediante la irrigación masiva de crédito con un sólido respaldo del Fondo Nacional de Garantías, expedir un Decreto de emergencia que faculte al Gobierno para fortalecer el Fondo Nacional de Garantías, el Gobierno ha definido una política para acelerar el proceso de Bancarización en todo el país, en este sentido adoptará medidas especiales que permitan la existencia de mecanismos de acceso a servicios financieros de bajo costo para los segmentos más pobres de la población.

La función de agente interventor será acompañada por una Veeduría ciudadana que colaborará con el procedimiento de restitución de los bienes del público, la Secretaría Jurídica de la Presidencia desarrollará un instrumento expedido para que a través de la Superintendencia de Sociedades pueda interferirse los bienes de los administradores de las captadoras ilegales de dinero, a través del Ictetex el Gobierno concederá créditos a estudiantes Universitarios y de carreras técnicas con el propósito de facilitarle el acceso y la continuidad de sus estudios.

El Ministro de Agricultura fortalecerá el apoyo a los proyectos de Piscicultura en la región mediante el otorgamiento de crédito y asesoría técnica a los productores, la Secretaría Jurídica de la Presidencia prestará apoyo legal a los gobernadores y Alcaldes que lo requieran para definir mecanismos de contratación ágiles que le permitan hacer adquisiciones de bienes y/o servicios que atiendan la necesidades de sus comunidades y así contribuir al desarrollo económico y a la reactivación del empleo en la Región.

El Gobierno Nacional a través de la Policía y de la Superintendencia de Sociedades reitera que garantiza la seguridad de aquellos Directivos que quieran colaborar con las autoridades en la entrega de los dineros captados del público; señor Presidente el Gobierno está listo también a acompañar al Congreso en la expedición de la ley, de las leyes permanentes que sean necesarias para mantener una política clara entorno al combate a este delito y yo quisiera agradecer a usted señor Presidente y al Senado, y rogarle que podamos escuchar al señor Vicefiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente es que yo creo que es muy difícil despachar este debate en 2 minutos que falta, además este debate es de fondo, yo estoy impresionado por la intervención del Ministro de Hacienda que es una posición defensiva y arrogante en el Senado de la República y la actitud débil del informe del señor Director General de la Policía, yo creo que tenemos que continuar este debate el próximo martes e ir hasta el final para sacar conclusiones en esa materia, eso es lo que yo pido señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No Presidente, quien le está faltando al respeto por ahí, a ver Presidente, nosotros estuvimos en la

Comisión Primera en la que usted hace parte, donde estuvieron el señor Ministro del Interior y el señor Ministro de Hacienda y están desde las 10 de la mañana explicando este tema, ese es un tema ampliamente difundido por los medios de comunicación, aquí yo creo que usted lleva un récord de 5 ó 6 horas, cuando yo subí allá estaba con usted en la Presidencia del Senado, usted llevaba un récord de casi 4 horas donde la oposición había hablado casi dos horas y media, luego aquí el tiempo quien lo ha tenido son las personas que hicieron la citación y hay que felicitar a la doctora Cecilia López y al doctor Guillermo Rivera porque me parece que hicieron un excelente debate, pusieron unos puntos de vista diferentes que nos ponen a pensar, pero aquí ya la oposición habló señor Presidente, se discutieron las Comisiones y hay otros temas importantes, como por ejemplo el tema de la Eutanasia con el cual hay ya que empezar a discutir y hay que verificar quiénes son los planteamientos de estado Liberales y Conservadores, pero eso está en un debate que daremos el otro martes.

Ojalá señor Presidente porque por eso alcé la mano cuando vi a Jaime Dussán, porque usted es muy propenso a tener en 2 y 3 sesiones el mismo debate y eso marchita al Congreso, aburre a los Congresistas y este es un tema que se ha dado el suficiente debate, así que le suplico que no vaya a cometer el error de proponer otra vez el seguimiento de este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Sí gracias Presidente, me da pena con mi colega y amigo Armando Benedetti, pero yo en cambio, yo estoy sorprendida de ver el Mundo al revés en este país y creo que amerita que este debate continúe porque no solamente es la expresión de quienes aquí ya han intervenido, sino que es que, aquí estamos ante una sociedad completamente enferma que tiene los valores al revés, de manera que yo sí creo que es bueno que podamos expresar otras opiniones de la realidad colombiana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, yo creo que este debate hay que continuarlo 4 ó 6 horas o lo que se haya utilizado del día no son suficientes para discutir y desplegar la magnitud de la tragedia que está atravesando el país, y el Congreso de la República no es un auditorio cautivo para que vengamos a oír a los funcionarios del Gobierno y el resto de los Congresistas a oír callados y receptivos sin poder expresar nuestra opinión y ejercer el control político debido, porque es lo que queda de las intervenciones es que básicamente es la culpa del Congreso, lo que ha venido ocurriendo es la culpa del Congreso por no acelerar proyectos de ley y por no haberle acordado las obligaciones a los funcionarios en cuestión.

La Presidencia manifiesta:

Vea, ya me toca así, es claro que el debate no puede terminar así, yo le pedí al Gobierno, doctor Benedetti, es claro que el debate no puede terminar así, no se continúa después de las 11 porque no

tenemos televisión, si mañana la Cámara o conseguimos algún cambio en la tarde, mañana mismo continuamos y le anunciamos a toda la Plenaria, no alcanzó Jimmy Díaz treinta segundos porque me paso del tiempo, claro, falta el señor Jimmy Díaz, el Alcalde de Mocoa, la Cámara de Comercio, Miguel Angel Rubio, Jorge Pedraza Boyacá, Griselda Yaneth Restrepo.

Los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos, Mario Salomón Náder Muskus, Javier Enrique Cáceres Leal, Aurelio Iragorri Hormaza y Alirio Villamizar Afanador, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia de 2008

(noviembre 25)

En el día de ayer, 25 de noviembre las mujeres de todo el mundo conmemorábamos un aniversario del holocausto cometido en República Dominicana por el dictador militar Rafael Leonidas Trujillo contra las Hermanas: Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, mujeres que con profundo sentido de Patria, militaban en las filas de oposición al régimen de terror y expoliación que había impuesto desde los años 30 con el apoyo del gobierno norteamericano.

El homicidio de estas valerosas mujeres que se atrevieron a denunciar las aberrantes violaciones a los derechos humanos de su pueblo, era lo último que la población dominicana podía aguantar, y así comenzó el proceso de resistencia que dio lugar a la caída del régimen dictatorial.

En homenaje a esa vida luminosa de los senderos de lucha de cientos de mujeres que en el mundo y en nuestro país luchamos por el Derecho a una Vida Libre de Violencias, Las Mariposas, como eran los nombres libertarios que inspiraron su compromiso, dieron lugar a que en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá, en Julio de 1981, se levantara la propuesta de proclamar “el 25 de noviembre”, como un día de reflexión, de denuncia y solidaridad contra todas las formas de violencia que sufren las mujeres, “por el hecho de ser mujeres”.

Con fundamento en este compromiso, en la Conferencia Internacional de la Mujer organizada por Terre de Hommes (R.F.A) celebrada del 6 al 15 de mayo de 1987 en Taunus, República Federal Alemana, se analizó la situación de violencia contra las mujeres, verificándose la existencia de problemas que eran consecuencia de las crisis económicas, políticas, o bien resultado de la militarización y de la explotación. Con los considerandos y exigencias planteadas, las participantes acordaron el 15 de mayo de 1987 declarar el 25 de noviembre como Día Internacional por la No Violencia contra la Mujer.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró *“que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer...; que se necesita una clara y exhaustiva definición de la violencia contra la mujer, una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso de los Estados... y de*

la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer” que dio lugar a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer.

En diciembre de 1999, la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 541134 en la que declaró el 25 de noviembre, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

En nuestro país el Movimiento de Mujeres ha venido desarrollando múltiples jornadas de reflexión, de sensibilización, de denuncia y de propuestas para enfrentar las disímiles formas de violencia de género que se ejercen a instancias de la familia, la sociedad y el Estado.

Como se ha informado en estos días por los grandes medios de comunicación, la violencia contra las mujeres se constituye en una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos, especialmente por la existencia en el país de un conflicto armado interno que alcanza décadas, sin que hasta la presente se vislumbre la posibilidad de una Salida Política Negociada y la realización de acuerdos humanitarios que le abran el espacio a la instauración de la Paz con Justicia Social.

En Colombia cada día muere una mujer por causa de la violencia sociopolítica. Cada dos semanas una mujer es víctima de desaparición forzada.

De la población en situación de desplazamiento forzado interno, más del 75% son mujeres, niñas y niños.

Entre julio de 2006 y junio de 2007, 127 mujeres murieron o desaparecieron a causa de la violencia, es decir, cada 3 días muere una mujer por causa de la violencia; de ellas, 98 en su casa, en la calle o en el trabajo.

Entre el año 2000 y el 2008 han sido asesinadas aproximadamente 1.500 mujeres, “por el hecho de ser mujeres”, sin el que el Estado y la sociedad colombiana cuestione la posible existencia en Colombia del delito de “feminicidio”, delito de lesa humanidad.

El proyecto de Ley que la Bancada de Mujeres del Congreso, liderada por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro, para prevenir, erradicar y sancionar las violencias contra las mujeres, jalonado intrépidamente por destacadas colegas del Senado y la Cámara durante los pasados periodos legislativos, no ha merecido hasta el momento la sanción presidencial; lo que nos indica que la problemática que enfrentamos las mujeres de nuestro país y, particularmente la violencia sociopolítica, siempre estará en cualquier plano de los intereses del Estado, pero no en la aplicación y observancia del principio de la “debida diligencia”.

Por las razones de peso que tiene la discusión sobre el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, Nosotras, las Parlamentarias que representamos al Polo Democrático Alternativo en el Parlamento Colombiano, realizaremos en el día de mañana, en este recinto, una jornada que tiene como objetivos:

1. Conmemorar el día Internacional de la NO violencia contra las mujeres.
2. Rendir homenaje a las Mujeres víctimas de todas las formas de violencia de género en Colombia.
3. Reflexionar y prodigar la solidaridad a los cientos de mujeres, especialmente de los sectores populares, que en silencio y ante la omisión del Estado, padecen todas las formas de violencia de género, para visibilizarlas y construir acuerdos “sóricos” que nos permitan enfrentar colectivamente sus efectos en la vida y en los cuerpos de las mujeres, y
4. Elaborar desde las Voces de las Mujeres que Tejen la Esperanza, propuestas para que el legado a los hijos e hijas de esta Nación, sea distinto al que hoy padecemos y en donde la Justicia Social y la Paz sean los pilares auténticos para la recuperación de la democracia y la dignidad hollada por tanta barbarie.

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008.

* * *

EL URIBISMO, LAS “PIRAMIDES” Y OTRAS CALAMIDADES PUBLICAS

Constancia

Desde hace seis años largos, cuando el Uribismo ascendió al poder, el país no ha cesado de soportar toda suerte de calamidades públicas. La “parapolítica”, la “yidispolítica”, las oscuras relaciones de la “Casa de Nari” con el narcoparamilitarismo para conspirar contra la justicia, los vínculos de altos funcionarios gubernamentales con hechos y personajes de dudosa reputación, la politiquería, el clientelismo, el tráfico de influencias, los “falsos positivos” y la guerra sin fin de la “seguridad democrática”, son apenas algunos de los hechos que desnudan el estado de descomposición del régimen dominante.

Hasta la naturaleza se ha encargado de contribuir con su cuota de inundaciones, avalanchas, erupciones volcánicas, bloqueos de vías, pérdidas de cosechas y muertes, que han dejado miles de damnificados y han puesto a prueba la precaria eficacia de los organismos gubernamentales para atender esta clase de emergencias.

Se ha vuelto práctica común que el gobierno utilice cada nuevo escándalo para desviar la atención y ocultar otro anterior. Así, por ejemplo, el tema de los “falsos positivos” fue sustituido por el de las pirámides, cuyo derrumbamiento ha sepultado los ahorros y las ilusiones de miles –tal vez millones– de incautos que empujados por la pobreza entregaron sus escasos ahorros y hasta se endeudaron para invertir en ese invento diabólico, presas de una mezcla fatal de ignorancia, credulidad y codicia, que hoy enfrentan la dura realidad de la ruina total.

Está suficientemente demostrado que el gobierno sabía desde hace mucho tiempo de la existencia de las “pirámides” y otros medios ilegales de captación de dineros públicos, pero nada hizo para proteger a la ciudadanía, como se lo ordenan las normas constitucionales y legales, por lo cual es responsable por omisión de los perjuicios causados a tantos colombianos. Más aún, han aparecido claros indicios que vinculan a funcionarios del Estado y a destacadas

personalidades de la vida pública con estas modalidades delictivas, como el caso de la empresa Transval, una de las filiales de DMG, que transportó los formularios del referendo para la reelección de Uribe. El país necesita plena claridad sobre todos estos turbios proceder.

Sin embargo, fueron las protestas provocadas por el colapso de las pirámides las que obligaron al gobierno a tomar algunas medidas tardías y de dudosa legalidad y eficacia, como la “emergencia social”, que no ha sido utilizada para atender otras situaciones calamitosas pero que en esta oportunidad se puso en vigencia de manera demagógica para poner a salvo la popularidad presidencial.

Estas medidas, en el mejor de los casos sólo lograrán que los afectados recuperen una pequeña parte de sus inversiones, de manera que, además de castigar a los culpables y asegurar que estos lamentables hechos no se repitan, es necesario que el gobierno diseñe un plan de ayuda dirigido en especial a los más pobres para que no terminen hundidos en la miseria y la desesperanza, puesto que lo que hay de por medio es una inmensa calamidad social en la que el Estado tiene una gran parte de la responsabilidad.

En casos como el del Putumayo, el altísimo número de afectados indica que se requieren medidas excepcionales para atender lo que constituye una verdadera catástrofe social de enormes proporciones.

Otro tema sobre el que vienen llamando la atención diversos sectores de la opinión pública es el relativo al papel del sector financiero, que entre enero y agosto de este año contabilizó utilidades por la escandalosa cifra de 8.6 billones de pesos, la mitad de estos a favor de los bancos, mientras en el país cunden la pobreza y la miseria. Es hora de que el gobierno adopte medidas eficaces para controlar al sector financiero y ponerles límites a los cobros por todo concepto, a las desmedidas tasas de intermediación y a los míseros rendimientos a los ahorradores, para que la Banca cumpla una verdadera función social en beneficio de los pobres y no esté al servicio exclusivo de los ricos.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2008.

* * *

Constancia de 2008

(noviembre 25)

COMUNICADO DE PRENSA

Desde que estoy en la actividad política hace seis años, y conociendo de fondo la fibra moral y ética de los doctores Juan Manuel López Cabrales y Reginaldo Montes Alvarez, todavía creo en su inocencia, pero respeto y acato el fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Expreso mi más sincero sentimiento de acompañamiento solidaridad a su familia, amigos y copartidarios.

Atentamente,

Mario Salomón Nader Muskus,
Senador de la República.

Constancia de 2008

(noviembre 25)

El Senador Javier Cáceres Leal exhorta al Gobierno Nacional, en atención a los principios de solidaridad, equidad y justicia que orientan el Estado Social y Democrático. Para que cree mecanismos de atención crediticia reales, a los millares de usuarios del denominado **Pagadario o Cuenta Gota**.

Ante la imposibilidad de acceder a líneas de crédito oficiales, por carecer de garantías y estabilidad laboral; millares de colombianos acuden a este informal sistema para resolver la subsistencia diaria. Al atacar el mismo por parte de la acción del Estado, la situación social de los usuarios de este ilegal sistema de crédito, se vera empeorada. Complicando aun más las actuales condiciones de crisis social, que tiene su origen en la quiebra e intervención de las denominadas **Pirámides**.

Por ende, el Gobierno –inspirado en los principios orientadores del Estado Social de Derecho y a la luz del Estado de Emergencia Social– debe crear mecanismo de crédito real y oportuno, los cuales mitiguen el impacto socioeconómico que generará la aplicación de los Decretos de Excepcionales.

Por ende, debe impartir precisas directivas a la **Acción Social** y a las demás entidades del estado, para garantizar que las personas usuarias de este irregular sistema, ingresen de manera ágil, eficiente y oportuna a la formalidad crediticia.

Firmado,

Javier Cáceres Leal,

Senador de la República.

* * *

Constancia de 2008

(octubre 30)

Comisión Tercera Constitucional Permanente honorable Senado de la República

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2008

Señor Ingeniero

FELIPE FABIAN OROZCO VIVAS

Presidente Comisión Tercera

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Estimado Presidente:

En reciente conversación con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la pasada sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en donde se encontraban los honorables Representantes Fernando Tamayo, Eduardo Crissien y Fabio Amín, al igual que los Senadores Omar Yepes Alzate, Mario Salomón Nader, Bernabé Celis Carrillo y Germán Villegas, comentamos conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda y su equipo asesor, la importancia de posponer las definiciones pendientes del **Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones**, dándole tiempo a la evolución de la crisis Financiera mundial, de donde podríamos sacar nuevas ideas para ser incluidas en el proyecto referido.

Por lo antes expuesto, considero que las reuniones que hemos venido programando, también las deberíamos aplazar.

Dejo a su ilustrada consideración el informarle o no a los honorables Representantes Ponentes de su Comisión.

Cordialmente,

Aurelio Iragorri Hormaza,
Presidente.

C. C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Constancia de 2008

Celebro la decisión del Gobierno Nacional de declarar el Estado de Emergencia Social con el propósito de atacar el problema de las pirámides y devolverle el dinero a todas aquellas personas que pusieron “ingenuamente” sus ahorros de toda la vida en manos de gente inescrupulosa como los promotores de este “negocio de captación no autorizada” de dinero. Nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez, se ha caracterizado siempre por hablarle de frente al país, demostrando transparencia, amor por la patria y responsabilidad con los colombianos en todas las acciones emprendidas durante su gestión, podemos recordar algunos acontecimientos como los siguientes:

- La decisión de extraditar a los paramilitares por el desacato a la ley, practicando actividades delictivas y de sicariato desde la cárcel.

- El apoyo decidido al Ministro de Defensa y a las Fuerzas Armadas para llevar a cabo la Operación Jaque, con la que se logró liberar 15 secuestrados: Ingrid Betancourt, Thomas Howes, Marc Gonsalves, Keith Stansell, Teniente cuan Carlos Bermeo, Subteniente Raimundo Malagón, Sargento José Ricardo Marulanda, Cabo William Pérez, Sargento Erasmo Romero, Cabo José Miguel Arteaga, Cabo Armando Flórez, Cabo Julio Buitrago, Subintendente Armando Castellanos, Teniente Vainey Rodríguez y el Cabo John Jairo Durán.

- Apostarle a la seguridad Democrática de Colombia y garantizar a la población que pueda seguir desarrollando su actividad económica en el campo, generando confianza tanto en el inversionista nacional, como en el extranjero.

- La incansable lucha por esclarecer los hechos sucedidos con el sonado escándalo de los “falsos positivos” donde dedicó todo su empeño a buscar la verdad y castigar a los responsables.

- En las entidades del gobierno donde ha visto despilfarro del dinero e ineficiencia en la prestación del servicio a la comunidad, no ha vacilado en liquidar o reestructurar algunas entidades estatales como el sector Hospitalario, Telecom, entre otras.

Estas y otras acciones trascendentales para la estabilidad socioeconómica del país demuestran el talento y la dignidad del Presidente Álvaro Uribe y el orgullo para los colombianos al contar con un mandatario de estas calidades.

Precisamente por su manera frentera de hacer política es que en los últimos días ha asumido su responsabilidad como jefe del Gobierno de tomar las

medidas necesarias para enfrentar la crisis desatada por las pirámides.

Fue una decisión acertada, pero que a la vez demuestra la inoperancia de la Superintendencia Financiera, situación que ya había advertido el pasado 19 de agosto en el debate que lideré sobre los Abusos del Sistema Financiero contra sus usuarios. Esta entidad no ha hecho absolutamente nada para defender a los clientes bancarios de los excesivos costos por manejo de tarjetas débito, crédito, servicio de cajero electrónico, saldos telefónicos, remesas de otras plazas, cheques de gerencia, entre otros. En este debate pudimos evidenciar que el sector bancario se carteliza y fija la cantidad de servicios que quiera cobrar y los altos precios de los mismos sin que la entidad responsable le haya puesto freno, tanto en la cantidad como en el valor de cada uno de estos servicios. (Diapositiva específica costos financieros)

El hecho de que miles de colombianos hayan recurrido a este sistema “paralelo” a la banca, para mejorar sus ingresos es inaceptable desde cualquier punto de vista pero sí nos obliga a hacerle un llamado al Ministro de Hacienda, al sector bancario y a la Superintendencia Financiera para que revisen estos abusos y regulen la prestación de este servicio de tal forma que se cobre lo justo y que permita que todos los ciudadanos, especialmente la gente pobre de Colombia pueda depositar sus ahorros en los bancos.

Vale recordar que los establecimientos financieros al recibir el dinero de los ahorradores le pagan un interés máximo del 2%3% efectivo anual, mientras que al entregarle este en crédito la tasa mínima está en 36% efectivo anual. Adicional a esto las personas de bajos recursos en Colombia tienen que acudir al préstamo extrabancario e ilegal, llamado comúnmente “gota a gota”, donde llegan a pagar hasta un 20% de interés mensual.

Bajo estas condiciones cabe preguntarse ¿a quién le importan los pobres? Es necesario que los bancos apliquen los principios de justicia y equidad.

La situación de las pirámides es un llamado al Gobierno Nacional y a la banca para que reestructure el sistema bancario en Colombia y lo haga accesible a los consumidores de menores recursos.

La permisividad de los organismos competentes con el sector financiero fue tema central del debate promovido por mí hace unos meses en este recinto, denunciando los obstáculos y altos costos que una persona de a pie enfrenta al bancarizarse (**Mostrar Diapositiva Debate**). Desafortunadamente, posterior a este debate al que fueron citados el señor Ministro de Hacienda, Doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar y el Superintendente Financiero saliente, doctor César Prado Villegas, en el que formulábamos propuestas concretas para solucionar esta problemática, **catalogada por nosotros como social**, la respuesta de estos funcionarios fue inexistente, mejor dicho hicieron caso omiso a nuestras recomendaciones y esto obedece principalmente a que hoy la Superintendencia Financiera parece defender más a los empresarios financieros que al Consumidor Financiero.

Ahora que aproximadamente 4 millones de personas ven que su patrimonio se está perdiendo, es que el Gobierno Nacional decide actuar. Otro ambiente social y financiero se vivirá por ejemplo, si el Estado hubiese obligado a las instituciones financieras a abrir las **Cuentas de Ahorro Bajo Monto**, contempladas en el Decreto 1119 de abril de 2008 y establecidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo. El principal objetivo de este tipo de cuentas era precisamente facilitar el acceso de las personas de bajos ingresos a los servicios financieros, ya que los depósitos mensuales pueden ser hasta por un monto equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes, por lo menos dos transacciones y una consulta de saldo mensuales realizadas por el cliente no generarán comisiones ni costos adicionales, tampoco se preverá costo para los titulares por el manejo de la cuenta, por talonarios o tarjetas necesarios para realizar transacciones propias de estos y NO podrá exigirse un depósito mínimo inicial para su apertura, ni saldo mínimo que deba mantenerse. Sin embargo, hasta la fecha ningún banco ha implementado la figura porque no les representa ningún tipo de rentabilidad para su negocio. **(Mostrar Diapositivas del Debate sobre este tema).**

Hago un llamado desde la plenaria del Senado al Gobierno Nacional para que el paquete de decretos que ha expedido bajo la figura de Emergencia Social, no sean sólo medidas coyunturales, sino que sea esta la oportunidad para que el Estado por medio de las Superintendencias de Sociedades y Financiera se comprometa a ejercer un verdadero control, vigilancia y castigue los abusos de los bancos y todo tipo de manejo ilegal extrabancario.

Si se aplican verdaderos castigos por arbitrariedades y se rebajan los costos de las comisiones y servicios de la banca, los usuarios no van a temer depositar sus ahorros en los bancos y se dejará la peligrosa costumbre de conseguir la plata fácil, como le está ocurriendo en estos momentos a un gran número de compatriotas que están a punto de perder su dinero por las redes de captación ilegal de dinero, generando un catastrófico impacto en la sociedad colombiana.

Es fundamental que el señor Presidente de la República continúe liderando las salidas a esta problemática con el coraje que lo ha hecho hasta el momento, pero teniendo presente que se le debe reponer el dinero a los millones de compatriotas que depositaron parte o incluso la totalidad de su capital en las pirámides. Es por este motivo que propongo crear un Fondo de Reparación para estas víctimas, cuyos recursos deben provenir de las propiedades, caletas y bienes incautados a los promotores de semejante negocio tan fraudulento.

Alirio Villamizar Afanador,

Senador de la República,

Vocero del Partido Conservador Colombiano.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación en la presente acta:

Ministerio del Interior y de Justicia

República de Colombia

Despacho Ministro

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

En relación a los cuestionarios de las proposiciones 154, 155, 158 y 159 de 2008, relacionados con el control a las actividades financieras, bursátiles y otras, me permito precisar que el cuestionario planteado es integral para el Gobierno Nacional por lo cual, las respuestas enviadas por el Ministerio de Hacienda y los funcionarios de su sector responden de manera unificada las preguntas formuladas.

Cordialmente,

Fabio Valencia Cossio,

Ministro del Interior y de Justicia.

* * *

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia

Despacho Ministro

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Excusa Ministro citaciones Proposición 154, 155, 158 y 159 de 2008

Radicación: 1-2008-051570

Origen: 10000

Apreciado doctor Otero:

Hemos recibido la citación de la Plenaria del Senado al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez, para la sesión del día 25 de noviembre de 2008 en la que se debatirá el tema de captación masiva de dinero de forma ilegal.

Infortunadamente, en esa fecha el Ministro Plata se encontrará en la ciudad Ginebra – Suiza, en la firma del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados que integran la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), por lo cual no podrá asistir a este importante debate.

Sin embargo, por parte del sector de Comercio, Industria y Turismo, asistirá el Superintendente de Sociedades, doctor Hernando Ruiz, quien encabeza la entidad que ha sido designada por el Gobierno Nacional para intervenir en los negocios, operaciones y patrimonio de las personas naturales o jurídicas que desarrollan o participan en la actividad financiera sin la debida autorización estatal.

De igual manera, los cuestionarios formulados en las proposiciones de la referencia, serán respondidos

por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Superintendencia de Sociedades, entidades que están a cargo de los temas planteados en las preguntas.

Señor Secretario, le ruego aceptar los términos de esta comunicación y transmitir a todos los miembros de la Plenaria del Senado la disposición del señor Ministro de concurrir en una próxima oportunidad.

Cordialmente,

Eduardo Muñoz Gómez,
Viceministro de Comercio Exterior.

* * *

Fiscalía General de la Nación

DFGN 6883

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

He recibido su amable comunicación en la cual me invitan a participar del “Debate sobre pirámides o empresas similares”, que se llevará a cabo el día martes 25 de noviembre, en la sesión plenaria a partir de las 03:00 p. m., en el Recinto del Senado.

Con toda atención me permito informarle, que acepto gustoso la invitación a participar en esta sesión, sobre un tema de tanto interés y trascendencia nacional.

Cordialmente,

Mario Germán Iguarán Arana.

Fiscal General de la Nación.

* * *

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

República de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

República de Colombia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

República de Colombia

Unidad de Información y Análisis Financiero

República de Colombia

Bogotá, D. C.,

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL

Senado de la República

Capitolio Nacional, 1^{er} Piso

Ciudad

Asunto: Respuesta a las proposiciones 154, 155, 158 y 160.

Respetado doctor Otero:

De manera atenta, y de acuerdo con el contenido de las proposiciones citadas en el Asunto del presente, nos permitimos remitir las consideraciones que abajo se insertan.

Es importante anotar que en atención a las proposiciones aludidas, se envía una sola respuesta, por parte de las entidades del Sector Hacienda que se encuentran citadas a los debates correspondientes, para atender los planteamientos e interrogantes que se han propuesto en los distintos cuestionarios.

En esta medida, es importante señalar que dentro del marco de sus competencias legales, cada Entidad ha contribuido en la elaboración del presente documento para entregar un informe completo que refleja el trabajo institucional coordinado que se ha desplegado para enfrentar la problemática de las llamadas “pirámides”.

1. Oportunidad de las actuaciones

En este aparte atenderemos las preguntas relacionadas con la época en que el Gobierno Nacional conoció las captaciones ilegales, así como aquellas referentes a la oportunidad en que se tomaron las medidas pertinentes.

Para el Estado ha sido una preocupación constante el fenómeno de la captación masiva de recursos a través de las pirámides a pesar de haber surgido en el pasado de manera esporádica.

Sin embargo, los hechos recientes demuestran una proliferación de tales esquemas en los dos últimos años en todo el territorio nacional y en especial en algunas zonas del país particularmente afectadas por fenómenos de pobreza, el narcotráfico, acciones de grupos armados ilegales, poca bancarización y unas altas tasas de desempleo, factores que si bien cuentan con un origen económico, han creado uno de índole social.

No podemos aceptar las acusaciones según las cuales el Gobierno no tomó medidas para atacar el problema de la captación ilegal de recursos del público. El Gobierno, a través de las entidades competentes, ha venido actuando en función de sus facultades legales para lograr la intervención y extinción de estos esquemas ilegales de captación de recursos mediante diversas actuaciones administrativas que se han adelantado y se siguen adelantando.

No obstante, establecer la captación irregular es una labor que se hace extremadamente dispendiosa, pues no se conocían registros contables, las personas afectadas no aportaron pruebas suficientes sobre las irregularidades, para poder actuar preventivamente, la gran mayoría de las transacciones se realizaban en efectivo, y en general por el grado de informalidad que existe en este tipo de actividades que se desarrollan al margen de la ley.

A pesar de las escasísimas quejas y consultas relacionadas con el tema de captaciones, la Superintendencia Financiera le solicitó a los peticionarios el envío de la información que tuvieran disponible. Lamentablemente, tales requerimientos no fueron atendidos en varias oportunidades por temor o por los perjuicios que los peticionarios consideran que las mismas tienen sobre los recursos invertidos.

Ante la crisis social que generó el derrumbamiento masivo de las pirámides y ante la insuficiencia de las medidas ordinarias vigentes para poder conjurar las causas de dicha crisis y prevenir la extensión de sus efectos, el Gobierno Nacional se vio en la necesidad de declarar el Estado de Emergencia Social, con fundamento en el cual se expidió una nueva reglamentación que permite detener efectivamente la

captación masiva ilícita, origen de la crisis social, así como sancionar efectivamente a los responsables.

Hecha la anterior introducción, de manera puntual en lo que respecta al Sector Hacienda y Crédito Público, es necesario señalar que la Superintendencia Financiera, ha adelantado diversas actuaciones administrativas para aplicar las medidas cautelares ordenadas por el artículo 108 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que resultan aplicables a las modalidades de captación.

Ya en el pasado, la entonces Superintendencia Bancaria conoció casos como los siguientes:

- El Royal Racquet Club Ltda., cuya intervención fue ordenada mediante Resolución 736 de mayo 18 de 1999.

- La Corporación Siglo XXI intervenida mediante Resolución 0105 de enero 21 de 2005; y

- Británica Internacional de Inversiones y Compañía Limitada Asesor de Inversiones y Británica Internacional de Seguros y Compañía Limitada Agencia de Seguros intervenida mediante Resolución 1705 de septiembre 28 de 2006.

En relación con las recientes operaciones de captación ilegal que se vienen presentando en el país en los últimos años (2006 a 2008) bajo la modalidad de “pirámides”, las primeras noticias se recibieron en el mes de abril de 2006 (Carta del 19 de abril de 2006 de Banco Agrario sobre Caso DMG).

1.1 Campaña de prevención y demás acciones adelantadas por el Sector Hacienda y Crédito Público.

a) Superintendencia Financiera de Colombia

Conocida la noticia, la Superintendencia Financiera adelantó una campaña de prevención contundente a la ciudadanía con el fin de evitar el crecimiento de este fenómeno y para el efecto desplegó las actividades que se enuncian a continuación:

i) Publicación de avisos en la página web de la Superintendencia Financiera y periódicos de amplia circulación advirtiendo, entre otros, lo siguiente:

- Que de acuerdo con las leyes colombianas vigentes las únicas entidades autorizadas para la captación, manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público, son aquellas sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Que ejercer la actividad de captación masiva y habitual sin la debida autorización constituye un delito tipificado en el Código Penal.

- La Superintendencia considera conveniente PREVENIR AL PÚBLICO EN GENERAL, que personas y entidades sin tener el carácter de institución financiera o aseguradora y sin contar con la debida autorización legal, en forma inescrupulosa y bajo mecanismo de ofrecer atractivos incentivos, beneficios económicos, participaciones, vinculaciones a planes, remuneraciones o compensaciones, entre otros conceptos, están promoviendo la entrega de dineros por parte del público a través de diversas modalidades de negocios.

- Se recomienda a cualquier persona constatar previamente si se trata de una entidad vigilada por esta Superintendencia y si se encuentra legalmente autorizada para captar recursos del público en forma masiva y habitual, pues de lo contrario debe abste-

nerse de entregar sus dineros en la medida en que pone en alto riesgo la recuperación de los mismos, por tratarse de operaciones ilegales que carecen de las garantías y seguridades que ofrece el sector financiero y asegurador regulado y autorizado;

ii) Se iniciaron las siguientes acciones administrativas: visitas de inspección, traslado de información a la Fiscalía y otras autoridades, recepción de declaraciones, atención de peticiones y consultas, publicación de avisos preventivos al público y expedición de los actos administrativos tomando medidas cautelares en los casos que así correspondía.

Tal y como se le ha informado a la opinión pública, desde el 18 de febrero de 2008 se conformó un equipo interinstitucional integrado por diversas autoridades (Fiscalía, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, DIAN, DAS, DIJIN y la UIAF) para atacar el problema debido a su magnitud, las cuales vienen adelantando un trabajo mancomunado con el fin principal de atacar en forma ágil y oportuna este problema.

iv) Mediante Resolución de la Fiscalía General de la Nación número 6277 del 7 de octubre de 2008, se asignaron funciones de policía judicial a dos funcionarios de la Superintendencia Financiera, entre otros, a efectos de agilizar las actuaciones correspondientes.

Debemos enfatizar que la hoy Superintendencia Financiera de Colombia ha venido atacando el problema de los captadores de acuerdo con su propia evolución, siempre buscando salvaguardar el bien del público en general.

Es importante destacar que la Superfinanciera priorizó sus esfuerzos a atacar las cuatro situaciones que, de acuerdo con los hechos e información recaudada a través de diversas fuentes (consultas de autoridades y de particulares), consideró de mayor impacto, por su notoriedad e importancia.

En el cuadro que se incorpora a continuación, se indican las intervenciones que se han adelantado por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Nº	PRESUNTO CAPTADOR	CIUDAD	RESOLUCION
	GRUPO DMG S. A.	BOGOTA	RESOLUCION 1634 DE 2007, CONFIRMADAPOR LA RESOLUCION 1806 DE 2007
1	CORPORACION SUPER-SERVI.	BOGOTA	RESOLUCION 667 ABRIL 25/08 Y 0993 JUNIO 24/08
2	GRUPO NETWORK INVERSIONES LTDA.	BOGOTA	RESOLUCION 1550 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2008
3	PROYECCIONES D.R.F.E.	PASTO	RESOLUCION 1778 DE NOVIEMBRE 11 DE 2008
4	FUNDACION MAS QUE PALABRAS	CALI	RESOLUCION 1825 DE NOVIEMBRE 20 DE 2008
5	GESTA GRUPO PROFESIONAL EU	PASTO	RESOLUCION 1827 DE NOVIEMBRE 20 DE 2008
6	INVERSIONES RAIZ NETWORK COLOMBIA LTDA.	MEDELLIN	RESOLUCION 1829 DE NOVIEMBRE 20 DE 2008
7	CONSORCIO PRETHELL GONZALEZ S.A.	CALI	RESOLUCION 1829 DE NOVIEMBRE 20 DE 2008
8	"J.M. INVERSIONES TURISTICA CARIBE LTDA." "PROMOTORA COSTA CARIBE LTDA."	BOGOTA	RESOLUCION 1879 DE NOVIEMBRE 22 DE 2008
9	"COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVITRUSTLTDA." "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVIPUNTOS"	BOGOTA	RESOLUCION 1874 DE NOVIEMBRE 22 DE 2008

Debemos destacar que en el caso concreto de DMG, la Superintendencia Financiera adoptó las medidas que estaban a su alcance en ese momento contra la empresa “Grupo DMG S.A.,” en septiembre 17 de 2007, pero estas personas, muy bien asesoradas por numerosos equipos jurídicos de renombre, mutaron su denominación y forma de realizar su actividad, dándole una apariencia de legalidad que impidió continuar las investigaciones que se realizaban en la Superintendencia Financiera.

b) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Respecto de las actuaciones y actividades desplegadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, frente a las empresas o personas naturales detectadas como posibles captadores de dinero, se presenta este informe general. Sin embargo no se discrimina la información relativa a declaraciones tributarias, procesos de fiscalización o procesos de cobro de los mismos contribuyentes, toda vez que por mandato de los artículos 15 de la Constitución Política, 583, 693 y 849-4 del Estatuto Tributario, esta información goza de estricta reserva tributaria y solamente puede ser levantada en los casos taxativamente señalados por la Ley.

En desarrollo de las funciones asignadas por la Ley y para velar por el debido cumplimiento de las disposiciones tributarias, aduaneras y cambiarias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales puede, entre otras labores, verificar la exactitud de las declaraciones tributarias y aduaneras, citando o requiriendo al contribuyente o a terceros.

Para este efecto, tiene competencia para exigir la presentación de todos los documentos soporte y de la contabilidad de los contribuyentes, adelantando investigación de carácter tributaria, aduanero o cambiario, de las cuales pueden derivarse sanciones a cargo de los sujetos pasivos, y en general efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta determinación de los tributos.

En desarrollo de sus facultades de fiscalización, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha adelantado numerosas verificaciones e investigaciones, las cuales han permitido detectar un total de noventa y tres (93) contribuyentes con doscientos sesenta y seis (266) establecimientos de comercio, entre personas naturales y jurídicas, que se dedican posiblemente a la captación de dinero, ubicadas en veintiocho (28) ciudades de quince (15) departamentos.

El cuadro que se incluye a continuación, contiene una discriminación de las actividades desarrolladas por la entidad, frente a contribuyentes personas naturales o jurídicas, detectadas como posibles captadoras de dinero. Es de anotar que la realización de las diligencias de registro aquí incorporadas, conllevó arduas labores de inteligencia por parte de los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comisionados para el efecto:

ACTOS	PROFERIDOS	EN TRAMITE
Autos de apertura	42	33
Autos comisorios	77	22
Cierre intempestivo de establecimientos	37	N.A.
Resoluciones de registro (271 funcionarios)	28	N.A.
Requerimientos de información	6	11

ACTOS	PROFERIDOS	EN TRAMITE
Cruces de información	9	6
Emplazamientos para declarar o corregir	3	7
Pliego de cargos	4	4
Resoluciones de sanción	2	5
Correcciones de declaración	11	N. A.
Reporte de Operaciones Sospechosas - R.O.S.	18	30

Inicio de actuaciones administrativas: octubre de 2007.

En materia de fiscalización aduanera, la entidad ha adelantado importantes actividades frente a las personas naturales o jurídicas, detectadas como posibles captadoras de dinero, destacándose el proceso de aprehensión de mercancías, donde en el período correspondiente al año 2008, se han realizado un número de 10 aprehensiones por un valor de \$182,6 millones. Entre las mercancías aprehendidas en estos operativos pueden citarse: calzado deportivo, video cámaras, llantas, celulares, ropa deportiva, muñecos y consolas de juegos electrónicos.

c) Unidad de Información y Análisis Financiero

En cuanto a las actividades realizadas por la UIAF contra la posible captación masiva e ilegal de dinero a través de diferentes modalidades y empresas, hasta la fecha:

- La UIAF ha recibido y analizado 229 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Ha entregado a la Fiscalía General de la Nación 30 informes de inteligencia financiera en los que se involucran a 66 empresas (12 panameñas y 3 ecuatorianas) y 211 personas.

Caso	Personas relacionadas	Empresas relacionadas	Operaciones sospechosas iniciales	Envío a Fiscalía
1	20	6	5	9 noviembre de 2006
2	24	12 (11 de Panamá)	1	1 de marzo de 2007
3	41	14 (3 de Ecuador, 4 de Panamá)	4	26 de marzo de 2008
Otra información			69 ROS adicionales	
Subtotal	85	32 (hay 3 empresas repetidas en 2 casos)	79	

Caso	Personas relacionadas	Empresas relacionadas	Operaciones sospechosas	Envío a Fiscalía
4	5	2	22	18 de marzo de 2008
5	6	1	6	25 de marzo de 2008
6	1	1	15	20 de febrero de 2008
7	6	1	3	26 de marzo de 2008
8	5	1	3	25 de marzo de 2008
9	13	3	6	9 de abril de 2008
10	6	1	7	26 de marzo de 2008
11	2	1	3	30 de abril de 2008
12	4	1	7	26 de marzo de 2008
13	5	1	4	25 de marzo de 2008
14	12	1	3	7 de abril de 2008
Subtotal	65	14	79	

Caso	Personas relacionadas	Empresas relacionadas	Operaciones sospechosas	Envío a Fiscalía
15	2	1	4	9 de mayo de 2008
16	3	1	3	25 de marzo de 2008
17	6	2	19	9 de julio de 2008
18	3	3	5	10 de julio de 2008
19	2	1	2	20 de mayo de 2008
20	1	1	3	20 de mayo de 2008
21	7	1	2	10 de junio de 2008
22	2	1	1	17 de junio de 2008
23	6	1	1	10 de junio de 2008
24	3	1	1	15 de julio de 2008
25	1	1	15	15 de agosto de 2008
Subtotal	36	14	56	

Caso	Personas relacionadas	Empresas relacionadas	Operaciones sospechosas	Envío a Fiscalía
26	6	1	1	22 de octubre de 2008
27	9	2 (2 empresas reportadas en 2 casos)	10	23 de octubre de 2008
28	2	1	1	14 de octubre de 2008
29	2	1	2	20 noviembre de 2008
30	6	1	1	20 noviembre de 2008
Subtotal	25	6	15	

30 Informes de inteligencia financiera que relacionan 66 empresas (12 panameñas y 3 ecuatorianas) y 211 personas, basados en 229 Reportes de Operaciones Sospechosas – ROS.

- Asimismo, la UIAF ha enviado 9 copias de estos informes de inteligencia financiera a las unidades homólogas de Panamá (4), Ecuador (3) y Estados Unidos (2).

- Ha recibido 4 solicitudes de información sobre 18 personas o empresas involucradas en estos casos de posible captación ilegal de dinero, de las unidades de Ecuador y Panamá, las cuales se han respondido oportunamente.

- Ha realizado 16 solicitudes de información sobre 38 personas o empresas a las unidades de inteligencia financiera de Panamá, Ecuador, México, Brasil, Venezuela y Belice, de las cuales hacen falta 2 respuestas.

Adicionalmente, se adelantaron las siguientes acciones:

- 2 Oficios a la Supersociedades sobre las sociedades a las cuales se les impuso la obligación del reporte a la UIAF y que están sometidas a su inspección, control y vigilancia.

- 2 Oficios dirigidos a la Fiscalía general de la Nación, en relación con la asignación de funciones de policía judicial.

- 172 Resoluciones del Sector Real.

Lo anterior sin perjuicio de los boletines de prensa, derechos de petición y consulta que sobre el particular profirió esa Unidad.

2. Responsabilidad del Estado. Devolución de recursos

En el presente acápite se dará respuesta a los cuestionamientos acerca de alegadas responsabilidades en materia penal, disciplinaria y patrimonial del Estado y los servidores públicos involucrados en las

actuaciones dirigidas en contra de las pirámides, así como aquellos relativos a la devolución de recursos.

Sobre este tema se debe señalar, en primer lugar, que la Superintendencia Financiera tiene asignada la función de imponer las medidas cautelares a las personas que desarrollarán la actividad de captación ilegal de recursos del público. En la medida en que la Superintendencia ha dado trámite a las actuaciones administrativas correspondientes, ha emitido las respectivas medidas cautelares. Simultáneamente ha dado traslado de los resultados a las autoridades penales para los asuntos de su competencia.

Para entender el alcance de la función vale la pena precisar que la actividad de captación ilegal de recursos del público se encuentra consagrada en el artículo 316 del Código Penal y en el Decreto 1981 de 1988 que lo reglamenta. Por su parte en los artículos 108 y 326, numeral 5, literal b) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establecen la función de la Superintendencia Financiera y las medidas que esta puede adoptar, las cuales son:

a) Suspensión inmediata de las actividades bajo apremio de multas sucesivas;

b) Disolución de la persona jurídica, y

c) Liquidación rápida y progresiva de las operaciones realizadas ilegalmente.

En cuanto a la norma del Código Penal que tipifica el delito de captación ilegal de dineros del público debe precisarse que corresponde a las autoridades penales adelantar los procesos respectivos.

Existen otras autoridades como la Superintendencia de Sociedades a la cual le corresponde la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales y, particularmente, tiene la competencia residual frente a las sociedades no vigiladas por otras superintendencias para velar por que las mismas se ajusten a la ley y sus estatutos en su formación, funcionamiento y desarrollo del objeto social.

2.1 Penal. Pánico Económico

En cuanto a las eventuales denuncias por pánico económico es importante aclarar que dicho delito se encuentra tipificado en el artículo 302 del Código Penal, en los siguientes términos:

“El que divulgue al público o reproduzca en un medio o en un sistema de comunicación público información falsa o inexacta que pueda afectar la confianza de los clientes, usuarios, inversionistas o accionistas de una institución vigilada o controlada por la Superintendencia Bancaria o por la Superintendencia de Valores o en un fondo de valores, o cualquier otro esquema de inversión colectiva legalmente constituido, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a quinientos (500) smlmv.

“En las mismas penas incurrirá el que utilice iguales medios con el fin de provocar o estimular el retiro del país de capitales nacionales o extranjeros o la desvinculación colectiva de personal que labore en empresa industrial, agropecuaria o de servicios (...).”

Como se desprende de la lectura de la norma, la conducta sancionada penalmente en el delito de pánico económico, consiste en la divulgación pública

de información falsa que afecte la confianza de los clientes, usuarios, inversionistas o accionistas de entidades vigiladas, es decir de entidades que hayan obtenido autorización del Estado para desarrollar la actividad financiera, aseguradora o de valores, que precisamente no es el caso de los captadores ilegales, ni concretamente en el caso de DMG.

Así se advierte que, en nuestro criterio, no se dan los presupuestos del tipo penal descrito. En efecto, no hay que hacer mayores esfuerzos interpretativos para concluir que precisamente las actuaciones desplegadas por el Gobierno Nacional, y particularmente la actuación administrativa que finalizó con la expedición de las Resoluciones 1634 y 1806 del 12 de septiembre y el 8 de octubre, ambas de 2007, por las cuales la Superintendencia Financiera de Colombia adoptó y confirmó medidas cautelares contra Grupo DMG S. A., se explicó y se justificó en aras de proteger a terceros de buena fe, procediendo para el efecto a adoptar medidas tendientes a impedir que la actividad de captación masiva y habitual continuara.

Así pues, mal podría siquiera insinuarse que, por cumplir con sus mandatos legales, en aras del interés general y en defensa del ahorro público, resultara siendo imputado a la Superintendencia o sus funcionarios un delito que presupone la conducta contraria, esto es la afectación de la confianza de los usuarios en general del sistema financiero.

En últimas, la información que debe suministrar el sujeto activo del delito debe ser falsa o inexacta, calidades que no pueden predicarse de los datos de hecho citados y valorados en los actos administrativos dispuestos respecto de DMG, los cuales gozan de presunción de legalidad y certeza.

Entonces, es claro que las actuaciones adelantadas por diferentes organismos y entidades del Estado para suspender las actividades ilegales desarrolladas por personas naturales o jurídicas, en nada corresponden a la conducta tipificada en el Código Penal como pánico económico, la cual, se insiste, castiga la difusión de información falsa de entidades vigiladas que actúan dentro del marco de la ley y que causa la pérdida de la confianza de las personas en la entidad, lo cual puede poner en riesgo la estabilidad financiera de la misma.

2.2 Disciplinaria. Entrega de recursos a captadores ilegales

Ante cualquier situación y más aún en aquellas de crisis como la actual, el deber del servidor público de actuar de manera ejemplar, transparente, con absoluto compromiso ético y de valores frente a la sociedad aflora como el hilo conductor de las intervenciones de las agencias estatales y de sus funcionarios.

En tal sentido, el Gobierno Nacional consideró necesario fortalecer los preceptos del Código Único Disciplinario, consagrando en forma expresa la prohibición a funcionarios públicos de depositar recursos en esquemas de captación masiva ilícita como es el caso de las pirámides. Para tal efecto, en los decretos expedidos con ocasión de la declaratoria de la emergencia social (artículo 2° del Decreto 4335 de 2008), se incorporó al régimen disciplinario, como falta gravísima la siguiente:

“Depositara o entregar recursos a las personas que desarrollen las actividades descritas en el artículo 1° del Decreto 4334 de 2008, o en las normas que lo modifiquen o adicionen”.

Con base en las anteriores disposiciones, el Gobierno Nacional reiteró públicamente tal advertencia a los funcionarios públicos sobre las posibles consecuencias de sus actos cuando estos contravengan las conductas allí tipificadas.

Por ello, como las disposiciones citadas facultan a las autoridades disciplinarias competentes para adelantar las investigaciones respectivas en relación con los funcionarios que incurran en las conductas señaladas, una vez se surta el procedimiento de acuerdo con la ley, se impondrán las sanciones a que haya lugar, las que de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, son la destitución e inhabilidad general para las faltas gravísimas dolosas, o realizadas con culpa gravísima.

2.3. Patrimonial

Sobre la alegada responsabilidad del Estado por la presunta omisión de medidas prontas que hubieren evitado la inversión masiva de recursos en captadores ilegales por parte del público, se observa, como primera medida, que la responsabilidad del Estado solo puede ser declarada por la vía judicial, previa demostración de los elementos constitutivos de la misma conforme a la ley y los desarrollos jurisprudenciales de la Justicia Contencioso Administrativa, por lo cual es ante los estrados judiciales que se debe debatir este punto particular. Sin embargo, se considera pertinente esbozar los siguientes razonamientos:

En primer lugar, la responsabilidad patrimonial del Estado está definida en el artículo 90 de la Constitución en los siguientes términos: *“El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas”.*

Así, en relación con el caso de las pirámides, debe tenerse en cuenta que el daño que se irrogó a los defraudados inversionistas no es imputable al Estado, quien en el marco de sus competencias y con base en las herramientas y recursos disponibles atacó la problemática y previno al público de involucrarse en estos esquemas; sino al captador ilegal, que de manera fraudulenta y engañosa atrajo a los inversionistas mediante promesas de beneficios que sabía de antemano no podría cumplir, con la única finalidad de apropiarse finalmente de parte de los recursos entregados por los inversionistas. Es decir, en esta oportunidad, no existe un vínculo causal entre el daño y la actividad lícita de las autoridades competentes.

Es por esto que en este evento, la responsabilidad patrimonial y la consecuente indemnización de los perjuicios materiales y morales causados a las personas defraudadas en estos esquemas corresponde a los autores de los ilícitos cometidos, en el marco de un proceso de responsabilidad civil.

Consecuente con esta posición, el Gobierno Nacional mal podría asumir erogaciones destinadas a resarcir a las víctimas de los captadores ilegales, máxime si se tiene en cuenta que, si bien parte de los afectados corresponde a personas de bajos recursos

que de forma incauta y desprevenida invirtieron sus ahorros y comprometieron sus ingresos, también es cierto que un número considerable de dichos afectados son personas que conocían perfectamente el esquema al que se sometían, conocían el riesgo a que se exponían y, aún así, decidían participar con la esperanza de salir beneficiados a costa de futuros inversionistas.

Precisamente, bajo este esquema, consideramos importante llamar la atención al Congreso de la República sobre la responsabilidad que asiste a este grupo de personas que, aun si hubieren perdido algunos recursos en las fases finales de las pirámides, previamente hubieran sido beneficiados con los exorbitantes beneficios que en etapas iniciales eran efectivamente entregados por dichos esquemas de defraudación al público.

Sumado a lo anterior, el hecho de que el Estado haga un reconocimiento económico a las personas que depositaron sus recursos en estos esquemas ilegales, genera una serie de incentivos perversos, configurando un grave precedente por el mensaje que se envía a la población en general, en el sentido de que la ilegalidad se indemniza, lo cual en doctrina económica es mejor conocido como “riesgo moral”.

2.4 Devolución de Recursos

La devolución de recursos depositados por los afectados e incautados por las autoridades competentes, así como aquellos resultantes de la liquidación de los activos de los captadores ilegales, una vez decretada la toma de posesión de estos, se realizará por la Superintendencia de Sociedades atendiendo el procedimiento señalado en el artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, el cual dispone:

“a) Dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de la providencia de toma de posesión, el Agente Interventor publicará un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en el cual se informe sobre la medida de intervención, o por cualquier medio expedito. Así mismo, la Superintendencia de Sociedades fijará en su página web copia de la providencia;

b) En el mismo aviso, el Agente Interventor convocará a quienes se crean con derecho a reclamar las sumas de dinero entregadas a la persona natural o jurídica intervenida, para que presenten sus solicitudes en el sitio o sitios que señale para el efecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del aviso;

c) La solicitud deberá hacerse por escrito con presentación personal ante el interventor, acompañado del original del comprobante de entrega de dinero a la persona intervenida.

d) El Agente Interventor, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término anterior, expedirá una providencia que contendrá las solicitudes de devolución aceptadas y las rechazadas, la cual será publicada en la misma forma de la providencia de apertura. Contra esta decisión procederá el recurso de reposición que deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de esta providencia. Las devoluciones aceptadas tendrán como base hasta el capital entregado;

e) La interposición de los recursos no suspenderá el pago de las reclamaciones aceptadas, las cuales serán atendidas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la ejecutoria de la providencia, por conducto de entidades financieras, previo endoso del título de depósito judicial de la Superintendencia de Sociedades a favor del Agente Interventor;

f) Los recursos de reposición serán resueltos dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación, luego de lo cual se atenderán las devoluciones aceptadas dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la decisión y el saldo, si lo hubiere, acrecerá a todos los beneficiarios de la devolución a prorrata de sus derechos”.

Adicionalmente, para efectos de la devolución de las solicitudes aceptadas, se deberán aplicar por parte del Agente Interventor, unos criterios establecidos en el Parágrafo 1° del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, los cuales se detallan a continuación:

“a) Se atenderán todas las devoluciones aceptadas dividiendo por el número de solicitantes, hasta concurrencia del activo y hasta el monto de lo aceptado;

b) En caso de que sean puestos a disposición o aparezcan nuevos recursos, se aplicará el procedimiento anteriormente señalado para el pago de devoluciones aceptadas insolutas;

c) En el evento en el que se demuestre que se han efectuado devoluciones anteriores a la intervención a cualquier título, estas sumas podrán ser descontadas de la suma aceptada por el agente interventor”.

3. Declaratoria de Emergencia

En relación con las consideraciones que sustentan la declaratoria del Estado de Emergencia Social, nos remitimos al informe presentado por el Gobierno Nacional en cumplimiento de las disposiciones constitucionales pertinentes, copia de la cual se adjunta.

4. Aspectos generales relacionados con las pirámides y preguntas específicas

En este aparte se consignan los aspectos generales relacionados con las llamadas ‘pirámides’ y, así mismo, se atienden las preguntas puntuales acerca de este fenómeno que viene afectando al país y a los hechos de reciente ocurrencia.

Antes de referirnos en forma concreta a los casos que se vienen presentando en los últimos meses relacionados con las denominadas “estructuras piramidales”, consideramos necesario hacer precisión y claridad sobre el alcance del concepto de captación de dineros del público.

Sobre el particular resulta importante señalar que dicho concepto hace referencia al recaudo de recursos de terceros y a un cierto número de estos que represente la noción de “público”. Dada la importancia que reviste tal operación para el desarrollo económico de un país, ha sido calificada por la Constitución Política como de interés público y es característica del ejercicio de la actividad financiera. Bajo este concepto, la captación hace referencia a un negocio especializado que requiere de autorización estatal previa por mandato de la Constitución Política.

A esos razonamientos responden las normas que condicionan el ejercicio de la actividad financiera, a

la obtención del certificado de constitución y el permiso de funcionamiento expedido por la autoridad competente, bajo el cumplimiento de los exigentes requisitos que impone nuestra legislación. Esa misma filosofía es la que explica la consagración del tipo penal denominado “captación masiva y habitual de dineros del público” por la responsabilidad social que entraña el manejo de valores ajenos sin acreditar ante las autoridades la capacidad, idoneidad y compromiso del agente respectivo.

De acuerdo con lo anterior, la captación de dineros del público puede ser legal o ilegal. Se realiza de manera legal por las personas que se encuentran debidamente autorizadas por las autoridades competentes para ello, como por ejemplo bancos, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras. O se efectúa de manera ilegal y constituyéndose en delito, cuando se realiza sin la debida autorización del Estado y en los términos que establece la ley.

La realización de esta actividad se encuentra prohibida desde el año de 1982, con la expedición del Decreto 2920, fecha en la cual se tipificó como delito la captación masiva y habitual cuando no se cuente con la mencionada autorización estatal¹. En desarrollo de dicha normatividad, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3227 de 1982, modificado en 1988 por el Decreto 1981, el cual definió los supuestos bajo los cuales una persona natural o jurídica incurre en la mencionada conducta, así:

“(…) Se entiende que una persona natural o jurídica capta dineros del público en forma masiva y habitual, en uno cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando su pasivo para con el público esté compuesto por obligaciones con más de veinte (20) personas o por más de cincuenta (50) obligaciones, en cualquiera de los dos casos contraídas directamente o a través de interpuesta persona.*

Por pasivo para con el público se entiende el monto de las obligaciones contraídas por haber recibido dinero a título de mutuo o a cualquiera otro en que no se prevea como contraprestación el suministro de bienes o servicios.

2. *Cuando, conjunta o separadamente, haya celebrado en un periodo de tres (3) meses consecutivos más de veinte (20) contratos de mandato con el objeto de administrar dineros de sus mandantes bajo la modalidad de libre administración o para invertirlos en títulos valores a juicio del mandatario, o haya vendido títulos de crédito o de inversión con la obligación para el comprador de transferirle la propiedad de títulos de la misma especie, a la vista o en un plazo convenido, y contra reembolso de un precio.*

Para determinar el periodo de los tres (3) meses a que se refiere el inciso anterior, podrá tenerse como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de los contratos de mandato o de las operaciones de venta.

Parágrafo 1°. *En cualquiera de los casos señalados debe concurrir además una de las siguientes condiciones:*

a) *Que el valor total de los dineros recibidos por el conjunto de las operaciones indicadas sobrepase el 50% del patrimonio líquido de aquella persona; o*

b) *Que las operaciones respectivas hayan sido el resultado de haber realizado ofertas públicas o privadas a personas innominadas, o de haber utilizado cualquier otro sistema con efectos idénticos o similares.*

Parágrafo 2°. *No quedarán comprendidos dentro de los cómputos a que se refiere el presente artículo las operaciones realizadas con el cónyuge o los parientes hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y único civil, o con los socios o asociados que, teniendo previamente esta calidad en la respectiva sociedad o asociación durante un periodo de seis (6) meses consecutivos, posean individualmente una participación en el capital de la misma sociedad o asociación superior al cinco por ciento (5%) de dicho capital. (…)*”.

Tal como se deduce del marco normativo citado, para proceder a la intervención conforme al régimen ordinario, anterior a la expedición de las normas de excepción, se hacía necesario constituir un acervo probatorio complejo destinado a establecer:

a) La prueba suficiente de la existencia de las obligaciones objeto de captación masiva y habitual;

b) La naturaleza de los negocios jurídicos celebrados por el investigado;

c) La situación patrimonial del posible captador a través de un análisis financiero fidedigno y confiable; y

d) la expedición de un acto administrativo sólido y debidamente soportado.

Ahora bien, en lo que corresponde a los aspectos relacionados con las pirámides como tal, nos permitimos efectuar los siguientes comentarios:

Las pirámides tradicionales son figuras de captación ilegal de recursos a través de las cuales la gente entrega dinero y recibe jugosos y exorbitantes rendimientos provenientes de los recursos que entregan aquellos que van ingresando al esquema diseñado.

En ellas, la entrega de cuantiosos rendimientos se hace por unos determinados periodos, todo ello basado en la falsa premisa consistente en que el crecimiento exponencial de nuevos participantes será capaz de soportar la obtención del capital y los frutos de los participantes anteriores que se encuentran en niveles superiores de la estructura.

En otras palabras, una pirámide tradicional es un mecanismo por medio del cual se atraen inversionistas con el ofrecimiento de ganancias exorbitantes, generalmente a corto plazo, buscando pagar con el dinero de nuevos participantes, los rendimientos de aquellos que los precedieron en el ingreso al sistema. Pasado un tiempo, la pirámide se desploma y derrumba cuando dejan de ingresar nuevos aportantes. El caso de DRFE, es un ejemplo de pirámide tradicional, que opera ilegalmente y por ello no cuenta con respaldo alguno de parte del Estado.

En lo que corresponde a las sociedades que se han denominado DMG, resulta previamente señalar que

¹ En la actualidad el artículo 316 del Código Penal (Ley 599 de 2000) consagra el tipo penal denominado “captación masiva y habitual de dineros del público” y sanciona con prisión a la persona natural o jurídica que incurra en tal conducta. Tal disposición fue modificada en fecha reciente por el artículo 1° del Decreto 4336 de 2008, en los siguientes términos: “El que desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, colabore, o realice cualquier otro acto para captar dineros del público en forma masiva y habitual sin contar con la previa autorización de la autoridad competente, incurrirá en prisión de ciento veinte (120) o doscientos cuarenta (240) meses y multa hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

podemos hablar del Grupo DMG S. A., o de DMG Grupo Holding S. A., que son dos personas jurídicas comerciales diferentes y cuyos esquemas piramidales, resumimos a continuación, no sin antes precisar que las condiciones de operación de “DMG” resulta ser un ejercicio en extremo difícil, por cuanto hablamos de una estructura compleja que implica la situación legal y financiera de al menos dos sociedades:

– En el primer caso la estructura del negocio permitía inferir claramente la configuración del delito de captación masiva. En efecto, los contratos que celebraba Grupo DMG S. A., con sus clientes eran específicos en otorgar a los inversionistas el derecho a recibir los rendimientos de sus aportes en dinero con un descuento del cinco por ciento (5%) sobre los rendimientos obtenidos en ese evento. El contrato también establecía la posibilidad de realizar compras con las tarjetas prepago, pero la misma quedaba a elección del cliente, lo cual permitió demostrar la captación masiva y habitual.

– En el segundo caso, la situación era completamente diferente, si bien la sociedad DMG Grupo Holding S. A., recibía dinero de los clientes, al menos desde el punto de vista formal, estos quedaban obligados a gastar las inversiones en productos que debían ser adquiridos ante DMG Grupo Holding S. A., o ante sus filiales o proveedores autorizados. El pago de los altos rendimientos ofrecidos se justificaba en el pago de honorarios por conseguir nuevos clientes para DMG Grupo Holding S. A., por virtud de promocionar la marca.

La diferencia entre los esquemas piramidales tradicionales (DRFE) y la estructura utilizada por los captadores como en el caso de DMG, es que este último en términos generales captaba, tal y como quedó explicado en los párrafos precedentes, a través de la figura de “Tarjetas Prepago” y en ellas se evidenció que el público colombiano estaba entregando en forma masiva su dinero con la promesa de recibir ganancias exageradas, entre el 50% y el 300% del dinero entregado. Este ofrecimiento es muy superior a los rendimientos ofrecidos por el sector financiero formal, lo cual se ha constituido en el factor de atracción que ha llevado a un importante número de ciudadanos a entregar su dinero a estos captadores ilegales.

Habiendo quedado clara la forma de operar de las entidades conocidas como DMG y una vez efectuada la precisión de que el término genérico DMG comprende tanto al Grupo DMG S. A., como a DMG Grupo Holding S. A., procedemos a efectuar los siguientes comentarios respecto de la naturaleza societaria de las mismas:

a) De una parte, Grupo DMG S. A., es una sociedad anónima con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., constituida mediante Escritura Pública N° 0001033 del 8 de abril del año 2005, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de junio de 2005 bajo el número 00994666 del Libro IX que lleva la Cámara de Comercio de esta misma ciudad.

Como quedó consignado en la Resolución 1634 de 2007 mediante la cual la Superintendencia Financiera adoptó medidas cautelares respecto de la Sociedad Grupo DMG S. A., la composición de capital o

propiedad accionaria de la misma con corte del 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR	PARTIC.
David Eduardo Murcia Guzmán	51.000.000	\$51.000.000	51%
Joanne Ivett León Bermúdez	41.000.000	\$41.000.000	41%
Amparo Guzmán de Murcia	5.000.000	\$5.000.000	5%
Julio Alvaro Restrepo Ponce	1.000.000	\$1.000.000	1%
Manuel Ernesto Rodríguez	1.000.000	\$1.000.000	1%
Luis Hugo Pinto Restrepo	1.000.000	\$1.000.000	1%
TOTAL	100.000.000	\$100.000.000	100%

b) Por su parte, de conformidad con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el pasado 21 de noviembre de 2008, la sociedad DMG Grupo Holding S. A., es una sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., constituida mediante la Escritura Pública N° 1238 del 7 de abril de 2006 otorgada en la Notaría 63 del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de junio de 2006, bajo el N° 1062915 del libro IX, escrita aclarada mediante la Escritura Pública N° 2162 del 16 de junio de 2006 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá, varias veces reformada, siendo la última de ellas, la realizada mediante la Escritura Pública N° 5274 del 2 de noviembre de 2007 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá y registrada el 14 de noviembre de 2007 bajo el N° 1170425. Respecto de dicha sociedad el certificado señala que no se cuenta con información de carácter público respecto de su propiedad accionaria.

Es importante destacar que en lo que corresponde a las sociedades DMG y a la sociedad DRFE, ellas no obtuvieron permiso de funcionamiento de la Superintendencia Financiera, como tampoco existieron solicitudes en dicho sentido, es decir que las mismas desarrollaron la actividad de captación masiva sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas financieras para tales efectos y sin el otorgamiento de la autorización previa para su ejercicio.

Por lo anterior y como ha sido del conocimiento público, tanto en relación con las empresas DMG como con DRFE, han mediado investigaciones administrativas y judiciales de diversas autoridades por virtud de la ilegalidad del objeto por ellas desarrollado. En cada actuación e investigación administrativa, la Superintendencia Financiera evalúa los hechos y en el evento que se presenten pruebas que evidencien la captación masiva e ilegal de recursos del público, adopta las medidas que considere más adecuadas dependiendo de cada caso en concreto.

Así las cosas, tenemos que para el caso de Grupo DMG S. A., el proceso administrativo adelantado por la Superintendencia Financiera culminó mediante la Resolución 1634 de 2007, confirmada por la Resolución 1806 de 2007, ordenándole la suspensión inmediata de las operaciones consistente en la recepción de dineros del público mediante el mecanismo de venta de Tarjetas Prepago DMG, así como la devolución de la totalidad de los dineros recibidos en desarrollo de dicha actividad. El 31 de enero de 2008 el Grupo DMG S. A., informó a la Superintendencia Financiera que la devolución de dineros quedó plenamente ejecutada. Hasta la fecha no se ha recibido queja alguna en contrario.

De conformidad con la información contenida en las precitadas resoluciones, las cifras con cierre a marzo de 2007, indicaban que el Grupo DMG S. A., contaba con doce mil seiscientos cuarenta y un (12.641) clientes.

Frente al Grupo DMG S. A., ningún bien fue aprehendido ni puesto bajo custodia de la Superintendencia Financiera, toda vez que la orden impartida consistió en el desmonte de las actividades por ellos desarrollada.

En relación con DMG Grupo Holding S. A., la Superintendencia de Sociedades desde hace algunos meses, había advertido el incumplimiento de las obligaciones que como comerciante tenía a su cargo, tales como, la ausencia de libros de contabilidad, los aumentos de capitales sin el cumplimiento de los requisitos legales y una serie de deficiencias en los libros de accionistas, de Asamblea y de Junta Directiva, que restringían el acceso de la información por parte de los terceros.

En cuanto al proceso relacionado con la captación, este fue adelantado por la citada Superintendencia de Sociedades y el mismo se encuentra en curso; por consiguiente, será dicha entidad la encargada de precisar las inquietudes que existan sobre el proceso de intervención particular, en la medida en que ella ha asumido el conocimiento de las diversas actuaciones, tal y como lo establecen los Decretos de Emergencia Social expedidos recientemente por el Gobierno Nacional. Hasta la fecha en que la Superintendencia de Sociedades, realizó la intervención de la sociedad DMG Grupo Holding S. A., la Superintendencia Financiera de Colombia no había recibido queja alguna sobre la no devolución de recursos por parte de ese esquema piramidal.

Sin perjuicio de lo anterior, podemos decir, que a partir de las decisiones administrativas adoptadas por la Superintendencia Financiera (Resolución 1634 del 12 de septiembre de 2007, confirmada mediante Resolución 1806 de octubre 8 de 2007) y la Superintendencia de Sociedades (Auto del 17 de noviembre de 2008), las sociedades “Grupo DMG S. A.” y “DMG Grupo Holding, S. A.”, respectivamente, fueron encontradas responsables de realizar captación masiva sin la debida autorización y recaudar masivamente dineros del público configurándose las causales de intervención en los términos del artículo 6° del Decreto 4334 de 2008.

Respecto de DRFE, el proceso administrativo adelantado por la Superintendencia Financiera, culminó con la expedición de la Resolución 1778 de 2008, mediante la cual se le ordenó la suspensión inmediata y definitiva de la actividad de captación masiva y habitual de dineros del público, así como la liquidación rápida y progresiva de las operaciones realizadas ilegalmente. Recientemente, la Superintendencia de Sociedades designó el agente interventor que llevará a cabo el proceso de devolución al público de los dineros recuperados de acuerdo con el cronograma establecido en el auto citado.

Respecto de los montos recaudados por concepto de los distintos impuestos por parte de los contribuyentes que posiblemente captan dinero, se presenta

la siguiente tabla que relaciona la información para los años 2006 - 2008:

TODAS LAS CAPTADORAS DETECTADAS			
CONCEPTO	2006	2007	2008
Directos	173.933.000	1.489.266.000	0
Indirectos	398.238.000	11.484.078.000	3.586.860.000
Mecanismo de Retención	527.087.900	8.723.967.000	26.415.397.500
Total	1.099.258.900	21.697.311.000	30.002.257.500

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Sobre la información presentada en el anterior cuadro es de suma importancia hacer claridad en que los montos recaudados por concepto de impuestos indirectos y mecanismos de retención no son un esfuerzo tributario de las personas naturales o jurídicas que posiblemente captan dinero. Únicamente lo que corresponde a recaudo de impuestos directos se puede atribuir a los contribuyentes en cuestión. Aquellos montos que corresponden a impuestos indirectos y a mecanismos de retención son impuestos que pagan los clientes que se beneficiaron con rendimientos o bienes y son recaudados o retenidos por los posibles captadores para ser pagados a la administración.

Como corolario de todo lo anterior, se sigue claramente que las operaciones realizadas en las entidades con estructuras piramidales, al menos las relacionadas con la captación o recaudo de dineros sin la autorización debida, se efectúan al margen a la ley y por lo tanto no cuentan con la supervisión y seguridades propias de las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados de público realizadas por entidades con autorización estatal previa. Por lo demás no existen negocios lícitos cuya viabilidad financiera pueda soportar de manera real y permanente los beneficios o rendimientos que se estaban ofreciendo, a menos de que el esquema se esté utilizando para dar apariencia de legalidad a situaciones no muy claras.

De otra parte, en los términos del artículo 316 del Código Penal, constituye delito el uso de tarjetas prepago cuando su finalidad sea la captación masiva de dineros del público sin contar con la previa autorización de la autoridad competente.

Ahora bien, las características de estos esquemas de captación, como son el alto nivel de informalidad, la inexistencia de contabilidad, el manejo de operaciones en efectivo, la frecuente rotación de las personas que ingresan y salen, la retención de la población a informar los recursos entregados, entre otras, no permiten contar en la actualidad con cifras confiables y serias sobre el número de afectados ni el monto de los recursos depositados.

No obstante el Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, ha venido actuando en función de sus facultades legales para lograr la intervención y extinción de estos esquemas ilegales de captación de recursos mediante diversas actuaciones administrativas que se han adelantado y se siguen adelantando. Sumado a esto y como es de público conocimiento, se declaró el Estado de Emergencia Social, con fundamento en el cual se expidió una nueva reglamentación que permite atacar de manera más expedita a las personas que incurran en estas actividades.

Igualmente el Gobierno continúa haciendo un llamado de atención a la comunidad para que colabore con la Fiscalía General de la Nación, las Superintendencias Financiera y de Sociedades, y demás autoridades, dando información que permita combatir las estructuras piramidales existentes en Colombia.

Nunca será igual el derrumbe de una pirámide con la quiebra de un banco, ya que estos se encuentran sujetos a todas las disposiciones prudenciales, operan de manera legal y por esto cuentan con todas las garantías y seguridades que ofrece el Estado Colombiano al sistema financiero dentro de las cuales se encuentra el respaldo dado el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) mediante el seguro de depósito, el cual tiene por objeto garantizar, de conformidad con las disposiciones pertinentes, los ahorros y los depósitos en las entidades financieras inscritas en él, que hayan sido intervenidas para su liquidación por parte de la Superintendencia Financiera. De esta manera se fortalece la confianza y credibilidad en el sistema financiero del país.

Por último, comprendemos el interés del honorable Congreso en conocer los informes enviados por la Superintendencia Financiera con el propósito de que las autoridades verifiquen las presuntas irregularidades. Sin embargo, en vista de que dichos reportes, remitidos todos a la Fiscalía General de la Nación, contienen información sobre conductas constitutivas de presuntos delitos, los cuales son objeto de investigación, la reserva que cubre la misma nos impide suministrarla a un ente que no se encuentra adelantando, funciones jurisdiccionales tal como lo expresan claros preceptos constitucionales y legales.

5. Consideraciones generales sobre el sector financiero formal y su responsabilidad

Sobre este particular, adelante se abordan los temas propuestos que endilgan responsabilidad en los hechos que nos ocupan, al sector financiero regulado y se suministran datos e informes relacionados con el sector que fuera solicitado.

Hay que partir del hecho de que, no existe a nivel mundial ningún sistema financiero ni actividad económica sostenible que genere rentabilidades exorbitantes como las que ofrecen las pirámides en un período corto, sin medir los riesgos ni las fuentes de financiación de los mismos.

Ante esquemas como estos, las entidades financieras no pueden ni siquiera competir en igualdad de condiciones, ya que mientras aquellas no ofrecen ningún tipo de seguridad y se disfrazan bajo sofisticados sistemas que dificultan la intervención de las autoridades, el sistema bancario al realizar labores de intermediación, asume y mitiga una serie de riesgos que hacen que su gestión no sea tan sencilla como la simple captación y colocación.

Por esta razón, estos esquemas son financieramente insostenibles y se desarrollan bajo el manto de la ilegalidad y clandestinidad y no puede atribuirse ninguna responsabilidad al sector financiero ni al Gobierno, por la existencia de un delito que rebasa las condiciones de normalidad de cualquier mercado regulado. El fenómeno de la captación realizada a través de las pirámides y empresas recaudadoras como DMG y DRFE se dio por la actuación temeraria de

los captadores ilegales, coadyuvada por la ambición desmedida y la imprudencia de los inversionistas, quienes, hicieron caso omiso a las advertencias del Gobierno Nacional sobre el riesgo de entregar sus recursos a personas no autorizadas por el Estado.

5.1 Márgenes de intermediación

En lo que a los márgenes de intermediación financiera se refiere, es preciso mencionar que para el Gobierno Nacional, ha sido una preocupación permanente mejorar la eficiencia del sistema financiero colombiano mediante el logro de unos menores márgenes de intermediación².

No obstante, debe tenerse en cuenta que el sistema financiero surge de la necesidad de reducir costos de transacción entre los individuos. Así, agentes con excedentes de liquidez podrían encontrar contrapartes que necesitaran de los mismos (agentes deficitarios) con menores costos de transacción y con esto, la posibilidad de una mejor rentabilidad.

El sistema financiero realiza esta intermediación asumiendo una serie de riesgos asociados como el de crédito, liquidez, operativo, que exigen costosas inversiones y por lo mismo hacen que la actividad bancaria no se limite a la simple captación y colocación. Esta gestión de riesgos propios de la intermediación hace oneroso el desarrollo de dicha actividad.

Al respecto, recordemos que los recursos utilizados por los establecimientos de crédito para el desarrollo de sus operaciones de préstamo provienen de ahorros captados del público, origen que impone al sector una especial diligencia en su administración.

Para el otorgamiento de los créditos, las instituciones financieras deben adelantar un análisis estricto del riesgo, conforme a las normas prudenciales impartidas por la Superintendencia Financiera en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, desde el momento mismo en que se evalúa la viabilidad de celebrar la operación activa de crédito, tomando sus decisiones con fundamento en el conocimiento del sujeto de crédito o contraparte, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar entre las partes, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

Por su parte, la determinación de la tasa de interés para cada uno de los productos o sectores debe considerar factores como el riesgo en el pago de la obligación, los costos operativos para su otorgamiento e incluso el costo de los recursos que se utilizarán para realizar la operación (costo de fondeo).

Dentro de este orden de ideas, como quiera que los créditos de bajos montos o a sectores menos favorecidos conllevan por su naturaleza un mayor potencial de no pago y unos mayores costos operativos para su otorgamiento, las tasas de interés que cobran los establecimientos de crédito necesariamente deben considerar estos aspectos. Esto hace que las tasas por supuesto sean mayores al compararlas con

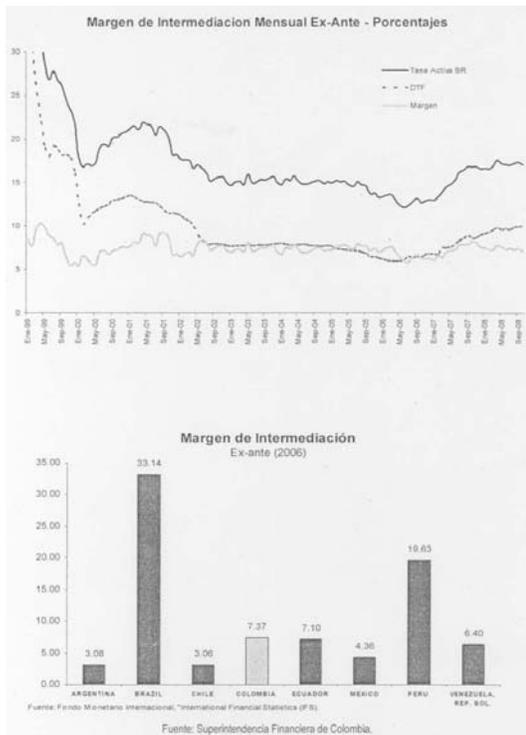
² Resultado de ello fue la regulación expedida en materia de tarifas a que se aludió en la respuesta que se emitió en el acápite correspondiente, a través de la cual se pretende generar mayores niveles de eficiencia y competencia.

las cobradas a sectores o población con menores niveles de exposición.

Lo anterior significa que el costo del dinero que se presta está determinado por unos procesos objetivos de otorgamiento y recuperabilidad de los recursos y no por aspectos socioeconómicos de otra naturaleza. Lo cierto es que en la actualidad tanto el Gobierno como el sector financiero adelantan un amplio programa de bancarización de todos los sectores de la economía, lo que sin dudas contribuirá a mejorar la información existente sobre los sectores informales y por ende reducción en los costos operativos de otorgamiento.

Precisado lo anterior, es importante señalar que los márgenes de intermediación financiera en Colombia están dentro del promedio latinoamericano y muy por debajo de países como Brasil y Perú desde el 2006, como se puede verificar en estudios realizados, entre otros, por Fondo Monetario Internacional. Tal diferenciación se puede apreciar en la gráfica de Margen de Intermediación Ex-ante³ (2006).

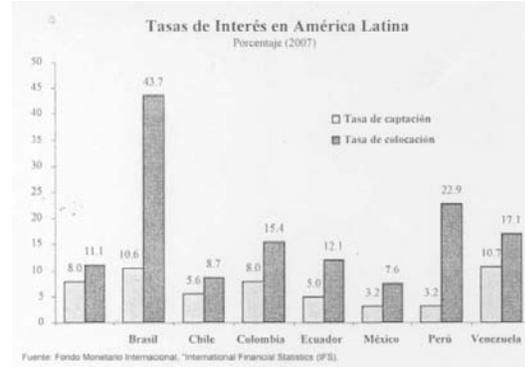
Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que en nuestro país este margen de intermediación que en abril de 1999 alcanzó niveles del 10%, en los últimos años se ha reducido y mantenido a niveles del 7%.



Con base en lo anterior, no es válido afirmar que en Colombia existe un margen de intermediación desproporcionado, cuando el mismo tiene inmerso el análisis de riesgos a cargo del gestor financiero, atendiendo el marco normativo expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en procura de la adecuada protección de los ahorros del público,

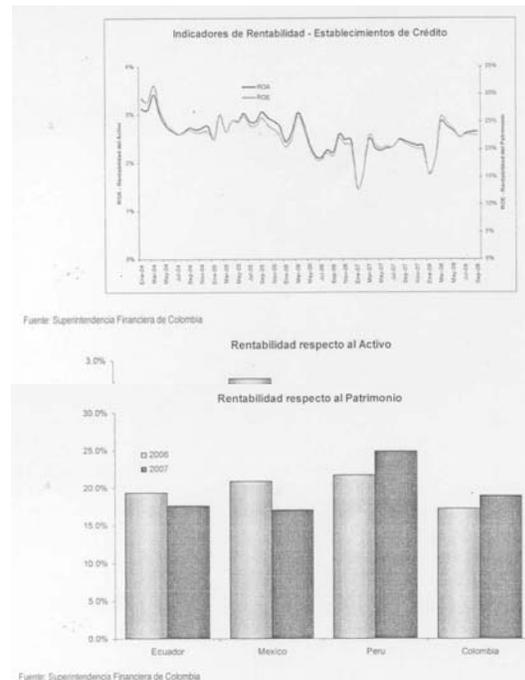
así como todos los costos de funcionamiento básicos de una entidad financiera.

A manera de comparación puede verse que países como Brasil y Perú tienen un diferencial de tasas de colocación y captación de entre 2 y 4 veces el nivel colombiano.



En cuanto a las utilidades del sistema financiero desde finales de 2004 las utilidades como proporción de los activos (ROA) se han mantenido estables alrededor de un 2.5%, lo que muestra que las utilidades están creciendo en forma proporcional frente al crecimiento de los activos administrados por estas entidades. El mismo efecto se da respecto del nivel patrimonial (ROE), el cual se ha mantenido estable desde el 2004, en niveles del 22% (aprox).

Estos niveles de utilidad son muy cercanos a los de los países de la región, e incluso por debajo de México, pero con estructuras financieras similares.



5.2. Sistemas de crédito hipotecario

En materia de financiación de vivienda debe precisarse que, dado el carácter de derecho fundamental que tiene la vivienda digna, el otorgamiento de esta clase de créditos se encuentra absolutamente regula-

³ El margen ex - ante se calcula como la diferencia entre la tasa activa del Banco de la República (tasa de colocación) y la DTF de 90 días (tasa promedio de captación). Es importante tener en cuenta que en la medición de márgenes de intermediación, es importante tomar tasas que reúnan la mayor cantidad de información del mercado y que logren una aproximación verídica a las dinámicas de captación y colocación de recursos.

do en la Ley 546 de 1999, sus decretos reglamentarios y las instrucciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En materia de intereses remuneratorios, debe recordarse que con ocasión del pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia C-955 de 2000, se ordenó a la Junta Directiva del Banco de la República señalar los topes máximos de interés que deben atender las entidades en el otorgamiento de este tipo de créditos. Así, este tipo de crédito los intereses tienen un techo máximo que fija la citada autoridad y que es diferente según se trate de créditos para adquisición de vivienda normal o para vivienda de interés social. En la actualidad dichos límites se encuentran fijados en la Resolución Externa 03 de 2005, así:

- Para créditos pactados en UVR la tasa de interés remuneratorio no podrá exceder de 13.1 puntos porcentuales nominales anuales, pagaderos mes vencido, adicionales a la UVR.

- Para créditos pactados en pesos a tasa nominal fija la tasa de interés remuneratorio no podrá exceder de 13.1 puntos porcentuales nominales anuales, pagaderos mes vencido, adicionados con la variación de la UVR de los últimos 12 meses vigente al perfeccionamiento del contrato.

- Para créditos de vivienda de interés social en moneda legal la tasa de interés remuneratorio no podrá exceder de once (11) puntos porcentuales, adicionados con la variación de la W R de los últimos 12 meses vigente al perfeccionamiento del contrato.

- Para créditos de vivienda de interés social en UVR la tasa de interés remuneratorio no podrá exceder de once (11) puntos porcentuales adicionales a la UVR.

Igualmente, existe un régimen de subsidios otorgados por el Gobierno que busca beneficiar a los sectores más vulnerables de la sociedad, de forma tal que les permita adquirir una vivienda en condiciones más favorables.

Así mismo, los sistemas de amortización deben ser aprobados con carácter general por la Superintendencia Financiera de Colombia. En la actualidad se encuentran autorizados 5 sistemas, de los cuales 3 son en UVR y los dos restantes en pesos (Título III, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica).

5.3. Determinación de la Tasa de Interés Bancario Corriente

Para responder la pregunta relacionada con la determinación de la tasa de Interés Bancario Corriente, es necesario señalar que el Decreto 519 de 2007 define dos modalidades de crédito: 1. Microcrédito y 2. Crédito de Consumo y Ordinario. La SFC debe certificar mediante resolución, la Tasa de Interés Bancario Corriente (TIBC) correspondiente a cada categoría. Para tal efecto, la SFC toma la información remitida por los Establecimientos de Crédito en el formato 88 "Informe Semanal de Tasas de Interés Activas y Pasivas" y hace los cálculos a partir de la siguiente metodología:

a) **La certificación anual para la categoría de Microcrédito:** Incluye únicamente la información

sobre microcrédito remitida por los bancos, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial, los organismos cooperativos de grado superior y las cooperativas financieras para las cincuenta y dos (52) semanas anteriores a la certificación. El cálculo del Interés Bancario Corriente para la categoría de microcrédito corresponde a la tasa efectiva anual promedio ponderada por los montos de los créditos desembolsados;

b) **La certificación trimestral para la categoría de Consumo y Ordinario:** Incluye únicamente la información sobre crédito de consumo, crédito comercial ordinario y de tarjetas de crédito para personas naturales remitida por los bancos, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial, los organismos cooperativos de grado superior y las cooperativas financieras para las doce (12) semanas anteriores a la certificación. El cálculo del Interés Bancario Corriente para la categoría de consumo y ordinario corresponde a la tasa efectiva anual promedio ponderada por los montos de los créditos desembolsados.

La divulgación de esta información se realiza a través de la publicación en la página web de la SFC el mismo día en que expide la resolución.

Es importante anotar que, a partir de la TIBC se realiza el cálculo de la tasa de usura que equivale a la TIBC x 1.5.

5.4 Tasa promedio de colocación en el sistema financiero

Al respecto, sea lo primero manifestar que las tasas de colocación y de préstamos de los establecimientos de crédito hacen referencia al mismo indicador.

Tomando como fecha de corte el mes de octubre de 2008, las tasas promedio ponderadas de colocación de los establecimientos de crédito son las siguientes:

- Crédito de consumo 25.52% Efectivo Anual (e.a.)
- Microcréditos 31.73% e.a.
- Crédito ordinario 16.99% e.a.
- Crédito preferencial 14.95% e.a.
- Crédito de tesorería 13.92% e.a.
- Tarjetas de crédito 31.17% e.a.

Por otro lado, el interés bancario corriente⁴ para el periodo comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008 es el siguiente:

- Para créditos de consumo y ordinario es de 21.02% e.a.; y
- Para el microcrédito que tiene vigencia hasta marzo de 2009 es de 22.62% e.a.

5.5 Utilidades de las diversas entidades financieras durante los años 2005, 2006 y 2007

A continuación señalamos las cifras correspondientes a las utilidades resultado del corte de diciembre de cada año, de las entidades vigiladas por esta Superintendencia sin incluir los "fondos" administrados por las mismas:

⁴ Este cálculo se obtiene del promedio ponderado de los créditos de consumo, ordinario, tarjetas de crédito persona natural de las últimas doce (12) semanas previas a la certificación que expide esta Superintendencia, de acuerdo con la metodología definida para el efecto.

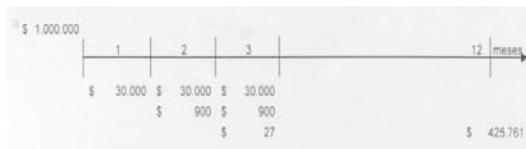
- Año 2005: \$6.8 billones
- Año 2006: \$5.3 billones
- Año 2007: \$5.5 billones
- Año 2008: \$5.5 billones (con corte a 31 de octubre de 2008).

En el año 2006, las entidades bancarias reportaron utilidades por 2.6 billones de pesos, y en el año 2007 las entidades bancarias reportaron utilidades por 3.5 billones de pesos.

Adicionalmente, y para dar respuesta a la pregunta relacionada con el monto de dinero que ha dejado de percibir el sector financiero desde el 2006 hasta la fecha, se observa que inclusive en los departamentos donde se han detectado las mayores actividades por parte de los captadores ilegales, los volúmenes de depósitos no han variado con respecto a su comportamiento orgánico.

5.6 El interés compuesto dentro del mercado financiero

Para responder la pregunta ¿cómo opera el interés compuesto dentro del mercado financiero? se ilustra con el siguiente ejemplo:



Si una persona invierte \$1'000.000 y recibe \$30.000 pesos de intereses en el primer mes que son reinvertidos inmediatamente; al segundo mes recibe \$30.000 (por el millón inicial) más \$900 (por los \$30.000 de intereses del primer período) los cuales también son reinvertidos a la misma tasa; de la misma forma en el tercer mes recibe \$30.000 (del millón inicial), \$900 (por los \$30.000) y \$27 (por los \$900), que nuevamente los reinvierte a la misma tasa; si este proceso se repite durante los doce meses del año, al final el inversionista recibe en total \$425.761 de intereses. Como la tasa periódica mensual aplicada es del 3% y los \$425.761 representan el 42,5761% de interés en el año, la forma matemática de relacionar estas dos tasas, está dada por la siguiente fórmula que corresponde a interés compuesto: $S = P * (1 + i)^n$

S → Monto final Capital más interés $S = \$1'000.000 + \$425.761 = \$1'425.761$

P → Capital inicial $P = \$1'000.000$

i → Tasa de interés periódica mensual $i = 3\%$

n → Número de meses $n = 12$

Aplicando la fórmula se tiene: $\$1'425.761 = \$1'000.000 * (1 + 3\%)^{12}$

El interés compuesto no beneficia a nadie en particular, es una forma de hacer transparente los cálculos cuando hay reinversión.

6. Tarifas de los servicios financieros prestados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este último acápite se responden las inquietudes referentes a aspectos relacionados con la protección del consumidor financiero y el régimen de tarifas aplicables a los servicios que prestan.

Es del caso precisar previamente que, dentro de las facultades legales asignadas a la Superintenden-

cia Financiera de Colombia o a cualquier otra entidad, no se encuentra la de fijar o autorizar las tarifas que cobran las entidades financieras a sus clientes, por los diferentes servicios que prestan (uso de cajeros, comisión de administración por cuentas, etc.). Así mismo, no existe normatividad alguna que unifique sus montos.

Por lo anterior las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia tienen plena autonomía para fijar las tarifas que cobran por los diferentes servicios que prestan a sus clientes y/o usuarios, siempre que las mismas hayan sido previamente informadas. En tal virtud, las tarifas se determinan bajo el libre juego de la oferta y la demanda que estimula la sana competencia.

En el marco anotado, los consumidores financieros cuentan con la posibilidad para decidir si aceptan las condiciones propuestas o desisten de convenir con determinada institución y acuden a otra entidad que les ofrezca un servicio que se adapte mejor a sus necesidades.

Por lo señalado el Gobierno Nacional, en especial la Superintendencia Financiera de Colombia, carece de facultades para intervenir en esta materia, so pena de incurrir en extralimitación de funciones. Sobre este tema se pronunció la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 2 de mayo de 1968 (MP doctor Guillermo Ospina Fernández), mediante la cual se declaró inexecutable el Decreto 1988 de 1966 que autorizaba a la Asociación Bancaria de Colombia para unificar las tarifas de comisiones por los servicios bancarios y a su vez facultaba a la Superintendencia Bancaria para que aprobara dichas tarifas y vigilara su cumplimiento.

Esta sentencia en uno de sus apartes afirma: “(...) *es así que no existe ley alguna que autorice al Gobierno o a la Superintendencia Bancaria para fijar las tarifas de los bancos para los servicios que prestan*”.

El actual marco legal que señala las funciones y atribuciones de la SFC no otorga la facultad de intervenir en esta materia y en este aspecto es idéntico al vigente en mayo de 1968, al momento de la mencionada sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

6.1. Información sobre tarifas de los servicios financieros

El numeral 1 del artículo 97 del EOSF contiene uno de los principales derechos que otorgó el legislador a los consumidores financieros. Según dicho artículo “(...) *Las entidades vigiladas deberán suministrar a los usuarios de los servicios financieros que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado y poder tomar decisiones informadas*”.

Precisamente, en aras de ofrecer a los usuarios de las entidades financieras una herramienta que les permita tener elementos de juicio claros y objetivos que les brinden la posibilidad de escoger las alternativas del mercado que mejor se acomoden a sus necesidades, la SFC ha impartido instrucciones dirigidas a los establecimientos de crédito, ordenándoles reportar a dicho organismo la información relacionada con los

precios de los diferentes servicios financieros que prestan a sus clientes y usuarios.

Dicha información puede ser consultada por el público en la página web www.superfinanciera.gov.co, en el sitio “Tarifas Servicios Financieros”.⁵ Mediante este vínculo, los usuarios pueden hacer consultas entre entidades, comparar precios y características de los productos o servicios y organizar las cifras de mayor a menor, con el objeto de que los consumidores financieros puedan contar con mayores elementos de juicio para tomar decisiones informadas, se anexa un listado de las tarifas de los diferentes productos o servicios que prestan las entidades vigiladas.

En el mencionado enlace se puede consultar la siguiente información: el costo de cada uno de los productos y servicios que ofrecen los establecimientos de crédito a sus clientes, los cuales se pueden comparar entre sí (establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, organismos cooperativos de grado superior, cooperativas de carácter financiero). Por ejemplo el valor de las chequeras de 10,15 ó 50 cheques, de una transacción por Internet o de una transacción por teléfono, de una certificación bancaria o las cuotas de manejo para las tarjetas de crédito y tarjetas débito. Al mismo tiempo se pueden observar las características de estos cobros tales como el período en que le descuentan las cuotas de manejo, es decir mensual, trimestral o anual, la unidad de medida (porcentaje sobre un valor o suma fija), como también si se cobra en pesos o en dólares.⁶

Adicionalmente, el Gobierno Nacional por virtud del Decreto 2230 de 2006 y la Circular Externa 33 de 2006 de la SFC, impuso a los sistemas abiertos de tarjetas la obligación de publicar en las páginas económicas de un diario de amplia circulación nacional, con una periodicidad trimestral, la información relacionada, entre otros, con la cuota o comisión de manejo cobrada por los establecimientos de crédito a los tarjeta-habientes débito y crédito.

Otra disposición legal que regula este tema, es el artículo 72, literal f) del EOSF. En el mencionado artículo se estableció una obligación radicada en cabeza de los representantes legales y funcionarios de las entidades vigiladas, la cual consiste en:

“(…) suministrar información razonable o adecuada que a juicio de la Superintendencia (...), deba entregarse al público, a los usuarios o a los clientes de las entidades vigiladas para que estos puedan tomar decisiones debidamente informadas y puedan conocer cabalmente el alcance de sus derechos y obligaciones en las relaciones contractuales que los vinculan o puedan llegar a vincular con aquellas”.

En desarrollo de dicha disposición, la Superintendencia Financiera de Colombia impartió instrucciones⁷ en las que se desarrollan aspectos puntuales sobre costos y rendimientos de operaciones activas y pasivas, información en extractos de tarjeta de crédito

to y de créditos de vivienda, información anticipada al aprobarse un crédito de vivienda -proyección del crédito, información a clientes y usuarios de correspondientes no bancarios, entre otros.

6.2. Informe estadístico de quejas

La SFC a través de la Circular Externa 045 de 2006 impartió instrucciones a las entidades vigiladas con la finalidad de obtener información estadística integral de las reclamaciones presentadas por los consumidores financieros ante las entidades vigiladas o ante los defensores del cliente.

A través de los formatos implementados por dicha Circular, la SFC recibe la información estadística de quejas recibidas respecto de cada tipo de entidad, de los productos o servicios ofrecidos por las entidades, por motivo de reclamación⁸.

Ahora bien, del consolidado de quejas recibidas en la SFC desde enero hasta septiembre de 2008 fueron presentadas 12.994 quejas.

Los Establecimientos Bancarios participan con un 77% del consolidado estadístico lo cual representa 10.046 quejas.

Para mayor ilustración se anexa la siguiente información:

- Consolidado de quejas presentadas por sector.
- Consolidado de quejas presentadas por productos.
- Principales motivos de quejas.

6.3. Políticas de administración de riesgos y protección a los consumidores financieros

Los Sistemas de Administración de Riesgo, establecidos e implementados por las entidades por instrucción expresa de la SFC, tienen como objetivo principal propender porque las vigiladas administren de forma adecuada y responsable los riesgos inherentes a sus actividades, esto es: riesgo de crédito, de mercado, operacional, de lavado de activos, de liquidez, etc.

En ese orden de ideas, una buena administración o gestión de riesgos derivada de la aplicación de estos Sistemas de Administración brinda mayor estabilidad al sistema financiero y por ende fortalece la confianza de los consumidores financieros hacia el mismo.

Ahora bien, dentro de cada uno de estos sistemas se incorporan elementos que propenden por la transparencia en la información que las entidades vigiladas suministran a los consumidores financieros, desarrollando el mandato que contempla el artículo 97 del EOSF.

Para citar un ejemplo, dentro del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (Capítulo II de la Circular Externa N° 100 de 1995 de la SFC, numeral 1.3.2.3.1. Etapa de otorgamiento literal a) se establecen las siguientes obligaciones a cargo de las entidades vigiladas, las cuales desarrollan el deber de transparencia e información al que hemos hecho referencia:

⁵ Véase Circular Externa N° 006 del 2 de mayo de 2007, modificada por la Circular Externa N° 036 del 15 de junio de 2007.

⁶ Se anexa la información detallada de las tarifas que pueden ser consultadas en la página web de la SFC sobre esta materia.

⁷ Circular Básica Jurídica de la SFC (Circular Externa N° 007 de 1996): Título II, Capítulo I; Título III, Capítulo IV y Título III Capítulo IX.

⁸ En la página de www.superfinanciera.gov.co en el vínculo “Consumidor Financiero”, “Quejas” los consumidores financieros y el público en general puede consultar la información correspondiente a las estadísticas de quejas y demás información relacionada con este particular.

“Las entidades vigiladas deben facilitar el entendimiento por parte del deudor potencial de los términos y condiciones del contrato de crédito. Por lo tanto, antes de que el deudor firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación, la entidad acreedora debe suministrar al deudor potencial en forma comprensible y legible, como mínimo, la siguiente información:

– Tasa de interés, indicando la periodicidad de pago (vencida o anticipada) y si es fija o variable a lo largo de la vida del crédito, indicando su equivalente en tasa efectiva anual. Si la tasa es variable, debe quedar claro cuál es el índice al cual quedará atada su variación y el margen.

– La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés.

– Tasa de interés de mora.

– Las comisiones y recargos que se aplicarán.

– El plazo del préstamo (periodos muertos, de gracia, etc.).

– Condiciones de prepago.

– Los derechos de la entidad acreedora en caso de incumplimiento por parte del deudor.

– Los derechos del deudor, en particular los que se refieren al acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones con la entidad acreedora, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4.4 de este Capítulo.

En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor y los mecanismos que aseguren su eficaz ejercicio (...).”

Ahora bien, la SFC, con el fin de velar porque las entidades vigiladas le den cumplimiento al deber de información de que trata el artículo 97 en comento, ha desarrollado las siguientes políticas:

a) Suministro de información de interés al consumidor financiero: material informativo sobre temas de interés – conocimiento de derechos y deberes. Se trata de documentos sobre diferentes temas de interés para el consumidor financiero que se actualizan periódicamente, bajo la fórmula de preguntas concretas y respuestas sencillas, tales como:

• Preguntas Frecuentes

• *Decálogos*⁹: escritos sencillos que reúnen diez (10) reglas o pautas de comportamiento que conviene tener en cuenta antes, durante y después de la adquisición de un producto o el ofrecimiento y prestación de un servicio por parte de una entidad vigilada por la SFC;

b) Educación al Consumidor Financiero: A continuación citamos algunos ejemplos del material con el que se cuenta: *“Lo que usted debe saber sobre”*.

Acerca del mercado de valores: Contiene ítems como: La Guía del inversionista cuidadoso; Guía para el diligenciamiento de informes de fin de ejercicio para Emisores de Valores; Glosario; Lo que usted debe saber sobre: Antes de invertir en el Mercado de Valores, Mercado de Valores, Calificación de Riesgo, Carteras Colectivas, Contrato de Comisión, Fondos de Valores y los Fondos de Inversión, Información relevante que puede consultar de los Emisores de Valores e Información que puede consultar en el Registro Nacional de Valores;

c) Información sobre costos de servicios financieros: ícono “Consumidor Financiero” en página web.

• Simulador SOAT: herramienta que permite conocer el costo exacto del SOAT.

• Simulador para convertir tasa de interés: herramienta que permite convertir, sobre la base del IBC, la tasa efectiva anual a mensual o diaria y viceversa.

• Cotizadores de seguros (28 febrero 2008).

• Tasas de cambio compra y venta de divisas (04 de marzo 2008).

• Actualización Tarifas de Establecimientos de Crédito (5 de septiembre de 2008 – relanzamiento nueva herramienta).

• Actualización Tarifas de Carteras Colectivas (octubre de 2008).

• Inversiones (C.E. 015 de 2007- publicación de Guía del inversionista en páginas web de comisionistas);

d) Información a partir de la Defensoría del Cliente: En el enlace “Consumidor Financiero¹⁰” que figura en la página de Internet de la SFC, los consumidores financieros pueden consultar la siguiente información:

• Decisiones adoptadas por los defensores en 2007 (por sectores y productos).

<http://www.superfinanciera.gov.co/ConsumidorFinanciero/decisionesdefensor.htm>

• Relación de conceptos jurídicos sobre la defensoría del cliente (marzo 2008).

• Recomendaciones de mejoramiento del servicio por parte de los Defensores del Cliente a la entidad a la que prestan sus servicios y que han sido adoptadas por la misma (agosto de 2008).

• Decisiones a favor del consumidor o de la entidad, tomadas por las vigiladas, los defensores del cliente y la SFC (agosto de 2008);

e) Información a partir de las quejas como insumo de supervisión. En este sentido, se han concretado las siguientes acciones:

• Requerimientos a los 5 primeros bancos por resultados 2007.

• Requerimientos especiales a algunos establecimientos de crédito, por resultados del primer semestre de 2008.

⁹ Decálogo del buen consumidor financiero: Pautas para prevenir dificultades respecto de cualquier servicio o producto ofrecido por una entidad vigilada. Decálogo para el buen manejo de la información crediticia: Pautas para el manejo de la información sobre un crédito de cualquier naturaleza con una institución financiera.

¹⁰ <http://www.superfinanciera.gov.co/ConsumidorFinanciero/defensor.htm>.

- Solicitud de planes de acción para atacar las causas de las quejas.
- Seguimiento a tales planes en conjunto con la Delegatura para Intermediarios Financieros;
- f) Atención especializada al consumidor financiero a través de los siguientes canales:
 - Centro de Contacto: telefónicamente (En funcionamiento desde enero de 2008).
 - Punto de contacto: Atención personal (En funcionamiento desde febrero de 2007);
- g) Instrucciones en materia de cobranza prejudicial: Circular impartiendo instrucciones en materia de gestión de cobranza prejudicial (Circular Externa 048 de septiembre de 2008).

6.4. Abuso de la posición dominante en el mercado y abuso de la posición dominante contractual

El inciso 4º del artículo 333 de la Constitución Política ordena al Estado, por mandato de la ley, evitar o controlar cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

El abuso de posición dominante al cual se hace referencia en esta norma es el que constituye una práctica que restringe o disminuye la libre competencia. Este tipo de prácticas es una de las tres categorías de conductas prohibidas y castigadas por las normas del derecho de la competencia, siendo las otras dos categorías la de “acuerdos anticompetitivos” y la de “integraciones empresariales”.

Este abuso de posición dominante es el que ocurre en el “mercado”, es decir, el que ejerce una empresa dominante en contra de otras empresas competidoras, con el fin de impedirles ingresar al mercado o excluirlas del mismo. Se trata por lo tanto de una situación distinta al “abuso contractual”, que puede ser cometido por la entidad financiera en contra del consumidor financiero, y que será analizado más adelante.

Retomando el concepto de abuso de posición dominante el mercado, que es el sancionado por las normas del derecho de la competencia, debe anotarse que la actual Superintendencia Financiera de Colombia es la encargada de velar porque las entidades sometidas a vigilancia de la antigua Superintendencia Bancaria, no incurran en prácticas restrictivas de la competencia, incluyendo en consecuencia abusos de posición dominante en el mercado [literal (h) del numeral 1 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF].

Para sancionar abusos de posición dominante en el mercado, la Superintendencia Financiera debe en primer lugar evaluar si una determinada entidad es dominante en el mercado, y después decidir si ha abusado de dicha posición en contra de otros competidores.

Al definir si existe posición dominante es necesario delimitar el mercado respectivo, lo cual implica definir tanto el producto que se intercambia (por ejemplo, cuenta bancaria, cuenta corriente, créditos comerciales, créditos de consumo, etc.), así como el área geográfica en la cual se realiza el intercambio de cada uno de esos productos (territorio nacional, regional o local).

Las entidades financieras ofrecen varios productos en diversas zonas del país. De este modo, no existe un solo mercado de servicios financieros sino múltiples mercados. En desarrollo de su función como autoridad de competencia, la Superintendencia Financiera, por intermedio del Grupo de Apoyo para el Cumplimiento de las Funciones de Competencia, ha identificado los diversos mercados relevantes en los cuales compiten las entidades financieras, y analizado el tamaño de la cuota de mercado de cada entidad, a fin de medir su fortaleza en el respectivo mercado. Las entidades financieras pertenecientes a grupos empresariales se consideraron como una sola entidad.

Como resultado de este análisis, se observa que a la fecha no existe una entidad que en alguno de los mercados relevantes identificados detecte un tamaño que le otorgue una posición dominante frente a los demás competidores, bien sea porque la cuota de mercado de la entidad más fuerte no es lo suficientemente grande como para considerarla dominante, o porque existen otras de tamaño similar que pueden competirle efectivamente. Dado que la composición de cada mercado cambia en el tiempo, la Superintendencia Financiera continuará evaluando de forma periódica la composición de los mercados a fin de evaluar si surge o se consolida alguna posición dominante en un determinado mercado.

Con el fin de ilustrar las anteriores conclusiones, a continuación se exponen las cuotas de participación en el mercado de las cuatro entidades más grandes, en cada uno de los cuatro tipos de créditos que otorgan las entidades financieras: crédito comercial, crédito de consumo, crédito hipotecario y microcrédito. Las cifras se presentan semestralmente para el período comprendido entre junio de 2006 y diciembre de 2007.

Los grupos financieros que se consideraron como una sola entidad para efectos de la presente medición se integran por las siguientes empresas: *Grupo Bancolombia*: (1) Banco Bancolombia, (2) Corporación Financiera Banca de Inversión Bancolombia, (3) Compañía de Financiamiento Comercial Factoring Bancolombia, (4) Compañía de Financiamiento Comercial Sufinanciamiento y (5) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Bancolombia. *Grupo Aval*: (1) Banco de Bogotá, (2) Banco Popular, (3) Banco de Occidente, (4) Banco AV Villas, (5) Corporación Financiera Corficolombiana, (6) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing del Valle, (7) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Bogotá, (8) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing de Occidente, y (9) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Popular. *Grupo Bolívar*: (1) Banco Davivienda, (2) Compañía de Financiamiento Comercial Confinanciera y (3) Compañía de Financiamiento Comercial Leasing Bolívar.

Mercado de Créditos Comerciales

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %		6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Aval	27	31	Aval	30	31
Bancolombia	21	26	Bancolombia	27	28
BBVA	7	9	BBVA	10	9
Granbanco	6	7	Bolívar	9	9

Mercado de Créditos de Consumo

	6 de 2006 / %		6 de 2006 / %		6 de 2007 / %		6 de 2007 / %
Aval	26	Aval	25	Aval	24	Aval	24
Bolivar	13	Bolivar	14	Bancolombia	13	Bolivar	14
Bancolombia	13	Bancolombia	13	BBVA	11	Bancolombia	13
BBVA	10	Citibank	9	Bolivar	16	BBVA	10

Mercado de Créditos Hipotecarios

	6 de 2006 / %		12 de 2006 / %		6 de 2007 / %		12 de 2007 / %
Bancolombia	18	BBVA	20	Bancolombia	19	BBVA	20
BBVA	17	Bancolombia	14	BBVA	19	Bolivar	18
Bolivar	15	Bolivar	14	Bolivar	17	Bancolombia	17
Aval	10	Aval	10	Aval	9	Aval	8

Mercado de Microcrédito

Banco Agrario	60%
Caja Social	20%
Aval	8%
Bancolombia	5%

Datos constantes (promedio) durante el período 6 de 2006 a 12 de 2007.

En materia de actividad previsional, a continuación se exponen las cuotas de participación en el mercado de las cuatro entidades más grandes, tanto en la administración de fondos de pensiones obligatorias como de fondos de cesantías.

Mercado de Administración de Fondos de Pensiones Obligatorias

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Porvenir	27	28	28	29
Protección	22	22	22	22
Horizonte	20	19	19	19
Colfondos	15	16	16	16

Mercado de Administración de Fondos de Cesantías

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Porvenir	30	29	30	29
Horizonte	22	22	22	22
Protección	20	20	21	21
Santander	15	15	14	14

En materia de seguros, a continuación se exponen las cuotas de participación en el mercado de las cuatro aseguradoras más grandes, en cada uno de los cuatro ramos de seguros más representativos, a saber: seguros de automóviles, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, seguro de cumplimiento y seguro de vida grupo.

Mercado de Seguro de Automóviles.

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Suramericana	12	13	12	21
Liberty Seguros	17	16	16	15
Aseguradora Colseguros	15	13	15	15
Bolívar	7	8	7	8

Mercado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Estado	37	33	30	27
QBE Seguros	11	20	22	24
Suramericana	0	0	0	14
Previsora	16	14	14	12

Mercado de Seguro de Cumplimiento

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Confianza	17	18	18	20
Estado	17	19	20	16
Liberty Seguros	19	15	14	15
Suramericana	2	2	2	9

Mercado de Seguro de Vida Grupo

	6 de 2006 / %	12 de 2006 / %	6 de 2007 / %	12 de 2007 / %
Suramericana Vida	9	12	9	22
Bolivar Vida	14	15	17	17
Liberty Seguros Generales	7	6	7	7
Colseguros	6	6	6	7

Dado que la composición de cada mercado cambia en el tiempo, la Superintendencia Financiera continuará evaluando de forma periódica la composición de los mercados a fin de evaluar si surge o se consolida alguna posición dominante en un determinado mercado.

Adicionalmente, cuando dos entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera se integran, ya sea mediante una fusión, adquisición o cesión de activos y pasivos, esta entidad evalúa el impacto que dicha integración causa sobre la competencia en los diversos mercados afectados, y en particular si se crea una entidad con una magnitud tal, que permita considerarla como dominante en un determinado mercado, caso en el cual se debe objetar la respectiva integración [literal (d) del numeral 2 del artículo 58 EOSF].

Como ya se anotó, la estructura de los diversos mercados en los cuales compiten las entidades financieras presenta entidades con tamaños importantes, pero que no son aún suficientes como para considerarlas dominantes por lo que hasta la fecha no se han dado los requisitos exigidos por la ley para objetar operaciones de integración.

Una vez expuesta la política de la Superintendencia Financiera en materia de abuso de posición dominante en el mercado (que es la prohibida en el inciso 4 del artículo 333 de la Constitución Política), a continuación se expone la política de esta entidad en relación con las situaciones de abuso contractual, en las cuales las entidades financieras, como parte fuerte del contrato, impone condiciones abusivas en los contratos celebrados con los consumidores.

El Capítulo XIV de la Parte Tercera del EOSF¹¹ contiene las normas que protegen los derechos del

¹¹ El artículo 72 del EOSF, que dispone como deber de las entidades vigiladas, sus administradores, revisores legales y funcionarios en general que deben obrar no solo dentro del marco de la ley sino dentro del principio de la buena fe y de servicio al interés público de conformidad con el artículo 335 de la Constitución política.

El numeral 4 del artículo 98 del mismo ordenamiento alude específicamente a la debida prestación del servicio y protección al consumidor, ordenando que "Las instituciones sometidas al control de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera), en cuanto desarrollan actividades de interés público, deberán emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios a sus clientes a fin de que estos reciban la atención debida en el desarrollo de las relaciones contractuales que se establezcan con aquellas y, en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones. Igualmente, en la celebración de operaciones propias de su objeto dichas instituciones deberán abstenerse de convenir cláusulas que por su carácter exorbitante puedan afectar el equilibrio del contrato o dar lugar a un abuso de posición dominante". (Subrayado fuera de texto).

—El numeral 4.6 del Capítulo VI del Título I de la Circular Básica Jurídica expedida por esta Superintendencia hace referencia concreta al régimen sancionatorio aplicable, indicando: "Las entidades vigiladas que, con desconocimiento de lo dispuesto en los artículos 97, numeral 1, 98, numeral 4 y 100, numeral 2 del Estatuto Orgánico del sistema Financiero, realicen conductas o prácticas que menoscaben la debida transparencia en sus operaciones o la diligencia en la prestación de los servicios a sus clientes, o que se deriven en la exigencia o estipulación de cláusulas exorbitantes o atenten contra la libertad de tomadores y asegurados para decidir la contratación de los seguros y escoger sin limitaciones a la aseguradora o el intermediario, estarán sujetas a las sanciones que señala el artículo 211 del mismo estatuto; los funcionarios de dichas entidades que autoricen o ejecuten las infracciones indicadas se harán acreedores a las sanciones que consagra el artículo 209 de la misma disposición".

consumidor financiero, las cuales han sido complementadas con las disposiciones del Capítulo VI del Título I de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia. De este marco normativo es importante resaltar que en tales términos se consagran en la legislación financiera y normas complementarias mecanismos especiales de protección de los derechos de los usuarios de este tipo de servicios, disposiciones cuya preservación y prevalencia se consideran esenciales dada la naturaleza y particularidades de la actividad que desarrollan las entidades bajo la vigilancia de la citada Superintendencia.

En ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, la Superintendencia Financiera de Colombia hace seguimiento a la forma en la cual las instituciones financieras corrigen prácticas lesivas del consumidor financiero. Además, esta entidad desarrolla de forma permanente programas de divulgación de información a los consumidores financieros, a fin de que cuenten con elementos de juicio respecto de sus decisiones. También se atienden las quejas presentadas por los consumidores financieros en contra de las entidades financieras, a fin de vigilar el tratamiento recibido por aquellos, y si es del caso, detectar y corregir abusos en su contra.

De esta forma esperamos haber atendido sus solicitudes y quedamos dispuestos para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Superintendente Financiero de Colombia (E.),

Roberto Borrás Polanía.

El Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales,

Oscar Franco Charry.

El Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

Mario Aranguren Rincón.

Copia:

H. S. Hernán Andrade Serrano: Citante H. S. Ubéimar Delgado Blandón – Citante.

H. S. Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu: Citante H. S. Cecilia López Montaña – Citante.

H. S. Gabriel Ignacio Zapata Correa: Citante H. S. Parmenio Cuéllar Bastidas – Citante.

H. S. Alfonso Valdivieso Sarmiento: Citante H. R. Guillermo Rivera Flórez – Citante.

TARIFAS SERVICIOS FINANCIEROS CUENTA DE AHORRO

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

Fecha corte 30/09/2008

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Producto: CUENTA DE AHORRO			
Servicio: Cuota de Administración			
CREDITO	SI	10.672.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	7.192.00	Mensual Cobrado Vencido
BANCO POPULAR S.A.	SI	4.300.00	Mensual Cobrado Vencido
AV VILLAS	SI	638.00	Mensual Cobrado Vencido
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Talonario			
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	125.000.00	40 Volantes por talonario
DAVIVIENDA S.A.	SI	65.000.00	20 Volantes por talonario
AV VILLAS	SI	60.320.00	20 Volantes por talonario
BBVA COLOMBIA	SI	58.000.00	10 Volantes por talonario
BANCO DE BOGOTA	SI	58.000.00	15 Volantes por talonario
CREDITO	SI	56.000.00	20 Volantes por talonario
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	53.000.00	30 Volantes por talonario
BANCOLOMBIA S.A.	SI	49.000.00	20 Volantes por talonario
BANCO POPULAR S.A.	SI	46.400.00	25 Volantes por talonario
MEGABANCO S.A.	SI	40.600.00	15 Volantes por talonario
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	38.860.00	40 Volantes por talonario

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	35.148.00	20 Volantes por talonario
OCCIDENTE	SI	33.060.00	30 Volantes por talonario
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	30.418.00	20 Volantes por talonario
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Débito automático			
BANCO POPULAR S.A.	SI	2.201.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.485.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	580.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Consignación...			
BBVA COLOMBIA	SI	9.860.00	Pesos
CREDITO	SI	9.628.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	9.000.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	8.700.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	8.700.00	Pesos
AV VILLAS	SI	8.700.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.700.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.700.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	8.690.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	8.500.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	8.500.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	8.400.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	7.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.380.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CITIBANK	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
Servicio: Copia extracto por fax			
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.250.00	Pesos
AV VILLAS	SI	4.524.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	4.500.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	4.060.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	3.132.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	2.552.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	2.552.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.980.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
Servicio: Copia extracto por Internet			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Servicio: Copia extracto en papel			
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.500.00	Pesos
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.000.00	Pesos
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	5.916.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	5.568.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	5.568.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.512.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	4.727.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	4.408.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	4.060.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	3.800.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Cheque de Gerencia			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	18 600.00	Pesos
CREDITO	SI	17.500.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	17.000.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	16 240.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	16.240.00	Pesos
CITIBANK	SI	15.000.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	14.500.00	Pesos
AV VILLAS	SI	13.920.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	13.500.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	13.500.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	12 934.00	Pesos
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	12.760.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	12.708.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	10.950.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	10.672.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	8.120.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Certificaciones			
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	25.520.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	7.888.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	7.888.00	Pesos
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
AV VILLAS	SI	6.920.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
OCCIDENTE	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Referencia Bancaria			
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	7.888.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	7.888.00	Pesos
BANCO GNB SUD-AMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	6.960.00	Pesos
AV VILLAS	SI	6.920.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	6.511.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.350.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Retiro por ventanilla otras plazas			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	9.800.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.700.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	8.700.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	8.700.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	5.916.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.700.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	3.800.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	3.500.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Retiro por ventanilla con volante			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	4.640.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	4.500.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	2.500.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO POPULAR S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	

Fuente: Información transmitida por las entidades.

www.superfinanciera.gov.co

Link: Tarifas de Servicios Financieros

**TARIFAS SERVICIOS FINANCIEROS
CUENTA CORRIENTE
ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS**

Fecha Corte 30/09/2008

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Producto: CUENTA CORRIENTE			
Servicio: Cuota de Administración			
CREDITO	SI	10.672.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	8.100.00	Mensual Cobrado Anticipado

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	7.192.00	Mensual Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Chequera 10 cheques			
BANCO DE BOGOTA	SI	39.440.00	Pesos
CITIBANK	SI	35.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	33.500.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Débito automático			
BANCO POPULAR S.A.	SI	2.201.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.485.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	580.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Consignación Nacional			
BBVA COLOMBIA	SI	9.860.00	Pesos
CREDITO	SI	9.628.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	9.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	8.700.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	8.700.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	8.700.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.700.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.700.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	8.690.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	8.500.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	8.400.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	8.300.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	7.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.380.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
Servicio: Copia nota débito o crédito			
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	12.760.00	Pesos
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	5.568.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	5.568.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	5.250.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	4.200.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	3.625.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	2.552.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.598.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Copia extracto por fax			
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.250.00	Pesos
AV VILLAS	SI	4.524.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	4.500.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	3.132.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	2.552.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	2.552.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.980.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
Servicio: Copia extracto por Internet			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Servicio: copia extracto en papel			
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.500.00	Pesos
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	5.916.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	5.568.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	5.568.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.512.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	4.727.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	4.408.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	3.800.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
Servicio: Certificaciones			
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	25.520.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	7.888.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	7.888.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
AV VILLAS	SI	6.920.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Referencia Bancaria			
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	7.888.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	7.888.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	6.960.00	Pesos
AV VILLAS	SI	6.920.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	6.511.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.350.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Retiro por ventanilla cheque otras plazas			
CREDITO	SI	10.614.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	10.550.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	10.092.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	10.092.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	9.860.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	9.125.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	8.400.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	8.352.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.700.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Retiro por ventanilla con volante			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	4.640.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	4.500.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	2.500.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cheque de Gerencia			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	18.600.00	Pesos
CREDITO	SI	17.500.00	Pesos
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	17.000.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	16.240.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	16.240.00	Pesos
CITIBANK	SI	15.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	14.500.00	Pesos
AV VILLAS	SI	13.920.00	Pesos
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	13.500.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	13.500.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	12.934.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	12.760.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	12.708.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	10.950.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	10.672.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	8.120.00	Pesos
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	Pesos
Servicio: Chequera 100 cheques			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	335.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	328.860.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	324.800.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	322.600.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	320.000.00	Pesos
CREDITO	SI	320.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	307.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	305.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	298.816.00	Pesos
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	290.000.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	290.000.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	288.744.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	282.600.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	280.140.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	266.800.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	208.800.00	Pesos
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Chequera 50 cheques			
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	153.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	149.408.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	144.372.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	134.599.00	Pesos
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Chequera 40 cheques			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	134.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	133.980.00	Pesos
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	120.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	111.940.00	Pesos
CITIBANK	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Servicio: Chequera 30 cheques			
BANCO DE BOGOTA	SI	106.836.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	106.836.00	Pesos
CREDITO	SI	106.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	102.080.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	100.456.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	96.780.00	Pesos
CITIBANK	SI	95.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	93.000.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	92.000.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	SI	62.640.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Chequera 28 cheques			
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	81.200.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Chequera 25 cheques			
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	74.704.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	72.186.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	71.350.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	1	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Chequera 15 cheques			
CREDITO	SI	51.736.00	Pesos
AV VILLAS	SI	45.240.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	

Fuente: Información transmitida por las entidades.

www.superfinanciera.gov.co

Link: Tarifas de Servicios Financieros

**TARIFAS SERVICIOS FINANCIEROS
TARJETA DEBITO
ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS
Fecha Corte 30/09/2008**

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Producto: TARJETA DEBITO			
Servicio: Cuota de manejo tarjeta cuenta corriente			
BANCO POPULAR S.A.	SI	25.200.00	Trimestral Cobrado Anticipado

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica	
CITIBANK	SI	15.000.00	Mensual Anticipado	Cobrado
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	8.000.00	Mensual Anticipado	Cobrado
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.900.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BBVA COLOMBIA	SI	7.800.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	7.800.00	Mensual Anticipado	Cobrado
AV VILLAS	SI	7.650.00	Mensual Anticipado	Cobrado
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	7.600.00	Mensual Anticipado	Cobrado
OCCIDENTE	SI	7.600.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCO DE BOGOTA	SI	7.500.00	Mensual Anticipado	Cobrado
MEGABANCO S.A.	SI	7.500.00	Mensual Anticipado	Cobrado
DAVIVIENDA S.A.	SI	7.400.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.510.00	Mensual Anticipado	Cobrado
CREDITO	SI	0		
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0		
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0		
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0		
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0		
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada - cuenta corriente				
BANCO POPULAR S.A.	SI	12.500.00	Trimestral Anticipado	Cobrado
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	8.000.00	Mensual Anticipado	Cobrado
OCCIDENTE	SI	7.600.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	7.500.00	Mensual Anticipado	Cobrado
CITIBANK	SI	7.000.00	Mensual Anticipado	Cobrado
AV VILLAS	SI	5.900.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.775.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BBVA COLOMBIA	SI	4.000.00	Mensual Anticipado	Cobrado
BANCO DE BOGOTA	SI	3.750.00	Mensual Anticipado	Cobrado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0		
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0		
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0		
DAVIVIENDA S.A.	NO	0		
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0		
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0		
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	0		
MEGABANCO S.A.	NO	0		
CREDITO	NO	0		
Servicio: Comisión por Retiros en el exterior				
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	15.330.00	Pesos	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica	
BANCO DE BOGOTA	SI	15.000.00	Pesos	
MEGABANCO S.A.	SI	15.000.00	Pesos	
AV VILLAS	SI	14.200.00	Pesos	
DAVIVIENDA S.A.	SI	14.000.00	Pesos	
CREDITO	SI	14.000.00	Pesos	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	12.800.00	Pesos	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	12.600.00	Pesos	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	12.000.00	Pesos	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	5.000.00	Pesos	
OCCIDENTE	SI	125.00	Dólares	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	7.00	Dólares	
BANCO POPULAR S.A.	SI	4.00	Dólares	
BBVA COLOMBIA	SI	4.00	Dólares	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	2.00	Dólares	
CITIBANK	SI	0		
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0		
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0		
Servicio: Comisión por consumo en el exterior				
AV VILLAS	SI	7.650.00	Pesos	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0		
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0		
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0		
CITIBANK	SI	0		
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	0		
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0		
BANCO DE BOGOTA	NO	0		
BBVA COLOMBIA	SI	0		
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0		
CREDITO	NO	0		
OCCIDENTE	NO	0		
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0		
DAVIVIENDA S.A.	SI	0		
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0		
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0		
MEGABANCO S.A.	SI	0		
BANCO POPULAR S.A.	NO	0		
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior				
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	155.00	Dólares	
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	1.00	Porcentaje	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	1.00	Porcentaje	
MEGABANCO S.A.	SI	1.00	Porcentaje	
CITIBANK	SI	1.00	Porcentaje	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plásticos por pérdida			
CREDITO	SI	22.500.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
AV VILLAS	SI	10.788.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	8.600.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.900.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.738.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	7.400.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	7.300.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	7.100.00	Pesos
OCCIDENTE	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Reposición de plásticos por deterioro			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
AV VILLAS	SI	10.788.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	8.600.00	Pesos
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.900.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.738.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	7.400.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	7.100.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
Servicio: Cto transacc. Ptos de pago (Datáfonos)			
BANCO POPULAR S.A.	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada - cuenta de ahorros			
BANCO POPULAR S.A.	SI	12.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	7.600.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	7.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	7.300.00	Mensual Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	7.000.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	5.900.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.775.00	Mensual Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	4.000.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	3.750.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
DAVIENDA S.A.	NO	0	
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
CREDITO	SI	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta cuenta de ahorros			
BANCO POPULAR S.A.	SI	25.200.00	Trimestral Cobrado Anticipado
RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.900.00	Mensual Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	7.800.00	Mensual Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	7.650.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	7.600.00	Mensual Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	7.600.00	Mensual Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	7.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	7.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	7.500.00	Mensual Cobrado Vencido
DAVIENDA S.A.	SI	7.400.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	7.300.00	Mensual Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	7.000.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.510.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	39.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO DE BOGOTA	SI	39.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	39.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO POPULAR S.A.	SI	37.700.00	Trimestral Cobrado Vencido
MEGABANCO S.A.	SI	37.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	36.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	34.600.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	31.200.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	14.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	11.464.00	Mensual Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
OCCIDENTE	SI	36.570.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	25.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	20.700.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	19.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO DE BOGOTA	SI	19.750.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO POPULAR S.A.	SI	18.850.00	Trimestral Cobrado Vencido
MEGABANCO S.A.	SI	18.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	18.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.300.00	Trimestral Cobrado Vencido
CITIBANK	SI	16.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	15.600.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.731.00	Mensual Cobrado Anticipado
DAVIENDA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	0	
CREDITO	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior			
CITIBANK	SI	7.109.00	Pesos
DAVIENDA S.A.	SI	75.00	Porcentaje
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCOLOMBIA S.A.	SI	1.00	Porcentaje
MEGABANCO S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje

Fuente: Información transmitida por las entidades.

www.superfinanciera.gov.co

Link: Tarifas de Servicios Financieros

**TARIFAS SERVICIOS FINANCIEROS
TARJETAS DE CREDITO**

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

Tarjetas de Crédito- Visa - Master Card - American Express - Diners

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Producto: TARJETA DE CREDITO – VISA CLASICA			
Servicio: Cuota de manejo			
CITIBANK	SI	44.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	42.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CREDITO	SI	41.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	41.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIENDA S.A.	SI	41.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
MEGABANCO S.A.	SI	25.00	Dólares
BANCO DE BOGOTA	SI	25.00	Dólares
BANCO POPULAR S.A.	SI	12.00	Dólares
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
CREDITO	SI	20.750.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.632.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.950.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.950.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	2.700.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CREDITO	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T C O L O M B I A	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R C O L O M B I A S. A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO – VISA GOLD			
Servicio: Cuota de manejo			
CITIBANK	SI	52.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	50.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CREDITO	SI	50.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R C O L O M B I A S. A.	SI	49.900.00	Trimestral Cobrado Vencido
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	49.200.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	49.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	48.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	46.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	45.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	44.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	41.000.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO POPULAR S.A.	SI	40.700.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	39.000.00	Trimestral Cobrado Vencido
B A N I S T M O C O L O M B I A S. A.	SI	16.800.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	12.800.00	Mensual Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T C O L O M B I A	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
OCCIDENTE	SI	42.520.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	27.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R C O L O M B I A S. A.	SI	24.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	24.600.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	24.250.00	Trimestral Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	22.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	22.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	20.500.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO POPULAR S.A.	SI	20.400.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	19.500.00	Trimestral Cobrado Vencido
CITIBANK	SI	18.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.399.00	Mensual Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
B A N C O P R O C R E D I T C O L O M B I A	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	SI	0	
B A N I S T M O C O L O M B I A S. A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior			
CITIBANK	SI	7.109.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	75.00	Porcentaje
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCOLOMBIA S.A.	SI	1.00	Porcentaje
MEGABANCO S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje
B A N C O S A N T A N D E R C O L O M B I A S. A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T C O L O M B I A	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
B A N I S T M O C O L O M B I A S. A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO DE BOGOTA	SI	30.00	Dólares
MEGABANCO S.A.	SI	30.00	Dólares
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
BANCO POPULAR S.A.	SI	16.00	Dólares
CITIBANK	SI	0	
B A N I S T M O C O L O M B I A S. A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R C O L O M B I A S. A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T C O L O M B I A	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
CREDITO	SI	20.750.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.632.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.950.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	7.950.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	2.700.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO - VISA PLATINUM			
Servicio: Cuota de manejo			
CITIBANK	SI	65.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	60.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	57.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
CREDITO	SI	57.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	56.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	56.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	51.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	50.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	50.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO POPULAR S.A.	SI	49.800.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	44.800.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	19.000.00	Mensual Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BBVA COLOMBIA	SI	31.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	28.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
MEGABANCO S.A.	SI	28.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	28.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	25.750.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	22.400.00	Trimestral Cobrado Vencido

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CITIBANK	SI	20.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior			
CITIBANK	SI	7.109.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	75.00	Porcentaje
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCOLOMBIA S.A.	SI	1.00	Porcentaje
MEGABANCO S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO DE BOGOTA	SI	30.00	Dólares
MEGABANCO S.A.	SI	30.00	Dólares
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
BANCO POPULAR S.A.	SI	16.00	Dólares
CITIBANK	SI	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	26.00	Dólares
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
CREDITO	SI	20.750.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.00.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
CITIBANK	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	11.484.00	Pesos
MEGABANCO	SI	11.020.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.100.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO - MASTER CARD CLASICA			
Servicio: Cuota de manejo			
CITIBANK	SI	44.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	42.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	41.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	41.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	40.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	39.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO DE BOGOTA	SI	39.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	39.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	36.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	34.600.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	14.500.00	Mensual Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	4.100.00	Mensual Cobrado Anticipado
CREDITO	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
OCCIDENTE	SI	36.570.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	25.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	20.700.00	Trimestral Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	20.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	19.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
BANCO DE BOGOTA	SI	19.750.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	18.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	16.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
MEGABANCO S.A.	SI	2.050.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
CREDITO	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
Servicio: Spread con TRM por consumos en el exterior			
CITIBANK	SI	2.715.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: cuota de manejo por consumo en el exterior			
AV VILLAS	SI	30.00	Dólares
OCCIDENTE	SI	25.00	Dólares

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO DE BOGOTA	SI	25.00	Dólares
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREBIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREBIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.632.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	12.760.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.08	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREBIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	12.760.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	2.700.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO PROCREBIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO - MASTER CARD GOLD			
Servicio: Cuota de manejo			
CREDITO	SI	57.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	52.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	50.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	49.900.00	Trimestral Cobrado Vencido
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	49.200.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	49.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	48.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	47.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	46.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCOLOMBIA S.A.	SI	44.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	41.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	16.800.00	Mensual Cobrado Anticipado
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
OCCIDENTE	SI	42.520.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	SI	27.300.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	24.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	24.600.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO DE BOGOTA	SI	24.250.00	Trimestral Cobrado Anticipado
AV VILLAS	SI	23.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	22.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	20.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	18.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CREDITO	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumo en el exterior			
CITIBANK	SI	2.715.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	1.00	Porcentaje
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
AV VILLAS	SI	33.00	Dólares
OCCIDENTE	SI	30.00	Dólares
BANCO DE BOGOTA	SI	30.00	Dólares
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
CREDITO	SI	20.750.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	17.632.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	12.760.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
AV VILLAS	SI	12.760.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	12.700.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	11.020.00	Pesos
CITIBANK	SI	10.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	2.700.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
Producto: TARJETA CREDITO - MASTER CARD PLATINUM			
Servicio: Cuota de manejo			
CITIBANK	SI	65.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
DAVIVIENDA S.A.	SI	60.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	57.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
CREDITO	SI	57.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	51.800.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	51.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
OCCIDENTE	SI	50.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	19.000.00	Mensual Cobrado Anticipado
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	28.990.00	Trimestral Cobrado Vencido
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	25.900.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCOLOMBIA S.A.	SI	25.750.00	Trimestral Cobrado Anticipado
CITIBANK	SI	20.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumo en el exterior			
CITIBANK	SI	2.715.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
OCCIDENTE	SI	30.00	Dólares
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
CREDITO	SI	20.750.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	10.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO CAJA, SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	2.700.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO - AMERICAN EXPRESS BLUE			
Servicio: Cuota de manejo			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	38.100.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	19.050.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuenta de manejo por servicio en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico - por pérdida			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico - por deterioro			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA CREDITO - AMERICAN EXPRESS GREEN			
Servicio: Cuota de manejo			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	47.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	23.750.00	Trimestral Cobrado Anticipado
B A N C O S A N T A N D E R COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
B A N I S T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
B A N C O P R O C R E D I T COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO NIS T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO NIS T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO NIS T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO NIS T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO NIS T M O COLOMBIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA CREDITO - AMERICAN EXPRESS GOLD			
Servicio: Cuota de manejo			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	55.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	27.500.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumos en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	SI	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
BANCOLOMBIA S.A.	SI	15.000.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO – DINERS			
Servicio: Cuota de manejo			
DAVIVIENDA S.A.	SI	54.000.00	Trimestral Cobrado Anticipado
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo tarjeta amparada			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Spread sobre TRM por consumo en el exterior			
DAVIVIENDA S.A.	SI	1.00	Porcentaje
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Cuota de manejo por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Comisión por consumo en el exterior			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por pérdida			
DAVIVIENDA S.A.	SI	20.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Reposición de plástico por deterioro			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	NO	0	
BANCO DE BOGOTA	NO	0	
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	NO	0	
AV VILLAS	NO	0	
Producto: TARJETA DE CREDITO – OTROS CONCEPTOS			
Servicio: Avance en efectivo en oficina			
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.094.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	8.700.00	Pesos
CITIBANK	SI	8500.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	7.500.00	Pesos
CREDITO	SI	7.500.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	6.400.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	6.000.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	6.000.00	Pesos
BANCOLOMBIA S.A.	SI	5.000.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	4.800.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	3.650.00	Pesos
AV VILLAS	SI	2.900.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	2.600.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
Servicio: Certificación			
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	6.500.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
DAVIVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
OCCIDENTE	NO	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Copia extracto por fax			
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	2.200.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	2.200.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	1.980.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Costo copia extracto por Internet			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	

Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	NO	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Copia extracto en papel			
BANCO POPULAR S.A.	SI	9.500.00	Pesos
CREDITO	SI	9.000.00	Pesos
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	7.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.000.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	5.800.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	5.512.00	Pesos
DAVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	4.727.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	4.400.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	4.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	2.200.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	1.856.00	Pesos
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
AV VILLAS	SI	0	
Servicio: Valor periódico por utilización débito automático de pagos a terceros			
BANCO POPULAR S.A.	NO	0	
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
CITIBANK	SI	0	
BANISTMO COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	0	
BANCO DE BOGOTA	SI	0	
BBVA COLOMBIA	SI	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	

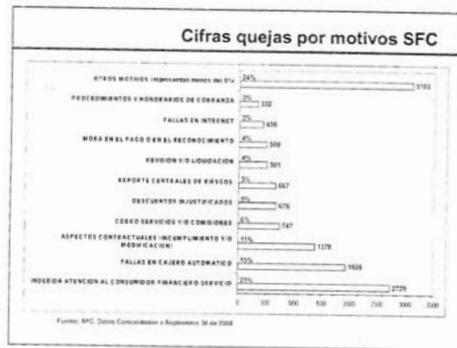
Entidad	Presta Servicio	Tarifa	Característica
CREDITO	SI	0	
OCCIDENTE	SI	0	
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	NO	0	
DAVIENDA S.A.	SI	0	
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	NO	0	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NO	0	
MEGABANCO S.A.	SI	0	
AV VILLAS	NO	0	
Servicio: Referencia Comercial			
REDMULTIBANCA COLPATRIA S.A.	SI	10.500.00	Pesos
BANCO POPULAR S.A.	SI	8.400.00	Pesos
CREDITO	SI	8.000.00	Pesos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SI	6.960.00	Pesos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI	6.891.00	Pesos
OCCIDENTE	SI	6.511.00	Pesos
MEGABANCO S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANISTMO COLOMBIA S.A.	SI	6.500.00	Pesos
BANCO DE BOGOTA	SI	6.500.00	Pesos
BANCO CAJA SOCIAL BCSC	SI	6.380.00	Pesos
BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	SI	6.350.00	Pesos
BBVA COLOMBIA	SI	5.800.00	Pesos
DAVIENDA S.A.	SI	5.400.00	Pesos
CITIBANK	SI	4.400.00	Pesos
ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	NO	0	
BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	0	
BANCOLOMBIA S.A.	NO	0	
AV VILLAS	SI	0	

Fuente: Información transmitida por las entidades.

www.superfinanciera.gov.co

Link: Tarifas de Servicios Financieros





* * *

Bogotá, D. C.,
000
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Asunto: Radicación Inicial
Trámite: 334
Actuación: 411
Folios: 001
Estimado doctor:

Me he enterado por el orden del día que he sido citado a la sesión Plenaria de hoy, hecho que me sorprende, toda vez que no he recibido hasta el momento citación por parte del Congreso de la República.

No obstante le informo que una vez verificado el cuestionario de la proposición número 158, radicada por el honorable Senador José Ubéimar Delgado y aclarado el alcance del mismo con el citante, esta Superintendencia no es competente para absolver las preguntas de dicha proposición.

Adicionalmente le informo que en el día de hoy, esta Superintendencia se encuentra liderando un Congreso Internacional sobre Propiedad Industrial del cual soy ponente razón por la cual presento excusa por mi inasistencia.

Atentamente,

Gustavo Valbuena Quiñones,
Superintendente de Industria y Comercio.

C. C. H. S., José Ubéimar Delgado B.
Senador Citante.

* * *

Senado de la República
Presidencia
Secretaria Privada
Bogotá, D. C., noviembre de 2008
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

Referencia: Oficio radicado con el número 1932 de noviembre de 2008.

Respetado doctor:

Siguiendo la instrucción impartida por el señor Presidente del Senado de la República, estoy enviando el oficio anexo, con el fin de ser leído en la Sesión Plenaria del próximo martes 25 de noviembre del presente.

Agradezco su valiosa gestión.

Cordialmente,

Pedro Martín Silva,
Secretario Privado.

Anexo: Lo anunciado

* * *

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2008

Señor
HERNÁN ANDRADE
Presidente del Senado de la República.

Referencia: Elección de nuevos Magistrados y Magistradas de la Corte Constitucional.

Solicitud para que el siguiente documento sea leído en todas las audiencias públicas de examen para la elección de Magistrados(as).

En el actual contexto de elección de nuevos Magistrados y Magistradas de la Corte Constitucional, resulta fundamental que en la nominación de las ternas de candidatos, así como en el momento de su elección, se tenga en cuenta el trascendental papel que ha desempeñado la Corte Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos posteriores. En tal sentido se garantiza la protección de los derechos fundamentales de la población víctima del desplazamiento forzado, con particular atención de las disposiciones contenidas en el Auto 092 de 2008 y los demás autos a punto de ser emitidos que tienen que ver con la respuesta del gobierno respecto a las mujeres, la infancia y adolescencia, pueblos indígenas y comunidades afros en situación de desplazamiento, la mayoría de estas poblaciones con origen campesino.

Las mujeres (de diferentes generaciones y con diferentes identidades étnicas) constituyen más de la mitad de la población desplazada en Colombia, por tanto es importante que se tengan en cuenta –a la hora de elegir las ternas– las capacidades y sensibilidades necesarias para llevar a cabo un seguimiento efectivo de esta temática: conocimiento del fenómeno del

desplazamiento, el marco de derechos humanos de las mujeres y de las mujeres en situación de desplazamiento, así como el marco de derechos humanos de los grupos étnicos.

Asimismo, partiendo de la convicción de que las Altas Cortes en el país se encuentran plenamente comprometidas con la búsqueda de la igualdad real y efectiva de las mujeres para lo cual el cumplimiento de la ley de cuotas resulta fundamental, queremos aprovechar la oportunidad para alertar sobre el sistemático incumplimiento de esta ley por parte de las entidades responsables tanto de la proposición de los nombres de las ternas como de la elección de Magistrados y Magistradas.

Tal como lo señaló la Corte Constitucional en la sentencia de constitucionalidad de la ley de cuotas, esta medida no se da por sí misma, sino que depende de "... un respaldo y compromiso serio de las autoridades nominadoras por garantizar una participación equitativa entre hombres y mujeres". Para ello, es necesario que se tengan en cuenta una serie de criterios que garanticen la transparencia y publicidad en los procesos de elaboración de ternas.

En este sentido, consideramos importante en primer lugar que con suficiente anticipación a la presentación de las ternas se den a conocer los criterios concretos que definirán la elaboración de las mismas y el perfil previamente definido para los candidatos. Se trata de la definición de criterios y perfiles que obedezcan a la búsqueda de los candidatos más probos para desempeñar funciones de carácter público. Los criterios y perfiles no deben por lo tanto corresponder a intereses partidistas, sino a idoneidad, experiencia en el tema, ética pública, probados compromisos con el fortalecimiento de la democracia y defensa de los derechos humanos, así como independencia e imparcialidad frente a intereses particulares y/o partidistas.

En segundo lugar, es necesario que una vez definidas las ternas, estas se den a conocer a la ciudadanía, teniendo claro que las ternas no sólo las constituyen los nombres de las personas postuladas sino también sus hojas de vida extensas.

Respecto de la presencia de una mujer en las ternas, el deber de incluir al menos una mujer en ellas es claro cuando la integración de la misma depende únicamente de un órgano plural, como en el caso de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional. En este caso, lo que se requiere principalmente es, tal como lo señaló la Corte Constitucional de "un respaldo y compromiso serio de las autoridades". Contando con este compromiso, resulta accesoria la determinación de un procedimiento decisorio que garantice que una mujer sea incluida en la terna.

Esperamos sean tenidas en cuenta nuestras consideraciones en el proceso de elección de los nuevos magistrados y magistradas de la Corte Constitucional,

Atentamente,

Marco Romero, Codhes; *Claudia Mejía Duque*, Corporación Sisma Mujer Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia.

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2008

Doctores

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente honorable Senado de la República

GERMAN VARON COTRINO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe al honorable Congreso de la República sobre la declaratoria del Estado de Emergencia Social en todo el territorio Nacional ordenado a través del Decreto 4333 de 2008.

Respetados señores Presidentes:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional presenta al honorable Congreso de la República informe motivado sobre las causas que determinaron el estado de Emergencia Social declarado a través del Decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008 y las medidas adoptadas al amparo de dicha determinación.

INTRODUCCION:

El presente Informe se encuentra estructurado en cuatro secciones o partes, a través de las cuales se exponen las causas que determinaron la declaración del Estado de Emergencia Social por parte del Gobierno Nacional y las medidas adoptadas por este para conjurar la grave situación presentada bajo una serie de modalidades de captación o recaudo masivo de dineros de público en forma no autorizada.

En la primera parte, se hará referencia a la situación fáctica existente al momento de declarar el Estado de Emergencia Social de que trata el Decreto 4333 de noviembre 17 de 2008; en la segunda, se informará acerca de las exigencias constitucionales para ordenar la Emergencia; en la tercera parte, se hará mención a la normatividad existente al momento de la mencionada declaratoria y la precariedad de la misma de cara a la magnitud y alcance de un fenómeno cuyas proporciones sobrevenientes desbordan la capacidad normal de actuación y de reacción de cualquier autoridad; y por último, se expondrán las medidas adoptadas para manejar y controlar la actual crisis.

1. Primera parte.

Situación al momento de la Declaratoria.

1.1 El fenómeno de la extendida captación o recaudo en operaciones no autorizadas.

La actividad de captación o recaudo de recursos del público sólo puede ser realizada por las instituciones previamente autorizadas por el Estado para su ejercicio y, por ende, se encuentra prohibida para las personas que no cuenten con el permiso otorgado por la Autoridad para tales fines.

No obstante, la existencia de la prohibición y la adopción de distintas acciones y medidas por parte de las autoridades administrativas y judiciales, venían proliferando de manera desbordada en todo el país distintas modalidades de captación o recaudo masivo realizadas bajo sofisticados sistemas que dificultaron la intervención de dichas autoridades.

El fenómeno de captación o recaudo al cual se enfrentó el Gobierno Nacional es distinto a los even-

tos que se dieron de forma esporádica en el pasado, ya que presentó unas dimensiones que no tuvieron antecedentes.

Para la época de la expedición de las normas dictadas al amparo de la Emergencia Social existían más de 200 captadores o recaudadores no autorizados ubicados en 12 departamentos. Es decir, una tercera parte de los departamentos del país se encontraban afectados por este fenómeno¹², de los cuales, lo más golpeados por esta situación fueron: Nariño, Cauca, Valle, Norte de Santander y Putumayo.

Según cifras de la Policía Nacional, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 68 firmas o establecimientos de captación o recaudo masivo de dinero fueron sellados durante este mes de noviembre de 2008, y más de 98 mil millones de pesos en dinero en efectivo han sido incautados por las autoridades en los diferentes operativos.

Este crecimiento se dio a través del rápido montaje de establecimientos abiertos al público, el cual se logra al infringir los requisitos para el funcionamiento de establecimientos de comercio y los deberes del comerciante, entre ellos, el de llevar contabilidad de sus operaciones.

1.2 Creación de figuras jurídicas para esconder la naturaleza del recaudo o captación no autorizada.

Con el fin de evadir la prohibición de captación o recaudo masivo de recursos del público, captadores y recaudadores no autorizados diseñaron diversas figuras jurídicas que dieron la apariencia de cumplir con la ley. Así, la captación o recaudo ha sido disfrazada como prestación de servicios, o como venta de tarjetas que permiten compra de productos más la redención de puntos, entre otras; estos mecanismos permitieron el crecimiento de tales negocios, a la par que han dificultado la actuación de las autoridades.

1.3 Ofrecimiento de rendimientos desorbitantes.

El público colombiano ha entregado de forma masiva su dinero a esos captadores o recaudadores bajo la promesa de recibir ganancias exageradas, entre el 50% y el 300% del dinero entregado.

Este ofrecimiento es muy superior a los rendimientos ofrecidos por el sector financiero formal, lo cual se ha constituido en el factor de atracción que ha llevado a un importante número de ciudadanos a entregar su dinero a tales personajes.

1.4 Insostenibilidad del esquema de negocio.

El modelo de negocio diseñado se basa en la recolección de dinero de forma continua y permanente. Los dineros percibidos no son utilizados en actividades productivas, ni tampoco son entregados como préstamos para empresarios o consumidores. Por el contrario, se utilizan para remunerar a recaudadores y captadores y para pagar los rendimientos prometidos a quienes habían entregado su dinero con anterioridad.

Se trata de un esquema que depende del ingreso de nuevas personas, cuyos recursos permiten pagar a los antiguos. Este diseño de negocio es insostenible

en el tiempo, ya que requiere de un flujo de nuevos recursos, el cual no es predecible y porque carece de una base propia de capital que permita garantizar las operaciones.

1.5 Defraudación de los ciudadanos.

En otros casos, la captación o recaudo de recursos ha sido un mecanismo para sustraer el ahorro del público. En estos eventos, los recaudadores y captadores carecían de la intención de devolver el dinero y lo hurtaron luego de recibirlo.

1.6 Resultados.

Como resultado de los anteriores hechos, el fenómeno de extendida captación o recaudo no autorizado llevó a que un número amplio de colombianos entregara su dinero a recaudadores y captadores, con el consecuente riesgo de perderlo bien sea por la inviabilidad del esquema de negocio o bien porque los propios recaudadores y captadores se alzaron con el mismo.

1.7 Pérdida de dinero - Incapacidad de atender las necesidades básicas.

El público colombiano que ha entregado su dinero a recaudadores y captadores no autorizados ha sufrido o está en inminente riesgo de sufrir la pérdida del mismo. Dichos dineros son ahorros del público que les permite atender necesidades futuras y en consecuencia, la actividad irregular amenaza con privar a los ciudadanos involucrados de los recursos necesarios para atender sus necesidades básicas.

El daño causado o que se causará por estas actividades tendrá una honda repercusión en el bienestar de la sociedad, ya que una proporción significativa de las personas que entregan sus dineros son de escasos recursos, quienes carecen de fuentes de ingreso alternativas para atender sus necesidades, y por ende, caen en riesgo de incrementar su situación de pobreza.

1.8 Revueltas sociales.

Finalmente, esta situación desencadenó una serie de conductas violentas surgidas como reacción al incumplimiento de recaudadores y captadores e, incluso, como oposición a las medidas gubernamentales adoptadas para enfrentar este fenómeno.

Estas circunstancias revelan el desespero y angustia de la población ante la posibilidad de perder los recursos necesarios para su subsistencia y evidencian las graves consecuencias sociales que esta operación indebida trae consigo.

Durante los primeros días de noviembre de 2008 se presentaron serios eventos de desórdenes públicos, que obligaron a que se decretara el toque de queda en 9 municipios: Villagarzón y Mocoa, en Putumayo; Pasto y Tumaco, en Nariño; Florida, Buga y Caicedonia en el Valle, Santander de Quilichao y Popayán, en Cauca.

También se presentaron marchas y protestas con disturbios y asonada en la misma Popayán, Santander de Quilichao, Pasto, Tuluá, Caicedonia, Buga, y en Sibundoy, en Putumayo.

Igualmente se han registrado disturbios en Neiva, Armenia, Pereira, Ibagué, Cúcuta, entre otras 15 ciudades y municipios pequeños como Tangua, Tú-

¹² Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Bogotá, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima, Valle del Cauca y Putumayo.

querres, Tumaco y Ricaurte en el departamento de Nariño.

Adicionalmente, es lamentable reportar que el señor Byron Santander, de 27 años y personero de Buesaco, Nariño, fue asesinado mientras desarrollaba operativos de arqueo y sellamiento de la firma D.R.F.E.

2. Segunda parte.

Requisitos Constitucionales para Decretar la Emergencia Social.

El artículo 215 de la Constitución Política establece los requisitos que debe observar el Gobierno Nacional para decretar el Estado de Emergencia. Estos requisitos han sido clasificados por la Corte Constitucional (Sentencia C-216 de 1999), haciendo énfasis en la existencia de unos hechos causales, de tal magnitud que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social o ecológico del país, los cuales deben ser sobrevinientes y no superables con las facultades ordinarias del ejecutivo.

En el presente caso, el Gobierno Nacional observa que los hechos antes resaltados, cumplen con los requisitos de grave afectación del orden público e imprevisibilidad.

Los diversos esquemas de captación o recaudo masivo han afectado un amplio sector de la población, causándole daño a sus intereses y bienes patrimoniales de una forma seria. No se trata de un daño limitado a un reducido número de personas, sino de una afectación extendida y generalizada, por lo menos en varias zonas del territorio nacional, por lo que el requisito de gravedad se cumple al considerar la magnitud de ciudadanos y la cuantía de los bienes afectados.

Este fenómeno de recaudo y captación no autorizado ha trascendido del ámbito privado de los ciudadanos y se ha convertido en un fenómeno que afecta derechos más importantes de las personas, llegando así al punto de comprometer diversos intereses públicos.

La pérdida de recursos patrimoniales que ha ocurrido y que no es posible prever que ocurra como consecuencia de la captación o recaudo mencionado, afecta la capacidad de los ciudadanos afectados para sustentar sus necesidades básicas y vivir en condiciones dignas. Esta situación, que de por sí afecta el interés público de lograr el bienestar de la población, causó disturbios y revueltas sociales, afectando la seguridad de diversas zonas del país.

El requisito de imprevisibilidad también se encuentra acreditado, ya que en el pasado los eventos de captación y recaudo se habían limitado a situaciones esporádicas, ocurridas en casos específicos, en su mayoría de sociedades comerciales que luego de ejercer su actividad comercial excedían su objeto social incursionando en actividades de captación. Así, a título de ejemplo, en el año 1982 ocurrieron fenómenos de captación masiva y habitual por parte de un grupo específico de sociedades comerciales, las cuales no presentaban los grados de informalidad y apoyo del público registrado en las actuales circunstancias.

Era imprevisible que esta conducta indebida tomaría las proporciones registradas en la actualidad y que afectaría a un número tan grande de la población, incluyendo personas de escasos recursos. Igualmente resultaba imprevisible que el fenómeno de la captación o recaudo se escondería debajo de ingeniosos ropajes jurídicos diseñados para entorpecer la actuación de las autoridades. Era además imprevisible que dichos eventos causarían desórdenes sociales tan serios como los ocurridos.

Si bien el concepto de captación masiva y habitual existía en la legislación colombiana desde 1982, el fenómeno actual resulta sobreviniente, pues no se tenían antecedentes de la ocurrencia de esta conducta ilegal en una proporción tan amplia, ni una afectación de la ciudadanía en la magnitud ahora registrada.

La masiva defraudación al público por parte de recaudadores y captadores sin autorización constituyó un hecho sobreviniente pues, a pesar del auge que lograron dichos actos indebidos en los últimos meses, no puede considerarse como una situación que normalmente se presente en el discurrir de la actividad de la sociedad.

Tampoco se puede perder de vista que el Ministerio Público en cabeza del señor Procurador General de la Nación advirtió en comunicación del 14 de noviembre de 2008 dirigida al Ministro de Hacienda y Crédito Público que:

“... los recientes acontecimientos que se han presentado en diversos municipios del territorio Nacional, a raíz del ejercicio de actividades de captación de recursos del público en general, por parte de personas naturales y jurídicas, sin contar con las autorizaciones pertinentes y en condiciones que evidencian un ánimo de defraudación, la Procuraduría General de la Nación se permite recomendar a su Despacho se proceda a evaluar la pertinencia de decretar el Estado de Emergencia Económica y Social a efectos de contar con instrumentos legales que permitan no solo mayor claridad en la adecuación típica de las diferentes modalidades de conductas que se presentan y los diversos modos de operación de estas empresas, sino que contengan sanciones más severas que se puedan imponer mediante procesos breves”.

Agregó en la misma comunicación el funcionario encargado de velar por los intereses de la sociedad, que con la proliferación de dichos comportamientos se configuraba una situación de orden económico y social extraordinaria

3. Tercera parte.

Insuficiencia de la Legislación existente para Manejar el Fenómeno.

El artículo 333 de la Constitución Política dispone que la actividad económica y la iniciativa privada sean libres, dentro de los límites del bien común, razón por la cual no se pueden exigir autorizaciones y requisitos para su ejercicio sino en virtud de la ley.

En materia del ejercicio de la actividad financiera la regla general antes mencionada encuentra una excepción toda vez que el artículo 335 de la Constitución Política reconoce el interés público de la misma, razón por la cual se sujeta a una regulación especial, dentro de la cual se ha dispuesto, entre otros requisitos, la existencia de una autorización estatal

previa. El artículo constitucional citado en el aparte pertinente dispone:

“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias (...)”.

El marco constitucional señalado explica la existencia del artículo 108 de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, perteneciente al capítulo denominado “Ejercicio ilegal de las actividades financiera y aseguradora”, el cual señala en su numeral 1 que es función de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) imponer medidas cautelares a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de las instituciones vigiladas sin contar con la debida autorización.

El ejercicio de la actividad financiera involucra la captación masiva y habitual de recursos del público. Con la expedición del Decreto 2920 de 1982¹³ se tipificó como delito la realización de dicha conducta cuando no se cuente con la autorización estatal previa exigida para el ejercicio de la actividad financiera, de acuerdo con lo dispuesto por la propia Constitución.

Con el objeto de definir los supuestos bajo los cuales una persona natural o jurídica se encuentra incurso en la conducta de captación masiva y habitual, el Gobierno Nacional dictó el Decreto 3227 de 1982, el cual fue modificado en 1988 por el Decreto 1981. Dicha norma dispuso lo siguiente:

“Artículo 1° del Decreto 3227 de 1982, modificado por el artículo 1° del Decreto 1981 de 1988. Para los efectos del Decreto 2920 de 1982, se entiende que una persona natural o jurídica capta dineros del público en forma masiva y habitual en uno cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando su pasivo para con el público esté compuesto por obligaciones con más de veinte (20) personas o por más de cincuenta (50) obligaciones, en cualquiera de los dos casos contraídas directamente o a través de interpuesta persona.

Por pasivo para con el público se entiende el monto de las obligaciones contraídas por haber recibido dinero a título de mutuo o a cualquiera otro en que no se prevea como contraprestación el suministro de bienes o servicios.

2. Cuando, conjunta o separadamente, haya celebrado en un período de tres (3) meses consecutivos más de veinte (20) contratos de mandato con el objeto de administrar dineros de sus mandantes bajo la modalidad de libre administración o para invertirlos en títulos o valores a juicio del mandatario, o haya vendido títulos de crédito o de inversión con la obligación para el comprador de transferirle la propiedad de títulos de la misma especie, a la vista o en un plazo convenido, y contra reembolso de un precio.

Para determinar el período de los tres (3) meses a que se refiere el inciso anterior, podrá tenerse como

fecha inicial la que corresponda a cualquiera de los contratos de mandato o de las operaciones de venta.

Parágrafo 1°. En cualquiera de los casos señalados debe concurrir además una de las siguientes condiciones:

a) Que el valor total de los dineros recibidos por el conjunto de las operaciones indicadas sobrepase el 50% del patrimonio líquido de aquella persona; o

b) Que las operaciones respectivas hayan sido el resultado de haber realizado ofertas públicas o privadas a personas innominadas, o de haber utilizado cualquier otro sistema con efectos idénticos o similares.

Parágrafo 2°. No quedarán comprendidos dentro de los cómputos a que se refiere el presente artículo las operaciones realizadas con el cónyuge o los parientes hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y único civil, o con los socios o asociados que, teniendo previamente esta calidad en la respectiva sociedad o asociación durante un período de seis (6) meses consecutivos, posean individualmente una participación en el capital de la misma sociedad o asociación superior al cinco por ciento (5%) de dicho capital”.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la citada regulación para efectos de determinar la captación masiva y habitual de recursos del público, los siguientes elementos permiten identificar dicha conducta:

- La existencia de pasivo para con el público representado por obligaciones con más de veinte (20) personas o constituido por más de cincuenta (50) obligaciones.

- Que las obligaciones contraídas en tales condiciones no prevean como contraprestación el suministro de bienes y servicios.

- Que el valor total de los dineros recibidos por el conjunto de las operaciones sobrepasen el 50% del patrimonio líquido de la persona captadora.

Que las operaciones respectivas hayan sido el resultado de haber realizado ofertas públicas o privadas a personas innominadas, o de haber utilizado cualquier otro sistema con efectos idénticos.

Como se desprende de lo anterior, para proceder a la intervención conforme al régimen descrito se hacía necesario constituir un acervo probatorio complejo destinado a establecer: a) la prueba suficiente de la existencia de las obligaciones objeto de captación masiva y habitual;

b) la naturaleza de los negocios jurídicos celebrados por el investigado;

c) la situación patrimonial del posible captador a través de un análisis financiero fidedigno y confiable, y

d) la expedición de un acto administrativo sólido y debidamente soportado.

Un expediente de ese orden se integra primordialmente por elementos de tipo contable, documentos que den fe de la celebración de las operaciones de captación y de las personas vinculadas a las mismas, así como los nexos de estas con los investigados; la naturaleza de los negocios celebrados y su alcance;

¹³ El delito de captación masiva y habitual establecido mediante el Decreto 2920 de 1982, actualmente se encuentra consagrado en el artículo 316 del Código Penal vigente.

la identificación precisa de las circunstancias y, en fin, una variada gama de actividades que la autoridad tiene que desplegar para poder establecer efectivamente la existencia de la captación masiva y habitual de recursos del público sin la debida autorización, para de esa forma, poder adoptar las medidas señaladas por el artículo 108 numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Sin la realización exhaustiva de tales gestiones no era posible ordenar las medidas cautelares que el régimen que disciplina la materia consagra para detener las actividades de un captador, pese a que se tuvieran serios indicios de su actuación contraria a la ley, puesto que el investigador se hallaba limitado para adoptar las decisiones respectivas ante la constatación formal y objetiva de los hechos, no frente a la situación notoria de peligro o de sospecha existente.

Así mismo, si en el procedimiento seguido por la Superintendencia Financiera de Colombia no se observaban los presupuestos normativos señalados en el Decreto 1981 de 1988, la legalidad de su actuación corría el riesgo de ser desvirtuada ante la jurisdicción contenciosa administrativa por desconocimiento al debido proceso y al derecho de defensa. De igual forma, actuar audazmente y sin apego a la ley podría implicar enormes riesgos fiscales para el Estado, y comprometer la responsabilidad disciplinaria y penal de los funcionarios públicos respectivos.

En adición a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a otras limitaciones que dificultaban el ejercicio de las facultades de la autoridad administrativa y sobre las cuales esta no tenía atribuciones por obedecer a aspectos externos y ajenos a la órbita de su competencia, tales como: la falta de cooperación de la comunidad en las diligencias adelantadas, su resistencia y agresividad ante el investigador mientras hace manifestaciones de complacencia y respaldo a los actos realizados por el infractor; informalidad o ausencia de contabilidad, carencia de soportes documentales de las operaciones de las personas naturales y jurídicas investigadas, así como el manejo en efectivo de los recursos.

Por otra parte, el marco normativo de la intervención de la Superintendencia de Sociedades igualmente se encontraba circunscrito a efectuar un control de legalidad formal con respecto a la estructura de los estatutos de una empresa, velar porque la contabilidad se ajuste a los principios y reglas generalmente aceptados en Colombia, establecer el funcionamiento de sus órganos de administración y control y para tomar información económica y financiera que permita evaluar la situación económica de las empresas. En consecuencia, dicha Superintendencia carecía de toda atribución para intervenir actividades de captación de recursos no autorizadas conforme a la ley.

4. Cuarta parte.

Medidas adoptadas y la forma en que superan las falencias de la Normatividad Preexistente.

Con la intención de proteger el interés público y evitar que entidades o personas sin autorización manejen dineros del público, se adoptaron en el marco de la emergencia social las siguientes medidas:

4.1 Medidas cautelares y devolución de recursos.

Dentro de los remedios adoptados en el marco de la Emergencia Social decretada, tienen un lugar especial aquellas relacionadas con las actuaciones administrativas asignadas a las Superintendencias Financiera y de Sociedades, en razón a que las mencionadas entidades tienen como objetivos fundamentales los siguientes:

En primer lugar, impedir que personas no autorizadas puedan realizar operaciones que impliquen el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del público, con lo cual se evita que las personas de buena fe puedan perder sus recursos.

En segundo término, medidas encaminadas a establecer un procedimiento expedito para la devolución de los recursos entregados a esas entidades que no contaban con la debida autorización.

Los aspectos más relevantes de los mecanismos en materia de la acción de las Superintendencias sobre las personas que manejen recursos del público sin la debida autorización son los siguientes:

- La intervención del Estado ya no requiere la prueba de una serie de circunstancias de tipo contable y financiero, como se establecía anteriormente, sino que basta la existencia de hechos objetivos o notorios que indiquen la entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas a cambio activos que no guarden una razonabilidad financiera.

- Se aumentan las posibilidades de intervención estatal en la medida en que se faculta a la Superintendencia de Sociedades para intervenir en este tipo de eventos, cuando en el régimen anterior la posibilidad de tomar medidas, en virtud de la captación de recursos del público sin la debida autorización, era una facultad, desde punto de vista administrativo de policía administrativa, establecida exclusivamente en cabeza de la Superintendencia Financiera.

- Es oportuno decir que la inclusión de Superintendencia de Sociedades en esta tarea va a tener con toda seguridad un impacto positivo, en razón de que se trata de una entidad con amplia trayectoria en la supervisión de las sociedades comerciales que no están sometidas a la vigilancia de una superintendencia especial, cuenta con presencia a nivel nacional (7 intendencias regionales), y vasta experiencia en el manejo de complejos procesos de liquidación empresariales. Es este último aspecto, en razón a que en Colombia los procesos de insolvencia o liquidación empresariales son llevados a cabo por la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de facultades jurisdiccionales, y no por la justicia ordinaria.

- Se agiliza la devolución de los dineros, toda vez que se crea una medida encaminada exclusivamente a lograr la devolución ordenada de las sumas de dinero aprehendidas o recuperadas. Vale decir que de acuerdo con el decreto la Ley 35 de 1993, en consonancia con el Decreto 1228 de 1996, esa competencia corresponde al Juez Civil del Circuito Especializado o Juez Civil del Circuito, según el caso.

4.2 Medidas penales y policivas.

Las medidas adoptadas en estas materias tienen por objeto reflejar, en la legislación penal y en los

poderes preventivos de carácter policivo de los alcaldes, el grado de afectación que las conductas relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del público sin contar con la debida autorización están causando a la sociedad colombiana, en razón de la penetración que dichas conductas han mostrado haber alcanzado en los últimos tiempos en varias regiones del país.

Los aspectos más relevantes son:

- El régimen de medidas preventivas de carácter policivo, adoptadas en el marco de la emergencia tiene por objeto dotar de manera expresa y específica a los alcaldes de la facultad de tomar medidas preventivas, en espera de las actuaciones a cargo de las Superintendencias Financiera y de Sociedades y demás autoridades competentes. Es decir que se confiere a las entidades locales la facultad de impedir de manera inmediata y con el ánimo de proteger los intereses de la comunidad suspender de manera preventiva las operaciones desarrolladas presuntamente sin la autorización debida.

- Mediante dicho mecanismo se mejora en forma muy importante la protección efectiva de los ciudadanos, en razón a que contarán con un mecanismo de tipo preventivo y de aplicación inmediata. Vale la pena señalar que por estar en cabeza de las autoridades locales se logra la intermediación frente a los hechos, circunstancia que es insalvable para las autoridades del orden nacional, en la medida en que sus actuaciones suponen desplazamiento.

- En razón de la generalización que se observa de la conducta de recaudo o captación masiva de recursos del público sin la debida autorización, a pesar de su tipificación penal, se consideró necesario realizar, con carácter urgente, es decir sin esperar los resultados de la iniciativa que cursa en el Congreso, una revisión de las penas aplicables para dicho delito.

- Se establece como delito autónomo la no devolución de recursos provenientes de captación masiva del público sin contar con la debida autorización. Es oportuno señalar que este delito está sujeto de manera preferente al principio de oportunidad, con el fin propender por la devolución de los recursos.

Como se puede ver las medidas adoptadas, sin perjuicio de otras que puedan tomarse en los próximos días, constituyen una estrategia diseñada para atacar la situación existente desde diferentes ámbitos como son la acción de las autoridades administrativas (superintendencias), la acción de las autoridades locales y el fortalecimiento de la legislación penal para responder a las dimensiones y circunstancias del fenómeno registrado en la actualidad.

De los señores Presidentes,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Viceministro de Comercio Exterior encargado las funciones del despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Eduardo Muñoz Gómez.

Siendo las 11:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 de noviembre de 2008, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD